

JORGE

BROVETTO

MEMORIA DEL RECTORADO



Colección
del
Rectorado

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

MEMORIA
DEL RECTORADO

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
URUGUAY
1989 - 1998

JORGE BROVETTO

IMPRESO EN URUGUAY

Queda hecho el Depósito
que previene la Ley

D.L. 309861 - 5/98

ISBN 9974-0-00850-8

© Colección del Rectorado

Diseño, Jorge Martínez

5/1998

Imprenta Nemgraf

Comisión de Papel

Edición amparada al artículo 79 - Ley 13.349

JORGE BROVETTO

MEMORIA DEL RECTORADO

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Este volumen pudo concluirse gracias a la contribución de múltiples colaboradores, de los que resulta ineludible citar a Yvelise Macchi, Jorge Ares Pons, Héctor Lescano, Nicolás Reig, Siegbert Rippe, Raymundo Artecona, José Wainer, Alicia Casas de Barrán, Blanca M. Paris de Oddone, Silvia Sánchez, Mónica Báez, Vania Markarián, Isabella Cosse, Clara Aldrighi, Laura Reali, Julio Rossiello, Daniel Rodríguez y Doris Stingl.

A todos ellos, mi profundo reconocimiento.

J.B.

I

INTRODUCCION

El período que abarca esta memoria (1989 a 1998) corresponde a una etapa singular de la historia, tanto del país como de la misma Universidad. Etapa caracterizada por una compleja combinación de factores políticos propios de la actividad académica y de la realidad nacional, y a menudo externos a ellas, que ejercieron una profunda influencia en la vida y en el desarrollo de la institución.

A fines de la década de los ochenta, cuando aún estaban en vías de consolidarse la transición y la transformación comenzadas en la Universidad con el retorno a la vida democrática, un rápido y sostenido proceso de integración regional envolvió el país, trayendo consigo nuevas realidades e inéditos desafíos, a los cuales no fue ajena la Universidad, no quiso serlo.

El vertiginoso incremento del conocimiento y la constante expansión de la demanda por educación superior, produjeron un fuerte impacto en el funcionamiento de la institución. Este fenómeno sobrevino en condiciones especialmente adversas, cuando ella no se había repuesto aún de las consecuencias del descenso académico generado durante la intervención impuesta por el gobierno de facto. Como respuesta urgente a esa situación se emprendió, a partir de 1985 un laborioso programa de recuperación académica.

Cumplida esa primera etapa, que tuvo mucho de tratamiento de emergencia, y tomándola como punto de apoyo, se imponía adoptar o



consolidar, según fuera el caso, un conjunto de políticas de desarrollo institucional concomitante con la definición de las bases para una transformación que adecuase la Universidad a las exigencias de la sociedad contemporánea y a las nuevas problemáticas emergentes.

La Universidad se vio enfrentada al reto de abordar, de forma creciente y simultánea, temas y problemáticas extremadamente dispares: el sostenido aumento de la demanda por educación superior, el desarrollo constante de los servicios de apoyo científico y tecnológico, el incremento de la competitividad internacional, derivado de los fenómenos de regionalización y globalización, la defensa del medio ambiente y la simultánea promoción de la utilización racional de los recursos naturales, el impostergable desarrollo tecnológico que procurase evitar los efectos negativos del desempleo tecnológico, la marginalidad y la pobreza crecientes a nivel regional. la preservación y difusión de la cultura, entre otras cuestiones candentes.

Para afrontar semejante desafío, la Universidad debía desarrollar con amplitud y rapidez su capacidad creativa. En el contexto de la educación superior moderna, por su propia esencia, la labor creativa - manifestada por la investigación científica y tecnológica o por cualquier otra forma de creación intelectual o artística- debía acompañar ineludiblemente y más aún encabezar la marcha de las otras funciones universitarias: la enseñanza y la extensión. Para lograr este objetivo, la institución asignó especial prioridad a la creación de estructuras formales adecuadas a la función, así como al establecimiento de las condiciones más propicias para el desarrollo de esta actividad, entendida en todos los planos en que pudiera traducirse.

El actual rezago que padecen en materia de producción científica y tecnológica y en el número relativo de científicos y técnicos nuestros países latinoamericanos ante las naciones desarrolladas es el indicador más elocuente de nuestro creciente grado de subdesarrollo. Enfrentada con este grave problema, la Universidad debió diseñar una estrategia basada en dos acciones interconectadas e interactuantes: por un lado, el firme impulso, ya mencionado, a la labor creativa, y por otro, la promoción de un vasto relacionamiento con las necesidades, demandas y carencias de los diversos actores sociales, tanto públicos como privados. A través de ese planteo, podría alcanzarse el objetivo de transferir a la sociedad el



conocimiento generado en el espacio académico, a fin de satisfacer las demandas comunitarias.

Se puso en vigencia una política de promoción de un estrecho relacionamiento con el entorno social, mediante la ejecución de convenios, acuerdos o contratos, prestación de servicios o asesoramientos, estudios e investigaciones, pasantías y becas de trabajo, entabladas con demandantes de origen diverso, públicos o privados, sindicales, empresariales o cooperativos, institucionalizados e incluso carentes de formas organizadas de expresión.

Fue necesario asimismo promover un amplio relacionamiento internacional que adquirió en este período dimensiones sin precedentes en la historia de la institución. La Universidad trabó vínculos con universidades de todo el mundo, con organismos internacionales (fundamentalmente UNESCO, BID, Comunidad Europea, entre otros), con agencias de cooperación de varios países, con fundaciones privadas de dominio nacional e internacional y con programas regionales del área académica o tecnológica. Cabe destacar, en este campo, la creación, por iniciativa de la Universidad de la República, de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, conjuntamente con las mayores universidades públicas de la sub región.

Pero la década de los noventa deparaba aún hechos políticos de capital importancia para el futuro de la educación superior en el país y en el continente. Las nuevas concepciones sobre el papel del estado penetrarían fuertemente la realidad política latinoamericana, presionando a los gobiernos e imponiéndoles reformas que adquirirían fuerte incidencia en el plano de la educación superior. El sistema de enseñanza, y en particular las universidades, no escaparon a estas presiones, que en el caso se manifestaron por un fuerte impulso a la privatización de la actividad y a la adopción de cambios sustantivos en los propios fines de las instituciones académicas, en su forma de organización, gobierno y financiamiento, así como en la estructura del sistema de educación superior en su conjunto. El objetivo dominante y declarado de estas nuevas concepciones sobre el papel de la universidad consistía en que la educación fuera más sensible a las señales del mercado.

Una firme reacción opuesta a estas concepciones se hizo sentir



rápidamente a nivel mundial. El intenso debate que se declaró, oponiendo visiones divergentes sobre el papel de las universidades en el mundo contemporáneo, y sobre el tipo y orientación de sus necesarias transformaciones, ganó sin demora los ámbitos académicos y, más aún, se extendió fuera de él.

La Universidad de la República tampoco demoró en asumir un papel protagónico en este debate, dentro de fronteras y fuera de ellas.

Así, en 1996, organizó conjuntamente con la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) y la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), con el apoyo del CRESALC (UNESCO) y el Servicio Universitario Mundial (SUM), el seminario internacional “La transformación universitaria en vísperas del tercer milenio”. En él se analizaron a fondo los temas de la calidad, la pertinencia, la gestión y el financiamiento, la cooperación internacional y la información y las comunicaciones en la educación superior, desde la perspectiva del continente latinoamericano. (Anexo I-1).

El debate aún continúa. El propio destino de la educación superior y de la universidad, tan unido al desarrollo de nuestras naciones, está en juego.⁽¹⁾

En los capítulos siguientes se examinan las actividades desplegadas a lo largo del período. Se incluyen realizaciones, proyectos y propuestas en los distintos ámbitos de acción universitaria, así como los caminos trazados, las carencias y las debilidades.

Si se tuviese que resumir en pocos trazos las líneas conductoras de este período, ellas pasarían por la consolidación académica y la búsqueda de la máxima eficiencia social, el fuerte estímulo a la investigación y la más amplia apertura, procurando una universidad profundamente interrelacionada con la sociedad que la sustenta, e integrada con firmeza a su entorno regional, latinoamericano y universal.

(1-) La próxima Conferencia Mundial sobre Educación Superior, organizada por UNESCO que se realizará en octubre de este año, será un foro privilegiado para la defensa de los principios de autonomía, gobierno participativo y gratuidad, pilares de la eficiencia social de las universidades públicas.



II TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL

A. Introducción

B. Creación de Facultades e Institutos Asimilados

- 1- Facultad de Ciencias**
- 2- Facultad de Ciencias Sociales**
- 3- Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación**
- 4- Facultad de Psicología**
- 5- Instituto Nacional de Enfermería**
- 6- Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes**
- 7- Ciencias de la Comunicación**

C. Consejo Ejecutivo Delegado

D. Comisiones Sectoriales

E. Unidades Centrales

- 1- Unidad Central de Medio Ambiente (UNICEMA)**
- 2- Unidad Central de Estudios del Mercosur (UCEM)**
- 3- Otras iniciativas**

F. Evaluación Institucional del Área Tecnológica



II

TRANSFORMACION INSTITUCIONAL

A. Introducción

El período 1989-1998 fue especialmente fructífero en el plano de las transformaciones institucionales para la Universidad. En él se consumaron algunas decisiones tomadas con anterioridad, y surgieron múltiples iniciativas que la institución llevó a los hechos.

Estas transformaciones se inscribieron en el marco de una firme decisión de acelerar los cambios en la estructura y en la propia orientación académica de la Universidad, adoptada por el rectorado. Tal fue el caso de la creación de las facultades de Ciencias, de Ciencias Sociales y de Humanidades y Ciencias de la Educación, o de su consolidación, o de las transformaciones del Instituto de Psicología de la Universidad de la República (IPUR) en Facultad de Psicología, de la Escuela Nacional de Bellas Artes en instituto asimilado a facultad (IENBA), y la Escuela Universitaria de Enfermería (dependiente de la Facultad de Medicina) en Instituto Nacional de Enfermería (INDE), independiente, con estructura asimilada a facultad.

Como expresa uno de los informes universitarios sobre el tema: “Al impulsar estas transformaciones, que indudablemente están llamadas a ejercer una gran influencia en la vida intelectual y material del país, la Universidad de la República recoge las pautas de su propia reflexión interna, realizada con el concurso de sus órdenes y de sus especialistas, en el marco de su autonomía. Al mismo tiempo, es profundamente sensible a las necesidades que expresan otros sectores de la vida nacional y a las inquietudes legítimas acerca del desarrollo de la ciencia y sus aplicaciones.”



Este proceso fue sustentado por un gran esfuerzo de orden presupuestal y fundamentalmente por una fuerte inversión en obras, requeridas para la construcción o remodelación de los edificios destinados a albergar adecuadamente estos nuevos servicios.

B. Creación de facultades e institutos asimilados

1. Facultad de Ciencias

En el mes de abril de 1990, el Consejo Directivo Central aprobó el informe elaborado por una comisión especial designada para estudiar la creación de la que en el momento se iba a denominar Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

A fines de ese año fueron designados provisionalmente su decano y su consejo interino, surgidos de las elecciones de noviembre de 1990. Para el nuevo centro de estudios fue aprobado el nombre de Facultad de Ciencias.

El informe original de la comisión fundamentaba de esta manera la creación: “El resultado principal de esta etapa de análisis es que la creación de una Facultad de Ciencias Exactas y Naturales atiende a una gran necesidad para el país, que es un instrumento para el estímulo de la ciencia y para la apertura de nuevos caminos para nuestros jóvenes hacia las profesiones del mundo actual y del futuro y que debe ser un medio poderoso para que la Universidad aumente su potencial de servicio a la sociedad uruguaya.”

El comienzo formal de las actividades de la facultad se registró el 21 de noviembre de 1990, con la celebración de la primera sesión de su consejo. A partir de entonces la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República se ha constituido en una entidad dinamizadora de la investigación científica básica en el país, de las relaciones con entidades similares de otros países y de una estrecha vinculación con otros organismos nacionales, públicos y privados.

La creación de la Facultad de Ciencias, así como la de otros nuevos institutos, se inscribió en el marco de una política diseñada desde el



comienzo del nuevo período democrático, que traducía el objetivo de ir desactivando progresivamente la tendencia federalista consagrada por la ley orgánica de 1908 y parcialmente revertida por la de 1958: esta última fue un instrumento de transacción y transición, entre quienes buscaban rescatar un concepto de universidad basado en la unicidad del conocimiento como pivote central de su actividad, y aquellos que la visualizaban como un conjunto formal de facultades profesionales, inmersas en una dinámica centrifugante que cada vez profundizaba más su carácter feudal. La intervención de la Universidad agudizó este proceso de feudalización, mediante una acentuada centralización de la administración, en tanto estimulaba el carácter profesionalista y el manejo feudal de las facultades, concebidas como reductos exclusivos de las profesiones tradicionales.

La Facultad de Ciencias fue organizada en institutos o centros, y otras unidades: el Centro de Matemática, los institutos de física, de química, de biología, de geociencias, y el Centro de Investigaciones Nucleares. Estos servicios establecieron vínculos con otros de la Universidad o externos a ella -unidades asociadas universitarias y extrauniversitarias- y funcionaron desde entonces con un alto grado de descentralización.

En estas entidades radicó uno de los aspectos tal vez más novedosos del funcionamiento de esta facultad. A través de ellas, se fueron nucleando servicios, institutos o grupos de investigadores pertenecientes a otros ámbitos universitarios o aún externos a la universidad, a los que se concedió activa participación en la vida académica de la institución como si formaran parte de su estructura formal. Experiencia inédita que se está extendiendo a otros servicios universitarios y que contribuirá, sin duda, a profundizar la ruptura de los tabicamientos internos, que tanto dificultan el afianzamiento de una imprescindible cultura de la interdisciplinariedad.

Los planes de estudio de las licenciaturas que se vinieron impartiendo en la facultad -matemática, matemática orientación estadística, física, ciencias biológicas, bioquímica, geología y geografía- han procurado fortalecer una formación básica capaz de dotar al estudiante de los instrumentos necesarios para comprender las grandes evoluciones del conocimiento y adaptarse a sus cambios.



Los cursos de posgrado -maestrías y doctorados- en ciencias básicas se han dictado en el marco del PEDECIBA. La Facultad de Ciencias emite los diplomas de maestría y doctorado en matemática, maestría en física y maestría y doctorado en ciencias biológicas y constituye una parte sustancial de la enseñanza de posgrado de dichas disciplinas, así como de las investigaciones básicas dirigidas a los trabajos de tesis.

El 29 de junio de 1992 se colocó la piedra fundamental del edificio de la Facultad de Ciencias en Malvín Norte. El acontecimiento contó con la presencia de las más altas autoridades nacionales encabezadas por el Presidente de la República, Luis Alberto Lacalle, autoridades universitarias y municipales.

La primera etapa del proyecto del edificio fue financiada con un préstamo internacional concedido el 13 de junio de 1989, por el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA). La segunda etapa, dedicada a completar la obra propuesta, se ha solventado con un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), comprendido en el Programa de Desarrollo Científico-Tecnológico CONICYT-BID.

En el correr del presente año 1998 se completará la construcción del edificio. Actualmente ya se ha instalado en él la Facultad de Ciencias.

2. Facultad de Ciencias Sociales

La creación de la Facultad de Ciencias Sociales constituyó un eslabón significativo en el esfuerzo de mejoramiento de la educación superior del país. La resolución del Consejo Directivo Central del 21 de agosto de 1989 permitió superar múltiples retardos en que había incurrido la Universidad de la República en este campo del conocimiento.

En términos generales, esos propósitos se articularon como respuesta a un conjunto de necesidades básicas, entre las cuales era dable señalar las más notorias:

a) Resolver el desajuste entre los requerimientos de un grupo relevante de ciencias sociales y los compromisos de distinto tipo de las estructuras universitarias, que tradicionalmente las habían albergado de manera



precaria, como aditamento o prolongación accesoria de otras actividades académicas de diferente naturaleza.

b) Facilitar la integración de un mosaico de especialidades de las ciencias sociales con diversos itinerarios históricos y reconocimientos institucionales, fomentando la convergencia de estilos de trabajo y la complementariedad interdisciplinaria, distinguiendo al mismo tiempo sus peculiaridades y profundizando en los objetivos de cada una de ellas.

c) Construir un espacio universitario apropiado para la asimilación del desarrollo acelerado de un tipo de práctica profesional novedosa, dirigida a modalidades diversificadas de prestación de servicios y tareas permanentes de investigación científica, que no encajaban en las figuras más clásicas de las profesiones liberales, atendiendo a su afianzamiento y jerarquización en la oferta regular de carreras universitarias.

d) Disponer estructuras académicas adecuadas para garantizar niveles rigurosos de calidad en las tareas de investigación y generar al mismo tiempo condiciones materiales aceptables para el ejercicio de la enseñanza, sirviendo a una franja importante de estudiantes que ha crecido rápidamente con el proceso de incremento de la matrícula universitaria.

Con esos fundamentos, desde su efectiva puesta en funcionamiento en 1992, la facultad emprendió la construcción de un vigoroso e innovador proyecto académico, que ha incluido entre sus realizaciones:

a) La elaboración de nuevos planes de estudio para sus tres licenciaturas (ciencia política, sociología y trabajo social).

b) La consolidación de equipos de investigación científica en las áreas del conocimiento social, asignadas a la responsabilidad de sus departamentos (de ciencia política, economía, sociología, trabajo social, así como la Unidad Multidisciplinaria).

c) La estructuración de una oferta de posgrados acorde con los más exigentes niveles de calidad en la región, concretada en una multiplicidad de diplomas de especialización y cinco maestrías en curso (ciencia política, economía internacional, sociología, servicio social e historia económica), y la promoción de un programa de educación permanente para graduados, orientado a atender demandas del ejercicio profesional.



d) El desarrollo de un programa de descentralización focalizado en la Regional Norte, que incluye al ciclo básico de la facultad, la responsabilidad sobre la Unidad de Estudios Regionales y el diploma de posgrado en gestión del desarrollo regional.

e) La creciente profesionalización del personal docente, que ha permitido reunir en las labores del servicio a muy destacados científicos sociales del medio y ha representado un factor dinamizador de formación de más de un centenar de investigadores jóvenes posgraduados en los últimos años en instituciones universitarias del exterior.

Esas, entre muchas otras, han sido acciones académicas de profundo contenido renovador que definieron un emplazamiento institucional dotado de innegable potencialidad como proyecto científico y cultural.

3. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

El desarrollo científico de las ciencias sociales y humanas, a partir de la segunda postguerra mundial, puso en entredicho apenas fundada la Facultad de Humanidades y Ciencias, la estructura que le fue conferida en su ley de creación, de 1945. De allí que el debate sobre la naturaleza, la finalidad y los alcances de los estudios impartidos en ella se iniciara ya en el tramo fundacional. Luego de la intervención de la Universidad -que acrecentó en el campo de las humanidades los desajustes entre el adelanto registrado a escala internacional en este campo del conocimiento y los planes implementados curricularmente en la facultad-, el carácter ineludible de una transformación institucional se impuso como evidencia en los órganos de cogobierno.

Se inició entonces, en 1986, el estudio de las formas de articulación académica de las ciencias humanas cultivadas en la facultad con otras ciencias sociales. En el contexto universitario de análisis que culminó en 1990 con la reestructura del área social, se optó finalmente por conferir a la rama de humanidades de la antigua Facultad de Humanidades y Ciencias, una organización académica y unos fines nuevos, explícitamente formulados, lo que implicó la emergencia de un nuevo servicio: la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.



Los rasgos fundamentales de esta transformación suscitaron el desarrollo de acciones tendientes a constituir las disciplinas humanísticas y científico-sociales que se cultivaba en la facultad, en cauces fundamentales de la reflexión sobre la sociedad uruguaya con referencia al contexto del doble desafío que ésta enfrentaba: la preservación de una identidad nacional y la necesidad de una inserción no dependiente en la región y en el mundo.

Para servir estos objetivos, la facultad implementó a partir de 1991 nuevos planes de estudio de las seis licenciaturas que atendía (ciencias antropológicas, ciencias de la educación, ciencias históricas, filosofía, letras y lingüística), promoviendo la orientación general de los estudios en el sentido de una creciente profesionalización, que -al clausurar la concepción de la enseñanza superior en ciencias sociales y humanas como una mera actividad desinteresada- permitía al graduado el ejercicio de diversas funciones técnico-profesionales en el ámbito de la actividad pública o privada. Se atendió de esta manera una demanda creciente en las últimas décadas, en referencia a un perfil profesional adscripto a la administración y a la animación cultural, con inserción en diversos ámbitos (docencia formal e informal, organizaciones sociales, estructuras de descentralización político-administrativa, servicio exterior, comunicación masiva, etc.).

Las nuevas acciones encaradas por la Facultad para hacer posible esta transformación han sido: a) la creación de una segunda opción en cada licenciatura -la opción docencia-, sin perjuicio de la existente capacitación en investigación; b) la implementación de cursos de actualización, profundización y especialización destinados a la educación permanente de los graduados; c) la institución de un programa de maestrías interdisciplinarias o de especialización disciplinar; d) la oferta de nuevas formaciones vinculadas a demandas sociales insatisfechas por la enseñanza superior pública (carrera de técnico universitario en turismo); e) el incremento de las tareas de investigación, con especial atención a las modalidades de interdisciplinariedad y de aplicación social del conocimiento.



4. Facultad de Psicología

A comienzos de 1985, las autoridades universitarias convocaron a docentes, egresados y estudiantes de psicología para someter a su opinión la posibilidad de organizar un centro único de formación de psicólogos. La actuación de la comisión intergremial constituida para tal fin dejó paso al Claustro General de Psicología Universitaria, creado por resolución del CDC adoptada el 20 de octubre de 1985, e integrado por miembros electos de los tres órdenes universitarios, con «la única finalidad de elaborar proyectos que apuntaran a la unificación de la enseñanza de la psicología.»

El proyecto de ordenanza elaborado por ese cuerpo, fue aprobado por el CDC en sesión del 14 de diciembre de 1987. Su artículo 1° establecía: "Este instituto asume dentro de la Universidad de la República la continuidad histórica y académica de la licenciatura e Instituto de Psicología de la Facultad de Humanidades y Ciencias, del curso de psicología infantil de la Escuela de Tecnología Médica y de la Escuela Universitaria de Psicología".

El 18 de diciembre de 1990, el Instituto de Psicología solicitó por primera vez la transformación del instituto en facultad. En diciembre de 1991 elevó una nueva solicitud, fundamentada en que, en el curso de cinco años, el instituto y sus autoridades habían demostrado su capacidad organizativa y de funcionamiento, habida cuenta de la importante obra de investigación producida y el alto nivel docente y profesional alcanzado en una disciplina con extensa y prestigiosa tradición, tanto en el medio universitario como en el ámbito privado.

El 15 de marzo de 1994, el Consejo Directivo Central, previo informe de una comisión especial designada a esos efectos, y de la Asamblea General del Claustro, resolvió crear la Facultad de Psicología, mediante la transformación del instituto existente.

Los egresados de esta Facultad de Psicología o de los servicios que le dieron origen, han superado los 3300, provenientes tanto de los cursos de psicología infantil, como de la Escuela Universitaria de Psicología y del I.P.U.R. La facultad ha desarrollado sus actividades en cinco ciclos de un año cada uno, y a través de distintas líneas temáticas coordinadas horizontal y verticalmente, otorgando formación en psicología social, psicología



individual (en diferentes orientaciones teórico-técnicas), biología, neuropsicología, psicodiagnóstico, entrevistas, entre otros ámbitos disciplinarios. Ha instalado diferentes áreas de servicios en barrios, hospitales generales y en su centro propio de consultorios. Ha desarrollado investigación, extensión y formación comunitaria, organizando ciclos de conferencias, en coordinación con otros servicios universitarios. Ha impartido cursos de especialización y actualmente aborda la iniciativa de impartir posgrados.

5. Instituto Nacional de Enfermería

El 16 de agosto de 1994, la Escuela Universitaria de Enfermería, que funcionaba en el ámbito de la Facultad de Medicina, se constituyó en instituto asimilado a facultad. Entre los objetivos del nuevo organismo, denominado Instituto Nacional de Enfermería (INDE), se estableció la formación integral del enfermero y su inserción laboral, así como el desarrollo de tareas de investigación y extensión universitaria. De igual modo, se le asignó el cometido de establecer vínculos y acuerdos con otras entidades universitarias relacionadas con la salud, con miras a lograr un desarrollo coordinado del área, mediante la constitución de una unidad académica capaz de encarar un período de formación común.

En 1995 se constituyó un grupo de trabajo conformado por integrantes del INDE y de la Facultad de Medicina, al que se encomendó la tarea de planificar la transición hacia la nueva entidad universitaria. La propuesta elaborada por este grupo, que apuntaba esencialmente a fortalecer la labor docente del instituto, fue aprobada por el CDC en sesión del 26 de diciembre de 1995 y doce días después asumió el consejo del Instituto Nacional de Enfermería.

La estructura académica del nuevo servicio fue conformada con seis departamentos -salud mental, administración, enfermería del adulto y del anciano, enfermería del niño y del adolescente, enfermería materno-infantil y enfermería comunitaria- y una unidad tecnológica, en proceso de creación.

La licenciatura en enfermería adquirió salida laboral a nivel del tercer año de la carrera, como auxiliar de enfermería. A partir de 1997, la licenciatura se ha impartido también en la Regional Norte-Sede Salto, circunstancia que representó un avance cualitativo en la atención de la



demanda de estudiantes del interior del país. El instituto ha elaborado una propuesta académica para la puesta en marcha de tres maestrías interdisciplinarias, cuya administración habrán de compartir con otros servicios universitarios -salud mental, primer nivel de atención de salud y gestión de servicios de salud, que elevará al CDC. Del mismo modo, ha desarrollado programas de actualización profesional con importante participación de egresados, y ha encarado la perspectiva de otorgar títulos de especialización por competencia notoria.

6. Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes

El Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes, dotado de rango de instituto asimilado a facultad (según resolución del CDC, de diciembre de 1992) ha continuado el proceso de profundización y consolidación de los logros alcanzados por el servicio desde su reapertura en 1985, animado por el espíritu doctrinario que nutría el plan de estudios de la década de 1960. Aquí, a los principios plasmados en los criterios educativos y en los grandes ejes metodológicos de la enseñanza del arte que informaron aquella época, se incorporaron las más recientes investigaciones desarrolladas en el ámbito nacional e internacional, promoviendo el examen y las modificaciones de aquel texto reglamentario.

La formación integral del estudiante, su promoción como protagonista del acto educativo, la inquietud por el desarrollo de sus capacidades potenciales sensibles, su imaginación y su creatividad han adquirido una vigencia actualizada.

La ubicación del artista ante el medio social implicó el examen, la reflexión detenida, para vincular al estudiante con la sociedad y sus requerimientos. El servicio retomó los desafíos de la extensión, a través de campañas de sensibilización visual y actividades de pintura mural en los barrios, entre otras iniciativas, y los transformó en un compromiso de comunicación social. que ha conferido al instituto una identidad social muy definida.

El nuevo esquema educativo recogió la inquietud de investigación de las grandes vertientes culturales presentes en la formación del arte contemporáneo y sus ideas. Así, reacondicionar ese legado en transición, impuso un rastreo interdisciplinario de la historia del pensamiento. La



creación del seminario de las estéticas, en sus diferentes niveles educativos, ocupó un lugar privilegiado en la experimentación e investigación dentro de las actividades curriculares.

Uno de los instrumentos para concretar tales planteos fue la estructura de talleres fundamentales paralelos de libre orientación, que coexistieron como ideologías diferenciadas dirigidas al mejor nivel creativo, educativo y polémico de doctrina.

Un nuevo seminario de las estéticas sirvió dentro de la institución, para organizar el encuentro y la controversia en las doctrinas del arte y su experiencia activa, y asumió la responsabilidad de llenar el espacio inter-talleres fundamentales paralelos y de contacto con el medio.

La nueva estructura ha servido para organizar el caótico campo de los lenguajes históricos de las artes y su referencia al mundo de hoy, generando una configuración basada en su organización por distintas versiones: preindustriales, industriales y posindustriales. El diseño industrial, sus proyecciones locales e internacionales, la intervención del creador en la industria nacional, los medios de producción y la libertad de orientación profesionales del creador, han nutrido en este servicio universitario las inquietudes esenciales de las reorganizadas áreas del lenguaje: artes gráficas, textiles, fotografía, cinematografía y video, volumen en el espacio, plano en el espacio, artes del fuego, investigación de materiales y lenguajes computarizados.

7. Ciencias de la Comunicación

La formación universitaria en comunicación ha constituido una experiencia relativamente reciente en el país, en un campo del conocimiento y de la práctica profesional contemporáneas de enorme significación social y cultural. Dadas las urgencias de la mutación cultural provocada por los avances de la comunicación, desde su disposición natural hasta la transformación de esa naturaleza en tecnología, la Universidad debió enfrentar en estos últimos años cambios importantes que han contribuido sustancialmente a la transformación institucional de un servicio que debía abordar situaciones desprovistas de antecedentes disciplinarios específicos.



En 1995 se creó una comisión *ad hoc*, presidida por el Rector e integrada por decanos y delegados del área social, por el director de esta dependencia universitaria y representantes de los órdenes, a la que se atribuyó el cometido de discutir y elaborar un nuevo plan de estudios para la licenciatura, vigente desde que se aprobó por el Consejo Directivo Central ese mismo año.

En 1997, se inauguró una primera experiencia, exitosa de cursos de actualización para egresados. La licenciatura ha establecido vínculos con instituciones similares de la región, que permitieron, por ejemplo, que docentes de la Universidad de Buenos Aires dictaran cursos regulares en Montevideo y que se proyectaran planes de investigación conjuntos con la Universidad de San Pablo, entre otras. La institución ha recibido regularmente la visita de docentes de universidades de Alemania, España, Estados Unidos y Francia, para dictar cursos, seminarios o conferencias. Estudiantes uruguayos de las disciplinas han completado su formación - gracias a convenios- en otros países.

Puede estimarse que la licenciatura ha alcanzado la situación de una institución consolidada, de fuerte potencial de expansión, dada la afluencia de estudiantes y la centralidad de su temática. En el futuro inmediato estos estudios deberán encuadrarse en un marco institucional adecuado, capaz de generar las mejores condiciones funcionales para el desarrollo de la docencia y la investigación en comunicación, dentro de la Universidad.

C. Consejo Ejecutivo Delegado

En el plano de la función de gobierno, la creación del Consejo Ejecutivo Delegado (CED) constituyó una de las transformaciones más importantes del período.

Tuvo su origen en una propuesta formulada por el rectorado, en agosto de 1994, con fundamento en el acelerado crecimiento que todas las actividades de la institución habían experimentado, a partir de 1985. Dicho crecimiento se tradujo en nuevos servicios y estructuras, en el incremento de la oferta docente, en el desarrollo científico, tecnológico y artístico, en el relacionamiento con variados actores sociales, en la integración regional y el crecimiento de la matrícula, entre otros fenómenos. A estos indicadores



de expansión universitaria, se sumaron las carencias presupuestarias conocidas, para justificar la urgencia de la iniciativa.

El objetivo principal del nuevo órgano fue disminuir el volumen de las acciones atribuidas privativamente a los cuerpos de gobierno, administración y ejecución, incrementar correlativamente su capacidad de acción, evitando superposiciones y áreas de competencia contrapuesta. La gestión de gobierno adquirió así mayor agilidad y eficiencia. El nuevo cuerpo alivió al CDC de las responsabilidades derivadas del quehacer cotidiano, facilitando el abordaje en profundidad de los problemas relativos a la política institucional de la Universidad.

Destacando el valor de los aportes que en ese plano acumularon los distintos órganos de gobierno y las comisiones directivas y sectoriales, el rectorado entendió impostergable crear una dependencia emanada del propio Consejo Directivo Central, pero integrada con un número reducido, capaz de resolver ágilmente cuestiones que solo supusieran la aplicación de criterios ya discutidos y resueltos en el ámbito de gobierno.

Finalmente, el Consejo Ejecutivo Delegado fue creado en setiembre de 1995, sobre la base de la citada propuesta. El Consejo Directivo Central delegó en el CED las atribuciones de dictar reglamentaciones y resoluciones referidas a políticas y programas en algunas áreas de la enseñanza, investigación, relación con el medio, ejecución presupuestal, obtención y administración de recursos extrapresupuestarios y administración de personal. El organismo quedó constituido con el rector, un delegado por orden y tres representantes de los servicios agrupados por áreas (anexo II-1). Desde entonces, el CED ha funcionado además con la participación de los directores generales del área administrativa (secretaría, jurídica, administración financiera y personal) y en permanente conexión con todos los servicios universitarios de Montevideo y del interior del país.

Su incorporación ha significado un importante avance en la gestión del gobierno universitario, y ha permitido resolver desde su creación, con rapidez y eficiencia, temas que significaban una pesada carga para el CDC.

D. Comisiones Sectoriales

Las comisiones sectoriales respondieron en su conformación a dos principios básicos: el primero, la doble representación, con delegación de



los órdenes, por un lado, y de los servicios, por otro, en su integración; y el segundo, la participación de los servicios, agrupados según las grandes áreas académicas o de interés social: agraria, artística, básica, de la salud, social y tecnológica. La doble representación ha permitido combinar y conciliar la visión elaborada desde el ángulo de la política universitaria con la que provenía de la perspectiva técnico-académica. La participación de los servicios ha favorecido la integración del conocimiento en todos sus sectores y la coordinación de la gestión universitaria. Se les otorgó además un grado de autonomía y de capacidad de ejecución que las aproximó a la figura de verdaderos consejos.

La fundamentación, remitida en junio de 1992 por el rectorado al Consejo Directivo Central, para justificar la creación de la Comisión Sectorial de Enseñanza, constituyó una postulación válida para el conjunto de dichas comisiones. Allí se decía:

"Los órganos centrales de este carácter, deben ser concebidos como órganos moderadores y ponderadores de un poder desigualmente distribuido entre distintos sectores, capaces de generar un ámbito de encuentro, armonización y consenso para los diferentes intereses, opiniones y puntos de vista que permanentemente se intersecan tanto a través de la discusión de los grandes problemas como en la pequeña y cotidiana gestión de cada servicio".

«Puede afirmarse que la genuina descentralización pasa por la creación de este tipo de organismos centrales, capaces de dar cabida a todas las voces universitarias, por débiles que sean, en el momento de discutir los asuntos de interés general, y de contribuir a desalentar enfoques parcializados y aspiraciones hegemónicas inconvenientes para el correcto desarrollo de la institución.»

A continuación se detallan en términos resumidos los cometidos asignados a cada una de las cinco comisiones sectoriales actualmente existentes. Las actividades desarrolladas por cada una de ellas se exponen en los capítulos correspondientes.

La ordenanza de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC). aprobada por el CDC en julio de 1990, la caracterizó como un órgano de cogobierno capaz de generar iniciativas en materia de política



científico-tecnológica de la Universidad, y no sólo como un organismo de administración de programas. Recorrió instancias de discusión y planeamiento que llevaron a la aprobación de un conjunto de principios, lineamientos e instrumentos en el año 1991, el llamado Plan de Actividades Científico-Tecnológicas 1992-1994.

La ordenanza de la Comisión Sectorial de Educación Permanente para Graduados sancionada en agosto de 1993, asignó a este órgano el cometido de organizar y coordinar los cursos, seminarios, conferencias, encuentros y toda otra actividad dedicada a la formación y actualización permanente de los graduados universitarios, apoyando a los servicios donde ya se desarrollara esta acción educativa y estimulando su iniciación en aquellos que aún no habían emprendido estas actividades.

La ordenanza que fundó la Comisión Sectorial de Enseñanza, aprobada por el CDC en diciembre de 1993, la distinguió como «el organismo central de cogobierno que tendrá a su cargo la coordinación, estímulo y desarrollo de la actividad de enseñanza en la Universidad de la República.» Entre sus cometidos figuraba el abordaje de temas centrales que requerían un enfoque globalizador, tales como la formación epistemológica, ética y pedagógica del docente como una condición fundamental del ejercicio de su función, la estructuración general de los posgrados, los lineamientos generales para los planes de estudio y la vinculación de la Universidad con los otros niveles de la enseñanza, y la profunda revisión de los procedimientos de evaluación -a nivel docente y estudiantil- y la incorporación de modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje.

La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio se constituyó formalmente en setiembre de 1994, con el cometido de organizar, programar y coordinar las actividades de la Universidad en materia de extensión y actividades de inserción en el entorno social.

La Comisión Sectorial de Desarrollo Informático fue creada en julio de 1991, con la atribución de administrar los fondos destinados a financiar tareas de desarrollo informático, y de supervisar la ejecución de proyectos en el área de su especialidad.



E. Unidades Centrales

Durante el período, se generaron programas centrales dependientes del rectorado, con la finalidad de impulsar la actividad académica en áreas fundamentalmente interdisciplinarias, que respondían a problemáticas nacionales de gran significación. Tal es el caso de la Unidad Central de Medio Ambiente y la Unidad Central de Estudios del MERCOSUR. Estos programas fueron dotados de pequeñas estructuras docentes con apoyo técnico-administrativo e integradas mayoritariamente con profesores designados en representación de los servicios.

1. Unidad Central de Medio Ambiente (UNICEMA)

La UNICEMA, creada en 1992, ha promovido la investigación, la formación y la extensión en materia ambiental, a través de la coordinación de un trabajo multidisciplinario en el que participaron los distintos servicios universitarios. La vinculación de la preservación del ambiente y la calidad de vida de la población con el modelo de desarrollo que debía aplicarse, le confirió una importancia estratégica a los estudios ambientales que procuraban ofrecer respuestas ajustadas a las necesidades nacionales y regionales. En el marco de esta temática, se han organizado, entre otras actividades, múltiples cursos de posgrado, seminarios nacionales y regionales y cursos internacionales y se ha participado, en representación de la Universidad, en diversos foros convocados por organismos nacionales e internacionales. Asimismo, se ha coordinado el asesoramiento especializado a organismos públicos nacionales y regionales. La UNICEMA también ha representado a la Universidad de la República en el comité académico de medio ambiente del Grupo Montevideo.

2. Unidad Central de Estudios del MERCOSUR (UCEM)

En mayo de 1991, el CDC constituyó una comisión asesora en este ámbito, cometiendo al rector la elaboración de una propuesta de integración, estructura de funcionamiento y financiación de actividades relativas al estudio de los efectos del Tratado de Asunción en la vida nacional, cooperar con el sector público y privado y contribuir a la capacitación de personal de alta calificación. En julio de 1991, el CDC aprobó la propuesta del



rectorado dirigida a financiar el Proyecto MERCOSUR y en 1993 se creó la Unidad Central de Estudios del MERCOSUR (UCEM), como apoyo al proyecto elaborado. La nueva estructura quedó integrada por un secretario técnico y los coordinadores del sector ciencias, ciencias sociales y de la salud, tecnológico y productivo.

En el marco de las actividades desarrolladas por la unidad se destacaron: la presencia permanente de la Universidad en el Comité Coordinador Regional del MERCOSUR, en las comisiones de formación de recursos humanos de alto nivel, de educación superior, de cooperación universidad-empresa y de acreditación de cursos, y en diversos grupos de trabajo de los servicios universitarios a nivel nacional y regional.

3. Otras iniciativas

Asimismo, el fondo de proyectos centrales, administrado por el rectorado, no sólo financió programas que reunían las características antedichas, sino que también actuó, a lo largo del período, como catalizador de algunas iniciativas, aunque embrionarias dotadas de un potencial de desarrollo tangible, las que posteriormente, al cobrar fuerza propia y con ella financiamiento permanente, se transformaron en estructuras de diversa magnitud, asentadas en diferentes centros universitarios.

Algunos ejemplos de este fenómeno fueron reflejados por la Unidad Central de Educación Permanente, constituida como estructura de apoyo a la comisión sectorial respectiva, la Unidad en Desarrollo de Ciencias del Mar (UNDECIMAR), incorporada a la estructura académica de la Facultad de Ciencias; el Programa de Biotecnologías de la Salud (CENBIOSUR), donde participaron varias facultades, con sede actual en el Instituto de Higiene, además los grupos de estudio de las carreras «cruzadas» de ciencia e ingeniería de los alimentos y de bioquímica; la red de unidades de investigación y desarrollo en los servicios, incorporada a la estructura de apoyo de la Comisión Sectorial de Investigación Científica y la coordinación de la formulación y ejecución de contratos de préstamos internacionales, que dió lugar a la Unidad Ejecutora del Proyecto BID-CONICYT-Facultad de Ciencias.



F. Evaluación Institucional del Area Tecnológica

El área tecnológica de la Universidad de la República integrada por las facultades de Arquitectura de Ingeniería de y Química acordaron desarrollar una acción conjunta en el campo de la evaluación institucional, con el apoyo del rectorado. En mayo de 1996 se planteó un pedido de asistencia al Centro Regional para la Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRESALC) de la UNESCO. La solicitud estaba animada por los siguientes objetivos:

1) Transcurrida una década de gobierno democrático en la Universidad y habiéndose impulsado durante ese lapso políticas de cambio en materia de enseñanza, investigación y asesoramiento, pareció un momento apropiado para ensayar una evaluación detenida del camino recorrido, confrontando las realizaciones locales con experiencias regionales e internacionales.

2) El área tecnológica reunía tres facultades que, en su conjunto, constituían el área académica de la Universidad, que en los últimos veinte años había alcanzado el mayor crecimiento de alumnado. Dicha circunstancia había obligado a emprender importantes transformaciones en materia de enseñanza de grado y de posgrado. Dichas mutaciones, aún incipientes, requirían de un proceso de evaluación, capaz de asegurar un conocimiento mas preciso e iluminar una proyección futura.

3) Se había promovido en la última década una política de vinculación estrecha con la actividad productiva del país. Dicha opción tuvo incidencia en múltiples aspectos de la vida académica, influyendo en la investigación y la enseñanza de grado y posgrado. La evaluación que se pretendía debía indagar en la significación de éstas transformaciones y en su pertinencia.

4) Una visión metodológicamente confiable de la situación interna en cada servicio constituía a esa altura un instrumento imprescindible.

5) La primera etapa del proceso enfocó la evaluación interna o autoevaluación de cada servicio, de forma tal que se habilitaran comparaciones descriptivas de la realidad conjunta como área unificada.

En agosto de 1996 se desarrolló, bajo la dirección del asesor del



CRESALC, José Dias Sobrinho, una semana de trabajo con delegados del área. EL grupo de trabajo resumió dicha experiencia, reconociendo los resultados positivos del primer asesoramiento.

En 1997, los decanos y distintos delegados del área se reunieron para planificar el abordaje de las distintas temáticas que debían ser objeto de relevamiento en la autoevaluación. La modalidad de dichas reuniones fue variada, de acuerdo con el carácter de sus integrantes, las temáticas planteadas y las recomendaciones que de ellas emanaron. Se decidió relevar los siguientes temas: personal docente, enseñanza, posgrado, investigación científica, actividades de relacionamiento con el medio, presupuesto, gestión y planta física. El trabajo concluyó a fines de 1997 y se entregó a los evaluadores externos con un mes y medio de anticipación a su nueva visita al país.

En febrero de 1998, se eligieron los evaluadores externos. El Dr. Días Sobrinho coordinó la comisión evaluadora externa, integrada también por Enrique Barán, Juan Carlos Gottifredi y Rebeca Scherer quienes visitaron el área la semana del 13 al 17 de abril. Al culminar su estadía, la comisión presentó a la comunidad académica los primeros resultados de su visita, y asumió el compromiso de entregar el informe final a mediados del mes de mayo de este año.



III LA ENSEÑANZA

A. Introducción

B. Población Estudiantil

C. Opciones Educativas

D. Esfuerzos para mejorar la enseñanza

E. Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE)

F. Apoyos materiales

1- SeCIU

2- Medios Técnicos

3- Partida Central de Adquisiciones Bibliográficas

G. Articulación de los distintos niveles de enseñanza

H. Unidad Central de Educación Permanente para Graduados

I. Ordenamiento Terciario

H. Unidad Central de Educación Permanente para Graduados

K. Escuelas centrales

1- Escuela Universitaria de Música

2- Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines



III

LA ENSEÑANZA

A. Introducción

A pesar de la masividad, la escasez de aulas y de espacio disponible, tamaño desproporcionadamente pequeño respecto al número de estudiantes que debe recibir, en la Universidad de la República se dictan cursos reglamentados y en algunas circunstancias intensivos, se toman pruebas parciales, se dictan en forma ocasional y a veces sistemática clases para alumnos con dificultades especiales, se establecen horas de consulta, etc. Una estimación conservadora situaría en 20.000 el número de clases semanales que se dictan en la institución.

Las horas docentes pasaron de 118.308 semanales en 1989 a 148.878 en 1997, muchas veces en desmedro de la retribución que por costo unitario perciben los profesores.

Los cargos docentes pasaron de 6.418 a 7.165 en el mismo período. El número actual de docentes puede estimarse aproximadamente en 6.500.

La política originalmente desarrollada por el rectorado en el área de la enseñanza partía del supuesto de que el avance logrado en la investigación y en la apertura al medio, que de manera muy importante se estaban alcanzando en la Universidad, se traduciría, de manera casi automática e inevitable, en una elevación de la calidad de la enseñanza impartida.



Este efecto se ha verificado solo en parte y más allá de los logros alcanzados en materia de renovación de planes de estudio, docentes con mayor dedicación horaria, nuevas facultades, diversificación de opciones educativas, creación de más de cincuenta posgrados y centenares de cursos de educación permanente, la función enseñanza no se ha visto dinamizada y transformada en la medida de lo necesario para lograr un adecuado nivel de excelencia.

Se requirieron políticas específicas de desarrollo docente, entre las cuales cabe destacar la correspondiente al camino emprendido, pero aún no consumado, de una educación posterior al grado generalizado, complemento indisoluble de éste, elemento con él de una única unidad formativa.

Los estudios de grado deberían contener los conocimientos básicos del área, de la realidad social y regional, de las tecnologías de acceso a la información y al aprendizaje permanente, así como la formación ética sobre el valor del conocimiento.

En esta concepción, el grado no debiera extenderse a más de cinco años reales, con un contenido liberado de información susceptible de volverse rápidamente obsoleta. La etapa posterior, sin límites temporales, debe tener contenidos variables y adaptados a los requerimientos específicos de la realidad que circunda al egresado ⁽¹⁾.

Simultáneamente se ha trabajado y se continúa trabajando en la elaboración de materiales didácticos, la incorporación de nuevas tecnologías informáticas, de audio y de video, el desarrollo de más actividades prácticas y de campo y en la enseñanza para el abordaje y la resolución de problemas.

También se pretende mejorar la formación docente, ya no exclusivamente en aspectos técnicos sino que se hace hincapié en la formación pedagógico-didáctica.

Es destacable también el impulso a las carreras cortas exclusivas de la Universidad o en colaboración con otras instituciones.

1.- Brovetto, J. *Formar para lo desconocido : Apuntes para la teoría y práctica de un modelo universitario en construcción. Serie documentos de trabajo N°5. Universidad de la República - Uruguay -1994*



B. Población Estudiantil

La población estudiantil permaneció aproximadamente constante durante la última década, estimándose en cerca de 62.000 alumnos, aunque algunas elaboraciones más cuidadosas sitúan el número en 55.000. Constituye en consecuencia alrededor del 2% de los habitantes del país, mientras en Argentina ronda el 3.5% y en Estados Unidos el 4%.

Durante todo el período se observó un proceso de feminización pronunciado. En el censo de 1988, se estimó un 60% de mujeres; en 1996 ingresaron 4.595 hombres y 7.906 mujeres y en 1997, 4.880 hombres y 9.163 mujeres.

Además de observar que las mujeres son notoria mayoría absoluta entre los estudiantes de primer ingreso, cabe consignar que su porcentaje aumentó de 63.24% en 1996 a 65.25% un año después.

Los estudiantes de primer ingreso constituyen aproximadamente el 55% de la matrícula del último año de educación secundaria del año anterior.

El 70% de los estudiantes vivía en Montevideo antes de ingresar a la Universidad y la abrumadora mayoría del resto proviene de las ciudades del interior. Sólo el 1.7% tiene origen rural. El 23.8% de los jóvenes capitalinos de 20 a 24 años está matriculado en la Universidad. En el interior este índice baja dramáticamente al 7.9%.

El grupo etario más significativo es el de 20 a 24 años, aunque no alcanza al 50%. Al grupo de 25 años o más corresponde casi el mismo peso porcentual que el anterior.

Alrededor del 60% de los estudiantes trabajan. Este hecho tiene notoria influencia en indicadores de eficiencia de la Universidad relacionados con la performance estudiantil.

Para tener una idea sobre la composición socioeconómica del estudiantado, Gottifredi et al ⁽²⁾, trabajaron con la muestra de hogares 92-93 y ordenaron a éstos según ingresos de menor a mayor en quintiles.

2.- Gottifredi, J. C., Hidalgo, J. C., Galmés, M., Melgar, A., Ituño, M. *Alternativas para la financiación y recuperación de costos de la educación superior*. CONICYT-UR, 1995.



De su elaboración resultaron los cuadros que aparecen a continuación.

ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA DE LA POBLACION ESTUDIANTIL DE LA UR ENTRE 20 Y 24 AÑOS POR QUINTIL DE HOGARES DE MONTEVIDEO - AÑOS 1992/93
(EN PORCENTAJES)

QUINTILES	1	2	3	4	5	Promedio
I Composición muestra	21,2	20,1	20,9	21,6	16,1	20,0
II Composición Universidad	6,4	14,2	19,1	30,3	30,0	20,0
III Tasa neta de escolaridad	7,2	16,8	21,7	33,4	44,2	23,8
IV Jóvenes que no culminan secundario	83,6	71,0	63,6	50,8	40,6	62,9
V Jóvenes en condiciones de ingresar	16,4	29,0	36,4	49,2	59,4	37,1
Alumnos universitarios sobre jóvenes en condiciones de ingresar	43,6	58,1	59,7	67,9	74,3	64,0

Fuente: Elaborado a partir de la encuesta de hogares 1992/93 (INE).

Tomado de: GOTTIFREDI et al. Alternativas para la financiación y recuperación de costos de la educación superior. CONICYT-UR. 1995.

ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA DE LA POBLACION ESTUDIANTIL DE LA UR ENTRE 20 Y 24 AÑOS POR QUINTIL DE HOGARES DEL INTERIOR - AÑOS 1992/93
(EN PORCENTAJES)

QUINTILES	1	2	3	4	5	Promedio
I Composición muestra	27,9	21,2	18,1	17,4	15,4	20,0
II Composición Universidad	7,4	16,4	14,8	29,3	32,1	20,0
III Tasa neta de escolaridad	2,1	6,1	6,4	13,2	16,4	7,9
IV Jóvenes que no culminan secundario	82,8	75,2	67,3	63,7	54,5	70,4
V Jóvenes en condiciones de ingresar	17,2	24,8	32,7	36,3	45,5	29,6
Alumnos universitarios sobre jóvenes en condiciones de ingresar	12,2	24,4	19,7	36,5	36,1	26,9

Fuente: Elaborado a partir de la encuesta de hogares 1992/93 (INE).

Tomado de: GOTTIFREDI et al. Alternativas para la financiación y recuperación de costos de la educación superior. CONICYT-UR. 1995.



En el cuadro de Montevideo, la fila III muestra la composición de la población universitaria, mientras los hogares de menores ingresos matriculan en la Universidad sólo al 7.2% de sus jóvenes, los más pudientes los multiplican por 6 inscribiendo al 44.2%.

Cabe señalar no obstante, como lo muestra la fila IV, que esta inequidad se gesta en las etapas anteriores del sistema educativo, como reflejo de la situación económica de los hogares. Mientras el 83.6% de los jóvenes de las familias menos pudientes no consiguen terminar la enseñanza secundaria, este porcentaje decrece al 63.6 para los de situación intermedia para llegar al 40.6% en el caso de los de mayores ingresos.

La última fila indica el porcentaje de estudiantes que efectivamente ingresa a la Universidad en comparación con los que están en condiciones reglamentarias para ingresar.

Observando el cuadro del interior, los autores destacan las mismas inequidades, pero resalta de comparar ambos cuadros la tremenda desigualdad Montevideo-interior. Por ejemplo "...la tasa neta de escolaridad del quinto quintil del interior es menor a la misma tasa del segundo quintil de Montevideo. Cuando se considera la relación entre los que están matriculados y pueden ingresar, el quintil más rico del interior tiene un índice menor al quintil más pobre de Montevideo (36.1 contra 43.6%).” Esta comprobación, como es obvio, no traduce desigualdades económicas que seguramente corren en sentido inverso, sino que puede reflejar modalidades culturales y la existencia de otras opciones laborales o de estudio.

Desde antes de la intervención, e impulsada de modo apreciable después de la recuperación democrática, la Universidad ha practicado una política de bienestar estudiantil consistente en la asignación de becas de ayuda económica y en conceder a los estudiantes de escasos recursos la posibilidad de usar los comedores universitarios a un precio casi simbólico. Esta política se vio reforzada a partir de la creación, gracias a la ley 16524, del Fondo de Solidaridad Intergeneracional. El trabajo por la equidad, aun con sus modestas posibilidades, vértice esencial junto a la excelencia y a la pertinencia del triángulo de acción universitaria, es en la Universidad algo más que una fórmula declarativa.



Los egresos rondan los 3.000 anuales.

En los años que van de 1990 hasta 1996 inclusive, egresaron 21.072 estudiantes, 8.009 hombres y 13.063 mujeres, 16.672 de facultades y 4.400 de escuelas.

El ya citado trabajo de Gottifredi et al. afirma (pág. 55, Cap. 3 y pág. 16, Cap. 4) que "...el porcentaje de los que culminan sus estudios en relación a los que ingresan llega casi al 40%".

C. Opciones Educativas

En sus 19 servicios la Universidad brinda la posibilidad de obtener hasta 219 títulos o diplomas: 91 de grado, 26 de carreras cortas, 7 intermedios y 95 de posgrado ⁽³⁾.

Entre los posgrados hay 15 maestrías y 6 doctorados, la mayoría de los cuales, creados o modificados en el lapso 90-97. Otros posgrados son tales en sentido amplio: especializaciones y diplomas.

En una primera etapa, iniciada con la recuperación democrática, pero extendida hasta 1995, se trató de devolverle a las carreras la seriedad académica gravemente deteriorada durante la intervención. En algunos casos se aumentó el número de años para obtener el grado.

A partir de 1995 se inició un proceso orientado al acortamiento de las carreras, teniendo en cuenta la rápida obsolescencia de muchos conocimientos y la existencia y necesidad de los cursos de actualización y posgrado.

Así, los recientes planes de estudios de Ingeniería redujeron la duración de la carrera de 6 a 5 años, introdujeron un sistema flexible de créditos, incorporaron pasantías obligatorias, y promovieron la formación posterior a la obtención del título, todo lo cual mereció la aprobación unánime del CDC demostrando un amplio acuerdo de órdenes y servicios en una transformación política de este tipo.

3.- Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio de la Universidad de la República. Guía 98.



La concepción que impulsa estos planes radica en que el proceso de aprendizaje de una profesión dura toda la vida y la facultad que la dicta debe apoyar a los egresados con varios posgrados y múltiples cursos de actualización. Los objetivos consisten en que el tránsito por el grado no exceda los cinco años nominales y que el número de egresados en las áreas de la ingeniería aumente de manera significativa.

En este período, el CDC aprobó 64 planes de estudio, muchos de los cuales eran modificaciones de carreras existentes, aunque otros fueran creación de nuevas opciones.

Entre ellos, 12 fueron planes de estudios de posgrado, 6 de carreras cortas, 3 de títulos intermedios, carreras de carácter itinerante, carreras “cruzadas”, una carrera binacional y carreras conjuntas con el Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP, ex UTU) de la ANEP.

Los estudios de técnico universitario en turismo, radicados hoy en Fray Bentos, fueron pensados como carrera itinerante, para recorrer, en el transcurso de algunos años, otros puntos del interior del país. Cabe destacar que esta carrera es la primera que en la Universidad tiene su inicio fuera de la capital.

La carrera “cruzada” de ingeniería de alimentos, creación estratégica de la Universidad, dada la potencialidad de la correspondiente rama industrial, es dictada por cuatro facultades en conjunto: Agronomía, Ingeniería, Química y Veterinaria.

La carrera de obstétrica se dicta entre la Regional Norte, sede Paysandú de nuestra universidad y la Universidad Nacional de Entre Ríos.

En acuerdo con CETP-ANEP se estableció la carrera corta de tecnólogo mecánico, que se dicta en la Facultad de Ingeniería y en dependencias del CETP. En mayo de 1997, se entregaron los primeros títulos de egresados. Se trata de una opción que llena una necesidad del mercado de trabajo y brinda una oportunidad de inserción laboral temprana a los jóvenes.

Estaba proyectada la ampliación de esta experiencia a otros cuatro títulos y al interior del país en colaboración con las facultades de Agronomía, Arquitectura, Ciencias Económicas y Química, pero una decisión unilateral de ANEP, lamentablemente postergó, la concreción de estas iniciativas.



D. Esfuerzos para mejorar la enseñanza

La multiplicación vertiginosa del estudiantado tanto a niveles medios como universitarios, durante los últimos 25 años, ha provocado consecuencias muy importantes, por un lado, sobre el descenso del nivel académico promedio de los estudiantes que ingresan, y por otro, en la necesidad de atender, en los primeros cursos de los distintos servicios, generaciones numerosísimas que en algunas facultades se cuentan por miles.

Ante esa situación muchos servicios establecieron una prueba con exclusivo fin de diagnóstico al empezar primer año y construyeron departamentos de apoyo al mejoramiento de la enseñanza.

El diagnóstico confirma habitualmente la primera apreciación arriba anotada. Por ejemplo, en la prueba diagnóstico de matemática de la Facultad de Ingeniería de 1992 el 66.61 % obtuvo insuficiente, el 19.86 % regular y sólo el 13.53% suficiente ⁽⁴⁾.

Para solucionar esta insuficiencia, se establecieron mecanismos de apoyo a los estudiantes con dificultades. Es muy importante destacar que una cantidad significativa de alumnos con calificación al inicio insuficiente logró remontar su desventaja inicial y aprobar asignaturas claves del primer año universitario.

E. Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE)

La creación de la Comisión Sectorial de Enseñanza resultó un importante estímulo a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Por el mecanismo probado de la licitación de proyectos, la CSE financió, durante los períodos 96/97 y 97/98, 156 acciones en apoyo de la superación de la calidad educativa.

4.- Echevarriarza, M. P. Datos cuantitativos sobre el estudio de cinco generaciones de estudiantes en Facultad de Ingeniería. *Serie Diagnóstico Educativo. Unidad de Enseñanza, Facultad de Ingeniería, Universidad de la República, mayo 1997.*



Por este concepto, obtuvieron fondos prácticamente todos los servicios universitarios (facultades, institutos asimilados y escuelas).

En el primer período, el llamado se concentró en cuatro programas:

- adquisición y elaboración de material didáctico, en el que fueron aceptados 26 proyectos de 14 servicios;
- fortalecimiento o creación de unidades de apoyo a la enseñanza, en el que 14 proyectos fueron aceptados, provenientes de otros tantos servicios;
- formación y evaluación docente (12 financiaciones, para otros tantos servicios);
- innovación en la enseñanza de grado (24 financiaciones correspondientes a 12 servicios).

En el período actualmente financiado la temática es la que se indica:

- incorporación de nuevas metodologías en materia de enseñanza (36 proyectos, de 15 servicios);
- mejoramiento de la calidad de la formación y evaluación docente, (15 proyectos provenientes de 13 servicios fueron aceptados);
- innovación y mejoramiento de los planes de estudio de grado, que atiendan al incremento de matrícula estudiantil (15 financiaciones para 11 servicios);
- fortalecimiento de la unidad de apoyo a la enseñanza (14 proyectos financiados de 13 servicios).

F. Apoyos materiales

1. SeCIU

El Servicio Central de Informática Universitaria (SeCIU) comenzó en 1990 el proyecto de acceso a la Red Internet, desarrollado en distintas etapas:

a) servicio de correo electrónico para la comunidad académica, de investigación científica y organismos sin fines de lucro del país;

b) tramitación a nivel internacional y asignación “de la administración del dominio uruguayo ante Internet” (top level del dominio “uy”) para la Universidad;



c) alquiler de un enlace satelital para el acceso pleno a Internet (primero en el Uruguay para estos fines);

d) desarrollo de un proyecto para la instalación de una red intrauniversitaria, financiado por CSIC y elaborado y ejecutado por SeCIU, que permitió obtener un nodo de acceso a Internet en cada uno de los locales universitarios;

e) desarrollo de las páginas web centrales de la Universidad con información de diversos ámbitos del quehacer universitario.

En el nodo central instalado en SeCIU, la red cuenta con 6 equipos centrales, 30 equipos ruteadores de alta capacidad y múltiples modems que atienden a más de 50 líneas dedicadas y muchas líneas discadas que interconectan a más de 100 organismos del ámbito académico uruguayo.

Actualmente se trabaja en la instalación de páginas web de catálogos de las bibliotecas y en la posibilidad del acceso de estudiantes a información de su facultad (calendario de exámenes, inscripciones, etc).

2. Medios Técnicos

El departamento de Medios Técnicos de Comunicación, entre otras tareas, desarrolla y produce unidades de audio y video, de aplicación sistemática en la actividad curricular.

Por ejemplo, en 1996, se produjeron videos por aproximadamente 15 horas para Rectorado y las facultades de Derecho, Humanidades y Ciencias de la Educación y Medicina, además de 800 transparencias film-video para varios servicios.

Con ANTEL se avanza en el proyecto de instalación de un sistema de tele-docencia.

3. Partida Central de Adquisiciones Bibliográficas

La Partida Central de Adquisiciones Bibliográficas (PCAB) fue establecida en 1990 a efectos de reforzar los fondos propios de los servicios destinados a esa finalidad.



Al principio se le asignaron unos doscientos mil dólares anuales, para incrementarlo posteriormente hasta llegar a unos quinientos mil, estabilizados en ese monto desde hace cinco años.

El criterio de distribución, proporcional a lo que cada servicio utiliza de sus fondos propios en el rubro bibliotecas, con un tope máximo y otro mínimo, fue elaborado para incentivar el esfuerzo de las unidades universitarias en el mejoramiento bibliográfico.

Se mejoró la gestión de modo de lograr el pago en fecha y forma a los proveedores, lo que generó la confianza de éstos y el abaratamiento de precios.

El nivel de ejecución presupuestal de esta partida alcanzó el 100% en los últimos tres años.

G. Articulación de los distintos niveles de enseñanza

Las dificultades de conocimiento y aprendizaje detectado en los estudiantes de primer ingreso a la Universidad y, más en general, los problemas del sistema educativo en su conjunto llevaron a una estrecha colaboración ANEP-UR entre los años 91 y 94.

Una comisión con delegados de ambos entes trabajó con intensidad en varios problemas y llegó a concretar iniciativas de importancia.

Se elaboró un nuevo plan de estudios para el bachillerato diversificado de enseñanza media, como modo de atacar las más notorias carencias de los egresados de ese nivel en referencia a las exigencias universitarias. Esto dio lugar a dos planes experimentales aplicados, uno en dos establecimientos de CETP y otro en 8 liceos dependientes de Enseñanza Secundaria (microexperiencia).

Se estudiaron diversas formas de colaboración en la formación de docentes de enseñanza media, para propender a elevar el nivel de los docentes egresados y para aumentar sustancialmente el número de profesores titulados. Para ello se adoptaron criterios flexibles con estudiantes universitarios que lograran una formación técnica básica adecuada, para que pudieran cursar las asignaturas pedagógicas y la práctica docente en el IPA.



Asimismo se acordaron facilidades destinadas a alumnos del IPA, para que pudieran complementar su formación técnica con estudios universitarios. La aprobación de este importante trabajo de la comisión no llegó a convalidarse por resoluciones de las actuales autoridades del CODICEN.

Otro programa en el que se obtuvieron acuerdos relevantes y se alcanzó una realización de importancia fue el del establecimiento de estudios terciarios llevados adelante conjuntamente por la Universidad y el Consejo de Educación Técnico Profesional de la ANEP.

De cinco carreras cortas diseñadas, se puso en ejecución una sola y las otras se vieron, por lo menos, postergadas.

Con el cambio de autoridades de la ANEP, producido en el presente ejercicio de gobierno, el trabajo conjunto se desvaneció.

A partir de fines de 1996, la Universidad reinició los esfuerzos por restablecer la colaboración, esfuerzos que lamentablemente no han podido concretarse a pesar de la voluntad universitaria.

El único trabajo concreto que se restableció fue el de la comisión mixta CETP-Facultad de Ingeniería para evitar el naufragio de la carrera corta de tecnólogo mecánico.

H. Unidad Central de Educación Permanente para Graduados

Por resolución que el Consejo Directivo Central adoptó en sesión de fecha 28 de setiembre de 1993, fue creada la Unidad Central de Educación Permanente para Graduados (UCEPG), con el cometido de organizar, promover y estimular la educación permanente para graduados en la Universidad.

A partir de esa circunstancia, la institución incluyó estas actividades entre las funciones básicas que le correspondía desempeñar en la sociedad: prestar a sus graduados los elementos necesarios para orientar la práctica profesional, en un mundo cambiante, donde el conocimiento científico y tecnológico venía registrando aceleradas mutaciones capaces de privar de



toda vigencia, al cabo de períodos relativamente cortos, a grandes zonas del saber adquirido y aceptado.

La formación continua se convirtió así en uno de los instrumentos privilegiados que las instituciones de educación superior han adoptado para atemperar y hasta neutralizar este proceso que tiene dos caras, el progreso incesante por un lado, y una simultánea degradación por otro. De esa forma, este recurso, que tiene un espacio creciente en la vida académica moderna, no sólo se dirige a los profesionales en actividad, sino que influye decisivamente en la propia concepción de la educación superior en su conjunto. Esta ya no puede estructurarse más pensando que con la obtención del título de grado concluye y culmina la etapa fundamental de la formación, sino, por el contrario, que el ciclo se prolongará indefinidamente, mientras dure, por lo menos, la propia vida activa del profesional. Los planes y programas de estudio de grado, entonces, deberán proyectarse sabiendo que los estudios proseguirán más allá de ese título, si el profesional aspira a mantenerse a la altura de la realidad que lo circunda. La idea de formación continua no se atribuye entonces meramente a los estudios posteriores a la obtención del título, sino que se extiende a todo el conjunto de la educación, desde sus primeras instancias: formación continua, educación permanente es ahora todo, antes y después

Con estas consignas, la Universidad creó en 1990, gracias en buena parte al aporte surgido de un convenio celebrado con la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, un grupo de trabajo dirigido primero a relevar la realidad vigente dentro de la institución y a confrontarla con los desarrollos que en ese campo se habían registrado en el mundo, luego a diseñar una solución orgánica que permitiera traducir esas comprobaciones, en el corto plazo, en una realidad operativa, y por último elaborar una propuesta que tuviera especialmente en cuenta la posibilidad de focalizar esas actividades en el interior y particularmente en la regional Norte - Sede Salto, donde se concentraría una experiencia piloto.

La UCEPG empezó por coordinar las tareas de las unidades especializadas ya existentes en algunos servicios y estimuló la creación de aquellas donde no las había, que así ocurría en la mayoría de las facultades y escuelas. Gracias a una partida incorporada al presupuesto universitario a partir de la ley de rendición de cuentas de 1993, el total de los servicios dispuso, de ahí en adelante, de un centro dedicado a esta función. Con la



misma fuente, esta unidad central aportó una base financiera para que en un término sumamente breve toda la Universidad se plegara a esta actividad. En un lapso de dos años, la institución pasó de no tener sino ejemplos aislados, programas ausentes o esporádicos en el mejor de los casos, a ofertar en conjunto, regularmente, un ciclo anual, anunciado al comienzo de cada período lectivo, de medio millar de cursos intensivos de actualización y perfeccionamiento que abarcan la gama de disciplinas que se imparten en toda su amplitud.

El apoyo financiero que brinda la UCEPG permite que estos cursos frecuentemente se dicten por docentes e investigadores de primer nivel, que provienen de la región y muy a menudo de fuera de ella. De todas maneras, una de las condiciones puestas a la creación del servicio consistió en que sus actividades fueran crecientemente autosustentadas y no generaran ninguna consecuencia deficitaria para el presupuesto de la institución. Tratándose de una oferta dirigida principalmente a profesionales en actividad, la norma reglamentaria autoriza a solventar estas actividades con el aporte económico de los cursantes, solución en que también la UCEPG recorre un espacio inédito.

La unidad es dirigida por una comisión de estructura sectorial, que aprovecha la experiencia desarrollada en otros ámbitos de la Universidad (caso CSIC) y a la que puede agregarle sus propios resultados y comprobaciones francamente favorables. De acuerdo con la formulación inicial, tiene doble implantación, en Oficinas y Servicios Centrales y también en la Regional Norte - Sede Salto. Corresponde destacar también que el conjunto de las unidades de educación permanente se encuentran unidas en red, gracias al aporte que para equipamiento electrónico (y de otro carácter) provino de la inversión inicial financiada por la UCEPG.

Algunas cifras son:

Año	Número de cursos
1992-1993	aproximadamente 50 cursos
1994	215
1995	294
1996	345 (25 en Salto, 12 en Florida, 10 en Paysandú)
1997	429 *

Sólo en 1996 participaron 96 docentes extranjeros y asistieron, aproximadamente 10.000 profesionales.



Ejemplos de cursos realizados durante 1997 por distintos servicios universitarios:

1. Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

Decisiones de inversión.
Calidad total y sistemas de información.
Diseño de sistemas de información gerencial.
Cooperativas.
El manejo macroeconómico actual.

2. Facultad de Ingeniería

Reutilización de software.
Proyectos de inversión.
Hidrología superficial en pequeñas cuencas.

3. Facultad de Odontología

Odontología para el paciente discapacitado y especial.
Bioseguridad en odontología.

4. Facultad de Derecho

Aspectos tributarios de la integración.
Arrendamientos urbanos y rurales.
Derecho de menores.

5. Escuela Universitaria de Música

Sensibilización corporal.

6. Instituto Nacional de Enfermería

El niño y su sexualidad.
La salud del trabajador de salud.

7. Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

Artes gráficas y comunicación

I. Ordenamiento Terciario

En 1995 el Poder Ejecutivo convocó a una comisión consultiva, a la que se atribuyó el cometido de sugerir lineamientos para un “ordenamiento del sector terciario privado”. En dicha comisión participaron el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y la Universidad de la República en igualdad

** Esta cifra corresponde a los cursos programados. En realidad se realizaron 383 de los cuales 17 fueron dictados en Salto.*



de condiciones con representantes de instituciones privadas. No obstante el rechazo que produjo en la Universidad la composición de la comisión y la forma inconsulta de su convocatoria, el Consejo Directivo Central (CDC) aceptó integrarla.

La comisión estableció una agenda tentativa abarcando los siguientes puntos:

- 1) Concepto de universidad, educación terciaria y educación superior.
- 2) Tipología de las instituciones educativas privadas de nivel terciario.
- 3) Requisitos para solicitar el reconocimiento oficial de instituciones educativas privadas y de sus carreras.
- 4) Ambito encargado de supervisar el funcionamiento de las instituciones educativas privadas en este nivel.

La Universidad contribuyó al trabajo de la comisión con insumos sustanciales. Asimismo aportó antecedentes comparados de otros países. Prácticamente, toda la contribución universitaria fue recogida por la comisión, en un informe inicial que abarcó los tres primeros puntos de la agenda.

La Universidad contó para su tarea en la comisión con los materiales que en 1990 había discutido el CDC, referentes a "Concepto de Universidad", "Concepto de educación superior en la tradición nacional", "Instituciones privadas de educación superior" y "Expedición de títulos", materiales que aportaron definiciones doctrinarias y jurídicas de fundamental importancia.

Ya en 1992 una comisión mixta Universidad de la República - MEC había recogido buena parte de aquellas definiciones, consolidando un cuerpo doctrinario importante, adecuado para servir de base a la elaboración posterior de una normativa regulatoria del sector privado de la enseñanza terciaria.

Cuando la comisión iba a comenzar el tratamiento del punto 4) de la agenda, el Ministerio le hizo saber que dada su fuerte connotación política, iba a ser considerado directamente por el Poder Ejecutivo, dando por concluida la tarea de la comisión. El 11 de agosto de 1995, el Poder Ejecutivo dictó el decreto 308/995, estructurado sobre la base del trabajo de la comisión consultiva, pero sin recabar la opinión oficial de la Universidad. En virtud de las sustanciales discrepancias que mantenía no sólo con el texto sino con la filosofía del decreto, la Universidad impugnó



su validez. La impugnación fue desestimada primero por el Poder Ejecutivo, y luego por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ante la acción de nulidad que consiguientemente entabló la institución.

A pesar de los reparos sustantivos que le merecía todo el mecanismo y los trámites contenidos en aquel decreto, la Universidad resolvió asumir su derecho a proponer candidatos para integrar el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada creado por dicha norma. El Poder Ejecutivo designó presidente de dicho Consejo a Jorge Ares Pons, delegado propuesto por la Universidad.

Diversas discrepancias de fondo, en particular sobre el tema de las áreas no afines del conocimiento, precipitaron la renuncia del presidente del órgano.

No obstante lo crítico de la situación planteada, los representantes de la Universidad continuaron integrando el Consejo Consultivo. Poco tiempo después, el Ministerio procedió a habilitar dos instituciones privadas, pasando por alto la opinión del propio Consejo Consultivo e introduciendo trámites no previstos en el decreto. Como consecuencia de esta actitud, en octubre de 1996 los delegados de la Universidad renunciaron a sus cargos en el Consejo Consultivo. Hasta el día de hoy dicha instancia continúa funcionando sin la presencia de representantes de la Universidad. No obstante, la institución ha continuado cumpliendo el mandato del decreto, en cuanto éste dispone la consulta preceptiva a la Universidad de la República cuando una institución privada solicita se le reconozca carácter universitario.

Por disposición del CDC la Comisión de Educación Terciaria Privada de la Universidad de la República ha preparado un anteproyecto de ley sustitutivo del decreto 308/995, donde se reconoce a la Universidad la preeminencia que constitucional y legalmente le corresponde en todo lo atinente a la supervisión y el reconocimiento de las instituciones privadas de educación superior. Dicho anteproyecto se halla actualmente a estudio de las autoridades universitarias.

No debe perderse de vista, sin embargo, que la cuestión de la educación terciaria privada constituye, en realidad, sólo una parte -y no la más importante- de un asunto de mucha mayor trascendencia, que se refiere a la organización racional de un subsistema de educación terciaria, integrado armónicamente en el marco de un sistema nacional de educación que abarque todos sus niveles.



La planificación de ese subsistema deberá incluir tanto a los sectores universitarios como a los no universitarios públicos y privados, en un marco de coordinación y cooperación que permita el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles en el país. Constituye éste, sin duda, uno de los grandes temas nacionales que están reclamando perentoriamente una definición.

J. Creación de un polo Agroveterinario

Desde el Rectorado se apoyaron y promovieron iniciativas dirigidas a generar un necesario proceso de integración entre las facultades del área agraria: Agronomía y Veterinaria. Entre ellas, se destaca la reunión conjunta de los consejos de ambas facultades que, presidida por el Rector, se llevó a cabo en la Sala Maggiolo el 11 de julio de 1996, en la cual se resolvió: “Reafirmar la voluntad explícita de avanzar significativamente en el fortalecimiento del área agroveterinaria a través del estudio de las condiciones y de las acciones concretas que permitan dar pasos hacia niveles de integración consensual en el quehacer universitario que les es común y complementario. Este objetivo, que la Universidad asume como suyo con la importancia de un gran acontecimiento, permitirá potenciar los recursos humanos, financieros, físicos, etc. para convocar con entusiasmo a un emprendimiento nacional trascendente, que debe comprometer al país todo.

“Renovar de este modo, su compromiso responsable para asumir los desafíos de esta hora de cambios, trabajando para mejorar la calidad, la pertinencia y la equidad en sus fines académicos, de enseñanza, investigación científico-tecnológica y de extensión, al servicio de un verdadero proyecto productivo nacional y regional.

“Fortalecer desde ya el trabajo conjunto en la representación permanente ante los organismos sectoriales del cogobierno universitario.

“Constituir en esta ocasión, una comisión especial integrada por consejeros de los tres órdenes de ambas facultades, el Rector y los dos decanos o quienes los representan con el cometido de abocarse de inmediato a asesorar a los órganos competentes acerca de la implementación de la trascendente resolución adoptada.”

La comisión mixta se constituyó el 30 de julio de 1996, designó un grupo de trabajo y en su momento aprobó un extenso informe de éste, donde se presentaban los antecedentes sobre los distintos planos de interacción entre ambas facultades, las nuevas y favorables circunstancias



internas y externas a la Universidad y se planteaban cuatro posibles escenarios. (Informe del Grupo de Trabajo de la Comisión Mixta de las Facultades de Agronomía y Veterinaria, anexo III - 1).

Los respectivos consejos acogieron como el nivel de integración más viable el escenario 3, que establecía la integración de las sedes centrales y áreas básicas comunes, la coordinación estrecha de las áreas de producción y tecnología de los alimentos, y asumir nuevos emprendimientos (posgrados, propuestas globales para la Regional Norte, etc.) en forma conjunta.

Diversas circunstancias -entre ellas un explícito desacuerdo en torno a la ubicación física de una sede central compartida- impidieron hasta el presente avanzar en esta iniciativa, sobre la cual deberá insistirse.

K. Escuelas Centrales

Escuela Universitaria de Música

Aunque en este período no experimentara cambios en la estructura ya establecida, desarrollo una intensa actividad en los terrenos científico-académico, profesional y de vinculación con el medio.

A título de ejemplo se mencionan:

- desarrollo de nuevas áreas: música electroacústica, enfoque histórico de la música barroca, área psicológico-musical, estudio de nuevos planes con reformulación de la carrera de diplomado en música, y nueva carrera de musicoterapia.

- mejoramiento de la infraestructura y del equipamiento físico: adquisición de un local lindero a la escuela, equipamiento de veinte salones y recuperación de la sala de conciertos.

- programas de actualización profesional: 17 cursos en 1996 y 25 cursos en 1997 y 26 en el presente año, dictados por docentes uruguayos y extranjeros (Argentina, Austria, Alemania, Brasil, Chile, España, Holanda, Francia, Estados Unidos, Italia y México).

- numerosos convenios y acuerdos nacionales (Poder Legislativo, Ministerio de Relaciones Exteriores, SODRE, CODICEN, diversas facultades y servicios de la Universidad) e internacionales (Conservatorio Nacional de Estrasburgo y Universidad Nacional Autónoma de México).

- extensión en el medio y en el exterior: ciclos de conciertos en el



Palacio Legislativo, Paraninfo de la Universidad, departamentos de Salto y Colonia, y en Argentina (Buenos Aires, Rosario).

2. Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines

En el período se crearon las unidades de apoyo docente y la de educación permanente.

En el marco de la primera de ellas, se apoyaron y consolidaron iniciativas tendientes a mejorar la formación docente y los procesos de evaluación de las actividades de enseñanza-aprendizaje. En el de la segunda, se puso en marcha un programa anual de cursos de capacitación, profundización, y reciclaje, en el cual se verificó una fuerte presencia de egresados.

Se instaló un laboratorio de informática de última generación, que dio respuesta a las exigencias crecientes derivadas de las nuevas tecnologías y su aplicación al campo de la informática.

En este período, la Escuela experimentó un importante avance cuantitativo y cualitativo en lo referente al desarrollo de la investigación. El servicio se vio favorecido por la aprobación de la totalidad de los proyectos de investigación y el financiamiento de su gran mayoría por parte de la Comisión Sectorial de Investigación Científica y la Comisión Sectorial de Enseñanza.

La EUBCA ha cumplido un papel activo a nivel académico y universitario, a través de actividades con otras escuelas análogas del cono Sur, especialmente a nivel de MERCOSUR.

En el primer caso, tuvo un papel destacado en la formación y consolidación de la Asociación de Escuelas de Bibliotecología del Cono Sur (ASEBICS), cuya presidencia ejerce en la actualidad. En el segundo, se realizaron varias actividades con escuelas de bibliotecología de todos los países componentes del MERCOSUR (incluyendo Chile), entre las que se destacan por un lado, los encuentros de directores y docentes de escuelas de bibliotecología, en los cuales se alcanzó un acuerdo de compatibilización curricular básica entre todas las entidades participantes; por otro, los encuentros similares en el área de la archivología, destinados a proyectar esta nueva carrera a nivel regional.



IV INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

- A. El impulso universitario a la investigación**
- B. El programa para el Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA)**
- C. Lineamientos del desarrollo en ciencia y tecnología**
- D. Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC)**
 - 1- El plan de actividades científico-tecnológicas**
 - 2- Los recursos y su asignación**
 - 3- Programa de proyectos**
 - 4- Recursos humanos**
 - 5- Dedicación total**
- E. La investigación en los propios servicios universitarios**



IV

INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

El equilibrio entre los valores de excelencia, pertinencia y equidad que debe nutrir la acción universitaria constituyó durante este período un objetivo orientador de las actividades de la institución, que ha cuidado el alto nivel académico de su quehacer en todos los terrenos, sin desatender las reales solicitudes del medio que integra, ni la más democrática apertura a todos los sectores sociales.

La conjugación de esos valores no es sólo una aspiración de la Universidad de la República: responde a arraigadas convicciones filosóficas, y al mismo tiempo a una exigencia de la realidad. Al hablar de la producción universitaria en el ámbito de la ciencia y la tecnología, el enfoque no puede limitarse a la excelencia de la creación, sino que debe tener en cuenta la pertinencia de tales actividades, vale decir, su capacidad de responder adecuadamente a las demandas y necesidades de la sociedad uruguaya.

Esto se torna más evidente aún si se recuerda que, en el transcurso de la última década, los procesos de creación del conocimiento científico y técnico han sido condicionados, en mayor o menor medida, por circunstancias extraordinariamente complejas como las que se enumeran, sin ánimo taxativo:

- la rápida decadencia del conocimiento técnico o aplicado en general, y en parte la de algunos “saberes” integrantes del repertorio siempre provisional del conocimiento científico, sinó el resultado



natural del notable incremento registrado en las actividades de investigación y desarrollo en todo el mundo;

-el aumento de la demanda por más altos niveles de educación, en tanto son reconocidos como instrumentos decisivos para satisfacer las aspiraciones de amplios sectores de la sociedad;

- el fenómeno de la globalización;

- los esfuerzos de integración regional;

- los procesos de descentralización;

-la problemática del medio ambiente y de la creciente escasez relativa de los recursos naturales.

A. El impulso universitario a la investigación

La Universidad de la República ha debido introducir cambios importantes para adaptarse con agilidad y eficiencia a las demandas y necesidades del entorno. La Universidad respondió a las nuevas exigencias trabajando para cambiar su antigua condición de entidad eminentemente profesionalista. Procura, sin descuidar la función de enseñanza que le es propia, actuar en beneficio de la sociedad, y si crea profesionales también brega por retenerlos y, por medio de ellos, crear conocimiento útil.

En esta política ha persistido en forma coherente desde la recuperación de su autonomía, al punto de haber desarrollado lo que podría denominarse una “cultura de la creación”. Los problemas se han encarado de manera sistemática, con sus respectivas prioridades; la investigación científica, en consecuencia, ha conocido instancias de propulsión y estímulo que en la actualidad configuran un proceso continuo e irreversible. Hoy, cuando en el mundo se habla de “universidades de investigación” puede afirmarse que la institución está orientada en tal sentido.

En realidad, la investigación es una función esencial de toda universidad, al punto que no puede concebirse una casa de estudios superiores que no le asigne alta prioridad, puesto que en ellas se concentra la principal fuente de creación de conocimiento. A esta altura, puede calificarse como una idea definitivamente aceptada que la generación, la transmisión, la aplicación y la crítica del conocimiento constituyen elementos inherentes a la propia idea de universidad. Además, el Uruguay presenta un perfil



especial, que es preciso destacar: en la Universidad de la República se desarrolla entre 60 y 70 por ciento de toda la investigación científica nacional.

Pero esa función no opera en el vacío ni se cumple como una obligación abstracta. La investigación científica ha prestado en el ámbito nacional -y no sólo en el medio académico- servicios de especialísimo interés, sobre todo en lo relativo a los vínculos trabados entre el conocimiento y su utilización, cuestión a la que la Universidad atribuye capital importancia.

Ya en 1986, en la primera Asamblea General del Claustro posterior a la intervención, este tema fue planteado con suma intensidad, como propuesta de política universitaria que debía desarrollarse activamente. Cuatro años después quedó constituida la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) -a la que se dedicará un examen *in extenso*- para la que se arbitró una forma original de financiamiento.

B. El Programa para el Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA)

El Programa para el Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA) se gestó a partir de un esfuerzo de autogestión de los propios investigadores uruguayos -incluyendo tanto a los radicados en el país como en el extranjero- iniciado en los últimos momentos de la dictadura, con el propósito de preservar una tradición académica y científica elaborada denodadamente por el país durante mucho tiempo. Un conjunto de científicos uruguayos se reunieron, convocados por la UNESCO, para discutir posibles formas de incentivar el desarrollo de las ciencias básicas y el retorno de investigadores exiliados. A esa discusión se incorporaron luego representantes de las nuevas autoridades legítimas de la Universidad de la República y del Poder Ejecutivo. El aporte universitario fue determinante en cuanto a la forma elegida para llevar a la práctica la iniciativa, mediante la creación de una estructura de gestión eminentemente democrática, donde junto a delegados de la Universidad y del Poder Ejecutivo participaban representantes de los investigadores y de los estudiantes, y de los consejos científicos- también constituidos democráticamente- que rigieron desde entonces el funcionamiento de las cinco áreas abarcadas por el programa (biología, física, informática, matemática, química).



A través del PEDECIBA la Universidad ha establecido un modo de articulación directa, en el campo de las ciencias básicas, con el Poder Ejecutivo. También por medio del PEDECIBA la investigación científica básica obtuvo el rápido apoyo de organismos internacionales, por entonces muy sensibles y atentos a la situación política del Uruguay y de otros países de América Latina.

De este modo no precisamente ortodoxo se logró el objetivo primordial de dar impulso al desarrollo de la ciencia y la tecnología sin enfrentamientos contraproducentes y con apoyos reales y concretos. El PEDECIBA no contó con un aparato técnico-administrativo propio, sino que se apoyó esencialmente en la infraestructura universitaria y en menor medida en la de algún otro organismo oficial -fundamentalmente el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable- quienes sostuvieron desde entonces financieramente los laboratorios participantes y aportaron las retribuciones de los investigadores involucrados. La inversión de la Universidad en el mantenimiento del programa ha superado, sin duda con creces, los aportes directos que el PEDECIBA recibió del presupuesto nacional.

Entre 1987 y 1997, el programa ha formado 238 posgraduados (183 maestrías y 55 doctorados) y cuenta en la actualidad con 184 estudiantes de maestría y 113 de doctorado. Vale la pena recalcar que de un total de más de 300 investigadores incorporados al programa, un 70% pertenece a los cuadros de la Universidad y que de los proyectos presentados por el PEDECIBA al CONICYT para su financiación, casi un 90% ha correspondido a investigadores de la Universidad de la República.

C. Lineamientos del desarrollo en ciencia y tecnología

Sin perjuicio del vacío que en el plano de una política nacional de ciencia y tecnología puede registrarse en el país, resulta indiscutible que la Universidad de la República procuró esforzadamente, de 1985 en adelante, establecer líneas claras sobre producción científica y tecnológica, a fin de actuar en un marco de estabilidad y de metas asequibles.

A fines de 1986, la Asamblea General del Claustro aprobó un informe elaborado por una comisión del propio cuerpo, sobre “Pautas generales para una política sobre ciencia y tecnología”, con el propósito de echar las bases mínimas de una discusión del tema a nivel nacional. Se incluía



también la propia actividad universitaria, dado que la resolución mencionaba la necesidad de crear, en la institución, las masas críticas indispensables para impulsar la investigación científica en todos los espacios académicos apropiados para su generación y su desarrollo.

Desde 1985, había sido superada -al menos conceptualmente y observada desde el interior- la imagen impuesta a la Universidad por la intervención, escasamente vinculada con la sociedad y ausente del ámbito de la investigación en ciencia y tecnología. Las líneas estratégicas que orientaron ese cambio fueron consolidadas por el rectorado en 1990. Una de ellas fue, precisamente, crear estímulos institucionales al esfuerzo creativo, tanto científico-tecnológico como en las áreas social y artística, por medio de acciones tales como:

- promoción de la formación de investigadores,
- financiamiento de proyectos de investigación,
- fomento de la alta dedicación, y
- estímulo al retorno de científicos uruguayos radicados en el extranjero.

De este modo fueron creándose las condiciones necesarias para consolidar el “espacio científico y tecnológico” en la Universidad, mediante acciones que hicieran posible tanto la investigación - y por esa vía la creación de conocimiento- como la aplicación del saber así generado, al abordaje de los problemas de la sociedad uruguaya. Resultaron expresiones de esa voluntad las ordenanzas aprobadas por las autoridades universitarias durante períodos anteriores así como durante el cubierto por esta memoria, para favorecer el trabajo creativo de docentes e investigadores y que significaron cambios sustanciales en la investigación de carácter académico:

1. Ordenanza del Régimen de Dedicación Total (preexistente).
2. Ordenanza del Régimen de Dedicación Compensada (preexistente).
3. Ordenanza del Régimen de Aplicación de Recursos Extrapresupuestales (aprobada durante el presente período).
4. Ordenanza sobre la Propiedad Intelectual ⁽¹⁾ (aprobada durante el presente período)

Las tres primeras fueron dedicadas, fundamentalmente, a mantener en la institución los grupos de investigación ya creados y favorecer, por la vía

1 La posibilidad de patentar el conocimiento producido en la Universidad fue un cambio importante. La aplicación del conocimiento requiere tener los derechos de propiedad sobre aquel; y en tal sentido la patente es una modalidad validada internacionalmente para proteger los derechos sobre ideas originales lícitas y aplicables.



de los incentivos económicos, la dedicación a la tarea productiva en ciencia y tecnología.

Para entablar y luego mantener esas actividades se pusieron en práctica diversos programas que requirieron la adecuada atención de los organismos universitarios especializados. Así surgió la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC).

D. Comisión Sectorial de Investigación Científica

La creación de la CSIC en setiembre de 1990 constituyó una pieza estratégica en el desarrollo de la política científica y tecnológica universitaria. La ordenanza respectiva estableció como objetivo principal “la organización, coordinación y estímulo de la investigación científica en la Universidad de la República”(artículo 1°). Fue establecido como un organismo de generación de iniciativas, y no sólo de administración de programas y ha funcionado desde entonces invariablemente como tal.

En consonancia con dicha orientación, le fue otorgado un amplio margen de decisión en el terreno académico y presupuestal para el cumplimiento de las ambiciosas metas establecidas.

1. El plan de actividades científico-tecnológicas

En su primera integración, la CSIC elaboró una propuesta para la orientación, coordinación y apoyo a la investigación científica.

Aunque aquella fue diseñada para instrumentarse en el trienio 1992-94, las líneas estratégicas establecidas en dicho documento han constituido el marco orientador de la CSIC desde entonces. En sus aspectos centrales cabe resumirlos en los términos que siguen:

- *Objetivos:* para seleccionar los programas y actividades que permitieran plasmar los objetivos generales señalados precedentemente, se fijaron los siguientes objetivos específicos:

-promover la generación de conocimiento científico y estimular su aplicación, asociándolas a la producción de bienes y servicios



- incentivar la formación y captación de personal científico y técnico
 - promover el fortalecimiento científico, con apoyo especial en áreas de investigación estratégicas para el país
 - supervisar y evaluar el régimen de dedicación total.
- *Programas:* para alcanzar dichos objetivos, el trabajo se estructuró a través de cuatro grandes programas:
- financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo
 - formación y captación de recursos humanos
 - documentación y difusión por la vía del apoyo a publicaciones y la organización de una unidad de documentación e información.
 - seguimiento académico y evaluación del régimen de dedicación total.
- *Organización funcional:* de acuerdo con lo dispuesto por su ordenanza de creación, la CSIC fue concebida como comisión dependiente del Consejo Directivo Central, compuesta por diez integrantes: un representante del CDC designado a propuesta del rectorado -que la preside-, un representante de cada orden del cogobierno, y un representante de los servicios docentes por cada una de las siguientes áreas: agrarias, básicas, salud, sociales(dos representantes) y tecnológicas.

Dada la variedad de programas y las crecientes demandas que se debieron registrar, se crearon distintas subcomisiones asesoras: proyectos, vinculación con el sector productivo, dedicación total y recursos humanos.

Además, el Consejo Directivo Central dotó a la CSIC de una estructura de apoyo tanto académico como administrativo, a efectos de favorecer las complejas tareas de gestión de los programas y abrir un espacio académico en la amplia temática vinculada a los temas de ciencia, tecnología y sociedad.

2. Los recursos y su asignación

El documento sobre “CSIC en cifras” (1998), preparado por la unidad académica de la CSIC, permite conocer el destino de las partidas asignadas a este fin, con un nivel de desagregación anual y por grandes programas.

Tomando grandes números, la CSIC ha dispuesto de 22 millones de



dólares entre 1992-97, cifra que cobra toda su significación si se la compara con el monto total en programas nacionales similares de apoyo a la investigación: PEDECIBA y CONICYT (anexo IV-1).

Atendiendo los programas diseñados en el plan de trabajo y ejecutados, la distribución es la siguiente:

- Proyectos	U\$S 12.630.000
- Recursos humanos	U\$S 5.878.000
- Apoyo a dedicación total	U\$S 1.400.000
- Apoyos varios	U\$S 1.220.000
- Gastos de estructura	U\$S 840.000 ⁽²⁾

Para mejor ilustración se dedicará un párrafo a cada caso.

3. Programa de proyectos

Se le asignó el objetivo central de apoyar la investigación en la Universidad, a través de la modalidad de fondos concursables, que proveyeran apoyos para contratación de investigadores -rubro sueldos-, pago de diferentes recursos necesarios para la investigación -rubro gastos- y equipamiento y bibliografía -rubro inversiones-.

Este programa abarcó tres subprogramas: proyectos de investigación y desarrollo (I+D) en sus modalidades de iniciación e I+D (ambos de iniciativa individual), proyectos de fortalecimiento institucional (de iniciativa de los servicios) y proyectos de vinculación con el sector productivo.

Investigación y Desarrollo (I+D). La CSIC formuló en 1991 el primer llamado a proyectos de I+D, abierto a todas las áreas del conocimiento. En esa oportunidad, se recibieron 180 propuestas, que fueron sometidas a un proceso de evaluación por pares y seleccionadas en base al criterio de excelencia académica. Se tomó en cuenta como criterio complementario la calidad e importancia de las propuestas, para la Universidad, para el área respectiva y también para el país.

En 1992, se convocó al segundo llamado, con las mismas características

2- *Programas de apoyo a publicaciones, a bibliografía, iniciación a la investigación, conexión universitaria a Internet.*



que en 1991, introduciendo una nueva modalidad, la de proyectos de iniciación a la investigación. Las mejores condiciones para la investigación en el conjunto de la Universidad, en relación a años anteriores y esta nueva modalidad, provocaron que la demanda se incrementara de forma importante (se recibieron cerca de 500 solicitudes).

En 1994, se emitió un tercer llamado, con demanda similar. En 1996 se abrió el cuarto, que culminó en octubre de 1997, con la aprobación por el CDC del financiamiento de 160 proyectos: la exigüidad de recursos disponibles, impidió financiar casi 400 proyectos que gozaban de la aprobación académica de evaluadores externos.

Un balance cuantitativo de los tres últimos llamados aparece resumido en los cuadros que reflejan la estructura de la demanda, los fondos asignados por área y por características de los docentes. (anexos IV-2 y IV-3)

Vinculación con el sector productivo. Como se señalara en el capítulo II, se otorgó a la CSIC la administración de las partidas presupuestales para efectivizar este programa, cuyo objetivo ha sido fomentar el relacionamiento de la Universidad con los sectores productivos y mejorar, por la vía de esta interacción, las capacidades nacionales de innovación.

Presentaba dos modalidades: una, que registraba un interés explícito de alguna entidad (empresa pública, cooperativa privada, sindicatos), traducido en aportes efectivos o costos adicionales respecto de su operativa normal, (tipo A) y otra, con financiación de la CSIC, donde el equipo universitario estimulaba un relacionamiento concreto con una empresa o grupo de ellas, por la vía de analizar y solucionar problemas tecnológicos y específicos que éstas plantearan (tipo B).

Este programa se ejecutó por primera vez en 1992, reiterándose en 1994 y 1996, con una demanda en incremento sostenido: en el último llamado, se aprobaron 56 proyectos que vinculaban distintos equipos de investigadores de la Universidad con empresas públicas y privadas, cooperativas y sindicatos, en el más amplio espectro del quehacer nacional. En anexo se han seleccionado como ejemplo 15 proyectos actualmente en curso de ejecución (anexos IV-4 y IV-5).

Proyectos de fortalecimiento institucional Este programa nació con el



objetivo de apoyar a todos los servicios universitarios (facultades, institutos asimilados y escuelas) en la mejora de sus condiciones de investigación, de acuerdo con una definición de dichas necesidades formulada por cada uno. Debe destacarse su especificidad respecto a las otras modalidades de proyectos, consistente en la total libertad y amplitud en materia de apoyos susceptibles de ser solicitados. También específico fue el mecanismo de evaluación aplicado en el caso, y elaborado por la propia CSIC, dadas las características de política académica que esencialmente revestía este programa.

En este marco, se emitieron dos convocatorias, una en 1992 y otra en 1995, que han insumido en total U\$S 2.243.000 (anexo IV-6).

Entre el primer llamado y el segundo se introdujeron importantes cambios, de los cuales el más significativo fue la ampliación de la convocatoria a proyectos no sólo presentados por una facultad sino por varias en conjunto, en dos modalidades posibles: un único sector de conocimiento, o diferentes áreas a la vez.

4. Recursos humanos

La CSIC ha definido ocho programas vinculados con la problemática de los recursos humanos:

- Contratación de científicos provenientes del exterior
- Pasantías en el exterior
- Congresos en el exterior
- Apoyo a eventos nacionales
- Contratación de profesores visitantes
- Complemento de becas en el exterior
- Becas de retorno
- Apoyo a tesis de posgrado

Los objetivos generales dictados a este programa de recursos humanos fueron apoyar un conjunto de actividades asociadas con la investigación, como ser difusión nacional e internacional de resultados, pasantías en el exterior (cursos específicos o para completar investigaciones), estudios de cuarto nivel en el extranjero y apoyos para la elaboración de tesis de posgrado. Estos programas también procuraban favorecer la inserción de científicos provenientes del exterior y adecuar a sus nuevas credenciales



académicas a quienes habían alcanzado posgraduaciones en el extranjero, así como invitar al país científicos de reconocido prestigio.

En los seis años transcurridos, la CSIC ha asignado U\$S 5.878.000 entre los distintos programas reseñados. El gasto, en particular, se concentró en cinco de ellos: contratación de científicos provenientes del exterior, pasantías, congresos en el exterior, y complemento de Becas (anexo IV-7).

Científicos provenientes del exterior. En 1986, el CDC aprobó una ordenanza dictada para favorecer la repatriación y reinserción en la Universidad de docentes de alto nivel, que por diferentes razones ejercieran sus actividades fuera del país. El programa previó la contratación hasta por dos años de esos docentes, previa cuidadosa evaluación de su perfil académico y el impacto que su actividad pudiera ejercer, a cargo del servicio que lo demandaba y luego por la CSIC.

Este programa ha tenido una altísima recepción y desarrollo en distintas áreas de la Universidad: a lo largo de estos años (entre 1989 y 1996), 96 docentes de las más altas calificaciones fueron incorporados a los cuadros universitarios.

Pasantías. Este programa se creó para impulsar dos tipos de actividades: la capacitación de investigadores en formación en centros de reconocida calidad y el cumplimiento de tareas académicas en centros de alto nivel para docentes de los grados altos del escalafón.

Las pasantías, que no podían ser inferiores a quince días, ni superiores a seis meses, recibieron un financiamiento parcial de la CSIC y exigieron para su consideración requisitos mínimos de duración horaria.

Conforme con el cuadro respectivo (anexo IV-8), el programa ha apoyado, desde su inauguración en 1993, 720 pasantías, de las cinco áreas, con una elevada proporción de docentes de los grados iniciales de la carrera.

Congresos en el exterior. Este programa se constituyó para facilitar la concurrencia de docentes universitarios a reuniones científicas en el exterior, donde presentarían los resultados o avances de sus trabajos de investigación.

El requisito para admitir las aspiraciones correspondientes, era poseer



una dedicación horaria no inferior a 30 horas semanales, salvo excepciones, y contar con el apoyo del servicio correspondiente.

Desde 1993 en adelante, se financió la asistencia a congresos de 1230 investigadores (anexo IV-9).

Becas de retorno. Esta actividad se incorporó para asegurar al docente que retornaba, luego de culminar estudios de postgrado o perfeccionamiento en el exterior, condiciones de trabajo acordes con el título y/o formación alcanzados.

Estas becas pueden ser solicitadas por docentes universitarios, efectivos o interinos, de cualquier grado que ubieran completado estudios de posgrado. La contribución de CSIC consiste en otorgar un complemento salarial por un máximo de un año, así como un fondo para gastos de compra de libros y/o equipos en el exterior y su traslado al país.

En el quinquenio de funcionamiento se han otorgado 142 becas con un monto total de U\$S 778.760.

5. Dedicación total

Esta responsabilidad fue asignada a la CSIC por resolución del Consejo Directivo Central, a través de la ordenanza aprobada el 3 de julio de 1990. El régimen de dedicación total se implantó para apoyar e impulsar la consagración exclusiva a las tareas de investigación universitaria, recompensando al docente que se acogiera a él con una retribución equivalente a un 60% por encima del sueldo de 40 horas semanales de su grado, durante un período inicial de tres años, renovable por períodos de cinco años.

El sistema ha funcionado regularmente a través de convocatorias periódicas, en las que los interesados debían presentar una relación de méritos y antecedentes y un proyecto o plan de actividades de investigación. Las solicitudes de aspiración y de renovación se sometían a la CSIC, quien las elevaba al CDC para su resolución. El financiamiento fue compartido entre el servicio del que provenía el aspirante y la partida central de dedicación total, que en 1997 ascendió a una suma global equivalente a los tres millones de dólares.

El régimen de dedicación total se encontraba prácticamente



desmantelado, al comienzo del período de reconstrucción democrática. En 1985 había tan solo 35 docentes beneficiarios del régimen.

A partir de 1989 se inició un nuevo período de marcado impulso, y en sucesivos llamados (1991 a 1993) accedieron al régimen de dedicación total 210 docentes nuevos.

El último llamado fue procesado en 1997: se presentaron 299 docentes, dotados de un alto nivel académico, que hicieron particularmente arduas las tareas de evaluación y pre-selección desarrolladas por la subcomisión de dedicación total y apoyadas por más de un centenar de evaluadores externos. El Consejo Directivo Central en su sesión de fecha 23 de diciembre de 1997 aprobó la propuesta elevada por la CSIC de incorporar 185 nuevos docentes al régimen. De esta manera se incrementó significativamente el número de docentes acogidos a este régimen. En 1998 son 450 los docentes, que están integrados a él (anexos IV-10, IV-11 y IV-12).

E. La investigación en los propios servicios universitarios

Además de lo que significa la dinamización de políticas de investigación por medio de los reseñados programas de la CSIC no puede dejar de señalarse el impulso conferido a las actividades de investigación científica y tecnológica desplegadas en departamentos, institutos, laboratorios, centros y demás servicios que integran las distintas facultades e institutos asimilados y que en la última década se incrementaron sensiblemente. En forma separada, o integrados muchas veces en los programas de financiamiento especial que rigen desde 1988 -momento en que se dió prioridad a las áreas de tecnología, ciencias sociales y biotecnología-, y que con la creación de la CSIC se consolidaron y expandieron a todas las áreas del conocimiento, en esos núcleos universitarios se ha cumplido una amplia e intensa labor de investigación.

Resultaría muy complejo sintetizar las líneas y los temas de estudio que se han abordado, con el solo apoyo financiero de los recursos presupuestales destinados a cada una de dichas facultades e institutos asimilados a facultad. A falta de un directorio general de la Universidad que comprendiera la nómina de esos trabajos y de los investigadores responsables, y sin perjuicio de los materiales bibliográficos y hemerográficos que sobre esta producción



se incorporaron a las diferentes bibliotecas universitarias, se dispone de un panorama general, con vigencia a 1992, en el volumen "La Universidad de la República - una obra en marcha", editado por el rectorado. Esta obra se basa en información recogida en documentos y en diversas entrevistas entabladas con un numeroso grupo de investigadores, particularmente en los capítulos relativos a "Biotecnologías de la producción", "Biotecnologías de la salud", "Rentabilidad de las inversiones. Doble sistema de signos en Ingeniería", "La revolución de la química", "Facultad de Derecho. La investigación jurídica se democratiza", y "Facultad de Humanidades - reconversión y nueva etapa".

Debe señalarse también la preocupación de varios servicios universitarios en la formación de nuevos investigadores y técnicos y su interés por perfeccionar el conocimiento de los ya incorporados, mediante proyectos dirigidos por docentes de grados superiores, con mayor experiencia en la metodología de la investigación científica, destinados a docentes e investigadores de los grados de ingreso.

La búsqueda de recursos extrapresupuestales para fomentar la investigación científica y tecnológica ha representado otro esfuerzo persistente de las autoridades universitarias de los distintos servicios. También la instrumentación de convenios de cooperación con organismos nacionales e internacionales abrirá una vía por la cual se obtuvo el financiamiento de numerosas becas y proyectos de investigación. Un desarrollo detallado de la política de convenios se presenta más adelante. Como ejemplos de la cooperación internacional puede mencionarse el programa de cooperación científica y tecnológica financiado por la Agencia Sueca para la Cooperación en Investigación con Países en Desarrollo (SAREC), los proyectos apoyados por el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CIID) y la colaboración brindada por la Comunidad Económica Europea (CEE).



V

LA UNIVERSIDAD Y EL MEDIO

A. Estructuras y Órganos

- 1- Dirección General de Relaciones y Cooperación
- 2- La Unidad de Estudios Cooperativos
- 3- La Unidad Central de Medio Ambiente

B. La Universidad y el Medio - Actividades

- 1- Vinculación con el sistema privado de producción
- 2- Vinculación con el sector público
- 3- Fondo de Contrapartida de Convenios
- 4- Actividades con sectores sociales
- 5- El sector Cooperativo
- 6- La preocupación por grandes problemas nacionales

C. Descentralización

- 1- Cursos de verano
- 2- Actividades académicas en el Interior
 - a. Sede Paysandú
 - b. Sede Salto
- 3- Otras actividades de Descentralización



LA UNIVERSIDAD Y EL MEDIO

En el presente capítulo y en el siguiente se relevarán las distintas estructuras, órganos y actividades orientados a fortalecer la relación entre la Universidad y el medio, que se extiende, desde el punto de vista geográfico, al territorio del país en su conjunto.

Los cambios registrados en la sociedad y su repercusión en las funciones universitarias, han abarcado también las tradicionales nociones de extensión, asistencia social, difusión, vinculaciones con los sectores productivos y sociales, entre otras, alcanzando una dimensión tal que llegaron a promover un renovado análisis del marco teórico que las contenía.

Los actores más involucrados volcaron sus inquietudes en las conclusiones del taller sobre pertinencia en la relatoría final del seminario internacional sobre «La transformación universitaria en vísperas del tercer milenio» ⁽¹⁾, y en las Jornadas Universitarias de Mayo/97 ⁽²⁾.

En definitiva, más allá de expresar, desde una perspectiva también autocrítica, la necesidad de definiciones más precisas que orientaran las políticas específicas adoptadas en la materia, el rectorado ha insistido en el programa ⁽³⁾ y en los hechos, en la necesidad de fortalecer los vínculos

1. Seminario Internacional «La Transformación Universitaria en Vísperas del Tercer Milenio» - Montevideo 13 y 14 de junio de 1996.(Anexo 1.1)

2. «La Universidad en un tiempo de cambios». Críticas y Propuestas para la Transformación de la Educación Superior 12-17 de Mayo de 1997 (págs. 46 y 121)

3. Brovetto J. «Formar para lo Desconocido» "Apuntes para la teoría y la práctica de un modelo universitario en construcción" Serie elementos de trabajo N° 5. Universidad de la República - Uruguay- 1994 - (págs. 18 y sig.)



con la sociedad para un enriquecimiento recíproco, a través de acciones que, indisolublemente ligadas a las funciones de enseñanza e investigación, concurrieran no solo al cumplimiento del mandato legal expresado en el art. 2 de la Ley Orgánica sino, fundamentalmente, a profundizar una permanente vocación de servicio comunitario y al cultivo de valores inherentes a su propia misión institucional.

A. Estructuras y órganos

1. Dirección General de Relaciones y Cooperación

Luego del examen de varios proyectos de reestructura presentados en distintos períodos, el CDC resolvió crear esta dependencia, a la que se incorporaron varias de las funciones que anteriormente atendía la Dirección General de Planeamiento. Vista la diversidad de sus cometidos, esta unidad conjuga tres sectores diferenciados, dedicados, respectivamente, al relacionamiento específico con el sector productivo (público y privado), con las organizaciones sindicales y el área internacional.

2. La Unidad de Estudios Cooperativos

Creada en 1988 con el objetivo de «estudiar y proponer alternativas de promoción y apoyo a las actividades del movimiento cooperativo, a través de la docencia, investigación y extensión universitarias en esa área del quehacer nacional» funciona en la órbita del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM) y su equipo está integrado por tres cargos docentes (un coordinador y dos asistentes).

3. La Unidad Central de Medio Ambiente

Fue creada por resolución del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República de fecha 26 de mayo de 1992, con el cometido de coordinar y promover la formación, la investigación científica y la extensión universitaria de medio ambiente, a través principalmente de la participación multidisciplinaria y su accionar en el ámbito nacional, regional y mundial.



B. La Universidad y el Medio - Actividades

Uno de los rasgos distintivos del accionar universitario al cabo de este período ha sido la sostenida política de apertura desarrollada por la institución.

En ella se cifró una de las estrategias privilegiadas para impulsar la transformación: aquella capaz de convertir en realidad la consigna, tan repetida, de una Universidad preocupada por su «vinculación con el medio». Para llevar la declaración a los hechos, fue necesario remover arduos obstáculos, preconcepciones y líneas divisorias, no exclusivos de la Universidad ni de los actores políticos y sociales externos a ella, sino de indudable responsabilidad común.

Abatir esas barreras es todavía una tarea por concluir, en la que se deberá seguir avanzando en el tiempo venidero.

La política de apertura ha cobrado singular amplitud, lo que permite categorizarla según sean los agentes comprendidos en las acciones concretadas en convenios. Los vínculos de la Universidad exigen su activa participación junto con actores nacionales y extranjeros, públicos y privados, relacionados con el quehacer educacional como con el productivo, tecnológico, económico, financiero, o social, en su más amplio sentido.

Un examen de los convenios suscritos por la Universidad con organismos, empresas o asociaciones, permite evaluar el profuso aporte que la institución volcó al país en todos los ámbitos de su quehacer. ⁽⁴⁾

1. Vinculación con el sistema privado de producción

Las exigencias de calidad que la globalización del mercado plantea a la producción local sólo pueden ser satisfechas con el aporte sistemático de los creadores y proveedores del saber científico y tecnológico.

El conocimiento ha pasado a constituir un insumo de alto valor estratégico, más importante que la materia prima y la mano de obra. Las

⁴. *Acaba de ver la luz, bajo el título «Cooperación académica de la Universidad de la República: presencia en el medio, integración regional y proyección internacional», un directorio clasificado de los convenios aludidos, que permitirá conocer en su amplitud y diversidad las conquistas alcanzadas en este sector:*



empresas que lo incorporan a sus procesos productivos a través de programas de investigación y desarrollo, se aseguran, gracias a ese valor agregado de calidad e innovación, condiciones de alta competitividad internacional.

De ahí que surgiera un acuerdo primero de hecho y luego más formal entre la Universidad -escasa de recursos financieros pero con sobradas posibilidades en el campo de la creación de conocimiento- y las empresas ávidas del aporte innovador de los investigadores, concretado en un proceso primero de ritmo lento y luego, a partir de 1990, paulatinamente acelerado.

Con el afianzamiento de tales vínculos la institución se propuso alcanzar metas sucesivas, tales como la detección de problemas en la cadena productiva susceptibles de afectarla competitividad del sector, la generación de proyectos de investigación para solucionar esas fallas y, mediante formas de financiación adecuadas, ejecutar las acciones recomendadas como resultado de la investigación.

A partir de la ley de rendición de cuentas de 1990, la CSIC dispuso de un programa que permitió utilizar fondos incorporados al presupuesto universitario para activar las relaciones entre la Universidad de la República y los sectores productivos del país. Los periódicos llamados para la presentación de proyectos pasibles de ser financiados, permitió elaborar un sistema fluido de asesoramiento y apoyo al conjunto de la empresa nacional y a sus iniciativas innovadoras.

También la Universidad ha participado en ferias y exposiciones industriales, para difundir y ejemplificar las posibilidades de su oferta. A modo de ejemplo, en la «Expo-PYME», realizada en el LATU, estuvo presente con un pabellón donde se exhibió la labor desarrollada por los servicios universitarios en este ámbito. También intervino en una muestra de potencial tecnológico de las universidades del MERCOSUR, llevada a cabo recientemente en Florianópolis.

2. Vinculación con el sector público

Durante el período, la Universidad de la República, en cumplimiento de su estrategia de apertura, extendió y consolidó sus relaciones con diversos organismos del Estado.

Esta vinculación provocó dos importantes consecuencias inmediatas: por un lado, permitió demostrar que las conexiones entre la Universidad y



los grandes organismos estatales -caso de UTE o las intendencias municipales- podía generar amplias ramificaciones; por otro, abrió nuevos espacios que incorporaron un espectro muy amplio de actividades, desde la producción hasta los servicios, vista la configuración que el sector público ha adoptado en el país.

Los convenios entablados con las intendencias de varios departamentos, además de revestir montos importantes desde el punto de vista económico, representaron sendos desafíos -favorablemente resueltos, por lo demás- para los técnicos universitarios. Con ellos, no se trataba ya de encarar problemas puntuales y de corto alcance, sino temas de superior magnitud, como determinar las perspectivas económicas concretas de todo el país, región por región, en un término de veinte años, o prestar un aporte decisivo para el catastro de Montevideo. A título de ejemplo, cabe destacar el convenio firmado por la Universidad de la República - Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en febrero de este año, con la Intendencia Municipal de Paysandú, cuyo objeto es “la elaboración de las bases para un plan estratégico de desarrollo (PED) del departamento». El exitoso desempeño de los servicios universitarios en estas operaciones determinó que las relaciones entre la Universidad y el sector público adquirieran naturalidad y fluidez, y que fueran evolucionando hacia niveles de creciente magnitud.

Como muestra adicional del impacto provocado por estos convenios cabe citar el concertado con UTE, por el cual la Universidad, a través del Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, y el Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial de la Facultad de Ingeniería, ha formulado complejos y detallados estudios de proyección de la estructura industrial uruguaya, necesarios para elaborar modelos analíticos de la demanda de energía en todo el país. En otros casos, se ha conseguido evaluar la importancia del recurso eólico, proyectar la ampliación del puerto de Piriápolis y la remodelación del de La Paloma así como analizar a fondo los problemas de sedimentación en el puerto de Montevideo, a requerimiento de la Administración Nacional de Puertos (ANP).

Se puede concluir que, prácticamente, no existen ya instituciones públicas nacionales de la naturaleza que fuere, con las que la Universidad no esté relacionada a través -fundamentalmente- del mecanismo de convenios.



En los últimos tiempos merecen destacarse los suscritos con servicios pertenecientes a las Fuerzas Armadas, con ambas ramas del Poder Legislativo y con la Suprema Corte de Justicia.

Como simple dato estadístico, cabe anotar que durante el período se sextuplicó el número de convenios vigentes, superando en la actualidad los seiscientos en el plano nacional.

NUMERO DE CONVENIOS NACIONALES VIGENTES

AÑO	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIVADO
1985	4	0
1986	15	4
1987	35	6
1988	62	13
1989	75	22
1990	83	31
1991	103	50
1992	116	88
1993	195	108
1994	220	115
1995	280	147
1996	331	174
1997	396	205

NOTA: Se acumulan año a año.

3. Fondo de Contrapartida de Convenios

El artículo 205, de la ley 16.462, otorgó una partida de U\$S 600.000 anuales a partir de 1994, «a efectos de ser utilizada como contrapartida de convenios de carácter nacional e internacional».



Este programa se instituyó para apoyar proyectos de investigación, y otras actividades institucionales de integración, en las que existiera una contraparte que asumiera obligaciones recíprocas ante la Universidad.

De acuerdo con lo oportunamente resuelto por el Consejo Directivo Central, el programa se caracterizó por contener seis rubros distintos, según la acción que se emprendiera, de acuerdo con la siguiente enumeración:

- 1) Actividades institucionales que favorecieran la integración regional.
- 2) Proyectos de investigación insertos en convenios trabados con otras instituciones de carácter académico.
- 3) Participación en convenios nacionales, con contrapartes provenientes de los sectores sindical, cooperativo y organizaciones sin fines de lucro, con amplia repercusión social, o que contribuyeran a desarrollar la iniciativa de actores sociales con escasa capacidad de demanda.
- 4) Fondo de reserva especial, destinado a la Dirección General de Relaciones y Cooperación, para apoyar el Programa 720, que ya contaba con una asignación propia. Este programa amparaba el intercambio de docentes, generado en el marco de convenios y relaciones institucionales de cooperación.
- 5) Complemento de donaciones recibidas para ejecutar proyectos, o apoyo a convenios vigentes en diversas áreas no contempladas en otros programas específicos.
- 6) Actividades vinculadas a la enseñanza, en el marco de convenios.

4. Actividades con sectores sociales: movimiento sindical y cooperativo, entre otros.

Las unidades específicas ya señaladas han trabajado sostenidamente en la dirección de ampliar y profundizar sus vínculos con sectores sociales de gran representatividad y tradición en el país, así como con nuevas



organizaciones emergentes, movidas por la preocupación provocada por las alternativas y los cambios registrados en el sistema productivo y en el empleo.

La Universidad y el Plenario Intersindical de Trabajadores- Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT), máxima organización sindical del país, celebraron en julio de 1990 un convenio marco de cooperación, que formalizaba una inquietud originalmente planteada por aquella organización.

Los fundamentos explícitos de dicho convenio tradujeron enfoques coincidentes de ambas partes, con respecto al desarrollo científico y tecnológico y la necesidad de otorgarle un imprescindible impulso, así como atender las repercusiones económicas y sociales del proceso.

La Universidad ha trabado relaciones, durante este período, fuera de la central sindical, con gremios específicos como la Agrupación de Trabajadores de UTE (AUTE), Federación Uruguaya de Magisterio, Centro Unión de Obreros Papeleros y Celulosa (CUOPYC), Sindicato Único de la Construcción y Anexos (SUNCA), Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay (AEBU), Unión Nacional de Trabajadores Metalúrgicos y Ramas Afines (UNTMRA), y Asociación de Funcionarios del CASMU (AFCASMU).

Estos acuerdos abordaron cuestiones como la productividad y el salario, condiciones de trabajo, estudio del perfil de los trabajadores y de la empresa, perspectivas de las empresas, modelos de organización empresarial y relaciones laborales, experiencias de negociación colectiva, entre otros.

Una nueva dimensión del relacionamiento entre conocimiento y producción se abrió cuando el problema fue enfocado a través de una perspectiva no meramente productiva o de transferencia tecnológica, sino también desde el punto de vista social. En esos trabajos, pudo establecerse que la productividad tenía que ver no solo con el conocimiento sino también con el salario y la pobreza, cuestión de particular gravedad en toda América Latina.

Si bien a las universidades les está reservado un papel protagónico en el ámbito de la investigación y desarrollo, y consecuentemente en el



crecimiento económico y el bienestar social de nuestros países, el enfoque tradicional de su relación con el sector empresarial se mostró insuficiente y parcial. Como primera necesidad, a la hora de establecer las políticas más adecuadas de desarrollo, de incremento de la productividad, y equitativa distribución de su fruto, se advirtió la necesidad de promover una estrecha coordinación entre los tres sectores involucrados.

Coordinación Universidad-empresa-sindicato

En este campo, todavía no suficientemente explorado, la Universidad ha abordado algunas experiencias que marcan el camino orientado hacia este tipo de vinculación. Estos primeros pasos se han dirigido tanto hacia el sector público como al privado, y la temática abordada en ese cuadro se volcó hacia la reconversión industrial y la relación productividad-salario, en una primera instancia. Ejemplos de este tipo de acuerdo con el sector privado es el convenio entre la Fábrica Nacional de Papel, el Centro Unión de Obreros Papeleros y Celulosa y la Universidad de la República - Facultad de Ciencias Sociales y con el sector público el convenio entre UTE, y la Universidad de la República con el acuerdo de la Asociación de Funcionarios de UTE - (AUTE) y la Universidad.

5. El sector cooperativo

La Universidad ha reconocido la particular importancia que corresponde atribuir al desarrollo cooperativo como factor de progreso nacional, comprobación que la ha inducido a crear la Unidad de Estudios Cooperativos.

Esta unidad ha desarrollado una intensiva labor de estudio e intercambio con este sector de la economía, organizando cursos y talleres en diferentes áreas, dirigidos a docentes, gerentes y mandos medios, profesionales y asociados. En este marco, fueron impartidos más de 400 cursos y varias decenas de talleres. El núcleo estableció contactos permanentes con más de 60 organismos nacionales, internacionales y extranjeros, interesados en esta temática.

Aparte de las actividades generales desarrolladas por la unidad, la Universidad ha celebrado convenios con múltiples organizaciones nacionales de perfil cooperativo o afín. Por ejemplo: Confederación Uruguay de Entidades Cooperativas (CUDECOOP), Organización de



Productores del Litoral, Movimiento de Horticultores de Salto, Cooperativa Obrera de Promoción Pesquera (Promopes), Comisión de Copropietarios del Complejo Habitacional CH65 La Teja II, entre otros.

Internamente, como corolario de esta política, se ha introducido y sistematizado la docencia del cooperativismo, tanto a nivel curricular como de post-grado, en diferentes facultades. A título de ejemplo pueden citarse muestras como las siguientes: la Facultad de Agronomía, incorporó a su plan de estudios un curso sobre cooperativismo agrario, hace cuatro años; la Facultad de Medicina introdujo, en 1996, un curso de cooperativismo médico, en la especialización de administración de hospitales.

En coordinación con CUDECOOP, la organización cooperativa más representativa del país, la Universidad celebró, durante los últimos cuatro años, jornadas de análisis de la coyuntura económica y política, con participación del Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y del Instituto de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales.

Recientemente se establecieron las pasantías de alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración en empresas cooperativas.

6. La preocupación por grandes problemas nacionales

Las múltiples actividades de vinculación con el medio brevemente reseñadas hasta aquí, demandaron sucesivamente la creación de estructuras de carácter permanente o comisiones especiales concebidas para atender necesidades duraderas.

Entre ellas, merecen destacarse:

a. La Unidad Central de Medio Ambiente (UNICEMA), constituida para atender un tema de creciente importancia nacional, regional e internacional. Desde su creación, ha promovido y organizado diversos cursos, seminarios, encuentros y jornadas relacionados con la temática ambiental y el desarrollo sustentable, resaltando el carácter multidisciplinario de sus propuestas. Las Jornadas Científicas de Medio Ambiente del Grupo Montevideo, en cuya concreción la UNICEMA desempeñó un papel central, alcanzó ya su



tercera edición anual, y en ellas participaron varios cientos de docentes y científicos de los países de la región. Ha asesorado al rectorado en problemas ambientales y ha participado en representación de la Universidad en el asesoramiento a las comisiones de medio ambiente de ambas cámaras del Poder Legislativo. Ha apoyado a varias facultades en programas de posgrado, gestionando acciones interdisciplinarias, a invitando a profesores extranjeros, y estableciendo relaciones de cooperación con organismos internacionales (UNESCO, PNUMA, PNUD, OPS/OMS, Unión Europea). Ha preparado también el programa de un posgrado básico en medio ambiente, cuyo objetivo es suministrar la formación niveladora previa y multidisciplinaria para los posgrados ambientales específicos de las distintas facultades.

b. Comisión Universitaria para el estudio del puente Colonia-Buenos Aires. Integrada por el Consejo Directivo Central, «con el fin de proponer y asesorar al delegado de esta casa de estudios ante la Comisión Binacional del Puente Buenos Aires-Colonia». Se constituyó con delegados de las facultades de Arquitectura, Ingeniería, Derecho, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Agronomía y Humanidades y Ciencias de la Educación y de los tres órdenes universitarios. Este núcleo organizó una exitosa jornada, el 27 de marzo de 1995, con participación de múltiples actores involucrados en el tema, y cuyas ponencias, informes, monografías, documentos de trabajo, investigaciones en curso y conclusiones se recogieron en una publicación especial editada en 1997.⁽⁵⁾

c. Comisión de Bioseguridad. En abril de 1995, el CDC resolvió constituir un grupo de trabajo dedicado a «realizar gestiones tendientes a la modificación de las normas legales vigentes en materia de bioseguridad y de producción de vacunas antivirales».

Esta comisión se ha mantenido desde entonces en actividad permanente, recibiendo calificadas asesorías científicas, recopilando bibliografía y preparando un ante-proyecto de ley sobre normas de bioseguridad, que será sometido a los organismos competentes.

5.. *Diálogos de la Universidad con el Medio. El Puente Colonia-Buenos Aires (1997) Depto. de Publicaciones. Universidad de la República - Uruguay -*



C. Descentralización

Desde una perspectiva autocrítica, en el trabajo «Formar para lo desconocido», publicado en 1993, se señaló que la descentralización geográfica era una notoria carencia en la lista de realizaciones de la Universidad. Admitiendo que la centralización montevideana comprometía “seriamente el valor de la equidad», se propuso la tarea de fortalecer en todos los planos posibles la presencia de la institución en el interior del país.

Al inicio del período, en octubre de 1989 y reanudando importantes instancias celebradas con anterioridad, el Consejo Directivo Central celebró en Salto una jornada de discusión sobre este tema. Allí se destacó la urgente necesidad de establecer políticas centrales sobre descentralización y regionalización y se elaboraron las bases de un informe de «Análisis y propuestas de políticas de descentralización universitaria» terminado en 1991. (anexo V-1)

El objetivo principal, en todos los esfuerzos de descentralización llevados a la práctica durante este período, fue crear condiciones favorables para el surgimiento de iniciativas y propuestas locales, más que la elaboración de «soluciones» pensadas centralmente. Se procuró, a través de estas iniciativas, no sólo generar capacidades propias, sino también asegurar la adecuación de las respuestas a las particularidades de cada zona.

Estos propósitos han dado resultados disímiles, fundamentalmente por la carencia de recursos para planificar y ejecutar la descentralización universitaria en gran escala, sin desconocer ni subestimar las dificultades de orden interno a la hora de establecer prioridades.

1. Cursos de verano

La Universidad continuó celebrando sus anuales cursos de verano, ahora también en diversas ciudades del interior, como Paysandú, Tacuarembó, Rivera, Salto, Melo, Artigas, Mercedes, Minas y Durazno. El público alcanzado en su mayoría pertenecía a las ciudades donde se dictaban los cursos, aunque también comenzó a abarcar un número creciente de participantes de otras zonas. La temática fue variada, en correspondencia con las demandas de la audiencia y las posibilidades de la Universidad



para darles respuesta. A menudo, el foco principal se concentró en áreas especialmente dirigidas a maestros de enseñanza primaria y profesores de secundaria.

2. Actividades académicas en el Interior

a. Sede Paysandú

En la Sede Paysandú de la Regional Norte, además de múltiples actividades docentes, como cursillos, conferencias, cursos de actualización, educación permanente, entre otras. que abarcaron áreas diversas, se desarrollaron actividades regulares. Entre ellas, pueden destacarse las tecnologías médicas, que abarcaron los cursos de fisioterapia, archivo médico, laboratorio clínico, podología, radiología, y hemoterapia, la carrera binacional de obstetricia impartida en forma conjunta con la Universidad Nacional de Entre Ríos, el Ciclo Clínico Patológico (CICLIPA), de la Facultad de Medicina, y los cursos que las facultades de Agronomía y de Veterinaria desarrollan en la Estación «Mario Cassinoni»,

b. Sede Salto

Con antecedentes datados en la década del 50, la sede Salto persistió en ocupar el papel de principal asentamiento universitario en el interior del país. Allí, se pudieron cursar las currícula completas de la Facultad de Derecho, y del Instituto Nacional de Enfermería. También se imparten parcialmente carreras de las facultades de Medicina, Arquitectura, Ciencias Sociales, Agronomía, Veterinaria y de la Escuela Universitaria de Música.

La dirección académica del Laboratorio de Inmunología -donde se desarrollaron actividades de investigación- registró la presencia de la Facultad de Química. En 1997, se inauguró un posgrado de desarrollo local y regional, que se sumó a las tareas académicas y de investigación que en ese ámbito había desarrollado la Unidad de Estudios Regionales.

En noviembre de 1997, el servicio fue sede de una importante jornada, en la que participaron las autoridades universitarias. En ella no sólo se presentó el trabajo del experto internacional y actual rector de la Universidad Nacional de Salta, Juan Carlos Gottifredi, “Aportes para una



propuesta de descentralización” (anexo V-2*), sino que la Dirección de la Sede y su cuerpo docente presentaron una propuesta de desarrollo institucional para la creación del Centro Universitario Regional Norte, que incluía una fundada propuesta académica. En dicha postulación, se aspiraba a brindar títulos correspondientes a varias licenciaturas, y aún especializaciones de carreras de larga duración, en el marco de un reclamo de mayores niveles de autonomía, compatibles con las disposiciones de la Ley Orgánica. Como consecuencia de dicha iniciativa, el CDC, en sesión del 1º de diciembre de 1997 resolvió «conformar un grupo de trabajo para la elaboración de documentos que tengan en cuenta aspectos jurídicos y académicos del proyecto institucional de la Regional Norte ...”.

En la misma oportunidad, el 22 de noviembre de 1997, con la presencia de altas autoridades nacionales, departamentales y universitarias, y en el marco de un concurrido acto popular se procedió a colocar la piedra fundamental del nuevo edificio de la sede universitaria, vieja aspiración que contó con el tesonero impulso de los actores locales y para el que la ley de presupuesto respectiva habilitó una primera partida. La iniciativa tuvo una importante traducción práctica cuando, en sesión del 30 de abril de 1996, el CDC resolvió llamar a concurso de ideas. Desde entonces, el proceso fue avanzando hasta coincidir, al cierre de esta memoria, con el inicio de las obras en la capital salteña.

3. Otras actividades de descentralización

Junto a las tareas docentes, de investigación y extensión que llevan a cabo directamente los distintos servicios universitarios, corresponde destacar muy especialmente la inauguración de una carrera que solo es impartida, por primera vez, fuera de Montevideo. Desde 1997 Fray Bentos ha sido sede exclusiva de los cursos de técnico universitario en turismo, gracias al fuerte apoyo de las autoridades municipales y distintas organizaciones departamentales. La Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, ha llevado adelante la iniciativa, concebida con carácter itinerante por ciudades del interior.

* - Este anexo constituye un resumen del informe de Gottifredi: Para mayor información referirse a dicho informe.



VI EXTENSIÓN Y ASISTENCIA

A. Estructuras y Órganos

- 1- Comisión Sectorial de Extensión**
- 2- Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio**

B. Actividades de Extensión

C. La Universidad y la opinión pública

- 1- Departamento de Medios Técnicos de Comunicación**
- 2- Departamento de Publicaciones**
- 3- Informativo Universitario**

D. El Servicio de Bienestar Universitario

- 1- Para estudiantes**
- 2- Para funcionarios**
- 3- Educación física**
- 4- Actividades Culturales**

E. Hospital de Clínicas



VI

EXTENSIÓN Y ASISTENCIA

A. Estructuras y órganos

1. Comisión Sectorial de Extensión

La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio fue constituida por el Consejo Directivo Central a fines de 1993, para organizar, formular y coordinar las actividades universitarias de extensión y acciones en el medio.

Su correspondiente ordenanza le asignó la responsabilidad de asesorar al CDC en la adopción de políticas en esa materia y poner en práctica las decisiones adoptadas por las autoridades centrales de la institución. Para alcanzar esos fines, la citada norma la exhortó a preservar “la asociación indisoluble entre docencia y extensión”, y en cierto modo le imprimió un sesgo descentralizador a su actividad, cuando le prescribió “apoyar el desarrollo social, económico y cultural del país”, fomentando “el espíritu crítico y cuestionador”.

La Comisión quedó integrada por un delegado del CDC, propuesto por el rector, quien la preside, el director del SCEAM, un representante de cada orden, uno por cada área académica y uno por la Regional Norte (sedes Salto y Paysandú).



2. Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio

En concordancia con las múltiples actividades de relacionamiento de la Universidad con el medio social desarrolladas hasta entonces, en 1988, y luego de considerar los posibles marcos normativos y espacios institucionales de esas tareas, se creó el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM). En esta unidad quedaron comprendidos la anterior Dirección General y Servicios del Interior.

Desde su creación, el SCEAM ha tenido a su cargo la tarea de organizar y coordinar las actividades de los servicios universitarios en materia de extensión y actividades en el medio, instrumentando las políticas adoptadas por el Consejo Directivo Central.

Desde entonces, el servicio dependió directamente del Rectorado, fue regido por la citada comisión sectorial y dispuso de un equipo de carácter docente integrado por un director y dos coordinadores, con la función de brindar apoyo técnico a la citada comisión.

B. Actividades de extensión

Como se señalara al comienzo del capítulo anterior, la Universidad enfrentó el desafío de formular políticas desde una “actualizada concepción de la extensión universitaria” y en ese sentido la comisión sectorial y el servicio correspondiente incluyeron, entre los temas de su orden del día, cuestiones tales como “la reorganización de la administración financiera de las casas de la Universidad” y la “discusión sobre el futuro organigrama y organización de la extensión”. En ese contexto, y durante este período, la Universidad se propuso fortalecer su presencia en el medio cumpliendo tareas inscriptas en su reconocida tradición extensionista. Cabe destacar entre ellas:

a) Las casas de la Universidad en Paysandú, Tacuarembó y Rivera, pero muy especialmente en la capital sanducera (y además de las actividades académicas señaladas en el ítem precedente), ha desplegado continuas acciones de relacionamiento con el medio, constituyéndose en referencia, apoyo y sede de profusas organizaciones sociales, productivas y culturales de la sociedad circundante. Particularmente, la sede sanducera participó en diversas iniciativas de integración regional, con otros múltiples actores,



como el Instituto de Estudios para el Desarrollo Regional (IDER), con participación de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

b) Los cursos de verano, actividad tradicional de gran repercusión, consistieron en cursos breves e intensivos, de contenido variable, en función de los intereses de los participantes. Se han desarrollado en Montevideo y en ciudades del interior, contando en esos casos con el apoyo invalorable de las aludidas casas de la Universidad y en coordinación con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) en diversas ocasiones, para atender necesidades del cuerpo docente de la enseñanza primaria y media.

c) El Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes (IENBA), ha asumido tradicionalmente la actividad de extensión como un factor central de la función de enseñanza. Entre los puntos altos de estas actividades en la última década, sobresalió especialmente la campaña de sensibilización llevada adelante en cooperación con la Alianza Francesa, en ocasión del bicentenario de la Revolución Francesa. Consistió en la colocación de murales callejeros, inicialmente en Montevideo, y posteriormente en diversas ciudades del interior.

Otra experiencia relevante desarrollada por el servicio tuvo asiento en el Barrio Reus al Norte, durante el verano de 1993. En ella se conjugó -como en otras instancias llevadas adelante por el IENBA- el aprendizaje, la investigación y la extensión, y a la vez redundó en un trabajo que revalorizó esta zona de la ciudad dotándola de un colorido inédito. En la iniciativa participaron las autoridades municipales y los vecinos del lugar, incluyó dos cuadras y ocho esquinas de la calle Emilio Reus, y cubrió un total de 2.600 metros cuadrados, aproximadamente.

d) El programa APEX-Cerro constituyó el proyecto extensionista de mayor impacto social desarrollado por la Universidad en el periodo. Este programa educacional y de extensión universitaria, de proyección social y comunitaria, planteaba la necesaria confluencia de los servicios universitarios en el espacio comunitario. Su concepción procuró asociar indisolublemente la docencia con la prestación del servicio de atención primaria de la salud, cooperar estrechamente con las instituciones oficiales responsables de dicha atención, sobre bases de integración docente-asistencial, y promover la participación protagónica de la comunidad y



sus organizaciones no gubernamentales en sus diversas formas de expresión. La finalidad del programa apunta a mejorar la calidad de vida de la población del barrio a través de la participación activa de la comunidad en la gestión, administración y uso efectivo de la red de servicios, gracias a la creciente participación de los vecinos, que se tradujo en el proyecto de gestión compartida.

El programa alcanzó su funcionamiento pleno en 1993, gracias al apoyo económico inicial de la Fundación W. K. Kellogg. Su antecedente inmediato había sido el Grupo Universitario Multiprofesional integrado en 1990 por las Facultades de Medicina, Odontología, Psicología (entonces IPUR), y el Departamento de Trabajo Social de la facultad de Ciencias Sociales (en ese entonces EUSS). Posteriormente se sumaron otros servicios universitarios, como el Instituto Nacional de Enfermería y el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes, la Escuela de Nutrición y Dietética, la Escuela de Tecnología Médica, la Escuela de Parteras y la Escuela de Tecnología Odontológica. Anualmente han participado unos 2.000 estudiantes provenientes de quince carreras diferentes en estas actividades. Otros servicios han intervenido transitoriamente, como la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines y la licenciatura de Ciencias de la Comunicación.

El programa se ha desplegado encarando una oferta diversificada, que incluye: atención integral a la adolescencia, atención materno-infantil, prevención y atención odontológica, atención psicológica infantil y de adolescentes, atención integral a los adultos mayores y discapacitados, rubros que a su vez abarcan aspectos educativos, recreativos y asistenciales.

La labor interdisciplinaria del programa ha propuesto soluciones a la problemática de la salud y a la realidad social de una zona de Montevideo, pero además ha generado conocimiento original en algunos campos y registrado iniciativas atendibles en el ámbito formativo. Específicamente, en este sector se inscribió un proyecto de practicantado de salud familiar, orientado a constituir equipos multiprofesionales de atención a grupos de familias.

Distintas instituciones universitarias del exterior han adelantado su interés en que estudiantes participaran de estas actividades en la Universidad de Gotemburgo, la Universidad Mac Master (Ontario, Canadá) y la Universidad de Berlín.



En lo fundamental, la Universidad ha financiado el programa, a través del aporte de diversos servicios involucrados y de las partidas centrales que se le han destinado. Se ha sumado, en el plano internacional, el Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica (CEXECI), que concedió una importante contribución para inversiones. La Intendencia Municipal de Montevideo adjudicó el uso de un predio ubicado en el Cerro, mediante convenio celebrado en febrero de 1998.

En el anexo VI-1 se incluyen los proyectos aprobados y financiados a partir de 1996 por la Comisión Sectorial del Servicio de Extensión y Actividades en el Medio que dispuso de una partida presupuestal destinada a proyectos específicos. Estos proyectos han recibido anualmente desde entonces una total ejecución práctica.

C. La Universidad y la opinión pública: comunicaciones

1. Departamento de Medios Técnicos de Comunicación

Este servicio, dependiente del rectorado, además de lo ya señalado en el Capítulo III, ha desarrollado actividades inscriptas en el marco de apoyo a programas académicos. También presta servicios de comunicación ante la opinión pública. La audición radial semanal de quince minutos “Panorama universitario” superó los diez años en el aire, alcanzando los quinientos programas sin interrupción.

2. Departamento de Publicaciones

El Departamento de Publicaciones, creado durante el rectorado de Mario Cassinoni, ha llevado a cabo una laboriosa adecuación a las nuevas exigencias de la actividad editorial. Ha reducido su personal, adaptando su dotación a las exigencias del servicio, según cánones consagrados a nivel internacional. Reconvirtió sus áreas gráficas, con la adquisición de nuevos equipos, especialmente computadoras e impresoras láser, programadas para edición, diseño y diagramación. Esta renovación fue financiada con los proventos generados por el propio Departamento.

Se adecuó el local, con participación de la Dirección General de Arquitectura.



A pesar de su exíguo presupuesto, ha podido llevar a la práctica su política editorial, contando con donaciones diversas, celebrando convenios y utilizando sus fondos propios, generados a través de la venta de sus publicaciones.

A lo largo del período, ha publicado aproximadamente 150 títulos.

3. Informativo Universitario

Ha constituido materia de preocupación a lo largo del período instrumentar mecanismos de divulgación que llevaran a la opinión pública el quehacer universitario en sus variadas expresiones. Esa voluntad fue traducida, en parte, por la edición de la Gaceta Universitaria que debió suspenderse por carencias de infraestructura, entre otras causales.

Más allá de la relación entablada por las autoridades con diferentes medios de comunicación, es notorio que la difusión masiva de las actividades universitarias ha sido tradicionalmente dificultosa. Incidieron en ese resultado carencias financieras por un lado, y opciones políticas de los aludidos órganos por otro.

En ese marco, el Consejo Ejecutivo Delegado aprobó el convenio mediante el cual se ejecutó durante 1997 el proyecto denominado Informativo Universitario, que se mantuvo en actividad durante cuarenta semanas (los días martes y viernes) con una emisión de 28 micros por Canal 5 y el Sistema Nacional de Televisión.

Se instrumentó también la emisión por el Canal 24 de la Intendencia Municipal de Montevideo y diversas radios (CX8 Sarandí, CX30 Radio Nacional, CX14 El Espectador y XFM 100.3). También se divulgó por Internet.

D. El Servicio de Bienestar Universitario

Fue concebido, en el momento de su fundación, cuatro décadas atrás, para “programar, administrar, promover, difundir y evaluar, las actividades que en materia de bienestar estudiantil y de funcionarios, apruebe el Consejo Directivo Central, como base en su política social para la Universidad de la República”. Desde entonces, su oferta abarcó una profusión de servicios



para los estudiantes y el personal. Se detalla a continuación las actividades desarrolladas durante el período de esta memoria.

1. Para estudiantes

Se mantuvo el tradicional programa de becas de apoyo económico, en cuyo marco se han registrado cambios relevantes durante los últimos años, en cuanto al número y monto, de forma tal que de 1.000 becas anuales de \$225 cada una, que se financiaban sólo con el presupuesto universitario, desde 1995 pasaron a otorgarse 2.000 con un monto equivalente a dos salarios mínimos nacionales cada una (aproximadamente \$ 1.800). Este logro se alcanzó a través de la ley 16.524, con la creación del Fondo de Solidaridad Intergeneracional, cuya comisión administradora, entre otros organismos, integra la Universidad. A ello se suma el aporte presupuestal de la institución.

Junto a esos beneficios se otorgan las becas de asistencia alimentaria, mecanismo que asiste diariamente a 1.500 usuarios, que acuden a los comedores universitarios.

Otros beneficios otorgados en este ámbito se traducen en la bonificación para pasajes de estudiantes del interior cuando viajan a su lugar de origen, en el registro de alojamiento para los mismos estudiantes, avalado por asistentes sociales, y tareas de apoyo y asesoramiento en salud y asistencia psicológica a los becarios. Ultimamente, por convenio con el Ministerio de Salud Pública, se estableció un sistema de asistencia gratuita para estudiantes becarios en todos los servicios públicos del país.

2. Para funcionarios

El servicio brinda cobertura en salud a 15.500 funcionarios y a su núcleo familiar básico, a nivel asistencial.

3. Educación física

El servicio promueve y desarrolla actividades de educación física, deportes y recreación, en las que participan estudiantes de todos los servicios universitarios y también funcionarios, movilizando un promedio de 5.000 personas por año.



4. Actividades culturales

A través del área de cultura del Servicio Central de Bienestar Universitario, se registraron diversas iniciativas, como la creación del Coro Universitario y otros coros en algunas facultades y exposiciones de artes plásticas, entre otras.

En el transcurso de 1996, a partir de su recuperación física, se llevó a cabo un importante ciclo cultural denominado Nuevo Paraninfo. Fueron inauguradas así las mejoras arquitectónicas y su nuevo equipamiento, complementando las actividades académicas y los eventos gremiales que lo tuvieron tradicionalmente como asiento, con una apertura al público en general, a través de diversas actividades culturales .

El ciclo, organizado por el rectorado, el Servicio de Bienestar Universitario, la Escuela Universitaria de Música y el Departamento de Literaturas Uruguay y Latinoamericana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, contó con el auspicio de la Intendencia Municipal de Montevideo. Algunas cifras dan cuenta de su importante significación: 32 espectáculos 24 musicales, 7 actividades académicas, una exposición, cinco salas utilizadas, una afluencia de 400 personas por espectáculo, y un conjunto de más de 50 artistas invitados (nacionales y extranjeros).

Mención especial mereció el ciclo desarrollado en todo el país por el Coro Universitario, cuya actuación significó una confirmación de la misión que a la Universidad le corresponde en el ámbito de la difusión cultural.

Por último, también en este marco, se verificaron cursos sobre diversos temas, fundamentalmente de contenido social y de salud, entre los que sobresale el dedicado a los “Problemas vinculados al consumo de sustancias aditivas y aspectos conexos”, de carácter internacional, organizado conjuntamente con la Junta Nacional de Drogas, dependiente de la Presidencia de la República.

E. El Hospital de Clínicas

Tradicionalmente el Hospital de Clínicas ha sido el centro asistencial más importante de la Universidad y, desde su inauguración en 1953, se ha



constituido en un punto de referencia dentro del sistema nacional de salud. Se particulariza por prestar atención a los sectores de población de menores ingresos de todo el país y por recibir a pacientes derivados de otros hospitales y sanatorios, porque en él se les brinda los cuidados y la atención técnica que no existe en esos otros centros asistenciales.

El hospital universitario, desempeñó y desempeña un papel fundamental en la formación de los profesionales de la salud.

A sus labores de enseñanza y asistencia corresponde añadir otras importantes funciones, como las de investigación en ciencia y tecnología de la salud, que el establecimiento practica en coordinación con diferentes servicios.

Sin embargo, estas trascendentes funciones han tropezado con obstáculos insalvables, entre otras razones, por las graves dificultades financieras.

El presupuesto presentado por la Universidad para el quinquenio 1995-1999 solicitó partidas para implantar e impulsar dos programas. Uno, consistía en metas concretas para las obras consideradas imprescindibles para el funcionamiento básico del hospital: reparaciones, renovación y remodelación de la planta física y sus diferentes instalaciones fundamentales, y sustitución y renovación de equipos varios. El otro programa incluía la mejora de la calidad de las funciones de asistencia, docencia e investigación, la incorporación de nuevos procedimientos de diagnóstico y tratamiento, y el desarrollo de nuevas técnicas de administración.

Estos programas fueron trabados por las decrecientes asignaciones presupuestales destinadas a la Universidad. En efecto, durante el período precedente (1990-1994), los fondos asignados al Hospital de Clínicas, habían sufrido, como los de toda la institución, un retroceso más que significativo. Si se analiza la evolución del presupuesto del hospital, se puede comprobar un descenso considerable de su poder adquisitivo, que en 1994 llegó a constituir apenas 36% de los fondos realmente otorgados en 1985.

La casi totalidad de estos menguados recursos fueron absorbidos por



el funcionamiento del centro, lo cual prácticamente impidió dedicar recursos a las imprescindibles inversiones. En vista de ello, el Hospital se propuso poner en práctica una política de acuerdos y convenios de asesoramiento, intercambio y venta de servicios con instituciones públicas y privadas, con el propósito de incrementar sensiblemente sus recursos extrapresupuestales. Sin embargo, y pese a que ellos se duplicaron entre los años de comienzo y finalización del período mencionado, este incremento debió ser prioritariamente destinado a la compra de suministros indispensables para el funcionamiento general.

Desde 1993 se entablaron gestiones ante el BID para acordar las condiciones de un préstamo destinado a reconvertir el hospital universitario. El 29 de junio de 1993, el CDC resolvió facultar al decano de la Facultad de Medicina, en estrecho contacto con el rectorado, a proseguir las gestiones ante el banco. El 8 de febrero de 1994 se resolvió por el CDC aprobar en general el proyecto “Centro Médico - Reconversión del Hospital de Clínicas e Inserción en la Red Sanitaria Nacional - Formación de Recursos Humanos para la Salud”. Paralelamente se creó un grupo de trabajo para estudiar el papel que debía cumplir el hospital, en la perspectiva universitaria. El 27 de setiembre de 1994, el CDC aprobó en general la descripción y fundamentación del estudio de preinversión.

En julio de 1996 se decidió emprender el proyecto, a través de una resolución en que el CDC resolvía ratificar los siguientes principios: a) la salud constituía un derecho supremo del ser humano, b) sustentar el carácter universitario del Hospital, c) propiciar la máxima descentralización de su gestión enmarcada en la normativa universitaria, d) garantizar la apertura a toda la comunidad, e) incorporar el aporte de otras áreas del conocimiento, f) precisar los efectos de la propuesta sobre la formación de pre y posgrado, g) asegurar la factibilidad del proyecto desde el punto de vista económico.

A la fecha de elaboración de esta memoria y bajo la responsabilidad de un Organismo de Conducción Política (OCP), creado por el CDC en sesión del 16 de diciembre de 1997, trabaja la Unidad de Preparación del Proyecto, que elabora la información destinada a la misión de orientación del BID, así como a las etapas subsiguientes.



VII

LAS RELACIONES INTERNACIONALES

- A) Introducción
- B) Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica (CEXECI)
- C) La Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM)



VII

LAS RELACIONES INTERNACIONALES

A) Introducción

Desde 1985 en adelante, la Universidad de la República ha desarrollado una sostenida política de apertura, cuya traducción en realizaciones prácticas constituye una de las claves del proceso de transformaciones registrado en la institución⁽¹⁾. Para alcanzar estos logros fue necesario remover inercias y apartar obstáculos de cambiante naturaleza, a la vez que diseñar una estrategia de variados perfiles, que le ha permitido, como contracara de su inserción en casi todos los ámbitos del quehacer nacional, proyectar su prestigio y su influencia en múltiples instancias regionales, continentales y mundiales, que le permitieron alcanzar una escala de reconocimiento sin precedentes en su historia.

En el horizonte externo, la institución ha redoblado su relacionamiento, a través de instrumentos tradicionales como los acuerdos bilaterales, con las más importantes instituciones de educación superior de la región, el continente y el mundo, así como con todos los organismos internacionales ligados a la enseñanza en forma directa o indirecta. Pero sobre todo ha alcanzado un papel relevante en las entidades multilaterales, cuyo creciente accionar en el contexto internacional es también, de alguna manera, consecuencia de la iniciativa que a la Universidad de la República le ha tocado emprender en esos ámbitos. Así, a modo de ejemplo, puede recordarse que en el plano regional, la institución ha liderado la constitución y la consolidación de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, desde su fundación, en 1991. En el plano continental, entre otras múltiples acciones (como jornadas, talleres o seminarios a nivel latinoamericano), cabe anotar que al rectorado de la Universidad de la República le ha tocado

(1) Extensa información al respecto se presenta en: *Cooperación Académica de la Universidad de la república. Presencia en el medio, Integración regional y proyección internacinal. "colección del Rectorado" -, 1998 (Capítulos 2 y 5)*



presidir por primera vez desde su fundación la Unión de Universidades de América Latina, e integrar el Consejo Ejecutivo del Programa Bolívar. En el plano internacional, por último, corresponde citar la incorporación de la Universidad, a través del rectorado, al cuerpo consultivo que en materia de educación superior asesora en forma directa al Director General de UNESCO. Con instancias dependientes de este organismo, como el Centro Regional de Enseñanza Superior para América Latina y el Caribe (CRESALC, con sede en Caracas) o la Oficina Regional para Ciencia y Técnica (ORCYT, con sede en Montevideo), la Universidad de la República ha entablado relaciones que la destacan por su aporte central en todo el proceso que alcanzará su culminación en la Conferencia Mundial sobre educación superior que se celebrará en París en octubre de 1998, y que tuvo en la Conferencia Regional de La Habana, realizada en noviembre de 1996, una de sus cúspides.

Para atender las diversas exigencias que en este plano se le plantearon a la Universidad, durante el período se crearon estructuras especialmente dirigidas a ese cometido, o se ampliaron la capacidad y competencia de otras. Resulta ineludible mencionar en particular la creación de la Unidad Central de Estudios del MERCOSUR, en cuyo ámbito se centraron las responsabilidades que a la institución se le abrieron como consecuencia del proceso de integración regional que el país ha asumido. Como producto de esa actividad, pueden anotarse estudios e informes especializados y la participación en múltiples eventos, a menudo integrando, en calidad de asesoría, múltiples delegaciones oficiales, cuando se abordaron, en el curso de las negociaciones respectivas, temas ligados a la educación superior.

La presencia de la institución en otros ámbitos en que el intercambio y la cooperación académica tiene su despliegue específico ha alcanzado aristas que la singularizan: ante corporaciones hemisféricas, como la Organización Universitaria Interamericana (OUI), ante programas internacionales de desarrollo, como el Columbus y el ALFA, de la Unión Europea, ante organismos financieros internacionales, como el BID, el SELA, FONPLATA, ante las agencias de cooperación constituidas por gobiernos extranjeros, como la sueca SAREC, la española AECI, la japonesa JIICA, la canadiense CIID entre otras.



B) Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica (CEXECI)

Un párrafo aparte, en el capítulo de la cooperación con entidades europeas, merece la relación entablada con el Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica (CEXECI) y a través de él con la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura. Gracias a esos vínculos, la Universidad de la República adquirió un ámbito de resonancia que se tradujo, entre otras iniciativas, en el curso de verano celebrado en julio de 1997 en Jarandilla, dedicado a nuestro país bajo el título «Uruguay, sociedad, política y cultura: de la transición democrática a la integración regional». Del evento, que contó con la contribución de destacados académicos uruguayos y figuras de la política y la cultura nacionales, resultó un volumen de casi 400 páginas, que contiene un variado estudio de diversos sectores de la realidad uruguaya. Una versión abreviada de esos aportes apareció también en el número 2 de la revista «Con eñe», publicación del CEXECI, coeditada por la Universidad de la República que ha contado, desde su fundación, con colaboraciones destacadas que se reservaron a representantes de nuestra Universidad.⁽²⁾ Esta vinculación se tradujo también en otros ejemplos de trabajo conjunto, como seminarios y encuentros diversos, y fundamentalmente en una importante contribución económica al Programa APEX.

En el plano de las relaciones europeas cabe también destacar la intensa participación que le cupo a la Universidad en los programas ALFA financiado por la Unión Europea, con participación multilateral de universidades europeas y latinoamericanas. La institución ha sido admitida en 38 proyectos generados en las más diversas áreas del conocimiento.

C) La Asociación de Universidades Grupo Montevideo

La relevancia que para la Universidad de la República reviste la cooperación académica internacional se trasunta en la participación que a la institución le ha tocado en la gestación y desarrollo de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo.

2 - *Uruguay. Sociedad, política y cultura. De la restauración democrática a la integración regional. Colección ExtremAmérica, marzo 1998. España.*

- *Con eñe. Revista de cultura Hispanoamérica. Número 2, Enero 1998.*



Se trata de una asociación de universidades de los cuatro países que conforman el MERCOSUR. La entidad nació precisamente en Montevideo, en agosto de 1991 y desde entonces la Universidad de la República ha mantenido su sede en Montevideo y ha ejercido, a través del rectorado, la secretaría ejecutiva. Está compuesta por trece instituciones de educación superior, que tienen carácter de miembros plenos: seis universidades argentinas (la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Nacional del Litoral, la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Universidad Nacional de Córdoba), cinco universidades brasileñas (la Universidade Federal de Rio Grande do Sul, la Universidade Federal de Santa Maria, la Universidade Federal de Santa Catarina, la Universidade Federal do Paraná y la Universidade Federal de São Carlos), una universidad paraguaya (la Universidad Nacional de Asunción) y la Universidad de la República. A ella se suman dos miembros asociados, la argentina Universidad Nacional de Mar del Plata y la brasileña Fundación Universidad Río Grande.

En sus textos iniciales, los miembros fundadores asumieron el desafío de crear un espacio académico común ampliado, una universidad virtual, que permitieran, a través de la cooperación y el intercambio entre sus docentes e investigadores, a través del aprovechamiento solidario de los recursos con que cada uno contara y pusiera a disposición de los demás, asegurar el progreso académico del conjunto y de cada uno de sus integrantes, en particular. La entidad se ha declarado un proceso de integración en sí mismo, no un mero epifenómeno del MERCOSUR, autónoma de los avatares que pudiera sufrir el tratado de Asunción, con el que, sin duda, guarda evidentes convergencias.

Desde ese primer momento, para ingresar a la entidad, y permanecer en ella, los aspirantes debían ser universidades públicas, autónomas, y autogobernadas, con análogos niveles en los planos de la enseñanza y de la formación docente, reconocida trayectoria en tareas de investigación y una clara vocación de servicio a la comunidad.

Los objetivos declarados en los estatutos se enumeraron así: contribuir a los procesos de integración regional y subregional, fortalecer la capacidad de formación de recursos humanos, de investigación y transferencia, realizar actividades de educación continua, consolidar una masa crítica de investigadores en áreas estratégicas, fortalecer las estructuras de gestión



de las universidades miembros e intensificar la interacción con la sociedad en su conjunto.

La entidad está gobernada por el Consejo de Rectores, que integran los rectores de los miembros plenos junto con el Secretario Ejecutivo, que tiene voz pero no voto en las decisiones. Este órgano traza las grandes líneas de trabajo, adopta las resoluciones fundamentales y fiscaliza el curso general de la acción desarrollada.

A la secretaría ejecutiva, por su parte, le corresponde llevar a la práctica de los hechos aquellas orientaciones, constituyendo el centro de comunicaciones de la entidad, en tanto regula su cohesión y su continuidad como tal.

El Grupo Montevideo ha tenido en la UNESCO un asociado permanente, del que ha recibido impulsos de todo tipo y contribuciones concretas y orientadoras, desde el propio Director General hasta las principales oficinas regionales, como CRESALC y ORCYT, y la Dirección de Educación Superior de París, entre otras. También diversas instancias pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas o vinculadas a él, como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) o el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), han tenido una participación intensa en la vida de la AUGM.

La zona de influencia de la entidad, sumadas las de cada uno de sus miembros, abarca cuatro provincias argentinas, cuatro estados brasileños y los territorios nacionales de Paraguay y Uruguay. La población estudiantil conjunta excede el medio millón de alumnos. El número de docentes e investigadores sobrepasa a su vez los 55.000. Entre las distintas actividades que promueve la entidad -cursos, jornadas científicas, congresos, seminarios- se movilizan anualmente más 1.200 representantes de las distintas universidades.

A través del programa de movilidad docente, financiado por UNESCO, los profesores de mayor calificación de la región prestan sus servicios fuera de la propia universidad a la que pertenecen, pero dentro del espacio académico común ampliado, y contribuyen a elevar el nivel conjunto en sus respectivas disciplinas. A partir del acuerdo constitutivo, se trazó una primera división del trabajo entre los miembros de la AUGM, de forma tal



que cada universidad coordinara las actividades de la entidad en un espacio disciplinario bien acotado. Así resultó que la Universidad Nacional de Rosario se hizo responsable del núcleo de microelectrónica, la Universidade Federal de Rio Grande do Sul del de meteorología aplicada, la Universidad de Buenos Aires del de matemática aplicada, la Universidade Federal de Santa Maria del de química fina, la Universidad Nacional de Asunción del de farmacología de productos naturales, la Universidad Nacional del Litoral del de planeamiento estratégico y gestión universitaria, unificado con el de evaluación institucional, coordinado por la Universidade Federal do Paraná, la Universidad Nacional de Entre Ríos el de educación para la integración, la Universidade Federal de São Carlos del de ingeniería de los materiales, la Universidad Nacional de La Plata del de redes académicas y la Universidad de la República del de virología molecular.

A ese primer corte, se sumó un segundo enfoque, que permitió la creación de los comités académicos, a través de los cuales se abordaban ya no disciplinas unitarias como lo hicieron los núcleos enumerados, sino grandes configuraciones temáticas, donde se imponía la multidisciplinariedad y la interdisciplinariedad, y participaban más que una cátedra solitaria, o un instituto bien acotado o aun una facultad, las propias universidades en su conjunto. Así ocurrió con el medio ambiente (coordinado por la Universidad Nacional de La Plata), el agua (coordinado por la Universidad de Buenos Aires), el desarrollo regional (coordinado por la Universidad Nacional del Litoral), los procesos políticos comparados (coordinado por la Universidade Federal de Rio Grande do Sul) y el desarrollo tecnológico regional (coordinado por la Universidad Nacional de Rosario). Se trataba además de cuestiones puestas en primer plano por los procesos de integración en curso, que constituían además fenómenos de integración en sí mismos, puesto que planteaban problemáticas que ninguno de los países de la región podía resolver sin la asistencia de los restantes.

De la experiencia desarrollada en esos ámbitos han sacado partido las cátedras UNESCO constituidas en la AUGM: una dedicada a la innovación pedagógica en educación superior (coordinada por la Universidad de la República) y otra a la cultura de paz (coordinada por la Universidad Federal do Paraná).

En vísperas de su séptimo aniversario, la entidad afronta diversos



desafíos, que suponen una perspectiva de consolidación y crecimiento: ha inaugurado su sede propia, en Montevideo, ha reformado sus estatutos, adaptando su estructura orgánica a las necesidades planteadas y a la experiencia atesorada, ha reabierto la posibilidad de ingreso de nuevos miembros y ha elaborado, bajo el título Programa Escala, un proyecto de posgrados regionales dirigido a formar personal de alta calificación en terrenos donde los procesos de integración plantean necesidades perentorias a las instituciones de educación superior.



VIII

EL FACTOR HUMANO

A. Política salarial

- 1- Dedicación Total**
- 2- Dedicación Compensada**
- 3- Recursos Extrapresupuestales**
- 4- Propiedad Intelectual**
- 5- Reestructura de la escala docente**

B. Políticas de mejoramiento de la formación docente

- 1- En el marco de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC)**
- 2- En el marco de la Dirección General de Relaciones y Cooperación**
- 3- En el marco de la Comisión Sectorial de Enseñanza**

C. Capacitación y desarrollo no docente

D. Carrera funcional no docente



VIII

EL FACTOR HUMANO

Constituyó una de las prioridades del período la definición e instrumentación de políticas y acciones orientadas a mejorar las condiciones de trabajo del personal universitario, docente y no docente, tanto con relación a su nivel de retribuciones como a su capacitación, formación y desarrollo.

Se mencionarán a continuación algunas de las diversas políticas y acciones emprendidas con relación al factor humano de la Universidad de la República.

A. Política salarial

1. Dedicación Total

El Estatuto del Personal Docente incluye múltiples disposiciones vinculadas con el otorgamiento de la dedicación total a dicho personal, que tiene la finalidad de incentivar la alta dedicación y beneficiar a aquellos docentes exclusivamente dedicados, en principio, a la enseñanza y a la investigación, a través de la asignación de una mayor carga horaria y de un incremento salarial equivalente a un surplus del orden del 60 % por sobre el sueldo de 40 horas semanales de su grado, durante tres años, renovables por períodos de cinco.

Por resolución N° 1 del 30 de julio de 1996 el CDC amplió las posibilidades de realización de actividades y las fuentes de percepción de ingresos por parte de los docentes acogidos a ese régimen y en tal sentido



a) se admitió la posibilidad de que este personal accediera a retribuciones derivadas de patentes u otras modalidades patrimoniales de propiedad intelectual

b) se le autorizó asimismo:

i) a participar en convenios o subsidios generados por fuentes de recursos extrapresupuestales;

ii) practicar asesorías especializadas, vinculadas a una tarea académica creativa y relacionada al área específica de trabajo, de carácter no permanente, que no insumieran más del 20% del tiempo de trabajo del docente; y

c) se creó el régimen de dedicación total geográfico para áreas clínicas.

Dichas políticas y acciones han permitido aumentar el número de dedicaciones totales, pasando, en el período considerado, de 165 a 460, sin perjuicio de la imposibilidad financiera de otorgar dicho incentivo a otros aspirantes presentados en el último llamado, procesado en 1997 (alrededor de 120) calificados positivamente para ello (anexo VIII-1).

2. Dedicación compensada

Este régimen se determinó por la ordenanza sancionada el 28 de agosto de 1988 por el Consejo Directivo Central (CDC), con el propósito de remunerar adicionalmente el desempeño de tareas docentes vinculadas directamente al cumplimiento de objetivos fundamentales de la actividad universitaria, en condiciones tales que las exigencias impuestas al docente excedieran las obligaciones normales del cargo. Desde entonces, dicho régimen compensa al docente con una retribución adicional del 45 % del sueldo básico correspondiente.

La comisión encargada de evaluar la referida ordenanza, por informe de 5 de julio de 1994, recogió en la oportunidad la opinión de los servicios universitarios sobre la aplicación de dicho régimen, advirtiéndose que con él se permitió cumplir actividades docentes extraordinarias, relacionadas



con objetivos y prioridades de la universidad en general y de los servicios en particular, como fueron en los hechos convenios, posgrados, cursos de actualización y perfeccionamiento, tareas de cogobierno, entre otras. De ese cúmulo se extrajo una valoración general positiva del régimen, en la práctica totalidad de los servicios consultados.

3. Recursos extrapresupuestales

Con la ordenanza correspondiente, aprobada en definitiva por el CDC el 29 de diciembre de 1992, y con el propósito de establecer principios y reglas para el uso de recursos de origen extrapresupuestal provenientes de convenios, subvenciones y subsidios, que contribuyeran a retener y consolidar equipos humanos de alta especialización, docente y no docente, en todas las áreas del conocimiento, se inauguró una experiencia inédita.

El otorgamiento de recursos extrapresupuestales al personal universitario involucrado en esas tareas permitió desde entonces asignarle una retribución suplementaria, que consistió en un porcentaje de hasta un 70 % por encima de sus percepciones regulares.

Dicho régimen permitió también destinar un porcentaje de esos recursos al financiamiento de otras actividades del servicio correspondiente, y de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) para otras actividades académicas prioritarias (anexo VIII-2).

4. Propiedad intelectual

La ordenanza pertinente, dictada por el CDC en sesión del 8 de marzo de 1994, que regula diversos aspectos vinculados a la protección de los derechos de la propiedad intelectual de la Universidad de la República, derivados de la creación o producción científica o tecnológica de la institución, abrió la posibilidad de incrementar la retribución del autor o autores de esas creaciones o producciones, con un porcentaje del 50 % del total de los ingresos que se percibieran como consecuencia de la explotación de esos derechos.

La referida ordenanza previó que el 50% restante se distribuyera entre la CSIC (30%) y el servicio respectivo (20%), para el apoyo de otras actividades. (anexo VIII-3)



5. Reestructura de la escala docente

Por resolución del 1° de marzo de 1991, el CDC aprobó incrementos salariales para el personal docente en función de sus grados respectivos, con base en la apertura de la escala correspondiente y para la cual se estableció que sobre el salario base de un profesor de grado 1, los subsiguientes recibieron un porcentaje adicional, por hora docente, del orden del 35% para el G°2, 70% para el G° 3, 100% para el G° 4 y 130% para el G°5

B. Políticas de mejoramiento de la formación docente

Se diseñaron e instrumentaron diversas acciones animadas por el propósito de contribuir a la formación y capacitación de los docentes.

En este sentido pueden citarse las iniciativas siguientes:

1. En el marco de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC)

a) Complementos económicos a docentes universitarios, becados para cursar maestrías, doctorados y posdoctorados en el país o en el extranjero.

b) Apoyo económico para pasantías de investigación, dirigidas a facilitar la culminación de trabajos científicos o desarrollos tecnológicos en instituciones reconocidas, del país o del exterior.

c) Financiamiento de tesis de posgrado, consistente en solventar los gastos generados por la elaboración de tesis en maestrías o doctorados cursados en el país.

d) Subvenciones para la participación de investigadores en reuniones científicas.

e) Financiamiento complementario a la asistencia brindada por la Universidad, y en particular por la CSIC, para seguir estudios de posgrado en el extranjero, acordes con el título y/o formación alcanzada.

f) Becas de retorno, destinadas a apoyar a ex-becarios, por lo menos



durante un año, para asegurarles en ese lapso condiciones aceptables de trabajo.

g) Contratación de científicos o técnicos con méritos relevantes, provenientes del exterior.

Dichas acciones permitieron apoyar financieramente las actividades de aproximadamente quinientos beneficiarios por año (ver Capítulo IV).

2. En el marco de la Dirección General de Relaciones y Cooperación

En este ámbito, se instrumentó el programa 720 (contrapartida de Convenios), destinado a financiar los intercambios de docentes cumplidos en el contexto de convenios y relaciones institucionales de cooperación. Este apoyo económico se presta a los docentes uruguayos, y a los docentes extranjeros de universidades con los cuales existen tales convenios.

En el caso de los docentes universitarios, se financia el 80% de sus necesidades (el 20% restante es complementado por el servicio involucrado). Ese apoyo se dedica a pagar el pasaje, cuando el docente de la Universidad de la República viaja al exterior, o, en igual proporción, los gastos de estadía en el país del profesor extranjero. En el período 1990-1997, el proyecto facilitó la movilización de 901 docentes (399 uruguayos y 502 extranjeros).

Adicionalmente, se ha establecido un programa de apoyo financiero para el desarrollo de proyectos en el marco de la partida específica creada por el art. 205 de la ley 16.462, que permite solventar actividades de investigación y enseñanza, de integración y de participación en tareas de relacionamiento con sectores sociales, entre otros, así como contribuir a la financiación complementaria del programa 720.

3. En el marco de la CSE

Entre las iniciativas destinadas a estimular y desarrollar, mediante financiamientos específicos, la capacitación de los docentes universitarios, fueron elaboradas y puestas en ejecución, entre otras, las siguientes:



a) el de formación y evaluación docente, cuyos objetivos específicos tienden a optimizar los aspectos pedagógico-didácticos de la actividad docente;

b) el de innovación en la enseñanza, que apoya la incorporación de nuevas metodologías educativas;

c) el de fortalecimiento institucional, que atiende necesidades de formación docente, metodología de enseñanza y métodos de evaluación, en particular, planteadas por los servicios.

C. Capacitación y desarrollo no docente

Las primeras acciones emprendidas por la Unidad de Capacitación y Desarrollo, constituida en 1988 con el cometido, entre otros, de actualizar y perfeccionar los conocimientos y aptitudes del personal no docente, se verificaron en 1989 y tuvieron por objeto estructurar un ordenamiento acorde a las recomendaciones emanadas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El 15 de mayo de 1990 el CDC aprobó el reglamento general de capacitación y desarrollo, dirigido a regular los principales aspectos del funcionamiento de la Unidad.

En su primera etapa (1990-1993), el perfil de capacitación respondió a un enfoque pedagógico sobre todo de carácter técnico, a partir del cual fueron impartidos aproximadamente 70 cursos y otros eventos análogos, dirigidos prácticamente a la totalidad de los escalafones y niveles, y a los que confluieron 1062 asistentes. Se dictaron además cursos específicos de formación de orientadores y se editaron siete publicaciones.

En 1994, se reestructuró la unidad, se la incorporó a la Dirección General de Personal, se redefinieron sus fines y se vinculó la capacitación otorgada a las prioridades adoptadas por la institución en el ámbito de la mejora de la gestión administrativa: comunicación, administración, incorporación a la función, y oficios.

A partir de entonces, en el período 1994-1997, se organizaron más de



100 cursos, se participó adicionalmente en diversos eventos y se editaron tres volúmenes específicos (ver: Informe de actuación. Unidad de Capacitación y Desarrollo, 1988-1997)

D. Carrera funcional no docente

En un ámbito especialmente sensible, la Universidad adoptó un conjunto de iniciativas dirigidas a reestructurar su organización y a introducir estímulos tangibles, traducidos, entre otras, por las acciones siguientes:

a) La resolución adoptada por el CDC en sesión del 19-21 de diciembre de 1991, por la cual se aprobó la etapa final de la reestructura de las carreras no docentes y se determinó la recategorización de todos los funcionarios que revistaban en ellas, llevándolos al grado inmediato superior del correspondiente escalafón, y la modificación del valor correspondiente a cada grado de la escala salarial, de tal forma que la nueva escala consagró un incremento de 5,84% sobre el valor del grado anterior de la escala vigente al 31 de diciembre de 1991. (anexo VIII-4)

b) La ordenanza del régimen de dedicación compensada no docente, sancionada por el CDC en sesión del 4 de agosto de 1992, cuya finalidad fue compensar el desempeño de tareas no docentes vinculadas directamente al cumplimiento de objetivos o tareas fundamentales de la actividad universitaria, en condiciones tales que las exigencias impuestas al funcionario excedieran sus obligaciones normales en calidad e intensidad del trabajo.

Gracias a ese régimen, la remuneración del personal no docente amparado en el mismo, se benefició con una compensación equivalente al 45% del sueldo básico (anexo VIII-5).

c) La extensión de la citada ordenanza a funcionarios profesionales, que ocupaban cargos del escalafón A, decidida por el CDC en sesiones del 27 de octubre de 1992 y del 14 de setiembre de 1993.



IX RECURSOS

A. Recursos financieros

1- Recursos presupuestales

a- El presupuesto 1990-1994

b- Las leyes de rendición de cuentas del quinquenio 1990-1994

c- El presupuesto 1995-1999

d- Las rendiciones de cuentas del quinquenio 1995-1999

2- Recursos extrapresupuestales

a- Los préstamos internacionales

B. Recursos de gestión

C. Recursos edilicios (el patrimonio físico)



IX

RECURSOS

A. Recursos financieros

1. Recursos presupuestales

El conjunto de programas y actividades reseñadas en los capítulos anteriores adquirió, en el ámbito financiero, su expresión a través de los proyectos de presupuestos quinquenales y de rendiciones de cuentas anuales presentados al Poder Legislativo en el período, así como en los procesos internos de asignación de recursos, que privilegiaron las grandes líneas de transformación universitaria y la recuperación del salario real de los funcionarios docentes y no docentes.

Ocho ciclos presupuestales canalizaron los esfuerzos de la comunidad universitaria y sus autoridades, a través de arduos procesos anuales que comprendieron, sucesivamente, la evaluación interna de objetivos y necesidades, la discusión de políticas y prioridades -sectoriales y globales- y su formulación en términos financieros, la elaboración técnica (económico-jurídica) de los proyectos y su presentación, fundamentación y negociación con los representantes del sistema político nacional, la búsqueda de consenso y apoyo en diversos sectores de la sociedad civil, y finalmente -ya aprobadas las leyes presupuestales- una laboriosa instancia doméstica de distribución de los recursos obtenidos.

Gracias a estos esfuerzos, se obtuvieron partidas presupuestales adicionales incorporadas en los dos presupuestos quinquenales que se sancionaron en el período (1990- 1994 y 1995-1999), y en las leyes de



rendición de cuentas de los ejercicios 1990 y 1992, promulgadas en los años 1991 y 1993 respectivamente. A tales partidas, corresponde sumar los refuerzos de crédito de emergencia otorgados por el Poder Ejecutivo al rubro de gastos del Hospital de Clínicas y al programa de cobertura de salud del personal universitario, destinados a mantener parcialmente el poder adquisitivo real de estas partidas.

A pesar de los aludidos incrementos, la flagrante inadecuación de los índices de actualización adoptados por las autoridades económicas ante la evolución de los precios de bienes y servicios, ocasionó un importante deterioro del valor de las partidas atribuidas a la Universidad. En efecto, la evolución de esas asignaciones, medida en precios constantes (utilizando el índice de precios al consumo -IPC-), indica que el presupuesto de 1998 equivale al 83% de lo que la institución disponía en 1989 y el 88.5% respecto de 1986 (anexo IX-1).

En cifras absolutas, con un presupuesto inicial de 120 millones de dólares, asignado para 1998, la Universidad sostiene las actividades de docencia dirigidas a 55.000 estudiantes, distribuidos en trece facultades, dos institutos asimilados a facultad y cuatro escuelas o centros académicos. Con esos recursos ofrece más de 90 posibilidades en carreras de grado, y otros 33 títulos terciarios, aproximadamente cien opciones de post-título entre posgrados y especializaciones, y una oferta que gira en torno a los 500 cursos anuales de educación permanente, en la capital tanto como en diversas localidades del territorio nacional. Con esos fondos, mantiene en vigencia 600 convenios entablados con organismos del sector público y del ámbito privado, en el plano nacional, donde también ejecuta 35 proyectos de extensión. Ostenta el liderazgo nacional en investigación científica y tecnológica, paralelo al reconocimiento internacional, del que dan cuenta los casi 800 trabajos de su personal académico incluídas publicaciones de primer nivel y los más de 400 trabajos científicos admitidos anualmente en congresos celebrados en el exterior. Participa asimismo intensamente en la vida de las organizaciones académicas internacionales, en cuyo contexto ha celebrado 260 convenios. Brinda servicios de asistencia a la salud, a través del Hospital de Clínicas y la Facultad de Odontología. Atiende una planta física de 211.460 m² (excluyendo el Hospital de Clínicas), de los cuales 42.683 m² corresponden a obra nueva, adquisiciones, ampliaciones internas y reciclajes emprendidos en los últimos diez años.



Para alcanzar esos resultados, cuenta con el aporte activo de 6.530 docentes y 4,980 funcionarios no docentes (cifra que incluye el personal del Hospital de Clínicas), cuyo salario real, en diciembre 1997, no superó el 82.34% de las retribuciones que recibían en octubre-diciembre de 1984. En todo el período, más allá de un repunte registrado en 1987 (índice 116.74%), el salario real universitario experimentó una declinación progresiva (anexo IX-2).

La institución ha redistribuido los recursos presupuestales entre sus diferentes cometidos, asignando prioridad a sus funciones esenciales y a los programas estratégicos trazados para llevar a los hechos los grandes lineamientos de desarrollo adoptados para el período. Esta reasignación, sumada al esfuerzo de quienes han ejecutado las actividades prácticas correspondientes -docentes, investigadores, tecnólogos, profesionales y personal no docente- ha entrañado una utilización más eficiente y eficaz de los recursos disponibles. De tal modo, la participación salarial de las funciones docentes registró un incremento sensible con respecto al sector técnico y administrativo: mientras el volumen de horas docentes prácticamente se duplicó en el período 1985-1997, el de las horas no docentes ha ido decreciendo en forma leve pero constante. De igual forma, el peso relativo de la función investigación pasó de ocupar el 6.4% en el presupuesto de 1985 a recibir el 20% en el de 1997, mientras que la función administración decreció del 33% a 17% en ese lapso.

El presupuesto asignado para 1998 presenta la siguiente estructura: 73.6%, destinado a retribuciones personales, cargas legales y beneficios sociales (43.6% para docentes, 30% para no docentes); 13%, a gastos de funcionamiento; 5.4%, a inversiones (2.4%, a equipamiento, 3%, a obras); 8%, a bienestar universitario (0.7%, para estudiantes, 7.3%, para el personal docente y no docente). Cabe consignar que la ejecución de los créditos presupuestales superó el 98% en el período 1990-1996, y alcanzó casi el 100% (99.69%) en el ejercicio 1996. (A la fecha de este informe está en elaboración el balance de ejecución presupuestal del ejercicio 1997.)

a. El presupuesto 1990-1994

El proyecto de presupuesto universitario para el quinquenio 1990-1994 estuvo inspirado por el propósito fundamental de cubrir las necesidades emergentes de los lineamientos trazados para la gestión



institucional que debía desplegarse en ese período. A través de ese proyecto, se aspiraba a profundizar el proceso de reconstrucción y transformación de la educación superior emprendido, incorporando los avances científicos y respondiendo a las necesidades nacionales. En líneas generales, este documento apuntó a flexibilizar la estructura curricular de las carreras, a promover programas de educación permanente y de formación de posgrados, a desarrollar iniciativas integradoras de la investigación científica, a ampliar el asesoramiento y el apoyo técnico al sector productivo de bienes y servicios, a impulsar las actividades de descentralización y regionalización y a recuperar la capacidad docente-asistencial del Hospital de Clínicas.

Atribuyó carácter prioritario a la instalación y funcionamiento de tres nuevas facultades (Ciencias, Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias de la Educación), a obtener una línea de financiamiento externo por valor de US\$ 10 millones para inversiones en obras y equipos de los programas de salud, agropecuarios, tecnológicos y de ciencias básicas y sociales, a prestar el apoyo imprescindible a nuevas carreras impartidas conjuntamente por varias facultades (como bioquímica y ciencia e ingeniería de los alimentos) y respaldar a los servicios en proceso de creación de nuevas opciones educativas y de modificación de planes, programas y áreas de estudio. Entre esos objetivos centrales, figuraba además el de fortalecer la investigación científica y tecnológica y consolidar dos centros de investigación y posgrado, el Centro de Matemática, que se integraría a la Facultad de Ciencias, y el Centro de Investigación y Posgrado (CEIPOS), que se incorporó más adelante a la Facultad de Ciencias Sociales. Las mayores urgencias y desafíos del quinquenio se resumieron en once objetivos que deberían alcanzarse en esos años, entre los que se destacó la necesidad de incrementar sustancialmente las remuneraciones del personal docente y no docente (anexo IX-3). (Para mayor información ver las actas de la Comisión de Presupuesto del Senado, distribuido 554/90.)

El 20 de enero de 1991 se sancionó la ley de presupuesto nacional 16.170, que recogió en sus artículos 525 y 528, respectivamente, la solicitud de financiamiento para las nuevas facultades de Ciencias y Ciencias Sociales (otorgando el equivalente a US\$ 5 millones) y la línea de financiamiento externo. En el artículo 615, se incluyó el apoyo al Hospital de Clínicas (equivalente a US\$ 1.75 millones anuales), a la descentralización territorial (empezando con un aporte anual de US\$ 1:2,



que crecería hasta representar al final del período U\$S 1:8) y a la formación de investigadores, los programas de investigación y de innovación tecnológica (empezando por U\$S 0:8, y culminando en 1:0 millones anuales), en partidas disponibles entre 1992 y 1994 (salvo la del Hospital de Clínicas, que empezó a liquidarse en 1991).

Por resolución adoptada en la sesión del 21 de marzo de 1991 celebrada por el CDC, se aprobó la distribución del presupuesto para ese año. En ella, además de financiar la instalación de las nuevas facultades y atender las necesidades de gastos y obras del Hospital de Clínicas, se hizo frente a la caída del salario real del personal docente y no docente, otorgando un 32% de incremento.

b. Las leyes de rendición de cuentas del quinquenio 1990-1994

Los proyectos anuales elaborados por la Universidad en ese período reiteraron la necesidad de obtener recursos para sustentar las grandes líneas de transformación institucional trazadas por sus autoridades. Esos planteos se dirigían a evitar el continuo descenso del salario real de su personal, promover políticas salariales específicas articuladas al desarrollo académico, y recuperar la plena autonomía financiera y administrativa, retaceada durante la intervención, que posibilitara una gestión más eficiente de los recursos. (Para mayor información ver las exposiciones de motivos de los proyectos de rendición de cuentas de los años 1990, 1991 y 1992.)

La ley 16.226, promulgada el 6 de noviembre de 1991, otorgó (según su artículo 406) partidas significativas para gastos e inversiones del Hospital de Clínicas, para atender el mejoramiento de la calidad académica, los gastos que insumiera el funcionamiento de los servicios y las obras en facultades y escuelas, las necesidades de actualización bibliográfica, el desarrollo de la carrera de ciencia e ingeniería de los alimentos, y de los programas de desarrollo científico en innovación tecnológica.

También la ley 16.462, de rendición de cuentas, estableció partidas adicionales para la Universidad de la República y fue promulgada el 18 de enero de 1994. Su artículo 200 incorporó a las partidas de retribuciones personales el equivalente a U\$S 21.9 millones, consolidando así las asignaciones emanadas del decreto del Poder Ejecutivo de mayo de 1993 que, con la mediación de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara



de Representantes, puso fin a un prolongado conflicto por reivindicaciones salariales que declararon los gremios de la enseñanza.

La citada ley otorgó a la institución montos significativos para destinar a los programas de educación permanente de graduados, de contrapartida universitaria de convenios nacionales o internacionales, de reinserción de investigadores con posgrados en el exterior, de mejora de la gestión administrativa y de creación de una escuela técnica de producción lechera en Bañados de Medina. También asignó fondos para obras y funcionamiento del Hospital de Clínicas.

Las resoluciones adoptadas por el CDC en sesión del 27-28 de diciembre de 1991, 11 de mayo de 1993 y del 12 de abril de 1994 que establecieron la distribución de los fondos obtenidos en aquellas fuentes, estuvieron inspiradas por las políticas de desarrollo universitario trazadas precedentemente.

De tal forma, y dentro del programa de mejoramiento de la calidad académica, se asignaron partidas para la creación y extensión de cargos docentes de alta dedicación. Para implementar las soluciones debidas, se tuvo especialmente en cuenta el resultado de estudios emprendidos por una comisión de integración sectorial dedicada a definir la equiparación cuantitativa y de las necesidades de los diversos servicios (para consolidar nuevas estructuras institucionales, implementar nuevas carreras, posgrados y programas de educación permanente, modificar planes de estudio, y atender su carga estudiantil con la estructura teórico-práctica de los planes específicos).

Sobre la misma base de análisis se distribuyeron partidas para gastos de funcionamiento, discriminando, además, el costo diferencial de la enseñanza en las distintas disciplinas. Se destinaron así partidas para la carrera de ciencia e ingeniería de los alimentos, para la consolidación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y para la actualización de las colecciones bibliográficas y documentales. La educación permanente para graduados recibió un impulso decisivo a través de la constitución de fondos centrales administrados por la comisión sectorial pertinente.

En el mismo plano, se dio estímulo a programas de descentralización,



tales como el Centro Sur de la Facultad de Agronomía, las carreras impartidas en la Regional Norte, las actividades de las Casas de la Universidad en Rivera, Tacuarembó y Paysandú y las actividades de atención a los productores de la Facultad de Veterinaria.

La CSIC amplió considerablemente su irradiación, gracias a los nuevos programas que se le adjudicaron entonces, entre los que se destacan los fondos concursables para proyectos de investigación y desarrollo orientados a fortalecer al sector productivo nacional, la investigación básica y aplicada orientada a la resolución de los problemas nacionales y la capacidad de investigación institucional, las pasantías, becas de posgrado y asistencia a eventos científicos en el exterior y la contratación de científicos provenientes de ese origen.

Asimismo, se creó un fondo central para promover la integración académica regional e instaurar diversas acciones de cooperación e intercambio tanto en el plano nacional como en el ámbito internacional (fondos que a su vez se distribuyen anualmente entre los servicios, a partir de la presentación de proyectos evaluados por las respectivas comisiones).

En esta instancia se asignó una partida para financiar la primera etapa de diagnóstico y propuestas del proyecto de mejora de la gestión administrativa de la Universidad.

En la distribución presupuestal se contemplaron las obras de ampliación y conservación de los edificios universitarios, en general, y en particular, las obras de remodelación del servicio de urgencia odontológica y de los consultorios de atención psicológica de las facultades respectivas, así como los gastos de funcionamiento y obras del Hospital de Clínicas.

En lo relativo a las retribuciones del personal docente y no docente, la partida destinada a la recuperación salarial representó un incremento de 51.17% proporcional a los sueldos docentes y un 47.1% de aumento promedio para los no docentes. Se asignaron recursos para desarrollar políticas salariales específicas, articuladas con las de desarrollo institucional: aumento del número de cargos con dedicación total, instauración del régimen de dedicación compensada docente y no docente, ajuste de la escala salarial docente con incentivo a los grados más altos de la carrera y a la dedicación horaria elevada, actualización académica de



los docentes, y reestructura de las carreras no docentes y recomposición de su escala salarial.

Por fin, se destinaron recursos adicionales para el programa de bienestar estudiantil, becas de apoyo económico y de comedores, actividades culturales, deportivas y de prevención de la salud.

c. El presupuesto 1995-1999

El proyecto de presupuesto para el período 1995-1999 otorgó especial importancia a la recuperación salarial del personal docente y no docente de la institución para cuyo planteo se tomó en cuenta la circunstancia de que el mes de diciembre de 1994 culminó con un índice de salario real equivalente al 85.02%, si se tomaba como base el bimestre octubre-noviembre de 1984. Paralelamente, se puso en primer plano la necesidad de profundizar las políticas salariales específicas, articuladas con las políticas de desarrollo universitario.

El documento destacaba las conquistas alcanzadas por la institución en los planos de la investigación científica y tecnológica y del relacionamiento con el medio, como parte de una política que concebía el desarrollo de estas dos grandes líneas -aparte de su respectivo valor intrínseco- como el motor que impulsaría el desarrollo paralelo del resto de las funciones universitarias. En ese contexto, habría de germinar una nueva cultura institucional, basada en la participación pluridisciplinaria que superaría la clásica fragmentación profesional.

El proyecto presupuestal para este quinquenio enfatizó su interés en las áreas de docencia, de gestión y de evaluación, nutrido en la expectativa de que en un futuro próximo estos sectores alcanzaran a las áreas de vanguardia (anexo IX-4).

En el plano de la docencia, el proyecto incluía un cambio radical en la formación del docente -incentivando las facetas pedagógicas, epistemológicas y éticas-, del estudiante y del egresado, a través de la adaptación de los planes de estudio a los vertiginosos cambios científicos y tecnológicos, del reforzamiento de la formación básica y la expansión de las actividades de educación permanente para el graduado, sumado a la



ampliación de la oferta de posgrados. Asimismo, se manifestó la necesidad de consolidar la articulación con el resto del sistema educativo, planificando actividades conjuntas con ANEP, en pos de la diversificación y actualización de las opciones de salida de los estudios secundarios, así como la programación conjunta de carreras tecnológicas de nivel terciario.

El mejoramiento de la gestión justificó la solicitud de recursos para implementar las propuestas elaboradas por un equipo docente multidisciplinario, que recomendaron implantar procedimientos de delegación y descentralización, tanto administrativa como geográfica, dirigidos a mantener concentradas las políticas y las auditorías, aunque confiriendo un máximo de autonomía a la ejecución.

En ese marco, la evaluación, como complemento implícito de una correcta gestión tanto administrativa como académica, mereció especial destaque.

Tomando como premisa el papel protagónico desempeñado por la Universidad en la reconstrucción y avance científico y tecnológico del país, en esta área el proyecto sostuvo la necesidad de acrecentar la labor creativa de la institución para contribuir a hacer frente al desafío de la competitividad de la producción uruguaya. Adhiriendo al viejo aforismo de que “el conocimiento es poder” -nunca más vigente que ahora- el cuerpo de investigadores de un país constituye uno de los núcleos más fuertes de producción potencial de riqueza.

En tal sentido, la Comisión Sectorial de Investigación Científica presentó una propuesta programática que incluía el fortalecimiento y la consolidación de los programas en curso (aumento de la dedicación a la investigación, apoyo a los intercambios académicos y a proyectos de investigación) así como nuevas iniciativas (fortalecimiento para posgrados nacionales, apoyo a proyectos de investigación con contraparte regional, proyectos especiales por área y programa de becas de adecuación a los nuevos méritos académicos).

Se requirieron partidas para las áreas de extensión, relacionamiento con el sector productivo e integración, con fundamento en la necesidad de fortalecer y ampliar el asesoramiento técnico de alta especialización dirigido a la actividad productiva de bienes y servicios.



En el plano de la asistencia, fue solicitada una partida especial para el Hospital de Clínicas, destinada a apoyar el proceso de recuperación y transformación de la calidad del servicio.

La ley 16.736, promulgada el 1° de diciembre de 1996, aprobó el presupuesto nacional para el quinquenio 1995-1999, atribuyendo recursos adicionales para algunos de los programas comprendidos en el proyecto universitario.

Su artículo 594 asignó US\$ 4.5 millones para instrumentar nuevos planes de estudio, acortar la duración de las carreras, impulsar la carrera docente, desarrollar actividades académicas en el interior del país, así como posgrados académicos y profesionales y nuevas carreras cortas de nivel terciario. La ley otorgó US\$ 1.4 millones para la instrumentación de redes y sistemas de información académica, para mejora de la gestión -incluyendo equipamiento informático-, para la capacitación y reconversión de recursos humanos y reinserción de científicos, y un monto de US\$ 1 millón para la recuperación y el mantenimiento del patrimonio edilicio y gastos de instalación de la nueva sede de la Facultad de Ciencias.

La ley otorgó una partida de US\$ 2.5 millones con destino a los gastos de funcionamiento del Hospital de Clínicas y una partida única (de ejecución escalonada) de US\$ 4 millones para la construcción del edificio de la Regional Norte-Sede Salto.

Por último concedió un incremento de US\$ 7 millones para la partida de retribuciones personales y US\$ 0.3 millones específicamente para el Instituto Nacional de Enfermería.

El CDC aprobó la distribución de esas partidas mediante las resoluciones adoptadas en sesiones del 15-29 de abril de 1995 y del 30 de abril de 1996.

La distribución de los recursos, además de atender varios programas específicos comprendidos en el proyecto presupuestario, trajo a primer plano dos de las principales líneas programáticas adoptadas en el período: el fortalecimiento de la función docente por un lado, y por otro, el estímulo a los organismos de integración sectorial, donde predomina, más que la división convencional por profesiones que reflejan las facultades, la



distribución por áreas de conocimiento afines. En dichas estructuras se tiende a superar la fragmentación tradicional y a generar políticas de conjunto, que se traducen mediante la administración de fondos centrales.

Así, se asignaron recursos equivalentes a un 2.3% de crecimiento para la actividad docente de todos los servicios, aunque condicionando su atribución concreta a la creación de cargos de alta dedicación. En particular, se amparó la creación del Instituto Nacional de Enfermería, asimilado a facultad, apoyando la transformación de su plan de estudios. Se alentó la función docente de servicios de menor desarrollo relativo, como la licenciatura de Ciencias de la Comunicación y las escuelas de Música y Bibliotecología. Se destinaron fondos significativos para la inauguración de nuevas carreras y planes de estudio de grado ya aprobados entre los que se destacaban la consolidación del nuevo pensum de la Facultad de Psicología, las licenciaturas de administración y estadística aplicada de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, la actualización de los planes de estudio de la Facultad de Derecho, de la licenciatura de bioquímica y de las opciones docencia e investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, así como la creación de la carrera de técnico en turismo.

Se creó en este marco un fondo concursable para financiar proyectos de innovación en la enseñanza, cuya evaluación quedó a cargo de la Comisión Sectorial de Enseñanza, con destino a nuevos planes de estudio para carreras de grado, posgrados, creación de nuevas carreras cortas de carácter terciario y programas de atención a fenómenos como el incremento de la matrícula estudiantil. En la misma línea, se destinó una partida para apoyar el trabajo de la Comisión Consultiva sobre la Educación Terciaria Privada.

La Comisión Sectorial de Enseñanza, creada dentro del período, recibió un apoyo especialmente destacable, a través de una partida anual para promover actividades de relevamiento y diagnóstico de la enseñanza en toda la Universidad, para impulsar la formación docente e implantar un sistema de evaluación en ese ámbito. El Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio recibió recursos destinados a apoyar programas de asistencia a la comunidad, al fomento del cooperativismo, a la asistencia de entidades sindicales, a la difusión de la cultura y de las actividades universitarias y a la realización de relevamientos y diagnósticos relativos a programas de descentralización geográfica.



Sendas partidas se destinaron a la construcción de la nueva sede de la Regional Norte, -Sede Salto-, al programa APEX-Cerro, al programa de mejora de la gestión, a la reinserción de científicos provenientes del exterior, al incremento de los cargos docentes con dedicación total, a la conservación del patrimonio edilicio, al financiamiento de las promociones no docentes y de la carrera funcional.

d. Las leyes de rendición de cuentas del quinquenio 1995-1999

Los proyectos de normas presupuestales remitidos por la Universidad al Poder Legislativo en 1996 y 1997 recogieron iniciativas enmarcadas en las líneas programáticas adoptadas por la institución, con clara prioridad otorgada a la recuperación salarial del personal docente y no docente. El último de estos documentos presentado durante el presente periodo, en el marco de la rendición de cuentas del ejercicio 1996, además de solicitar fondos para el programa de salud presentado por el Hospital de Clínicas, incluyó un artículo único para el programa de educación superior, solicitando fondos para la recuperación salarial y las políticas retributivas. En este texto se dice (anexo IX-5):

«Al hacer uso de la potestad de enviar al Poder Legislativo el proyecto de rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal del ejercicio 1996, la Universidad de la República entiende pertinente presentar, dentro del programa de educación superior, un sólo artículo referente a las retribuciones de su personal docente y no docente como objetivo prioritario en esta etapa de su desarrollo.

Este artículo contempla específicamente las retribuciones universitarias, no sólo con el espíritu de hacer justicia con lo que los funcionarios docentes y no docentes han aportado al desarrollo institucional y restituir el salario universitario a niveles mínimamente dignos, sino de continuar la profundización de las transformaciones emprendidas por la Universidad y encarar otras, en las áreas de la enseñanza, la investigación, la descentralización y la gestión, igualmente necesarias.

El 30 de julio de 1997 fue recibida la delegación universitaria a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes y el 4 de setiembre de 1997 se verificó la última comparecencia parlamentaria del



periodo ante la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda de la Cámara de Senadores. En dicha oportunidad se formuló una exposición de motivos que contextualizaba la política universitaria en el marco de las tendencias y problemática de la educación pública superior, a nivel regional y mundial. Culminaba así una gestión presupuestaria de ocho años en su relacionamiento con el sistema político nacional.

2. Recursos extrapresupuestales

La política de apertura, dirigida tanto al medio nacional como al ámbito regional e internacional, fue uno de los pilares del proceso de transformación desarrollado en el período. La participación activa de los equipos universitarios en ambiciosos proyectos y en la búsqueda de solución a los problemas nacionales - de índole social, productiva, tecnológica y/o laboral- orientó las funciones de enseñanza e investigación con fuerte arraigo en las necesidades del país. El sostenido esfuerzo orientado a interactuar con todos los sectores de la actividad pública y privada - productiva y social-, derivó también en la obtención significativa de recursos adicionales a los que provenían del presupuesto nacional: desde un 2.1% inicial de participación en el conjunto de recursos disponibles en 1990, se ha escalado hasta alcanzar un porcentaje estimado en aproximadamente el 15% de tales recursos, al cierre del balance de ejecución de 1997.

Cabe consignar que estos indicadores no incluyen la evaluación financiera de donaciones y legados, ni los «grants» o el equipamiento obtenido en el marco de proyectos universitarios apoyados por organismos internacionales, gobiernos extranjeros e instituciones académicas del exterior. Tampoco abarcan los programas de formación de los docentes universitarios en el exterior o los programas de intercambio académico regional con profesores visitantes. Se excluye también la evaluación financiera de programas interinstitucionales que revierten directamente sobre las funciones básicas de la Universidad (PEDECIBA, PROBIDES, Fondo de Solidaridad para Becas Estudiantiles, proyectos conjuntos con el INIA, entre otros).

Diversas fuentes concurren a la configuración de los fondos extrapresupuestales: así, convenios suscritos con el sector público y



privado y con organismos sociales, la actividad de educación permanente para graduados, los posgrados y las especializaciones profesionales, las fundaciones, los proventos generados por las actividades productivas y las asesorías técnicas, el financiamiento de proyectos universitarios por cooperación internacional, y los fondos provenientes de préstamos internacionales con destino a la Universidad.

a. Los préstamos internacionales

La ley 15.809, promulgada el 21 de abril de 1986, que sancionó el presupuesto nacional para el quinquenio 1985-1989, autorizó a la Universidad de la República a realizar inversiones con financiamiento externo por un valor equivalente a US\$ 3.687.350. Posteriormente, con la ley 16.002, del 13 de diciembre de 1988, se asignó a la Universidad una partida única equivalente a US\$ 458.021 destinada a cubrir el aporte de esta institución a la contrapartida nacional del contrato de préstamo suscrito por el Poder Ejecutivo con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

El contrato con esta entidad fue celebrado el 13 de junio de 1989 y permitió la ejecución del proyecto «Obras del Centro Malvín Norte y adquisición del equipamiento de centros de investigación y posgrado de la Universidad de la República».

La ejecución del proyecto finalizó el 13 de marzo de 1995, al cabo de cuyo período se construyeron, incluyendo recuperación de estructura preexistente y obra nueva, 4050 metros cuadrados de la nueva sede de la Facultad de Ciencias, en el predio universitario de Malvín Norte, por un valor de US\$ 1.6 millones. Se equiparon 22 centros de investigación, de asistencia y de posgrados por un valor de US\$ 2.5 millones, entre los que se destacan por el monto de la inversión, el laboratorio de biología básica y biotecnología (Facultades de Ciencias y de Agronomía), el laboratorio de física aplicada (Facultades de Ingeniería y de Ciencias), la red experimental agropecuaria (Facultad de Agronomía), el laboratorio de investigación en cáncer (Facultad de Medicina), los institutos y laboratorios de odontología (Facultad de Odontología) y el servicio de fisioterapia del Hospital de Clínicas.



El contrato de préstamo CONICYT-BID 646 y 647, suscrito entre el BID y el gobierno nacional para la «ejecución de obras y adquisiciones que propenderán al desarrollo de la ciencia y la tecnología en el país», originó el convenio celebrado el 27 de julio de 1992, entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Universidad de la República, para incluir en dicho préstamo la finalización de la nueva sede de la Facultad de Ciencias en Malvín Norte, así como la adquisición de equipos intermedios y pesados y documentación bibliográfica para dicho centro universitario.

Cercano a la finalización de la ejecución del proyecto «Obras y equipamiento» de la Facultad de Ciencias, el préstamo representó una inversión de fondos frescos por valor de US\$ 13 millones, de los cuales aún resta ejecutar un saldo de US\$ 0.5 millones. Se construyeron, incluyendo recuperación y obra nueva, 12.000 metros cuadrados adicionales al contrato FONPLATA, por valor de US\$ 10 millones, y se adquirieron equipos y material bibliográfico por valor de US\$ 2.5 millones.

Otro componente del préstamo CONICYT-BID dió lugar a la constitución de un fondo por valor de US\$ 16.3 millones para el desarrollo de proyectos de investigación científica y tecnológica a nivel nacional. El 69.4% de este fondo (US\$ 11.3 millones) fue adjudicado, mediante procedimientos de evaluación de los proyectos presentados en los llamados públicos, a equipos de investigadores de las facultades de Ingeniería, Química, Ciencias, Medicina, Agronomía, Veterinaria y Arquitectura.

B. Recursos de gestión

La complejidad creciente de las funciones atribuidas a la Universidad, así como la expansión acelerada y la diversificación registradas durante este período en las actividades de docencia, investigación e interacción con el medio, provocaron un impacto para el que la administración tradicional no siempre disponía de respuestas y la universitaria, además, de los recursos necesarios para llevarlas a la práctica.

Esta preocupación había inducido a solicitar, en oportunidad de la rendición de cuentas de 1993, fondos destinados a mejorar la gestión. Con la asignación que recibió en esa circunstancia, se emprendió en 1994 un programa cuya primera etapa consistió en la elaboración de un diagnóstico



y las propuestas consiguientes para alcanzar mayor eficiencia y adecuar la administración a los cambios operados en las funciones sustantivas. Doce equipos técnicos de las facultades de, Ciencias Económicas y de Administración, Derecho, Humanidades y Ciencias de la Educación, Ingeniería, Arquitectura y Psicología concluyeron en junio de 1996 un informe sobre la gestión administrativa de las oficinas centrales y de las facultades y escuelas. El documento planteaba la crítica situación de los sistemas de gestión, formulaba diversas recomendaciones y proponía una estrategia de cambio, basada en la implementación de sistemas informatizados horizontales de gestión, o sea, aquellos interconectados en todos los servicios que respondieran a una conceptualización y diseño homogéneo (información de estudiantes, recursos humanos, financiero-presupuestal, información y abastecimientos) y una acción simultánea sobre la estructura organizacional, la normativa, la capacitación y motivación del personal y los métodos y procedimientos administrativos.

Respecto de algunos de esos puntos se habían emprendido acciones con anterioridad al informe, en las áreas de reestructura orgánico-funcional, de capacitación y desarrollo del personal no docente, de estudio y propuesta de un sistema de calificaciones y reestructura de las carreras no docentes, tal como se consignó en el capítulo VIII.

En relación al área de informática, el Servicio Central de Informática Universitaria (SeCIU) trabajó en este período con un equipo técnico reducido, abarcando diferentes zonas de actividad. En el área de apoyo a la gestión, se actuó con el propósito de desconcentrar la operación de los sistemas de gestión, a través de la adquisición de microcomputadores para los servicios, el desarrollo de nuevo software y la capacitación de los funcionarios en la utilización de los sistemas instalados.

Entre los sistemas desarrollados por el SeCIU se destacaba el de gestión de estudiantes -gestión de las bedelfas, administración curricular del estudiante, servicio de acceso a la información de carreras y planes de estudio, inscripciones a través de Internet y evaluación de los estudiantes-becados. En el área de gestión de los recursos humanos se desarrollaron sistemas de registro de personal, liquidación de becas estudiantiles, administración de concursos y registro de la historia laboral. En lo relativo a la gestión financiera y contable, se instalaron sistemas de ejecución del gasto, control de stock y seguimiento de las asignaciones presupuestales.



También se desarrollaron sistemas para el control y regulación de trámites y creación de los padrones electorales.

C. Recursos edilicios (el patrimonio físico)

En 1988 la Universidad ocupaba 168.777 m² (con exclusión del Hospital de Clínicas). Los planes de obras aún apostaban a superar el nivel crítico en que se encontraban muchos de sus edificios, en lo relativo a su mantenimiento.

A pesar de los esfuerzos empeñados, los déficit cuantitativo y cualitativo relevados en 1985 en materia de aulas y laboratorios fueron abordados entonces con grandes limitaciones. La estructura en el territorio, fuertemente centralizada en Montevideo, permanecía incambiada y no se habían emprendido nuevas construcciones.

A partir de 1989, la Universidad cambió su orientación en este ámbito y definió sus objetivos básicos, en los siguientes términos:

- Planes de mantenimiento, recuperación y readecuación de los edificios históricos, elaborados con una actitud volcada a preservar sus características esenciales y formales, que se habrían de valorizar.

- Ampliación de la superficie global ocupada por la Universidad, fundamentalmente en materia de aulas y locales para la investigación, por la vía del crecimiento interno de los viejos edificios, adquisición de inmuebles y reconversión de espacios existentes y construcción de nuevas unidades.

- Comienzo de una política de descentralización territorial, como correlato de las acciones emprendidas en el campo académico.

- Consolidación de la estructura física en la ciudad de Montevideo.

El resultado global de estas acciones se reflejó en todos los servicios universitarios y puede ser traducido en valores cuantitativos: la superficie actual ocupada por la Universidad es de 211.460 m² (excluyendo el Hospital de Clínicas), guarismo que refleja un incremento del 25,3% sobre el área de 1988.



Se incorporaron 42.683 m² netos y se desarrollaron actividades constructivas sobre un total de 86.633 m² (incluyendo mantenimiento y readecuación sin incremento de área) con el resultado de una sensible mejora de la situación descrita, tanto en lo relativo a la enseñanza como a la investigación.

Como hechos destacables, en este período cabe señalar, en Montevideo, la recuperación del sitio e infraestructuras existentes en Malvín Norte, la creación del Centro Universitario Malvín Norte (CUMN) y la elaboración del proyecto y ejecución de la obra de la Facultad de Ciencias, a punto de culminar, por un total de 16.000 m² entre reciclaje y obra nueva; la adquisición del edificio que ocupaba la barraca Emilio Fontana y la elaboración del proyecto (8000 m²) y ejecución de obra en proceso para la Facultad de Ciencias Sociales; el reciclaje y ampliación del ex hospital Pedro Visca (9600 m²) con destino a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración; la recuperación integral de la Sala Maggiolo, el Paraninfo, hall de entrada y escalinata del edificio central y avance significativo en la reinserción del Rectorado, así como recuperación integral de mansardas, fachadas y subsuelos el reciclaje integral del anexo García y García de la Facultad de Derecho (2500); incorporación de 2500 en la Facultad de Ingeniería, mediante la construcción de entresijos.⁽¹⁾

En el interior del país y en el marco de una política de descentralización territorial y de creación de nuevos ámbitos académicos, se iniciaron las obras de la nueva sede de la Regional Norte-Sede Salto (5000); se adquirió un importante predio en las proximidades de Joanico, Canelones, para el centro Regional Sur, de la Facultad de Agronomía, a partir de una transferencia patrimonial que implicó la venta de terrenos del predio de Sayago; y se construyó la infraestructura básica para el desarrollo de actividades académicas en el campo experimental N° 2 -km 41,5 de la Ruta 1- de la Facultad de Veterinaria.

1 - Véase «DIEZ. Una década de Arquitectura Universitaria». Universidad de la República, Dirección General de Arquitectura. Diciembre 1997



En el período, la Dirección General de Arquitectura promovió los siguientes eventos o participó en ellos:

1990. Concurso de ideas para el desarrollo de las Facultades de Arquitectura e Ingeniería.

1995. CID-95 Concurso Internacional de Diseño / 1995 - La Dirección General de Arquitectura recibió el primer premio por la obra “entrepisos en la ex- sala de máquinas” de la Facultad de Ingeniería.

1996. Concurso de ideas para el proyecto de la sede de la Regional Norte-Sede Salto.

1997. Participación en la Bienal de Diseño- 97 “diseño x diseño”
- Dos trabajos de la Dirección de Arquitectura fueron seleccionados entre los 26 finalistas.-

En relación al conjunto de la producción arquitectónica del período, las cátedras de historia de la arquitectura nacional y contemporánea de la Facultad de Arquitectura, en su análisis crítico («DIEZ...»Cap.2) expresan, a modo de conclusión:

«...Es una producción caracterizada por la multiplicidad de imágenes y recursos, por la diversidad. Diversidad que tiene su parangón en el pluralismo...Diversidad que nos remonta a la cotidiana lucha por recordar que la escasez de recursos no implica una escasez de imaginación. Diversidad que pone en evidencia lo que constituye, quizás, uno de los aspectos más destacables que surgen en una primera lectura crítica de esta producción: la capacidad de generar respuestas propias a instancias de la creatividad...Se cumple así con un gran desafío: el de no usar la propia historia como validación ni como afirmación de verdades inmutables, sino como un impulso a la creación.»

Finalmente, cabe señalar que la política de gestión flexible implementada en esta área ha permitido generar una estructura abierta que prioriza el vínculo del arquitecto con los servicios y su conocimiento profundo de las necesidades, recursos y fundamentalmente de los edificios sobre los cuales actúa, generando un sistema de exigencias y compromisos que incentiva y estimula la práctica profesional.



X

RECONOCIMIENTOS, ACTOS Y PUBLICACIONES

A. Reconocimientos. Período 1989-1997

1- Títulos de Doctor Honoris Causa

2- Otros reconocimientos honoríficos

B. Actos y conferencias

C. Publicaciones

D. Comisiones Sectoriales

1- Colección del Rectorado

2- Coediciones con el CEXECI

RECONOCIMIENTOS, ACTOS Y PUBLICACIONES

A. Reconocimientos. Período 1989 - 1997

1- Títulos de Doctor Honoris Causa

Prof. Dr. Arturo Ardao. Doctor en derecho y ciencias sociales, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, ocupó la cátedra de sociología en esa casa de estudios y más tarde, en la Facultad de Humanidades y Ciencias, se desempeñó como profesor de historia de las ideas en el Uruguay, luego como director del Instituto de Filosofía y más tarde como profesor de historia de las ideas en América. Profesor emérito de la Facultad de Humanidades y Ciencias, recibió el título de doctor honoris causa por el desarrollo de su fecunda labor docente, y por su aporte como pensador y fundador en el país del estudio riguroso y sistemático de las ideas en su dimensión histórica. Universitario ejemplar, desde sus tiempos jóvenes, cuando militaba en la Federación de Estudiantes Universitarios (FEUU), distinguido por su conducta personal sancionada por la intervención de la dictadura, y por su obra recogida en libros de imprescindible lectura. Analista agudo de la realidad universitaria, en su discurso de aceptación del título describió de esta manera la actual etapa de la Universidad: «Sentimos que es la de hoy, en cierto modo, una renaciente Universidad Nueva, ... una vez más levantada en estos últimos años por la juventud, como en otras memorables coyunturas de su historia.» La ceremonia de entrega del título tuvo lugar el 21 de diciembre de 1992.



Prof. Dr. Roberto Caldeyro Barcia. Médico, investigador con dedicación exclusiva desde el comienzo de su carrera, consagrado a la tarea científica y docente, profesor de fisiopatología y profesor-director del Departamento de Perinatología de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República. Director del Centro Latinoamericano de Perinatología y Desarrollo Humano (CLAP OPS/OMS), director del Programa de Desarrollo de Ciencias Básicas (PEDECIBA). Recibió varios premios, honores científicos y títulos de universidades de América y Europa. Fue presidente, entre otras sociedades científicas, de la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia. Sus investigaciones sobre el parto y el recién nacido fueron pioneras en el mundo: autor del primer registro de contractilidad uterina humana, que a partir de sus investigaciones se mide en unidades Montevideo, autor del primer tratamiento útero inhibitorio y del registro gráfico del electrocardiograma fetal, simultáneamente con el registro de la contractilidad uterina, para el estudio del sufrimiento fetal intraparto. Maestro de generaciones, creó una escuela no sólo a nivel latinoamericano sino también mundial. El Consejo Directivo Central resolvió en su sesión del 3 de agosto de 1993 otorgarle el título de doctor honoris causa, título que le fue entregado en mayo de 1994, en el paraninfo.

Prof. Dr. Juan José Crottogini. Doctor en Medicina, docente e investigador, maestro en el campo de la disciplina ginecotológica, aportó «una notable contribución al desarrollo académico de la especialidad». Fue consejero y más tarde decano y rector, y ya retirado se le declaró profesor emérito de la Facultad de Medicina. Hombre de firmes convicciones político sociales, «asumió responsabilidades ciudadanas en circunstancias difícilísimas de la vida del país, a la vez que continuó en su ejercicio de valores de la profesión médica». El 9 de febrero de 1993, el CDC aprobó la propuesta del otorgamiento del título de doctor honoris causa, que posteriormente le fuera entregado en emotiva ceremonia en el paraninfo universitario.

Prof. Ing. Eladio Dieste. Graduado en la Facultad de Ingeniería, su extensa y variada actividad en el campo estructural es reconocida en el país y fuera de él. «De la excepcional concurrencia del riesgo y la sensatez, de la sensible atención a los valores de las tradiciones constructivas de nuestro pueblo con las ideas más actuales de la ciencia de la construcción, de la recreación de las formas clásicas con los frutos maduros de nuestra



época y tantas otras formas de unidad dialéctica, Eladio Dieste logra un conjunto de obras que honran a la ingeniería uruguaya, porque lleva el sello de nuestra cultura». El título de doctor honoris causa se le entregó el 10 de setiembre de 1993, en la iglesia de Atlántida, una de sus obras.

Prof. Cr. Luis A. Faroppa. Investigador, docente, director del Instituto de Economía Bancaria y Monetaria y director del Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, recibió el título de doctor honoris causa, en virtud de que él encarnaba, en su persona, la condición de universitario cabal, que ha cumplido y desarrollado, en el campo de la economía todas las funciones que la Universidad tiene como institución creadora y transmisora de conocimiento, con espíritu plural y crítico, de manera autónoma y cogobernada». La resolución unánime del Consejo Directivo Central fue adoptada el 15 de mayo de 1990.

Prof. Dr. Adolfo Gelsi Bidart. Doctor en derecho. Por más de cincuenta años, profesor de derecho procesal y derecho agrario. «Participó en cursos, seminarios, conferencias en las que abordó diversos temas aunque tuvo preferencia por los estudios de enseñanza y universitarios, ya que toda su vida estuvo vinculado a la Universidad. Miembro de la Asamblea del Claustro en la Facultad de Derecho y de la Asamblea General del Claustro, integrante del Consejo de la Facultad en múltiples ocasiones y del Consejo Directivo Central, fue finalmente decano por dos períodos consecutivos. Por la intensidad, duración y excelencia de su vinculación con la Universidad, así como por el prestigio que para ella ha redundado de su actuación en el plano nacional e internacional, justifican se le rinda el reconocimiento de ser designado doctor honoris causa». La ceremonia de entrega se cumplió en el paraninfo, el 8 de octubre de 1996.

Prof. Dr. Pablo González Casanova. Doctor en sociología, investigador nacido en México, fue propuesto por la Facultad de Humanidades y Ciencias y la comisión de la Facultad de Ciencias Sociales para que se le confiriera el título de doctor honoris causa, en mérito a su «destacado desempeño como docente y como investigador», culminando su carrera como rector de la Universidad Nacional Autónoma de México. Una razón más incidió para que se impulsara esta propuesta: el profesor González Casanova abrazó firmemente la causa de la libertad, la justicia y la independencia de América Latina y fue un defensor constante de aquellos que, en esta comarca, han sido objeto de persecuciones políticas. A través



de este acto, la Universidad de la República expresó además su reconocimiento a México por las muestras de solidaridad recibidas, en concreto, por muchos uruguayos. El título fue entregado el 21 de noviembre de 1991.

Prof. Ing. José Luis Massera. Matemático, investigador, profesor de la licenciatura en matemáticas de la Facultad de Humanidades y Ciencias, y en el Instituto de Matemática y Estadística de la Facultad de Ingeniería, su labor resultó decisiva para la consolidación de escuela matemática uruguaya. Profesor emérito de la Facultad de Humanidades y Ciencias, desde 1967, por solicitud de ésta y de la Facultad de Ingeniería, se le otorgó el título de doctor honoris causa, en «razón de la contribución notable al progreso de la ciencia, la cultura y el quehacer universitario». El 11 de diciembre de 1991 fue materializada la resolución del CDC del 12 de marzo del mismo año.

Dr. Ernesto Sabato. «Considerado un clásico de la literatura argentina y latinoamericana, se inició en la disciplina científica: en 1938, obtuvo en la Universidad Nacional de La Plata el doctorado en ciencias físico-matemáticas, condición que le permitió realizar una investigación en el Laboratorio Curie de París». Luego de profunda crisis existencial se dedicó a las letras, actividad en la que ha dado obras de la talla de «El túnel», «Hombres y engranajes», «Sobre héroes y tumbas» y «Abbadón el Exterminador». Otra faceta de su labor creativa, que le abrió prestigiosos ámbitos de exhibición, fue la pintura. Junto a esta impar labor de creación, debe registrarse su militancia indomitable por la libertad y los derechos humanos. En 1983 fue elegido en su país presidente de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP) de la que surgió el documento titulado «Nunca más», conocido como Informe Sabato, publicado en 1985. Le fue otorgado el título de doctor honoris causa de la Universidad de la República el 9 de setiembre de 1996.

Prof. Cr. Israel Wonsewer. Docente e investigador que dejó profunda huella en el ámbito de la economía. Cumplió una trayectoria relevante dentro de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la que fue decano en dos períodos. También dicho servicio lo distinguió, en 1990, con el máximo reconocimiento que un servicio universitario puede discernir, el de doctor honoris causa de la respectiva facultad. Se desempeñó como presidente del Consejo Nacional de Investigaciones



Científicas y Técnicas (CONICYT), organismo en el que su presencia determinó un vuelco fundamental. Entre las múltiples iniciativas que en ese ámbito presentara merece ser especialmente subrayada la que culminó con la construcción del edificio de la nueva Facultad de Ciencias. Le fue otorgado el título de doctor honoris causa el 19 de octubre de 1995.

2- Otros reconocimientos honoríficos

Prof. Esc. Eugenio Cafaro.

En ocasión de la colocación de la piedra fundamental del edificio propio de la Universidad para sede de la Regional Norte en la ciudad de Salto, el 22 de noviembre de 1997, se tributó un sentido homenaje a quien fuera un pionero insustituible en la tarea de desarrollar la presencia de la institución en el norte del país. En esa oportunidad, el rector Brovetto pronunció estas palabras: «Un recuerdo muy especial nos indica el corazón y la justicia. Es para el querido profesor Eugenio Cafaro, que jugó un papel decisivo en la reconstrucción democrática de la Regional Norte -Sede Salto, a partir de 1985, sacrificando su vida familiar, su vocación más profunda -la docencia- y aún su propia salud. Reitero que esto que hoy logramos es posible, en medida superlativa, gracias al inteligente aporte de Cafaro».

Prof. Arq. Carlos Reverdito Egresado con el título de arquitecto, de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República, se distinguió por su trabajo profesional y docente en el Uruguay y en el extranjero y por su intensa y comprometida labor ciudadana en defensa de la democracia y la libertad. Fue director de taller de proyecto y anteproyecto de arquitectura e investigador del Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura. Decano de esa casa de estudios, miembro del Consejo Directivo Central de la Universidad y presidente de la Asamblea General del Claustro. En 1995, la Universidad de la República organizó en su homenaje un ciclo de jornadas de política universitaria “Carlos Reverdito”, que se convirtieron en un ámbito privilegiado de reflexión por parte de académicos nacionales y latinoamericanos, sobre temas de relevancia para la vida universitaria. En 1997, como homenaje póstumo, la Facultad de Arquitectura le otorgó el título de doctor honoris causa por



su trayectoria académica y por su actitud permanente en defensa de los más caros principios de la universidad pública.

B. Actos y conferencias

Visita del Presidente de la República, Dr. Luis Alberto Lacalle

El 5 de marzo de 1990, pocas horas después de asumir su magistratura, fue recibido en la Sala Maggiolo el Presidente de la República Luis Alberto Lacalle Herrera, en lo que fue la primera visita oficial cumplida durante su gobierno. En la instancia fue acompañado por los ministros de Educación y Cultura Guillermo García Costa, del Interior, Juan Andrés Ramírez, de Relaciones Exteriores, Héctor Gros Espiell y por el Secretario de la Presidencia, Pablo García Pintos.

El Presidente y su comitiva fueron acogidos por el rector de la Universidad, el Consejo Directivo Central y un selecto conjunto de ilustres personalidades pertenecientes a nuestra casa de estudios y al ambiente universitario. En primer lugar, hizo uso de la palabra el rector Jorge Brovetto, pronunciando un discurso de bienvenida, que el Presidente respondió no sólo en su condición de primer magistrado de la República, sino de egresado de la Universidad y ex-alumno de la institución. También se dirigió al Presidente, en representación de los docentes universitarios, el decano de la Facultad de Derecho, Adolfo Gelsi Bidart.

Como resultado de esta visita, se conformó una comisión integrada por dos representantes del Ministerio de Educación y Cultura y dos de la Universidad para trabajar sobre temas relacionados con el desarrollo de la educación superior en el país.

Conferencia del Presidente del Brasil, Dr. Fernando Henrique Cardoso.

Con la presencia de altas autoridades de ambos países, de la comunidad académica nacional y de representantes del cuerpo diplomático, el presidente Cardoso dictó el 5 de mayo de 1997, en el paraninfo de la Universidad, una conferencia que combinó su experiencia académica derivada de sus investigaciones sobre el devenir social y político de América Latina con la visión adquirida como responsable del gobierno de



uno de los mayores y más importantes países de del continente.

Se encontraban presentes en sala varios de sus discípulos y colaboradores, hoy ministros de estado, legisladores, decanos y destacados docentes de la Universidad de la República.

Conferencia del Maestro Doctor Ernesto Sabato.

En ocasión del otorgamiento del título de doctor honoris causa , el Dr. Sabato dictó una conferencia que abarcó los aspectos más importantes de la realidad latinoamericana actual.

El acto colmó el paraninfo universitario, con la presencia de la comunidad académica, sectores políticos y público en general. Se encontraba también presente el Ing. Luis Julián Lima, presidente de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina, institución en la cual el Dr. Sabato obtuviera su primer título académico.

Conferencia del sociólogo Alain Touraine

El 13 de noviembre de 1993, el Prof. Alain Touraine analizó, en una conferencia realizada en el paraninfo, colmado por un auditorio entusiasta, lo que él mismo llamó «El modelo latinoamericano de modernización», y lo comparó con el modelo europeo occidental y el post comunista, para culminar con su visión sobre el papel que debían jugar los intelectuales y los universitarios.

Conferencia de la escritora Viviane Forrester

Autora de «El horror económico», ensayo editado en setiembre de 1996 y traducido al español en mayo del año siguiente, conmovió el mundo de las ideas. Su presentación en nuestro medio fue realizado por la autora el 7 de julio de 1997 en el paraninfo de la Universidad.



Acto Académico de tributo a la solidaridad académica latinoamericana

En el paraninfo, se realizó el 11 de mayo de 1993, se llevó a cabo un acto de agradecimiento de la comunidad académica uruguaya a la solidaridad y amparo que recibieron de las universidades latinoamericanas los profesores y estudiantes uruguayos en tiempo de la dictadura. En particular, el homenaje se centró en dos países, México y Venezuela, tan destacados por sus expresiones de hospitalidad.

Se encontraba presente el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Dr. José Sarukhán, la Dra. Fulvia Nieves de Galicia, en representación de la Universidad Central de Venezuela, los embajadores de ambos países y una nutrida concurrencia de universitarios uruguayos, muchos de ellos beneficiarios de la solidaridad que motivó esta instancia de reconocimiento.

Presentación de la exposición «Tango mío», de Hermenegildo Sábat y del disco compacto «Tangos de este siglo»

Conjuntamente con la Asociación de Universidades Grupo Montevideo y en el marco de los festejos de los 100 años de la hermana Universidad Nacional de La Plata, se expuso en el atrio del edificio central, un conjunto de 115 obras originales, que componían el volumen «Tango mío», del artista uruguayo Hermenegildo Sábat, quien se encontraba presente en el acto inaugural.

La exposición se libró al público el 3 de abril de 1997, fecha en la cual se presentó, por un conjunto de músicos de Montevideo y de La Plata, el disco compacto «Tangos de este siglo», edición conjunta de ambas universidades, con el auspicio de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo.

C. Publicaciones

1 - Colección del Rectorado

La nómina siguiente incluye las obras que conforman la Colección del Rectorado de reciente iniciación.



Los documentos bibliográficos editados por el Departamento de Publicaciones aparecen en su propio catálogo.

Historia de la ciencia en el Uruguay, de Fernando Mañé Garzón, 1996.

Esta obra, de la cual se presentaron los dos primeros volúmenes, constituye el primer intento de trazar la historia de la ciencia en el país desde las contribuciones iniciales hasta el desarrollo alcanzado por la investigación en el presente.

Cronología comparada de la historia del Uruguay : 1830-1985, de M. Blanca París, Roque Faraone, Juan Oddone, 1997 (Segunda edición).

Treinta años después ve nuevamente la luz esta obra, ampliada hasta alcanzar el año 1985. Su información está subdividida en política y administración, teoría, economía y sociedad, y cultura. Abarca así no sólo el quehacer nacional, sino la relación que éste mantenía con los hechos del mundo.

Breve historia de la Universidad de la República, de Arturo Bentancur Díaz, bajo la supervisión de Blanca París de Oddone, 1998 (Segunda edición).

Este volumen actualiza los hechos más sobresalientes del acontecer universitario, desde sus orígenes hasta la culminación del rectorado del Ing. Jorge Brovetto.

Cooperación académica de la Universidad de la República : presencia en el medio, integración regional y proyección internacional, 1998.

Contiene una completa recopilación de las actividades de cooperación y vinculación con el medio, llevadas adelante por la Universidad de la República, desde 1985. Expone la política de convenios, que constituye una de las claves de la vida reciente de la institución, en la medida en que, a través de ella, la institución adquirió una nueva gravitación en la sociedad.

Diez : una década de arquitectura universitaria, 1998.

Obra profusamente ilustrada, que muestra las realizaciones arquitectónicas



más significativas del período 1987-1997 alcanzadas en el ámbito universitario. Sus páginas testimonian la reconstrucción, readaptación, ampliación y multiplicación del patrimonio edilicio de la Universidad.

2 - Coediciones con el Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica (CEXECI)

Uruguay: sociedad, política y cultura: de la restauración democrática a la integración regional. Edición al cuidado de Jorge Brovetto y Miguel Rojas Mix, 1998.

La obra contiene los trabajos presentados en «Uruguay: de la restauración democrática a la integración regional: sociedad, política y cultura», curso organizado en julio de 1997 por la Universidad de la República y el CEXECI, en Jarandilla de la Vera, Extremadura, España. Recoge las ponencias y el foro final sobre «La Transición en el Uruguay».

Con eñe: revista de cultura hispanoamericana. 1997

El número 1 de esta publicación periódica fue dedicado al cómic e historia de la historieta en Iberoamérica.

El número 2 incluye artículos sobre Uruguay, bajo el título común de *Transición, cultura e integración en el círculo de tiza gardeliano*.



XI

A MODO DE CONCLUSIÓN



XI

A MODO DE CONCLUSIÓN

A la hora de ensayar las conclusiones, evitaremos incurrir en un análisis de lo realizado. Tampoco intentaremos formular un resumen final. El análisis quedará como tarea para la comunidad universitaria y la sociedad toda, destinataria primordial de las políticas y acciones relatadas en esta memoria.

Por otra parte, el esfuerzo de síntesis que demandó elaborar este documento fue de por sí grande y requirió jerarquizar lo acontecido. El período abarcado, de casi nueve años, ha sido particularmente rico en acontecimientos, tanto a nivel nacional como internacional, que influyeron de manera capital sobre la Universidad.

Nuestra conclusión se concretará en señalar cuál debería ser el camino futuro para la institución cuáles las acciones que deberían mantenerse, cómo proyectar y multiplicar los logros alcanzados, y qué medidas sería menester adoptar para corregir los errores, rectificar políticas y superar las carencias observadas.

En 1997, pusimos a consideración de la comunidad universitaria, como aporte para el debate, una propuesta de modificaciones de la Ley Orgánica universitaria (anexo XI-1). En la fundamentación enfocamos el valor de la cuestión legal, recordando las palabras que pronunciamos ante la Asamblea General del Claustro, en marzo de 1995:

“Antes de considerar la cuestión, queremos subrayar el valor relativo del marco legal. Lo hemos dicho y lo vamos a repetir hasta el cansancio: el marco legal no es la esencia, sino que ella está en la vitalidad de la actividad del gobierno universitario, en la capacidad de propuesta, en la capacidad de encontrar instrumentos para responder a las necesidades y las demandas.”

Señalábamos asimismo la vigencia de los grandes principios universitarios:



“Aún cuando pueda parecer obvio y reiterativo, parto de la base de reafirmar la plena vigencia de los grandes principios universitarios consagrados en la Constitución y en la ley: autonomía, cogobierno universitario de los órdenes y libertad académica.» En la ya citada sesión del claustro, expresábamos: “Quiero dejar en claro que es reconfortante comprobar que en casi cuatro décadas de vida, continúa existiendo un amplio consenso nacional acerca de los principios filosóficos y programáticos que animan a la Ley Orgánica”.

También se reafirmaron algunos criterios generales, antes de concretar las propuestas: «En la medida en que formulo algunas propuestas concretas que suponen una eventual reelaboración de los cometidos de los órganos centrales, estimo conveniente y necesario ratificar con convicción algunos criterios generales:

«a) el principio de “unicidad académica”, implícito en el concepto de universidad, como consecuencia del cual es necesario contar con órganos centrales que asuman responsabilidades en aquellos campos que constituyen el soporte natural de la actividad universitaria: la generación de conocimientos, la docencia superior y la extensión;

«b) con igual fundamento, (debía) plantearse la centralización de las políticas financieras -sobre todo en lo que tiene que ver con la distribución de los recursos- y de las políticas laborales y en particular, el sistema de retribuciones y beneficios.

«c) sin perjuicio de lo anterior -y más aún compatiblemente y en un equilibrio dinámico- la Universidad (debía) otorgar un vigoroso impulso a políticas descentralizadoras, notoriamente rezagadas hasta (ese momento). Como he sostenido en reiteradas ocasiones, ello es expresamente necesario para reforzar el carácter nacional de la jurisdicción universitaria y se justifica una referencia explícita en el texto legal y una reelaboración de los vínculos entre organismos centrales y los asentamientos que, en el interior del país, vayan adquiriendo determinados niveles de desarrollo.»

Las propuestas, desarrolladas con mayor profundidad en el documento aludido, comprendían:



a) el fortalecimiento institucional de las áreas del conocimiento o de interés social, tendiente a dar un vigoroso impulso a la consolidación de la organización de la Universidad por áreas. ya ensayada con éxito dispar durante estos últimos años;

b) la conformación de consejos sectoriales, orientada a transformar las actuales comisiones sectoriales en verdaderos consejos, con asignación de un mayor grado de responsabilidad y decisión en el manejo de los temas respectivos;

c) la creación de la figura de vice-rectores, con responsabilidad al frente de los consejos sectoriales, y de un pro-rector, para el área de gestión;

d) la integración de los sectores sociales a nuevas instancias de consulta, que facilitaran la creciente interacción universidad-sociedad,

e) la revitalización de las asambleas de los claustros, reivindicándolas como expresión de la riqueza plural, de la reflexión y el debate entre los órdenes del cogobierno universitario, al tiempo de dotarlos de mayor dinámica y agilidad;

f) la recuperación de la autonomía académica, sustentada sobre la base de recursos suficientes, predecibles y que mantuvieran su valor, para cuyo objetivo el instrumento más idóneo estaba en atribuir a ese fin un porcentaje constante del PBI.

Debe igualmente destacarse la necesidad imperiosa de continuar y profundizar los esfuerzos tendientes a mejorar la gestión administrativa de la Universidad. El trabajo de análisis realizado mostró carencias, errores y dificultades, pero al mismo tiempo señaló salidas y propuso un vasto cuerpo de acciones para mejorar la gestión de los distintos sistemas administrativos de la institución. Su puesta en marcha, ya iniciada, requiere un financiamiento muy superior al disponible, no obstante lo cual deberá continuarse, aún al ritmo lento que actualmente permiten las partidas existentes. La actividad responde a un conjunto de medidas planificadas, que si pierden continuidad pueden traer la frustración de un gran esfuerzo emprendido por la Universidad.



En la publicación "Formar para lo desconocido" señalábamos que la descentralización geográfica había constituido hasta entonces un capítulo deficitario en la política universitaria. En los años que siguieron a aquella, se entablaron esfuerzos y acciones concretas para revertir esa situación. Entre ellas, caben destacarse: las transformaciones académicas y estructurales impresas a la Regional Norte -Sede Salto, que se pondrán en práctica conjuntamente con la construcción del edificio propio; la iniciación de nuevos cursos de carácter itinerante en el interior (técnico universitario en turismo en Fray Bentos) y la elaboración del documento de "Aportes para una propuesta de descentralización", puesto a consideración del gobierno universitario. No obstante, ésto es aún insuficiente para alcanzar el objetivo propuesto, aunque sin duda marca un camino posible que deberá ampliarse e intensificarse.

Como se dijo más arriba, el área tecnológica inició un proceso de evaluación que ya ha comenzado a dar sus frutos. Esta experiencia debería extenderse a todas las áreas y servicios universitarios, como así también a la propia conducción institucional. El apoyo que, en tal sentido, puede obtenerse de organismos internacionales como la UNESCO, o de organizaciones universitarias, como la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) y la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), será sin duda determinante del éxito de este proceso evaluatorio.

Tanto en el ámbito nacional como en los foros internacionales se ha señalado que la más estrecha y profunda coordinación de los distintos ciclos que conforman el sistema educativo constituye una necesidad inaplazable. En particular se ha insistido en el papel preponderante que debería jugar la universidad en el desarrollo y mejoramiento de las instancias iniciales del sistema, previas a la última etapa, la educación superior. Esta no es desafortunadamente, la realidad de nuestro país. Experiencias incipientes y proyectos de coordinación iniciados en períodos anteriores, han sufrido en el presente ilimitados retrasos o han sido interrumpidos. Es responsabilidad de todos los sectores responsables revertir esta situación de desencuentro. El destino de la educación en todos sus niveles bien lo merece.

Finalmente quisiera referirme al Hospital de Clínicas y su inminente reconversión.



La Universidad ha decidido con toda firmeza embarcarse en un proyecto de profunda transformación, que implica un gran esfuerzo económico y una redefinición del papel del servicio, tanto a nivel universitario como nacional. El gobierno ha aprobado la propuesta de financiamiento, que tendrá su fuente en un préstamo del BID. La Universidad ha emprendido la etapa del diseño detallado del proyecto. Superados errores y equívocos, toda la comunidad institucional debe unir sus fuerzas para lograr, en el mínimo tiempo posible, devolver al hospital universitario al sitio del cual nunca debió apartarse.

Esta memoria recoge tan sólo una parte breve, aunque intensa, de la incesante dinámica que impregna el cotidiano trajín de la Universidad de la República. Mucho, muchísimo queda por hacer, continuar, perfeccionar.

En este período se han intentado aportar los elementos, crear las condiciones, y abrir todos los espacios posibles para que las nuevas generaciones pudiesen expresar libremente toda su creatividad, todo su talento. Manifestamos nuestra gran esperanza de que los jóvenes tomarán con mayor fuerza aún, con inteligencia y con renovada fe, la hermosa e ineludible tarea de hacer del conocimiento un bien social que contribuya a la liberación del individuo y al bienestar colectivo.



ANEXOS



ANEXO I-1

**ASOCIACION DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO
SERVICIO UNIVERSITARIO MUNDIAL**

Seminario internacional

La transformación universitaria en vísperas del tercer milenio

Relatoría general
Relator: Carlos Zubillaga

Montevideo, 13-14 de junio de 1996

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

UNIÓN DE UNIVERSIDADES AMÉRICA LATINA (UDUAL)
CRESALC UNESCO



Hemos culminado las sesiones de trabajo de los talleres de este Seminario internacional y es hora de brindar el informe particularizado de los debates mantenidos y de las conclusiones acordadas en cada uno de ellos, que traducen la pluralidad de enfoques y perspectivas, que enriquecen un camino común de nuestras Universidades sin perjuicio de advertir y respetar las peculiaridades de cada contexto en el que éstas deben operar.

Es ineludible, por otra parte, preceder esta relatoría general de algunas reflexiones sobre lo que significa haber reunido en nuestra Universidad de la República, respondiendo a la convocatoria de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo y el Servicio Universitario Mundial, y con el auspicio del CRESALC y de la UDUAL, a un conjunto relevante de responsables de la vida universitaria en el continente, para considerar el cauce, las modalidades y las posibilidades de la transformación universitaria en vísperas del tercer milenio.

Se trata de un esfuerzo por pensar en la perspectiva del futuro, que no se hace como un mero ejercicio intelectual, sino desde realidades concretas que acucian cotidianamente, desde compromisos que dan cuenta de una historia y de unos principios de legitimación, y desde un marco deontológico que sitúa a la Universidad latinoamericana en el centro de opciones por los derechos de las grandes mayorías postergadas.

Nuestras Universidades se encuentran en el umbral de importantes transformaciones. Pero ¿qué tipo de transformación? y ¿para qué la transformación? He aquí las dos interrogantes sustantivas de este encuentro. Cabe advertir que todos quienes nos hallamos comprometidos con esta tarea compleja pero seductora de construir cada día, desde la participación y el debate abierto, la realidad universitaria, vislumbramos esas transformaciones como un nuevo paso en la inserción social de nuestras Universidades. Como un ajuste de la alianza Universidad/Sociedad, sin la cual la misión de aquélla se torna evanescente.

Porque, imperioso es reconocerlo, hay modos y modos de transformar una institución. Se puede pensar en una transformación al modo camaleónico, intentando mimetizar a la Universidad en un contexto cambiante (y no por cierto, mejorado), para capear el temporal de las críticas ideologizadas, provenientes tanto de los sectores que nunca han creído en la virtualidad creadora del debate de las ideas, como del espacio de acción



de los conversos de este fin de milenio (milenaristas al fin) que proclaman el fin de las utopías como si se tratara de una revelación indiscutible.

Se puede pensar, también en una transformación impuesta; un impacto exógeno que suponga el recorte o la eliminación del perfil autonómico propio de la Universidad, y que ajuste el funcionamiento de ésta y profile su misión, en el cuadro riguroso de los intereses del mercado. Pero puede pensarse -y he aquí nuestro cauce y nuestro desafío- en una transformación que emerja del propio convencimiento de que es preciso perfeccionar, corregir, innovar, expandir, sometiendo todo a críticas, sin tabúes ni temores, ejercitando plenamente la maravillosa aventura de pensar, ampliando los horizontes, reafirmando los principios, alimentando las utopías, comprometiendo las voluntades, dinamizando el diálogo extraclaustrero. Y precisamente de eso se ha tratado en este Seminario. De allí que lo importante de esta relatoría estribará en las propuestas, en lo que habrá que seguir trabajando para encauzar las transformaciones, y en lo que será posible elaborar en conjunto, de forma que el tramado interinstitucional no configure una fachada sino un espacio real de debate y de acciones convergentes.

Pasemos, pues, revista a los avances realizados en los cinco talleres.

El Taller N°1 analizó el problema de la *Calidad y la Evaluación de la Educación Superior*.

1. Sobre la oportunidad del debate en relación a la calidad de la educación superior

La calidad de la educación superior aparece vinculada a una problemática actual de extrema complejidad. Entre los factores que justifican una reflexión específica en este campo es posible subrayar.

I) El crecimiento aluvional que la educación superior ha experimentado en América Latina durante las últimas décadas, expresada en la expansión de la matrícula estudiantil y la correlativa ampliación de los cuerpos docentes.

II) La disminución de las dotaciones presupuestales destinadas a solventar las crecientes necesidades de recursos que exige la educación superior,



cuestión particularmente grave en América Latina, que es la región del mundo que menos invierte por alumno de tercer nivel.

III) La difícil situación del personal docente, que en porcentajes muy elevados recibe escasas remuneraciones y enfrenta situaciones de desprofesionalización que inciden directamente en la calidad de la oferta de enseñanza que proponen las universidades.

IV) La creciente retracción del Estado, traducida por una política gubernamental que desvaloriza el desarrollo de la educación superior y relega sus funciones consustanciales en la formación de nuevas generaciones de profesionales y en la generación de conocimientos científicos que apuntalen el desarrollo económico y el bienestar social de los países.

V) La dificultad estructural de los sistemas educativos, expresada en la muy escasa conexión entre sus distintos niveles, lo cual se pone de manifiesto en la inadecuación de la preparación académica, en especial en las disciplinas básicas, de los egresados de la educación media que acceden a la formación universitaria.

VI) La desordenada diversificación de los sistemas universitarios, expresada agudamente en la multiplicación de instituciones que no cuentan con las características básicas que definen a una Universidad y no reúnen los requisitos académicos mínimos para un trabajo digno de considerarse como de nivel superior.

VII) La necesidad de enfrentar procesos de innovación curricular y de mejoramiento de los métodos de enseñanza-aprendizaje vigentes, que no responden a las exigencias que influyen directamente en fenómenos de baja calidad educativa.

VIII) El vertiginoso avance del conocimiento y del acceso a la información que crea constantemente para las universidades nuevos desafíos.

2. Sobre el concepto de calidad

El concepto de calidad no tiene un sentido inequívoco; por el contrario, está vinculado a la expresión de intereses específicos, cosmovisiones ideológicas, contextos culturales y proyectos políticos.

I) Condición previa para emitir juicios de calidad es ponerse de acuerdo



sobre el conjunto de atributos que caracterizan a un determinado objeto, en nuestro caso la «Universidad».

¿Qué es una Universidad? ¿Qué hace? ¿Cómo lo hace? ¿En qué marco institucional? ¿En qué contexto gnoseológico?, son cuestiones previas referidas a condiciones de esencia y de existencia que deben ser discutidas y resueltas claramente para estar en condiciones de definir aquellos atributos.

II) Los objetivos y las metas a que apunta el servicio de las funciones universitarias están ligados al concepto del espacio que la institución debe ocupar en la sociedad contemporánea.

En este sentido son roles inalienables de la universidad la generación, la transmisión, la difusión y la crítica del conocimiento y de su uso social, en el marco de un adecuado balance entre excelencia, pertinencia y equidad.

III) Es imprescindible en un proceso de autocrítica y revisión de la calidad y del papel de las universidades, que no se confunda la necesidad de cambios y adecuación de las formas, los instrumentos y las metas circunstanciales, con la alteración de sus roles históricos y sus fines esenciales.

3. Sobre la evaluación universitaria

La evaluación no es un diagnóstico. Debe ser un proceso continuo y permanente, que tenga un sentido valorativo incorporado en forma natural a las prácticas académicas. La relevancia actual de la promoción de políticas de evaluación universitaria se vincula a la necesidad de fundamentar acabadamente los procesos de transformación universitaria. En ese sentido debe ser entendida como una herramienta para la construcción de la calidad de la educación superior. Para que cumpla con esos fines debe ser una evaluación que obedezca a ciertas características esenciales:

I) *Globalidad*, es decir, que debe fijarse como objeto de estudio la interacción entre el conjunto de funciones que definen el quehacer universitario.

II) *Comparabilidad*, en tanto debe habilitar el cotejo de situaciones asimilables, sin perjuicio de sus peculiaridades.



III) Respeto a la identidad institucional, por cuanto no debe concebirse como la imposición de un modelo, sino adecuarse a la naturaleza de su objeto.

IV) Adhesión voluntaria y legitimidad, asegurando el más alto grado de participación de los sectores involucrados.

V) Continuidad, dado su carácter de proceso permanente.

Finalmente el Taller propone se considere la posibilidad de instrumentar mecanismos regionales de evaluación. Estima asimismo, importante reforzar la voluntad política de generar procesos de evaluación concebidos desde la propia perspectiva universitaria, no solo por su valor intrínseco, sino como alternativa a los proyectos evaluatorios emanados de organismos internacionales de financiamiento.

El taller N° 2 abordó el tema *Pertinencia*.

Una definición aceptable de pertinencia radica en el papel que cumple y el lugar que ocupa la Educación Superior en función de las demandas actuales y futuras de la sociedad de la cual forma parte y de sus carencias constatables. En este sentido, ese papel abarca definición sobre misión, funciones, programas, proyectos, y gestión académica y administrativa de la Universidad.

Debe destacarse, a este respecto, la importancia que tiene para la institución universitaria la percepción que sobre aquel papel elaboran tanto la sociedad como la propia comunidad universitaria.

Puede asegurarse que cualquier escenario futuro para el quehacer universitario estará impregnado por un acelerado proceso de creación, adopción, adaptación y distribución del conocimiento, en razón de que la Universidad es una de las instituciones más comprometidas (con gran responsabilidad social) en estos procesos. Por lo mismo, en tanto el conocimiento es sin duda alguna un bien social, sólo es posible concebir instituciones de educación superior plurales y libres. En este marco, la autonomía institucional y la libertad académica -siempre necesarias para una comunidad de trabajo creativo- deben ser absolutamente preservadas.



En semejante contexto, el Taller propone:

I) Comenzar a trabajar en el plano interno para atender con nuevos métodos la tendencia hacia la universalización de la educación superior. Ello exige modificaciones sustanciales de las metodologías de la enseñanza, sustentadas en investigaciones y estudios emprendidos en forma activa por las propias instituciones.

II) Enfrentar creativamente un mercado de trabajo incierto con un horizonte de cincuenta años en el que aparecerán y desaparecerán disciplinas y profesiones tradicionales y nuevas. Las universidades deberán modificar sus planes de estudio para maximizar su flexibilidad, posibilitando el intercambio de estudiantes entre instituciones, permitiendo la movilidad horizontal entre disciplinas, y teniendo presente el paradigma de la educación permanente en el futuro cercano. El alumno, en cualquier estadio, debe aprender a analizar críticamente la realidad con espíritu científico para entenderla y, eventualmente, modificarla.

III) Los planes de posgrado, la capacitación y participación de docentes y no docentes en todos los niveles, la introducción de metodologías para atender con buenos resultados la educación masiva, deberán permitir que la sociedad y la propia universidad perciban la necesidad de asignar un papel significativo a las universidades en la mejora permanente del sistema educativo.

IV) Los universitarios deben comprender que una actualizada definición de la función de extensión debe ser construida a partir de la articulación y el trabajo activo con la sociedad a través de un diálogo permanente y de la identificación de la capacidad de comprensión y escucha de la comunidad universitaria. Esta definición cobra hoy una significación primordial.

La Universidad, como parte de la sociedad, deberá atender las actividades de transferencia de conocimientos, desarrollo y ejecución de programas de servicio y desarrollos tecnológicos demandados por ésta a través del Estado, las empresas públicas y privadas innovadoras y otros agentes sociales. Es preciso, igualmente, que las universidades se sumerjan en el estudio y en el debate de los grandes problemas que afectan a la sociedad, proponiendo soluciones tendientes a mejorar la calidad de vida



de la población. En este sentido, sería deseable que la Universidad presentara sus propuestas, fundamentadas científicamente y traduciendo la realidad de pluralismo interno, en relación con temas tales como: pobreza, desocupación, funciones sociales del Estado, medio ambiente, políticas de salud y educación, con el objeto de participar en el debate de los temas nacionales, regionales y mundiales, poniendo en marcha una gerencia activa de proyectos de investigación con que responder a la demanda social.

V) La investigación científica como función indisoluble de la docencia de grado y posgrado debe ser enfatizada pero su valoración debe ser revisada. La publicación de revistas de alto impacto internacional asegura la calidad de la producción pero sería ingenuo suponer que ello asegure por sí mismo la pertinencia regional. Sería a este respecto deseable valorizar en igual medida que las condiciones esenciales de la investigación, el impacto social de sus resultados y la contribución al establecimiento de una cultura científica regional.

VI) Las universidades deben acompañar de manera activa los procesos de integración regional y supra regional con el objeto de conformar una cultura basada sobre valores humanos trascendentes (respeto por los derechos individuales y colectivos, solidaridad, equidad, salud y trabajo digno como soporte de convivencia democrática).

VII) En tanto los gobiernos democráticos son los representantes de la sociedad en la conducción del Estado, se espera el establecimiento de una relación fecunda de las autoridades gubernamentales con las universitarias. Ello dentro de un contexto de respeto mutuo y de independencia, atendiendo a la naturaleza y potestades específicas de las universidades. Es particularmente urgente el trabajo mancomunado en la definición de políticas; el diseño de planes y programas; y la determinación, definición y solución de problemas de impacto social, acciones todas que requieren fuerte participación del saber universitario, en tanto éste puede aportar ideas, conocimientos y soluciones originales.

VIII) Las comunidades universitarias deberán ir cambiando sus propias prioridades tradicionales para cumplir con los objetivos de pertinencia social de sus funciones. La gestión tendrá a este respecto, que nutrirse de mejores elementos para posibilitar respuestas ágiles a los diferentes requerimientos que la sociedad y el gobierno formularán.



IX) Los poderes públicos, además de garantizar la autonomía institucional y la libertad académica deben introducir marcos regulatorios precisos para la actividad privada en la educación superior con el fin de asegurar niveles aceptables de calidad y pertinencia por parte de cualquier institución de esta naturaleza.

X) La mejora de los niveles de equidad debe ser otro objetivo central de la Universidad moderna. El resguardo del acceso universal a la educación, la preservación de la gratuidad de la enseñanza, la programación de actividades docentes adecuadas a la situación de los estudiantes que trabajan, la interacción y la articulación con la enseñanza media para inhibir las causas de la deserción estudiantil, el diseño de sistemas adecuados a la realidad social de cada región, la descentralización de su actividad para acercar aulas y laboratorios a toda la población, son alguno de los cauces en que debe traducirse el principio de equidad.

XI) La interacción de sus actividades marcará el accionar de las universidades del futuro. La creciente conformación de espacios supranacionales define un nuevo marco en el que serán necesarios planes de estudio, de investigación y de gestión comunes entre varias universidades.

XII) Las acciones universitarias carecerán de real sentido social si al mismo tiempo no tienen en cuenta que toda la actividad planificada debe anticiparse a los escenarios futuros y no manifiestan su virtualidad para modificar la realidad actual.

El **Taller N°3** se abocó a la consideración del tema **Gestión y Financiamiento de la Educación Pública Superior**.

1. Introducción

Nuestras universidades deben tener como ejes centrales la calidad académica y la equidad social de su actividad, traduciendo los mismos mediante una creación científica y una adecuación tecnológica acordes a las distintas realidades y necesidades de cada sociedad.

De allí que el sistema de Enseñanza Pública Superior deba ajustar su diseño y sus acciones a sus principios orientadores básicos:



- La Educación Superior, al igual que el resto de los niveles educativos, es un derecho inherente a la condición humana y, como tal, es un deber del Estado ofrecerla gratuitamente, garantizando su calidad.

- La generación y transmisión de conocimientos son actividades académicas indisociables.

- Las políticas educacionales deben basarse en la integración armónica de todos los niveles del sistema educativo.

- El financiamiento público de la Educación Pública Superior debe tender a garantizar la calidad académica en relación con los compromisos sociales, y en un proceso permanente de evaluación.

- La función esencial de la Universidad y la participación activa en los procesos de transformación social, científica, técnica, artística y cultural, a través de una amplia interacción con todos los sectores sociales.

- La Universidad debe ser una institución democrática, plural, plenamente autónoma y con participación activa de sus órdenes en el proceso de su conducción.

2. Sobre el financiamiento de la Educación Pública Superior

La responsabilidad del Estado en el financiamiento de la Educación Pública Superior constituye una obligación ineludible. Bajo este principio se consideró que otros ingresos posibles, no dejan de ser fuentes esencialmente suplementarias al financiamiento público.

En varias de nuestras universidades, la cooperación con el sector productivo de bienes y servicios, que supone además una fuente de financiamiento suplementaria, se viene desarrollando de manera fructífera e intensa. No obstante, pese a su importancia en el proceso de vinculación con los sectores productivos y con otros estratos de la sociedad, su concepción y crecimiento no debe vincularse a las necesidades financieras de la Educación Pública Superior y, por lo mismo, no debe utilizarse como argumento para disminuir la participación del Estado en la financiación de ésta.

Asimismo, frente a la escasez de recursos, corresponde alertar sobre la aplicación de recursos humanos y la investigación exclusivamente a la satisfacción de las demandas provenientes de este sector de la sociedad, tendiendo de ese modo a privatizar el conocimiento generado y descuidando la atención de otras demandas provenientes de sectores más carenciados.



También en relación con los aspectos de financiamiento de la enseñanza pública superior, es necesario mejorar los sistemas de planificación universitaria y de información sobre la asignación de recursos, de manera de orientar mejor las dotaciones presupuestales.

Asimismo, la autoevaluación y la rendición de cuentas financiera y académica a la sociedad en su conjunto y el Estado, deben ser impulsadas como parte de un proceso permanente para lograr una mayor transparencia en la gestión.

La asignación de recursos por parte del Estado no puede estar condicionada a los resultados de los procesos de evaluación de las instituciones. En primer lugar, porque se estaría castigando a instituciones que arrastran dificultades históricas que no han podido resolver, precisamente como consecuencia de los escasos recursos disponibles. En segundo término, porque distorsiona la autenticidad y sinceridad de los procesos de autoevaluación.

3. Propuestas

I) Centrar el debate del financiamiento y gestión de la Enseñanza Pública Superior en el marco de la concepción de bien público y no de apropiación privada del conocimiento.

II) Partir de una definición del Sistema de Educación Pública Superior que destaque, entre otros, los siguientes principios básicos: cobertura gnoseológica amplia; prevalencia de la transdisciplinariedad y de la pluralidad académica; investigación y formación de recursos humanos en estrecha articulación con las problemáticas de la sociedad; autonomía política, administrativa y financiera; participación activa de los protagonistas de la vida universitaria en su gobierno; gratuidad en la formación de grado; garantía de la equidad entendida como igualdad de oportunidades al acceso del conocimiento; formación en el equilibrio entre la razón crítica y la razón práctica del conocimiento.

III) Exigir a los gobiernos latinoamericanos, en vísperas de las transformaciones nacionales de cara al tercer milenio, que destinen como mínimo un 7% de su PBI a la educación. De este monto no menos de un 30% debería dedicarse a la Educación Pública Superior. Ello supone una



reforma tributaria que priorice los impuestos directos, tales como el impuesto al patrimonio y el impuesto a la renta personal, única forma de lograr la equidad en la distribución del ingreso social. Con esta reforma y en función de la concepción de Educación Pública Superior señalada, el financiamiento de ésta deberá provenir de los fondos públicos.

IV) Defender el principio de gratuidad en las constituciones que ya lo contengan y elevarlo a rango constitucional en aquellos países que no lo reconozcan de esa manera.

El **Taller N°4** tuvo a su cargo el tema de la **Cooperación Internacional**, formulando las siguientes reflexiones y propuestas.

1. Consideraciones generales.

Desde que existe la Universidad, siempre ha habido entre los académicos, profesores y estudiantes, un afán universalista, una conciencia clara de la importancia del papel de la comunidad científica internacional y de ésta ligada a la calidad académica. Pero durante mucho tiempo el enfoque de los «intercambios» sólo beneficiaba a un reducido número de universitarios. Es necesario que la globalidad de la Universidad adquiera conciencia real de la significación de este desafío.

La cooperación regional e internacional como mecanismo que responda a la internacionalización de la Universidad requiere de una definición propia, que reconozca sus limitaciones, identifique de forma clara los nuevos objetivos y diseñe una estrategia institucional adecuada.

La vinculación con sectores culturales y productivos en una sociedad que es modificada por la apertura, lleva a la Universidad a encontrar en este proceso una fuente de riqueza y de acceso a la calidad académica totalmente nueva. También representa un valioso mecanismo de autocontrol y de evaluación. Todo lo cual exige que esta estrategia esté respaldada presupuestariamente.

Una adecuada cooperación internacional debe reconocer el actual proceso de transformación de las Universidades influido por nuevos espacios o áreas y por la modificación de sus objetivos y procedimientos metodológicos, lo que obliga a concretar programas que impactan sobre el sistema y sus partes. Es por ello que a las líneas históricas de cooperación



(posgrados, movilidad académica) deben agregarse áreas novedosas como proyectos de investigación y extensión, eventos culturales, bienestar universitario, publicaciones y otros medios de difusión masiva, así como acciones relacionadas con aspectos normativo-políticos y de gestión administrativa de las Universidades.

2. Experiencias y propuestas.

Como experiencia puede señalarse la propia conformación como red universitaria subregional de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo. Contrariamente al modelo de «Cooperación Vertical» esta modalidad involucra una forma de cooperación horizontal, más simétrica y principalmente con mayor coherencia entre las partes principales que la componen. Esto permite aprovechar solidariamente para el conjunto, una masa crítica de personal altamente calificada.

Es destacable el papel de particular importancia que juega la proximidad geográfica de las instituciones involucradas en la cooperación. Por otra parte, la facilidad de movilización y el ahorro de tiempo en los desplazamientos, juega también un rol promotor del relacionamiento más frecuente entre los académicos, creando por tanto, vínculos estables entre ellos.

Las propuestas del Taller apuntan a la conformación de redes universitarias coherentes en diversas subregiones de Latinoamérica.

La experiencia de la red de universidades AUGM ha generado un espacio académico común ampliado en la subregión, una universidad virtual constituida por el conjunto de las capacidades y potencialidades de sus servicios académicos e integrantes, y que encara solidariamente la superación de sus puntos débiles.

I) Por lo tanto la primer propuesta consiste en promover nuevos espacios académicos comunes (redes subregionales) en distintas regiones del subcontinente latinoamericano, referentes a su vez, de otros espacios que eventualmente se promuevan más específicamente a nivel disciplinario por área de conocimiento.

La existencia de varias agrupaciones de este tipo, cada una con sus



particularidades subregionales propias, permitirá encarar a nivel de toda la región otros programas más generales y ambiciosos en respuesta a problemas de carácter global.

II) La segunda propuesta consiste en la creación de un programa regional de fortalecimiento académico, científico y tecnológico, que impulse el acceso al conocimiento, su creación y utilización, y el desarrollo y la adaptación eficiente de tecnologías apropiadas a la solución de los distintos problemas que afectan el desarrollo integral de nuestras sociedades.

Se propone la creación del *Programa ESCALA* (Espacio Común Académico Latino Americano) cuyos objetivos y características son los siguientes:

Objetivo general:

- Promover el desarrollo académico y científico, y la capacidad tecnológica de los países de la región mediante la conformación de un espacio universitario compartido.

Objetivos específicos:

- Crear un cuerpo académico común integrado por los docentes-investigadores de máxima calificación y excelencia de las Universidades de la región.
- Crear un sistema de utilización comunitaria de dicho personal académico y científico y de la capacidad instalada existente en la región.
- Crear condiciones económicas y de realización laboral más competitivas que permitan retener en la región a los docentes, investigadores y técnicos más calificados.
- Contribuir a crear en la sociedad un espacio de comprensión y aceptación del fenómeno integrativo como hecho cultural.

Aparte de los recursos propios de las universidades, el financiamiento de un programa de este tipo debería abarcar un esquema cuyos fondos provengan de organismos financieros internacionales, de los gobiernos de la región y de los distintos agentes del sistema de Naciones Unidas y que recurra también al apoyo de entidades como la OIM para el financiamiento de la movilidad académica, tan fundamental para el éxito del programa.

El CRESALC como agencia específica de un organismo de Naciones



Unidas es quien mejor puede asumir la función de la administración, coordinación y supervisión del programa.

Por último el **taller N°5** encaró el tema **Información y Comunicaciones**, elaborando un informe que incluyó la prolija enunciación de acciones a desarrollar, con el señalamiento preciso de las que atienden a aspectos jurídicos, académicos y de gestión e infraestructura.

1. Contexto

1.1. Promover la definición de políticas de información tanto a nivel nacional como regional, que se corresponden con las características culturales, sociales, políticas y económicas de cada país o región.

1.2 Asumir dentro de los ámbitos universitarios la definición y el desarrollo de políticas de información claras y estables como uno de los ejes que complementen el conjunto de las problemáticas involucradas.

1.3 Establecer programas específicos que favorezcan la generación, el acceso y la promoción del uso efectivo de la información, y apuntando a una mayor democratización de este proceso, como así también a promover la descentralización geográfica de los medios técnicos de acceso.

1.4 Facilitar el libre acceso y la amplia difusión de todos los productos del conocimiento, así como impulsar el aprovechamiento óptimo de la tecnología en beneficio de sus objetivos.

1.5 Promover la difusión hacia la comunidad, de los resultados de las investigaciones realizadas a nivel académico.

2. Aspectos jurídicos.

2.1 Propiciar un marco legal que salvaguarde a un tiempo los derechos de propiedad intelectual, seguridad y confidencialidad de la información, y los del usuario.

2.2 Sugerir a las autoridades nacionales la supresión de barreras impositivas y cargas tributarias para el acceso a la información en soportes no convencionales.



3. Aspectos académicos.

3.1 Favorecer los mecanismos de formación de usuarios de la información a todo nivel (profesionales, docentes, estudiantes, sociedad en general) privilegiando los programas de adiestramiento en las unidades de información.

3.2 Apoyar el desarrollo de programas de educación a distancia y otras modalidades de formación no tradicional.

3.3 Promover y apoyar programas de capacitación y actualización de los docentes y profesionales involucrados directamente con la gestión y el tratamiento de la información (informáticos, bibliotecólogos, archivólogos, documentalistas, etc.) e impulsar la constante revisión de los planes de estudio en esta área, dada la vertiginosa evolución de esta especialidad.

3.4 Contribuir a la fijación de políticas comunes de formación profesional, mediante la coordinación de los contenidos de los currícula a nivel de grado y posgrado en el área.

4. Gestión e infraestructura.

4.1 Sugerir a las autoridades nacionales una revisión de las normas regulatorias de la comercialización de servicios de comunicaciones.

4.2 Instituir en las universidades la figura de un «Coordinador en el Área de Información», como responsable de las políticas de información y comunicaciones.

4.3 Fortalecer el desarrollo y el surgimiento de las unidades de información, su integración en redes y la adecuada capacitación de los recursos humanos a ellas asignados.

4.4 Propender a una mayor integración e inserción de la universidad en el sector productivo que haga competitivos los productos de información en el mercado regional e internacional.



ANEXO II - 1

**Resoluciones del Consejo Directivo Central
del 12 de setiembre de 1995
referentes a la creación
del Consejo Ejecutivo Delegado (CED)**



63.- (Exp. 4386/94) - VISTO: la necesidad de lograr una más eficiente prestación de los servicios universitarios:

RESULTANDO: que la acumulación en el Consejo Directivo Central de asuntos cuya resolución sólo requiere la aplicación de políticas, estatutos, ordenanzas o reglamentaciones vigentes, dificulta su funcionamiento ágil y por ende su verdadera misión de establecer las grandes directivas de la gestión de la Universidad de la República;

CONSIDERANDO:

I) que es conveniente encargar la resolución de los asuntos del tipo referido en el **RESULTADO** a una instancia de cogobierno de integración más reducida y por ende de funcionamiento más ágil;

II) que la delegación de atribuciones es el medio adecuado para lograr la finalidad perseguida;

III) que por Ordenanza de fecha 12 de setiembre de 1995, el Consejo Directivo Central creó un Consejo Ejecutivo Delegado, integrado por el Rector y representantes de los órdenes y de los Servicios en el cual delegará atribuciones con la finalidad de hacer más ágil el funcionamiento del cogobierno en el máximo órgano de conducción universitaria.

IV) que correspondiendo al Consejo Directivo Central «la administración y dirección general de la Universidad y la superintendencia directiva, disciplinaria y económica sobre todas las Facultades, Institutos y Servicios que la componen» (Ley Orgánica N° 12.549, art. 20), su delegado deberá ejercer las atribuciones que se le deleguen de conformidad con las políticas diseñadas por el delegante y ajustándose a sus directivas, órdenes e instrucciones de servicio;

V) lo dispuesto por la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990, que faculta a la «autoridad máxima» de los Organismos a que refiere el artículo 220 de la Constitución de la República a «delegar, por resolución fundada, las atribuciones que les asignan las normas legales, cuando lo estimen conveniente para la regular y eficiente prestación de los servicios a su cargo»;

VI) que la facultad del Consejo Directivo Central de delegar atribuciones que le corresponden en virtud de estatutos, ordenanzas o reglamentaciones que el mismo ha dictado es de principio; (19 en 19).



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RESUELVE con valor y fuerza de Estatuto o de Ordenanza en su caso:

Artículo 1°: Delégase en el Consejo Ejecutivo Delegado las atribuciones del Consejo Directivo Central de dictar reglamentaciones y resoluciones referidas a políticas y programas que adopte el delegante en las materias que se enumeran a continuación:

I. Enseñanza, incluyendo exclusivamente:

1. Aprobación del ingreso de estudiantes extranjeros; (19 en 19)
2. Formación Docente; (14 en 19)
3. Reválidas, reconocimientos, conversión, homologación y duplicados de títulos o diplomas; (19 en 19)
4. Consideración de las reglamentaciones dictadas o la propuestas de resolución elevadas en materia de Enseñanza -excluidos los Planes de Estudio- por Consejos y Comisiones Directivas y la formulación de observaciones devolviéndolas al órgano respectivo; si éste no aceptara las observaciones la decisión será sometida al Consejo Directivo Central. (9 en 15)

II. Investigación, incluyendo exclusivamente:

1. Adjudicación de becas, proyectos, viáticos y misiones de estudio;
2. La consideración de las reglamentaciones dictadas o las propuestas de resolución elevadas en materia de Investigación -excluido el régimen de Dedicación Total- por los Consejos y Comisiones Directivas y la formulación de observaciones devolviéndolas al órgano respectivo; si éste no aceptara las observaciones la decisión será sometida al Consejo Directivo Central. (9 en 15)

III. Relacionamiento con el medio, incluyendo exclusivamente

1. Celebración de convenios con personas públicas o privadas;
2. Otorgamiento de auspicios y declaración de interés universitario;
3. Aceptación de donaciones, herencias y legados en favor de la Universidad. (16 en 16)



IV) Ejecución presupuestal y distribución de recursos presupuestales, incluyendo exclusivamente:

1. Procedimientos de contratación, aprobación de contratos, su modificación y ejecución con inclusión de las recepciones provisionales y definitivas de obras y aplicación de sanciones, así como la rescisión por incumplimiento;

2. Trasposiciones de créditos presupuestales. (16 en 16)

V) Obtención y administración de recursos extrapresupuestales, incluyendo la aprobación de los preventivos de recaudación e inversión de proventos e ingresos varios. (16 en 16)

VI. Administración de personal, retribuciones y bienestar de los funcionarios, incluyendo exclusivamente:

1. Creación de cargos y estructura escalafonaria; (14 en 14)

2. Designación, contratación, presupuestación, reintegro, prórroga y aceptación de redistribución de funcionarios técnicos, administrativos, de servicio u otros; (13 en 14)

3. Concursos, ascensos, subrogaciones y traslados de funcionarios docentes, técnicos, administrativos de servicio u otros; (13 en 14)

4. Otorgamiento y renovación de compensaciones extraordinarias a los funcionarios técnicos, administrativos, de servicio u otros; (13 en 14)

5. Confirmación de otorgamiento y renovación de deducciones compensadas a los funcionarios docentes; (13 en 15)

Artículo 2° - Los recursos administrativos contra actos dictados por órganos subordinados así como los interpuestos contra actos del Consejo Ejecutivo Central, o dictados por el propio Consejo Ejecutivo Delegado serán resueltos por el Consejo Directivo Central. (15 en 15)

Artículo 3° - No se comprende en la delegación la modificación o revocación de estatutos, ordenanzas y reglamentaciones concernientes a los temas enunciados en el artículo 1° dictados por el Consejo Directivo Central. Si el Consejo Ejecutivo Delegado entendiera necesaria su modificación o revocación, la someterá al Consejo Directivo Central. (15 en 15)



Artículo 4° - El Consejo Ejecutivo Delegado ejercerá las atribuciones delegadas de conformidad con las políticas diseñadas por el Consejo Directivo Central y ajustándose a sus directivas, órdenes e instrucciones de servicio. (15 en 15)

Artículo 5° - El Consejo Directivo Central podrá avocar la decisión de cualquier asunto a consideración del Consejo Ejecutivo Delegado, así como éste someterlo a consideración de aquél. (15 en 15)

Artículo 6° - Esta resolución no revoca ni modifica anteriores resoluciones delegatorias dictadas por este Consejo Directivo Central. (15 en 15)

64. (Exp. s/n) - I) Establecer la siguiente:

ORDENANZA DE CREACION DEL CONSEJO EJECUTIVO DELEGADO

Artículo 1° - Créase un Consejo Ejecutivo Delegado, en el que el Consejo Directivo Central delegará atribuciones, con la finalidad de hacer más ágil el funcionamiento del cogobierno en el máximo órgano de conducción de la Universidad de la República. (15 en 15)

Artículo 2° - El Consejo Ejecutivo Delegado se integrará por el Rector que lo presidirá, un delegado por orden y tres representantes de los servicios agrupados en áreas (14 en 15) que deberán ser integrantes de la delegación al Consejo Directivo Central tengan o no derecho al voto en éste. Cada representación contará con un titular y un alterno, designados por dos tercios de componentes del Consejo Directivo Central (12 en 15).

Artículo 3° - Los integrantes, salvo el Rector, permanecerán en el ejercicio de su función por el período de un año. Serán designados por el Consejo Directivo Central a propuesta de los órdenes y de los servicios que lo integran. (15 en 15)



Artículo 4° - El Consejo Ejecutivo Delegado se reunirá una vez por semana para tratar el orden del día que deberá ser puesto simultáneamente en conocimiento de todos los miembros del Consejo Directivo Central con anterioridad a la reunión en que se trate. (15 en 15)

Artículo 5° - Para deliberar será indispensable como mínimo, la presencia de cinco miembros. Si el Rector no se encontrara presente, presidirá el órgano el docente de mayor grado, más antiguo. (14 en 15)

Artículo 6° - En todos los casos para decidir se requerirá cuatro votos conformes, debiendo incluir este quórum de resolución, representantes de áreas y órdenes. (14 en 14)

Artículo 7° - Las resoluciones tomadas por el Consejo Ejecutivo Delegado, serán comunicadas a los miembros del Consejo Directivo Central dentro de los tres días hábiles siguientes. (14 en 14)

Artículo 8° - Cualquiera de los miembros del Consejo Directivo Central, dentro de los seis días hábiles siguientes al dictado de la resolución por el Consejo Ejecutivo Delegado, podrá manifestar por escrito ante el Rector su voluntad de pedir su consideración por el Consejo Directivo Central. Esta manifestación tendrá efecto suspensivo. (10 en 14)

Artículo 9° - En todo lo no previsto por esta Ordenanza, el Consejo Ejecutivo Delegado se regirá por la Reglamentación Interna de los Consejos Universitarios. (14 en 14)

Artículo 10° - El Consejo Ejecutivo Delegado será asistido por los Directores Generales quienes recogerán las disposiciones a ser ejecutadas por las diversas dependencias técnico-administrativas. (14 en 14)

Artículo 11° - *(Transitorio)* Esta Ordenanza y su aplicación serán evaluadas al año de su vigencia. (14 en 14)

II. Disponer su publicación en el Diario Oficial.



ANEXO III.1

INFORME GRUPO DE TRABAJO DE LA COMISION MIXTA

AGRONOMIA - VETERINARIA



1. Objetivo

El cometido asignado al Grupo de Trabajo fue la elaboración de un primer borrador que sirviera de guía para la discusión de la Agenda acordada en la primera reunión de la Comisión Mixta. Es por tanto un trabajo de uso interno, sometido a las decisiones de la Comisión en su contenido y divulgación.

2. Advertencia preliminar

2.1. El informe no aborda específicamente el importante tema del traslado de la Facultad de Veterinaria. Al respecto, se remite a los antecedentes institucionales y a numerosas referencias citadas en el siguiente capítulo.

2.2. Como se comprenderá, el informe pone el acento en posibilidades de integración de áreas básicas y de aquellas afines o compartidas en el concepto agro-veterinario. Por lo tanto, la ausencia de referencias a las áreas específicas (salud animal, producción vegetal intensiva, etc.) no constituye desde luego una omisión. Integradas al proyecto global desde una perspectiva de unicidad e identidad académica, las definiciones acerca de ellas, corresponden obviamente a las autoridades de cada Facultad.

3. Antecedentes

La perspectiva de iniciar y avanzar en niveles de interacción en distintos planos entre las Facultades de Veterinaria y Agronomía, reconoce numerosos antecedentes, los cuales a su vez no se pueden reducir a una sola lectura lineal y unívoca. Con mucho respeto a la perspectiva histórica, razones de tiempo aconsejan abarcar el período de la recuperación democrática hasta nuestros días, recomendando desde ya una recopilación ordenada de numerosísimos documentos para ser recogidos en un Anexo especial como valioso apoyo.

Una primera clasificación metodológica podría ser distinguir entre pronunciamientos político-institucionales, emprendimientos académicos y de acción en el medio, recomendaciones de comisiones de trabajo internas o de los órdenes del cogobierno y de consultorías externas y finalmente la



ineludible referencia a los hechos de la experiencia cotidiana en el relacionamiento práctico, sin pretender agotar desde luego, una lista que seguramente es más extensa.

3.1. Pronunciamentos político-institucionales

* Declaración conjunta de ambos Consejos del 19 de noviembre de 1986 y designación de una Comisión Conjunta integrada además por el Director de Planeamiento Universitario.

* Declaración del Consejo de Facultad de Veterinaria del 27 de junio de 1996.

* Declaración del Consejo de Facultad de Agronomía del 3 de julio de 1996.

* Declaración conjunta de ambos Consejos reunidos en la Sala Maggiolo el día 11 de julio de 1996.

* Puesta en funcionamiento de la Comisión designada (30 de julio/96)

* Resoluciones del Consejo de la Facultad de Veterinaria sobre su traslado -20 de setiembre de 1990 y 26 de junio de 1996 -.

* Proyecto para el «Fortalecimiento de la Docencia en Producción y Sanidad de Rumiantes» de mayo de 1986, aprobado en el Parlamento en la Rendición de Cuentas de 1988 (Facultad de Veterinaria).

Constituye un muy importante antecedente en las políticas de descentralización. En efecto, el proyecto se basa en el traslado de parte de la Facultad al nuevo predio adquirido en la Ruta 1, Km. 42, como «etapa inicial de una transformación con el fin de adecuar la enseñanza, desarrollar la investigación y lograr la inserción en el medio productivo.»

* Propuesta para el Desarrollo y la Consolidación del Centro Regional Sur.

«En 1989 la Facultad de Agronomía resolvió establecer el Centro Regional Sur con el propósito de desarrollar las acciones de docencia, investigación y extensión relacionadas con las producciones vegetal y animal intensivas.»



«En 1993 se adquiere un predio de 380 hectáreas en jurisdicción de Progreso, Canelones...»

* Declaración del Consejo de Veterinaria del 10 de junio de 1991. En el numeral 1 se expresa: «Se pretende que las áreas comunes de Producción Animal se contemplen en la formulación de los proyectos definitivos, en un marco de integración de acuerdo a lo indicado por los Sres. Decanos en su documento del 14.5.91, en especial en las actividades que se relacionen a prácticas en el medio, tales como ATP, PLA.PI.PA. y otras que surgieran.»

* Memorandum elevado por el entonces Decano de Veterinaria a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP). Entre otras citas, en el punto 13, se expresa «De la elaboración de los subproyectos de las Facultades de Agronomía y Veterinaria existen áreas comunes que permitirían integración y complementación de actividades, facilitando una optimización de los recursos. Ello se refiere específicamente a la Producción Animal.»

* Informe de la Comisión de Desarrollo de la Facultad de Veterinaria (designada por el Consejo de Facultad - Nov. 1995).

En la pág. 3 se destaca: «Acentuar el acercamiento y mutua complementación entre Veterinaria y Agronomía, tendiendo a la constitución de un **Polo Agropecuario** y en el numeral 3 se señala el objetivo de «propender a constituir un **Polo Tecnológico**».

En la pág. 4 numeral 2, se establece que la «formación de un **Polo Agroveterinario** se daría por el trabajo conjunto en las Estaciones Experimentales y/o por una ubicación de fácil comunicación entre ambos núcleos centrales».

* Informe de la Comisión de Edificios.

Aprobado por el Consejo de la Facultad de Veterinaria el 22.5.95 - entre otras muchas recomendaciones - propone una fuerte apuesta a la descentralización.

* Representación común de ambas Facultades, integrando el Area Agraria en las distintas Comisiones Sectoriales y otras instancias orgánicas de la Universidad.



3.2. Emprendimientos Académicos y de Acción en el Medio

Asistencia Técnica Planificada (ATP)

En el informe del Dr. Raúl Casas Olascoaga (Proyecto de Desarrollo Institucional de las Facultades de Agronomía y Veterinaria, Primera Fase, Tomo VIII, Sub-Proyecto Veterinaria) se señala: «Este proyecto se inició en 1987 con el Convenio Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo e incluyó la Cooperación recíproca entre la Facultad de Agronomía y la de Veterinaria».

La ATP «es una metodología de trabajo del veterinario y agrónomo que, actuando mancomunadamente en forma continua, sistemática y planificada en el manejo productivo y sanitario, logra elevar la productividad y rentabilidad de los establecimientos rurales». (pág. 160)

Por su parte, la Comisión de Desarrollo de la Facultad expresa (pág. 4, numeral 4): «por otra parte la descentralización ha resultado una experiencia positiva como lo demuestran ATP, PLA.PI.PA., la experiencia de la Facultad de Agronomía, los cursos en Salto y las pasantías».

La realidad actual del proyecto ATP está vinculada al desarrollo de opciones similares, manteniendo vigencia los juicios citados.

* **Pasantías** de primer año de Veterinaria en Estaciones Experimentales de Agronomía.

* **Plan Piloto Paysandú (PLA.PI.PA.)**

El citado informe del Dr. Casas, al desarrollar los objetivos del proyecto «gestado por iniciativa de un grupo de estudiantes a mediados de 1985» señala:

«Cooperar en la integración de las Facultades de Agronomía y de Veterinaria en áreas de complementación y de interés mutuo para fortalecer la enseñanza e investigación, las actividades de extensión y el desarrollo y transferencia de tecnología. Este plan promueve la acción integrada de los docentes y de los estudiantes de las Facultades de Agronomía y Veterinaria, generando una complementación de conocimientos y experiencia de gran valor para el enriquecimiento de la formación de los futuros graduados». (pág. 165).



* «**La Escuela Superior de Lechería** que se desarrollará en Bañado de Medina, en Cerro Largo, es un ejemplo de complementación entre las Facultades de Agronomía y Veterinaria con la Universidad del Trabajo del Uruguay.» (El Area Agraria y su relacionamiento con el Sistema Educativo, Presupuesto Quinquenal 95-99, pág. 15 de Exposición de motivos).

Las dificultades actuales de implementación son ajenas a la voluntad de las autoridades de la U.R. y de U.T.U.

* Participación de ambas Facultades junto con las de Ingeniería y Química en la carrera multidisciplinaria de Ciencia e Ingeniería de los Alimentos creada en 1989, «en reconocimiento a la importancia que el sector alimentario tiene en la economía nacional».

* En la última Rendición de cuentas, el mensaje de la Universidad entre otros proyectos vinculados al fortalecimiento del Area Agraria, incluía uno destinado a la **formación de posgrados**, programa «que surgirá en el corto plazo, a partir de un emprendimiento conjunto de los servicios universitarios del área con otras instituciones nacionales...» (Exposición de Motivos, pág. 3) La formación de posgrados en el Area, hasta ahora inexistentes adquiere especial relevancia y requiere -ineludiblemente- en las orientaciones comunes, un trabajo integrado.

* En ambas Facultades varias **unidades** actúan **asociadas** a la Facultad de Ciencias, constituyendo un valioso aporte interdisciplinario.

* En setiembre de 1995 fue creada la **Asociación Uruguaya de Producción Animal**, integrada mayoritariamente por agrónomos y veterinarios.

La AUPA está organizando un Congreso con el auspicio de ambas Facultades y las Asociaciones profesionales, entre otras numerosas instituciones.

3.3. Consultorías

Constituye un antecedente relevante el informe elaborado entre julio y octubre de 1992 por la consultora coordinada por el Ec. José Manuel Quijano en el marco del «Proyecto de Desarrollo Institucional de las Facultades de Agronomía y Veterinaria».



Compartiendo o no las recomendaciones técnicas finales, las que deben ubicarse en su contexto temporal, técnico, financiero, político, etc. sujeto a cambios dinámicos, es indudable la fuerte referencia constante - desde la introducción misma - a avanzar en grados de complementación entre ambas Facultades.

En la síntesis global, pág. 6, se señala:

«En la reestructura global de la Facultad de Veterinaria se abre la posibilidad de incorporar un criterio de descentralización, que fortalezca la docencia y la investigación, que la vincule más con el medio productivo y que permita una aproximación con la Facultad de Agronomía, apuntando a fortalecer un área universitaria de Ciencias Agrarias».

Luego de referirse al establecimiento del núcleo central, se explicitan actividades descentralizadas a desarrollar en forma conjunta:

* En el Centro Regional Norte donde Veterinaria realizará actividades conjuntas con Agronomía en ganadería de carnes y lanas.

* En el Centro Regional Sur, donde Agronomía desarrollará su proyecto hortifrutícola, y junto a Veterinaria realizarán actividades en el área de animales de granja.

* En el Establecimiento Lechero Experimental del Km 42 de la ruta 1, donde Agronomía y Veterinaria realizarán conjuntamente investigación y docencia en el área lechera.

* En el Centro Universitario de Tecnología de Alimentos, que este proyecto propone crear como contribución de ambas Facultades a la novel carrera universitaria de Tecnología de Alimentos». (pág. 7) En Adecuación de los Objetivos (pág. 17, ítem 1.2) se señala: «Acentuar el acercamiento y mutua complementación entre Veterinaria y Agronomía, tendiendo a la constitución de un Polo Agronómico.»

En el informe del Arq. Folco al Programa Arquitectónico de necesidades del Centro Regional Sur, señala: «La producción vegetal es tema específico de la Facultad de Agronomía, siendo la producción animal un área común y de convergencia con la Facultad de Veterinaria. Este carácter de la producción animal requiere, por consiguiente, un trabajo más complejo de coordinación para el desarrollo de programas comunes.»



Por su parte, al referirse al proceso de descentralización en particular de las producciones intensivas, el Ing. Agrón. Antonio Formento (Agrónomo Consultor) señalaba: «Se debe destacar aquí que la participación de la Facultad de Veterinaria parece como imprescindible en todo lo que tiene que ver con las producciones intensivas animales. Estas integraciones tienen que concebirse con carácter totalmente dinámico y regidas por las necesidades reales de un determinado proyecto o programa de trabajo ...» (pág. 32).

Y más adelante: «Esta experiencia exitosa (Paysandú) la quiere hoy continuar con otra parte del quehacer agronómico como lo es la de las producciones intensivas animales y vegetales, más vulgarmente conocidas como granjeras; proceso que desea se realice junto a la Facultad de Veterinaria.»

«Es por lo tanto imprescindible promover su traslado al medio real de estas producciones, así como también integrarlas con verdaderos equipos interdisciplinarios de docencia, investigación y extensión o transferencia de tecnología».

En el resumen de su informe, el ya citado Dr. Casas expresaba en cuanto a recomendaciones: «Se recomienda un esfuerzo continuo de integración y cooperación entre ambas Facultades, especialmente en las áreas de ciencias básicas y de producción animal, así como en la proyección de sus actividades con el sector productivo agropecuario y de las agroindustrias».

«Promover una acción cooperativa de las Facultades de Agronomía y Veterinaria para la generación continua de conocimientos, desarrollo tecnológico y trabajo conjunto con el medio rural productivo».

«Se recomienda también un esfuerzo integrado para desarrollar plenamente los campos y estaciones experimentales de ambas Facultades. Estos recursos están ubicados estratégicamente en diferentes regiones ecológicas y productivas del país, constituyendo instrumentos de gran valor para la docencia, investigación, extensión agropecuaria y desarrollo de sistemas productivos en cooperación con los productores agropecuarios». (Síntesis Global, pág. 60).



3.4 Pronunciamientos de ORDENES

* En un documento de 1989, la Asociación de Estudiantes de Veterinaria, se pronunciaba por una ubicación común del área de servicios y de ciencias básicas, señalando que: «Los objetivos antes enunciados buscan impulsar la instrumentación de ciclos básicos comunes, intentando con ésto unificar y racionalizar los recursos materiales y humanos que cada Facultad puede aportar, rompiendo de esta forma con una estructura que de hecho ha transformado a la Universidad en una Federación de Facultades».

Más adelante, al referirse a la experiencia de trabajo en Paysandú, se concluía: «La necesidad de profundizar áreas que le son comunes, como ser producción animal».

«Es necesario plantearnos qué hacer de aquí en más para que esta experiencia se profundice y logremos avanzar en el objetivo de la descentralización y la integración en las áreas comunes con la Facultad de Agronomía».

Distintos Centros Médico-Veterinarios del Interior emitieron en su momento opiniones formales en similar o parecida dirección.

Como ejemplo, el CMV de Paysandú al fundamentar su posición proclive a una fuerte descentralización, trasladando a Paysandú (E.E.M.A.C.) la orientación de Producción Animal del Área de Rumiantes, citaba al consultor Dr. R. Lombardo: «La cooperación entre ambas instituciones procura apoyar el intercambio científico-técnico en el área de la producción animal, teniendo en cuenta el deseo mutuo en tal sentido y la convicción de los beneficios que ambas partes obtendrán del trabajo que realicen en conjunto para el mejor cumplimiento de sus objetivos y responsabilidades».

No obstante los numerosos antecedentes citados más arriba, recordemos lo señalado al principio, en cuanto a que aquéllos no admiten una sola lectura.

La realidad de la relación recíproca ha sido a lo largo de los años más compleja y variada. Creemos que es necesario reconocer con rigor intelectual que, desde los enunciados proclamados en la declaración conjunta de 1986, transcurrida una década, se ha alcanzado realmente poco en su aplicación práctica.



*En las distintas instancias orgánicas donde actúa el Area Agraria, el funcionamiento de ésta no ha sido siempre satisfactorio y, en general, se ha carecido de niveles de coordinación aceptables.

*No podría dejar de mencionarse el antecedente de la consulta realizada entre el estudiantado de Veterinaria en el mes de junio de 1995.

Si bien la votación del traslado resulta mayoritariamente lo mismo que la opción de integrarse con otras Facultades (Agronomía, Ciencias, etc.), hay que señalar el pronunciamiento mayoritario a favor de que «el Ciclo Básico y el Núcleo Central deberían continuar donde están.»

*Las conclusiones y recomendaciones de la citada consultoría que trabajó durante 1992, si bien coinciden indudablemente en propuestas de acciones complementarias y de políticas descentralizadoras, no incluyen entre ellas grados más avanzados de integración como, en un nuevo contexto, estamos proponiendo en los capítulos siguientes.

Estimamos que no es el momento de abordar en detalle las posibles causas de un desarrollo aislado de ambas Facultades, salvo los tan valiosos como excepcionales antecedentes citados. Probablemente habría que remontarse hasta los mismos orígenes fundacionales en el marco de la ley de 1908 que «feudalizó» la Universidad, analizar un desarrollo desigual en niveles y áreas del conocimiento y llegar a reconocer muchas zonas de competencia laboral en el contexto de las crecientes dificultades para el ejercicio profesional, y el peso de tradiciones, hábitos y comprensibles realidades humanas que no se deben desconocer.

Sin embargo, sin ocultar dificultades, la pregunta que corresponde es si es posible y deseable superar circunstancias adversas e indefiniciones crónicas para llevar adelante un emprendimiento común que fortalezca mutuamente el irrenunciable compromiso universitario al servicio del país que todos asumimos y a todos nos compromete.

4. Fundamentos y nuevas circunstancias

La pregunta formulada en el párrafo precedente nos merece una respuesta categóricamente afirmativa.



Podría argumentarse con validez, que el objetivo de un fortalecimiento del Area Agraria no necesariamente implica recorrer un camino de integración.

No obstante, convencidos de la conveniencia de iniciar un proceso integrador, se intentará describir en este capítulo el fundamento teórico-práctico que debería sustentar el proyecto común y relevar algunas de las circunstancias relativamente coyunturales, que configuran un nuevo contexto para una vieja aspiración.

El elemento central a considerar es que, del análisis de los planes de estudio vigentes y de los proyectos de desarrollo institucional de ambas Facultades (los cuales se adjuntarán en los Anexos) se puede extraer la conclusión de que, sin perjuicio de señalar obviamente áreas específicas e identidades intransferibles, existen los fundamentos para compartir un proyecto académico complementario e integrador consustanciado con la realidad nacional y la integración regional en curso.

En la ya citada Síntesis Global del Proyecto de Desarrollo Institucional, se señalaba en la Introducción:

«Uruguay está enfrentado a uno de los retos más difíciles, pero también más prometedor de su historia: integrarse con los países vecinos y mejorar sustancialmente su competitividad. Eso involucra a todos los sectores productivos y, de manera muy especial, el sector agropecuario.

«... Los agrónomos y veterinarios tienen, al respecto, un papel de gran trascendencia. Y la transformación de estas dos Facultades es un requisito imprescindible para aproximarse a la potencialidad de la agricultura y la pecuaria.»

«... La complejidad de esta transformación productiva, que puede significar un cambio de gran magnitud en el desarrollo del sector agropecuario y cuyo impacto social (sobre todo para el pequeño y mediano productor) no es necesario destacar, requiere ineludiblemente de un muy activo papel del técnico agropecuario (agrónomos y veterinarios), cuya formación universitaria debe estar orientada a contribuir y fomentar el salto económico y social que el país requiere en el sector agropecuario. La capacitación técnica es, sin duda, una de las claves del nuevo Uruguay agropecuario.»



Más adelante, se expresa «En todo esfuerzo descentralizador, se abre la posibilidad de racionalizar la actividad universitaria y, a la vez, aproximar el trabajo académico de actividades afines, que conforman un área de conocimiento.» (pág. 15)

Al referirse a la potencialidad de la descentralización y la «integración» de verdaderos equipos interdisciplinarios» el Ing. Formento señalaba: «Este es un momento histórico que no se puede ignorar por el bien del país, por el bien de la Universidad y los egresados que en ella se formen y por el bien de los productores nacionales y los que de ellos dependen.» (pág. 32)

Al fundamentar una propuesta de Educación Veterinaria y proponer una organización curricular que «profundizará la capacidad del futuro profesional en resolver problemas integrales» el Prof. Casas Olascoaga afirmaba: «La actualización de la formación veterinaria en función de los adelantos de la ciencia y la tecnología, los desarrollos epistemológicos y las necesidades de la Sociedad ha exigido en el pasado tomar la decisión de una ruptura con ciertas tradiciones. Exige hoy en día una nueva ruptura que sustituye e integre (y no agregue) los requerimientos teóricos y prácticos de una formación profesional que responda a la demanda sentida de la Sociedad.

La alternativa propuesta para esta decisión se basa en el abandono del paradigma «médico» como eje de la formación veterinaria para constituirse sólo en uno de los conjuntos de conocimientos y habilidades imprescindibles para el desempeño profesional.

Cuando la inversión para la formación de profesionales de nivel superior es realizada por la Sociedad en su conjunto, como es el caso de la Universidad de la República, deben prevalecer ponderaciones de índole costo/efectividad de la inversión universitaria.» (págs. 65 y 66)

Como se señalará con más detalles en los capítulos siguientes, no sería realista pretender iniciar un proceso común con la exigencia de una propuesta consensuada, concreta y articulada en el plano curricular y académico.

Hemos intentado fundamentar someramente que en el propósito que anima el proyecto subyace un objetivo académico complementario, innovador en el aprendizaje y orientado a la formación de nuevos perfiles.



Las nuevas circunstancias

Nuevos hechos universitarios y extra-universitarios configuran un escenario de condiciones favorables a nuestro juicio muy probablemente irrepetibles al menos en el corto y mediano plazo.

1) *Fortalecimiento de las Areas*

Señaladas ya las dificultades encontradas hasta el presente, es necesario tener en cuenta desde una perspectiva de proceso, la fuerte tendencia universitaria a avanzar significativamente en el peso relativo de las Areas de conocimiento y/o de interés social en las distintas estructuras del cogobierno.

El Rector ha anunciado ante la Asamblea General del Claustro, su voluntad política de promover muy próximamente modificaciones a la Ley Orgánica vigente, fundamentadas -entre otras razones- en otorgar mayor estatura institucional a los organismos sectoriales que ya funcionan y promover una participación más jerarquizada de las Areas en instancias superiores de conducción universitaria.

La estrecha vinculación entre Servicios que hoy duplican casi exactamente igual programas curriculares deben reformularse a los efectos de potenciar recursos humanos y técnicos apuntando a la mejora de la calidad y economizando, con responsabilidad social, los escasos recursos públicos disponibles.

El Area Agroveterinaria tiene en ese sentido, una oportunidad de realizar un aporte intransferible y de recuperar o construir un espacio interno de protagonismo en el quehacer universitario, que cada vez más requiere de equilibrios dinámicos en la diversidad disciplinaria.

2) En particular, una acción conjunta compartiendo una fuerte apuesta descentralizadora -entre otros aspectos en el área geográfica- constituiría un aporte relevante al carácter nacional de la jurisdicción universitaria, un vigoroso impulso en general a políticas rezagadas hasta el presente, y, en particular, si se entendiera pertinente, un apoyo singular a definiciones académicas y políticas en la Regional Norte, principal asentamiento universitario en el interior del país.



3) Se trata de un proyecto con posibilidades concretas de autofinanciamiento universitario, al menos, en un porcentaje considerable del mismo. Esta circunstancia, sin antecedentes, adquiere particular relevancia en el contexto de las políticas de recorte de los recursos públicos que viene sufriendo el menguado presupuesto.

Entre las principales conclusiones acerca de la «Estructura física de la Universidad» el citado Arq. Folco señalaba: «La inversión en obras para la Universidad está vinculada a las políticas que sobre la enseñanza han tenido los distintos gobiernos centrales y a la situación económica del país.»

«Durante el período 1986-1990 las obras de recuperación crítica, las de readecuación y las de crecimiento interno demandan más de un 80% de la inversión total en obras».

«La obra nueva (11%) es muy poco significativa e insuficiente a pesar del gran esfuerzo que la Universidad realiza en este sentido». (pag. 24)

Es necesario tener en cuenta la inclusión del predio que ocupa la Facultad de Veterinaria y su posibilidad real de venta en el informe de la Comisión Asesora Permanente de Planes y Proyectos de Arquitectura, sometido a consideración del Consejo Directivo Central en estos días, a los efectos de reclamar e informar la prioridad académica de este tema y su estrecha vinculación con el proyecto que nos ocupa.

4) Tanto en las instancias de diálogo previas como en las formales que transcurren, el Rector ha expresado con absoluta claridad su compromiso de apoyo al proceso de integración entre ambas Facultades.

5) Es de conocimiento público el respaldo explícito que en el sector político (a nivel del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo) ha generado la iniciativa. Se podría concluir -sin vacilaciones- que el establecimiento del Polo Agroveterinario constituye el emprendimiento universitario que cuenta hoy con el compromiso unánime de todo el espectro político nacional.

Como se comprenderá, este respaldo se traslada a la disposición de colaboración de distintos organismos para tareas de asesoramiento y apoyo



en aspectos jurídicos, financieros, de cooperación internacional, etc. que facilitarán la ejecución del proyecto. Resulta altamente viable que instituciones de la más variada naturaleza se involucren en el proceso en distintas etapas de su desarrollo, potenciando recursos y posibilidades futuras.

6) Sin perjuicio de reiterar una vez más, que el móvil fundamental del proyecto que comentamos lo deben constituir las propias necesidades y demandas de la Universidad al servicio del país y sus intereses generales, sería ingenuo desconocer -en el relevamiento de hechos nuevos- el reciente impulso de la oferta del sector educativo privado.

En efecto, ya han comenzado -o lo harán en el futuro próximo- cursos del área agraria radicados en el interior del país, ofreciendo una formación técnica de perfil integral. En el siguiente capítulo, se describirán de manera esquemática los posibles escenarios y se expone una propuesta de opción que centra el necesario debate acerca de los temas a definir.

5. Escenarios posibles para el fortalecimiento del Area Agro-Veterinaria

Escenario 1

Coordinación de actividades actuales en común

Integración en actividades nuevas.

Puede evolucionar hacia el Escenario 2.

Escenario físico.

Facultad de Veterinaria

Venta predio Lasplaces. Definición de un nuevo lugar central.

Descentralización, Clínica Rumiantes, Producción Animal a Libertad.

Inst. Ciencia Alimentos, con Instituto Investigaciones Pesqueras. (Buceo)

Facultad de Agronomía

Venta parte predio Sayago. Reinversión dentro de la Facultad.

Funcionamiento

Coordinación

Reválida de cursos

Intercambio docentes



Pasantías estudiantiles
PLAPIPA-ATP
Investigación en común
Integración actividades nuevas
Postgrado en Producción Animal
Nueva propuesta global para Regional Norte, Salto-Paysandú.

Escenario 2

Coordinación de actividades básicas en común.
Integración en sedes descentralizadas de las áreas aplicadas en común.
(Producción Animal y Tecnología de los alimentos)
Integración en actividades nuevas

Escenario físico

Facultad de Veterinaria

Venta predio Lasplaces. Definición de un nuevo lugar central.
Reformulación Producción Animal, Campos Experimentales y
Tecnología de los alimentos en conjunto con Agronomía.

Facultad de Agronomía.

Venta parte predio Sayago. Reinversión en la Institución.
Reformulación Producción Animal, Campos Experimentales y
Tecnología de los alimentos en conjunto con Veterinaria.

Funcionamiento

Coordinación

Reválida de cursos
Intercambio docentes
Pasantías estudiantiles
PLAPIPA-ATP
Investigación en común

Integración

Producción Animal. Físico, curricular, investigación, etc.
Campos Experimentales, codirigidos.
Escenario 2.1 Todos los campos en común.
Escenario 2.2 Algunos campos en común.
Ciencia y Tecnología de Alimentos. Físico. curricular. Investigación.
Plantas Pilotos.
Actividades nuevas



Postgrado en Producción Animal
Nueva propuesta global para Regional Norte. Salto y Paysandú.

Escenario 3

Integración sedes centrales, áreas básicas comunes.
Coordinación áreas de Producción y Tecnología de Alimentos.
Integración en emprendimientos nuevos.
Puede evolucionar hacia el escenario 4.

Escenario físico

Facultad de Veterinaria.

Venta predio Lasplacas. Definición de un nuevo lugar central en conjunto con FA.

Descentralización, Clínica Rumiantes, Producción Animal a Libertad.

Inst. Ciencia Alimentos, con Instituto Investigaciones Pesqueras. (Buceo)

Facultad de Agronomía

Definición de un nuevo lugar central en conjunto con FV. Posibilidad o no de vender Sayago.

Funcionamiento

Sedes centrales - Campus universitario

En común, bibliotecas, laboratorios, bedelías, etc.

Coordinación

Reválida de cursos

Intercambio de docentes

Pasantías estudiantiles

PLAPIPA - ATP

Investigación en común

Integración actividades nuevas

Postgrado en Producción animal

Nueva propuesta global para Regional Norte, Salto y Paysandú.

Escenario 4

Integración sedes centrales

Integración en sedes descentralizadas de las áreas aplicadas en común.



Escenario físico

Facultad de Veterinaria

Venta predio Lasplaces. Definición de un nuevo lugar central en conjunto con Agronomía.

Reformulación Producción Animal, Campos Experimentales y Tecnología de los alimentos en conjunto con Agronomía.

Facultad de Agronomía

Definición de nuevo lugar central en conjunto con Veterinaria.

Posibilidad o no de venta de Sayago.

Reformulación Producción Animal, Campos Experimentales y Tecnología de los alimentos en conjunto con Veterinaria.

Funcionamiento

Sedes centrales - Campus Universitario

Campos Experimentales - Codirigidos

Ciencia y Tecnología Alimentos, Plantas Pilotos - Integrados

VENTAJAS DE ESTABLECER UNA SEDE CENTRAL EN COMUN (ESCENARIOS 3 Y 4)

Los siguientes comentarios desarrollan y reiteran al principio conceptos ya expresados en los capítulos anteriores por considerarlos trascendentes y avanzan en una propuesta de optimización y potenciación de recursos físicos y académicos que traduce una opinión claramente orientada sobre los núcleos temáticos centrales a dilucidar.

Como ya ha sido señalado, nuestras dos Facultades se han desarrollado en forma aislada, salvo excepciones, particularmente en la última década. Hay coincidencia que hoy los agrónomos y veterinarios no somos capaces de satisfacer los requerimientos técnicos que el sector agropecuario necesita. Debemos producir múltiples salidas para poder afrontar el cambio científico y las demandas técnicas del país, inserto en un mundo altamente competitivo. El sustento de esta apertura curricular es una fuerte formación en las disciplinas básicas, para lo cual el apoyo mutuo, como el de otras áreas universitarias, es vital.



La decisión de coincidir en la necesidad de radicarnos en un campus en común para poder enfrentar estos desafíos parecería que implicará «a priori» el tener que definir un proyecto académico agroveterinario. Sin embargo, debido a: desarrollos institucionales aislados, planes de estudio en distintas etapas de evolución y concreción, criterios organizativos diferentes, escasa o nula experiencia de trabajo en común, hacen difícil pensar en poder, en los tiempos que la situación requiere, tener la capacidad de desarrollar un programa académico común. Tampoco debemos desconocer resquemores, rivalidades académicas pequeñas, celos profesionales e intereses personales que sin duda existen y que van a dificultar la definición de un programa académico único.

Por todo lo que antecede, la concreción de un área unificada agroveterinaria debe visualizarse como un PROCESO, debiendo tener claridad absoluta de que es lo que se resuelve y define en cada etapa del mismo. Definida esta etapa de unificación como un PROCESO, debemos también ser conscientes que la o las localizaciones del mismo no son independientes de, por lo menos, una definición académica macro.

De acuerdo a la presentación de los distintos escenarios, el 1 y 2 no contemplan este Campus en común, si lo hacen el 3 y 4, por lo que ésta es una de las primeras decisiones que se debe tomar. El campus en común comprendería todas las disciplinas básicas y aplicadas (algunas en común y otras privativas de cada Facultad) que no tengan claras ventajas comparativas de estar ubicadas en una zona determinada.

OPTIMIZACION Y POTENCIACION DE RECURSOS FISICOS

Biblioteca. En este sentido es clara la conveniencia de tener una sola biblioteca, más completa y donde no se dupliquen por ejemplo las revistas científicas. La misma sería totalmente informatizada, de horario de consulta amplio y con facilidades de lugares de lectura para estudiantes.

Aulas. Esta es una de las carencias edilicias más notorias de ambas facultades, se diseñarían aulas apropiadas, modernas y con el equipamiento audiovisual y computacional acorde a las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje. Habría aulas para seminarios, talleres, clases expositivas, así como aulas de informática y de microscopía.



Audiovisuales. Modernización de los mismos y para cada tipo de aulas.
Imprenta. Una sola unidad en el mismo lugar y con los equipos más modernos.

Salas de conferencias. Acordes para la realización de Congresos y Seminarios.

Bedelía unificada.

Transporte. Unificado y optimizado.

Talleres en común.

Informática. Unificada, con PC disponible para el uso de estudiantes, para la realización de cursos y para el uso estadístico y de elaboración de tesis, monografías, etc.

Comedor. Diseñado para una población estudiantil, docente y funcionarios más grande y moderno.

Salones de estudio. Los mismos serán asignados a estudiantes a los efectos de superar los problemas que implican las horas puentes.

Campus deportivo.

Laboratorios. Seguramente habrá laboratorios específicos de cada Facultad pero hay otros que puedan ser en común, evitando duplicaciones e invirtiendo en equipos caros cuya adquisición sería imposible por una sola Facultad. Algunos ejemplos son:

Nutrición

Biotecnología

Bioquímica

Bacteriología

Virología

Leche

Plantas pilotos

OPTIMIZACION Y POTENCIACION DE RECURSOS ACADEMICOS

En ambas curriculas actuales se han detectado cursos similares que indicarían la posibilidad de unificar los equipos docentes. Esto no significa que luego los cursos sean idénticos, algunos lo serán, otros se adecuarán a cada circunstancia y nivel necesario para cada curriculum, algunos ejemplos son:



Semestre inicial:
IRA-CIEV

Bioquímica
Biología celular
Físico-Química
Métodos cuantitativos
Anatomía
Fisiología
Nutrición
Genética
Zootecnia

Otras áreas centralizadas a unificar:

Ciencias sociales
Extensión
Educación continua
Apoyo pedagógico

Esta unión seguramente no será sencilla pero es necesario intentarla, de lo contrario la optimización será únicamente a nivel de recursos físicos que de todas maneras sería una situación muy superior a la actual.

Es también posible plantear este Escenario 3 como en dos etapas, una con la unificación de recursos físicos y una segunda con unificaciones de recursos académicos. Si estas dos etapas se logran ensamblar en un proceso exitoso, el siguiente paso sería intentar llegar al Escenario 4.

INFORMACION BASICA FACULTAD DE AGRONOMIA

DOCENCIA

Título que expide: Ingeniero Agrónomo.

Currícula: 40 cursos, 5 años de duración.

Plan actual aprobado en 1989, estructurado en 3 ciclos:

1. Introducción a la Realidad Agropecuaria.
2. Formación Central Agronómica.
3. Síntesis y Profundización.



Ingreso actual de estudiantes: 120-190
 Estudiantes cursando: 1300
 Títulos por año: 120-190

RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

Total de cargos docentes	338
Montevideo	260
Salto	25
Paysandú	40
Cerro Largo	7
Nro. de docentes con PhD	20
Nro. de docentes con Master	67
Total de cargos no docentes	325
Montevideo	175
Salto	50
Paysandú	72
Cerro Largo	28

ESTRUCTURA ACADEMICA

Decanato

Unidad de Enseñanza.
 Unidad de Convenios.
 Unidad de Educación Pemanente.
 Departamento de Publicaciones.

Unidades docentes

Ciencias Biológicas.
 Ciencias Sociales.
 Forestal.
 Suelos y Aguas.
 Producción Animal.
 Ecología y Protección Vegetal.
 Estadística.



Estaciones Experimentales

EEMAC (Paysandú).

Salto.

Bañado de Medina (Cerro Largo).

Centro Regional Sur.

RECURSOS ECONOMICOS

Presupuesto

Sueldos U\$S 5.903.000

Gastos e Inv. U\$S 532.600

Proventos U\$S 300.000

Proyectos Conv. U\$S 675.700

INFORMACION BASICA FACULTAD DE VETERINARIA

DOCENCIA

Título que expide: Doctor en Veterinaria

Curricula: 36 cursos obligatorios, 6 años de duración total. 5000 horas estudiante.

Plan actual aprobado en 1980, se encuentra en revisión y se ensaya un plan nuevo con tres orientaciones: Clínica, Ciencia de los Alimentos, Producción Animal.

Ingreso anual de estudiantes: 200-230 en Montevideo; 10-15 en Salto.

Egreso anual de estudiantes: 130-140.

Estudiantes cursando: 1300.

Titulados por año: 80-95.

Veterinarios en ejercicio: 2000.



RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

Total de cargos docentes:	336
Montevideo:	311
Paysandú:	8
Salto:	8
Campos experimentales	3
Otros	6
Horas docentes mensuales totales	7500
Docentes con posgrado (Maestría/Doctorados)	35
Total de cargos no docentes	202
Montevideo	89
Campos experimentales	10
Otros	3
Horas no docentes mensuales totales	7500

ESTRUCTURA ACADEMICA

Decanato

Unidades de Apoyo Académico

Informática

Audiovisuales

Apoyo pedagógico

Campos experimentales

Oficina del estudiante

INSTITUTOS (7)

DEPARTAMENTOS (20)

- Biociencias Veterinarias

Morfología y desarrollo

Biología celular y molecular

Fisiología



- Patobiología

Patología

Parasitología

Ciencias Microbiológicas

- Clínicas Veterinarias

Pequeños Animales

Rumiantes y Suinos

Equinos

Centro Hospital Veterinario

- Producción Animal

Nutrición

Reproducción

Ovinos, Lanas y Caprinos

Bovinos

Animales de Granja

- Ciencia y Tecnología de los Alimentos

C&T. de la Carne

C&T. de la Leche

Actividades Complementarias

- Investigaciones Pesqueras

- Actividades Descentralizadas y Medio Ambiente

Salud Ambiental y Legislación

Ciencias Sociales

Enseñanza-aprendizaje

Centro Regional-Norte

RECURSOS FISICOS

Montevideo, Lasplaces 1550 - 6 há.

Instituto de Investigaciones Pesqueras, Rbla. Baltasar Brum

Camino Maldonado, Km. 18 - 34 há.

Campo Exp. No. 1. Mígues. Ruta 108, Km 11.



597 há. Coneat 90

Instalaciones y galpones para establecimiento ganadero

Tambo ovino (200 ovejas en ordeño)

700 ovinos/200 bovinos

Se están construyendo, alojamiento, comedor, laboratorio.

Campo Exp. No. 2 Libertad Ruta 1 Km 42

324 há, Coneat 236

Instalaciones y galpones para establecimiento ganadero

Tambo vacuno (120 vacas) y laboratorio; finalizado, comienza el ordeño en marzo/97.

600 ovinos, investigación. Cerdos en sistema de producción al aire libre.

Se está construyendo alojamiento.

RECURSOS ECONOMICOS (dólares)

Presupuesto anual, 3.000.000.

Sueldos 85%

Gastos e inversiones 15%

20% destinado a investigación.

Proventos (Campos, Hospital, otros servicios)

Proyectos investigación, capacitación, convenios

(CSIC, INIA, BID-CONICYT, Comunidad Económica, etc.) 400.000



ANEXO IV-1



ASIGNACION POR PROGRAMA

Proyecto de I+D: U\$S 7.083.742
Proyectos Sector Productivo: U\$S 3.583.134
Proyectos Fort Institucional: U\$S 2.243.128
Sub-Total Proyectos: U\$S 12.910.004

Programas de Recursos Humanos: U\$S 5.941.577
Sub-Total Recursos Humanos: U\$S 5.941.577

Monto para gastos docentes con D.T.: U\$S 1.400.000
Sub-Total Apoyo a Dedicación Total: U\$S 1.400.000

Apoyo a Publicaciones: U\$S 140.000
Apoyo para Bibliografía U\$S 400.000
Apoyos Iniciación a la investigación U\$S 280.000
Conexión universitaria a Internet..... U\$S 400.000
Sub-Total Programas especiales U\$S 1.220.000

Estructura: U\$S 840.000
Sub-Total Estructura U\$S 840.000

Gastos de evaluación: U\$S 150.000
Sub-Total Evaluación: U\$S 150.000

Subvenciones extraordinarias: U\$S 57.656
Sub-Total Subvenciones Extraordin.: U\$S 57.656

TOTAL: U\$S 22.519.237



ANEXO IV-2



**Evolución de los llamados I+D
(1992, 1994 y 1996)**

LLAMADO	SOLICITUDES	FINANCIADOS	MONTO ASIGNADO AL LLAMADO U\$S
1992	416	136	1.733.992
1994	436	252	2.951.453
1996	585	161	2.398.298



ANEXO IV-3



UNIDAD DE PROYECTOS

Evolución de la asignación de recursos por área, en los rubros sueldos, gastos e inversiones para los llamados 92, 94 y 96 -en porcentaje-.

	1992			1994			1996		
	Sueldos	Gastos	Inver.	Sueldos	Gastos	Inver.	Sueldos	Gastos	Inver.
Agrarias	43.1	29.7	27.0	51.8	24.4	23.7	41.6	33.1	25.1
Básicas	46.6	27.5	25.8	52.2	22.7	24.9	57.1	23.3	19.5
Salud	53.7	24.5	21.6	48.0	24.3	27.6	45.6	30.0	24.6
Sociales	85.6	12.9	1.4	82.0	13.0	4.9	79.6	11.3	9.0
Tecnológicas	50.8	12.5	36.5	43.7	18.6	37.6	51.2	20.9	27.7

Discriminación de los fondos asignados por área según rubro sueldos, gastos e inversiones en el total de los llamados -en porcentajes-.

	1992, 1994 y 1996		
	Sueldos	Gastos	Inversiones
Agrarias	46	29	25
Básicas	52	24	23
Salud	48.4	26	23
Sociales	82	12.4	6
Tecnológicas	47.3	18.5	34



ANEXO IV-4

PROYECTOS DE VINCULACION CON SECTOR PRODUCTIVO (1997)



AREA AGRARIA

1- Fertilización nitrogenada en cebada cervecera.

Tipo: A1 - Contraparte: Mesa de Cebada

Se plantea el desarrollo de indicadores que permitan objetivizar el manejo del nitrógeno en el cultivo de la cebada. En estos cultivos el uso de una dosis correcta de N es especialmente importante, dado que el usar dosis excesivas o subóptimas ocasiona pérdidas en la calidad maltera del grano, así como pérdidas en el rendimiento.

2- Mejora de la productividad de variedades de citrus mediante el manejo del ciclo fenológico reproductivo.

Tipo: C - Contraparte: Asoc. Productores de Citrus / Milagro SA

Este trabajo se inscribe dentro de la línea de investigación sobre Fisiología de la reproducción en Citrus. La citricultura uruguaya ha mostrado una importante evolución a partir de 1970 cuando es declarada de interés nacional.

Se avanzará sobre la evaluación y ajuste de medidas de manejo del ciclo reproductivo en variedades de citrus, tendientes a incrementar su productividad.

3- Aptitud vitícola de los suelos del Uruguay.

Tipo: C - Contraparte: INAVI

La información que proporcione este proyecto permitirá precisar la ecología de las distintas regiones del país para la producción de la uva, brindando elementos que ayudarán a la toma de decisiones y a la planificación del sector vitícola, con su consecuente impacto en el desarrollo económico. Se plantea el estudio del recurso suelo como uno de los determinantes más importantes, conjuntamente con el clima y las cepas, en la definición de la calidad de la uva y el vino.



4- Producción de maíz bajo riego, evaluación de cultivares, manejo del cultivo y tecnología de riego.

Tipo: A2 -Contraparte: Cámara Uruguaya de Semillas

Ya en la época del 70 se evidenciaron importantísimos aumentos de rendimiento de los cultivos de maíz sometidos a riego. No obstante esto, no se ha registrado una adopción masiva de esta técnica por parte del sector productivo. Hay distintas variables que actúan para producir esta situación y la presente investigación pretende dar respuesta a los requerimientos del sector productivo, intentando levantar las restricciones que impiden la expansión del cultivo de maíz bajo riego.

5- Estudio epidemiológico de la leucosis bovina enzoótica en ganado lechero.

Tipo: A2 -Contraparte: Conaprole

6- Estudio epidemiológico de la leucosis bovina enzoótica en ganado lechero.

Tipo: C - Contraparte: INLACSA

Ambos proyectos avanzarán en el estudio de la epidemiología de la Leucosis bovina enzoótica en tambos. Esta enfermedad es causada por un retrovirus que afecta fundamentalmente el ganado lechero. Existen actualmente trabas al comercio internacional de animales y material genético procedentes de individuos o establecimientos infectados por el virus. Se recabará información que permitirá identificar y establecer estrategias adecuadas de control y a su vez, acordes a la realidad productiva y económica de la lechería nacional.

7- Producción de carne ovina mediante el uso de cruzamientos.

Tipo: A2 -Contraparte: Frigorífico Casablanca

El presente proyecto se orienta al estudio de la aptitud de diferentes recursos raciales para su utilización como componente maternal del ciclo de cría. En nuestro país es reconocida la baja tasa de procreo del rodeo nacional, por lo que cualquier herramienta que permita un incremento de la eficiencia reproductiva reviste importancia. Los cruzamientos constituyen una vía



válida y de bajo costo para el mejoramiento de la eficiencia reproductiva del ganado vacuno.

8- Evaluación de las posibilidades de agua subterránea en el centro y noreste del Depto. de Canelones.

Tipo: B

El agua subterránea es un recurso natural fundamental para el desarrollo agropecuario dado que la misma brinda el agua potable que habilita la instalación humana, el funcionamiento de un tambo, el riego de pequeñas parcelas y/o el abrevadero de ganado en predios de poca extensión superficial, a costos reducidos.

La información geológica del centro y noroeste de Canelones es relativamente escasa y el lograr obtenerla es indispensable tanto para el crecimiento de las regiones hortifrutícolas como para la reconversión del sistema de explotación de la región noroeste.

AREA TECNOLOGICA

9- Estudio de materiales para la construcción de caminos del Noroeste del país.

Tipo: A1 -Contraparte: Dirección Nacional de Vialidad

El problema que se quiere investigar tiene particular importancia porque una extensa zona del país (la región Noroeste, especialmente) dispone para la construcción vial casi exclusivamente de materiales basálticos. Los caminos así contruidos, han presentado constantemente un comportamiento muy heterogéneo, manifestando con frecuencia deterioros importantes al poco tiempo de ser contruidos. Las conclusiones del estudio permitirán minimizar los costos económicos y sociales que estos fracasos generan.



10- Modelo matemático del Río Uruguay

Tipo: C -Contraparte: Dirección Nacional de Hidrografía

El proyecto de modelación matemática del río Uruguay busca aportar un conocimiento de los fenómenos hidrodinámicos y sedimentológicos que permita tomar decisiones con respecto a las condiciones de navegación del río. El conocimiento de la hidrodinámica del río permitirá, de ponerse en marcha un sistema de predicción en tiempo real, una optimización de la carga de las embarcaciones comerciales.

11- Producción de levadura de panificación a partir de permeado lácteo.

Tipo: A2 -Contraparte: Fleischmann Uruguay SA

El propósito de este trabajo es reducir la contaminación creciente causada por el suero de leche de la industria de producción de quesos, encontrando al mismo tiempo una fuente alternativa de carbono para la producción de levadura de panadería. La optimización de las condiciones nos llevará a un proceso de tecnología limpia nacional, aprovechando un afluente importante en el país, y al mismo tiempo disminuyendo costos para la producción de levadura, al disminuir la importación de la fuente de carbono (melazas), aprovechando una fuente de carbono (suero) en la actualidad desechada.

12- Diseño de eyectores de chorro confinado.

Tipo: B

La aplicación de eyectores de chorro confinado a diversos campos de la industria ha despertado un intenso interés, debido a su simplicidad de construcción y elevado rendimiento. Se espera que los resultados de esta investigación puedan dar lugar a diseños patentables de unidades de aplicación industrial, para la oxidación de un contaminante tóxico en efluentes de curtiembre, para la recuperación de grasa de lana y depuración de efluentes de lavaderos de lana, y para la aereación de sistema biológicos.



13- Análisis del parentesco en ovinos mediante microsatélites.

Tipo: B

Este proyecto se propone usar microsatélites para el estudio de parentesco en poblaciones ovinas. En todo programa de mejoramiento animal la capacidad de realizar análisis de parentesco posibilita un gran aumento de eficiencia y permite abordar de un modo directo problemas que normalmente escapan al control del productor. La capacidad de contar con análisis confiables de parentesco abre posibilidades de manejo genético de las poblaciones, lo cual es altamente deseable en un mercado competitivo como el actual.

AREA SOCIAL

14- Perspectivas de la industria automotriz uruguaya en el MERCOSUR: situación actual y propuestas de política industrial.

Tipo: A2 -Contraparte: UNTMRA/ Cámara Fabricantes Automotores

Este proyecto pretende avanzar en la identificación de los rasgos básicos de las transformaciones en curso en la industria automotriz a nivel mundial y especialmente regional. Analizar sus posibles impactos sobre el sector en nuestro país y utilizar fuentes primarias de información para la descripción de la situación actual del mismo, analizando los regímenes que regulan el sector en el MERCOSUR y su posible evolución futura.

AREA BASICA/SALUD

15- Producción de hormonas recombinantes.

Tipo: C -Contraparte: Castellano Productos Químicos y Biol.

El propósito de este trabajo es la producción de hormonas de crecimiento de interés comercial por técnicas de ADN recombinante. La hormona de



crecimiento se emplea en el tratamiento sustitutivo de patologías donde el catabolismo proteico se ha acelerado, así como en el mejoramiento de la productividad animal. La producción por ingeniería genética es sensiblemente más segura frente al riesgo biológico e interesante desde el punto de vista económico.



ANEXO IV-5

Ejecución del Programa de Proyectos de Vinculación con el Sector Productivo



Ejecución del Programa de Proyectos de Vinculación con el Sector Productivo

Llamado 1992:	U\$S 1.048.404
Llamado 1993:	U\$S 970.613
Llamado 1996:	U\$S 1.284.205
Total:	U\$S 3.303.222

Cuadro sinóptico de la ejecución del Programa de Vinculación con el Sector Productivo por área

	Llamado 1992	Llamado 1993	Llamado 1996	Total
Agronomía	408.501	275.858	508.883	1.193.242
Veterinaria	97.808	196.600	181.154	475.562
Regional Norte			15.800	15.800
Sub-Tot. AGRARIAS	506.309	472.456	705.837	1.684.604

Total AGRARIAS en los tres Llamados: 1.684.604

Ciencias	59.300	60.610	157.741	277.651
Química	156.018	130.245	120.052	406.315
Sub-Tot. BASICAS	215.318	190.855	277.793	683.966

Total BASICAS en los tres Llamados: 683.966

Ingeniería	217.234	97.870	196.037	511.141
Arquitectura	54.994	37.572		92.566
Sub-total TECNO.	272.228	135.442	196.037	603.707

Total TECNOLÓGICAS en los tres Llamados: 603.707

Instituto de Higiene	24.999			24.999
Medicina		17.000		17.000
Sub-Total Salud	24.999	17.000		41.999

Total SALUD en los tres Llamados: 41.999



CCEE	29.550	82.300		111.850
C. Sociales		59.677	104.538	164.215
EUBCA		12.881		12.881
Sub-Total SOCIALES	29.550	154.858	104.538	288.946

Total SOCIALES en los tres Llamados: 288.946

ANEXO IV-6

Fortalecimiento Institucional



Fortalecimiento Institucional

Cuadro sinóptico de los llamados 1992 y 1995 con los servicios agrupados por áreas

	Llamado 1992	Llamado 1995
AGRARIAS		
	Agronomía 40.000	Agronomía 60.000
		Veterinaria 60.000
		Agronomía-Veterinaria 70.000
Sub-Total	U\$S 40.000	U\$S 190.000
BASICAS		
	Ciencias-Ing 65.000.	Ciencias 60.000
	Ciencias 37.000	Química 60.000
	Química 51.000	Ciencias-Medicina 70.000
Sub-Total	U\$S 153.000	U\$S 190.000
SALUD		
	Medicina 45.000.	Medicina 60.000
	Odontología 45.000	Odontología 60.000
Sub-Total	U\$S 90.000	U\$S 120.000
SOCIALES		
	Ciencias Econ. 47.000.	Ciencias Econ. 60.000
	Ciencias Sociales 45.000	Ciencias Sociales 60.000
	Humanidades y CE 45.000	Humanidades y CE 60.000
	EUBCA 45.000	EUBCA 60.000
		C. de la Comunic. 60.000
		Bellas Artes 60.000
		Derecho 60.000
		Psicología 59.855
		C. Sociales y Psic. 70.000
		Humanidades 70.000
		Derecho EUBCA 70.000
		Bellas Artes-Música 70.000
		Veterinaria EUBCA 80.000
Sub-Total	U\$S 182.000	U\$S 839.855



TECNOLÓGICA

	Ingeniería 40.000.	Ingeniería 60.000
		Arquitectura 60.000
		Ingeniería-Arquitectura 70.000
		Ingeniería-Medicina 78.273
Sub-Total	U\$S 40.000	U\$S 268.273

REGIONAL NORTE

		Regional Norte 60.000
		R.N. Quím.-Odont. 70.000
Sub-Total		U\$S 130.000

TOTAL	U\$S 505.000	U\$S 1.738.128



ANEXO IV-7

RECURSOS HUMANOS Ejecución Presupuestal

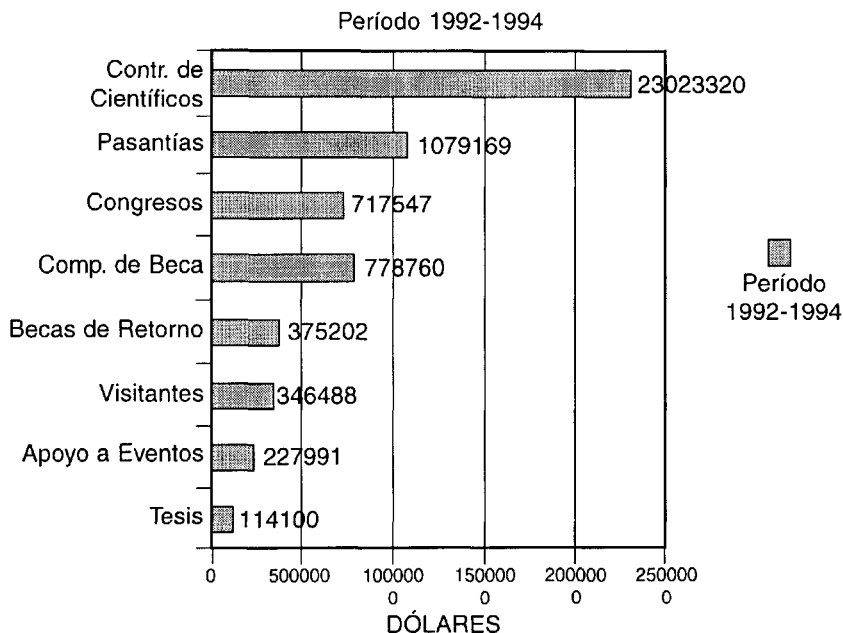


Recursos Humanos

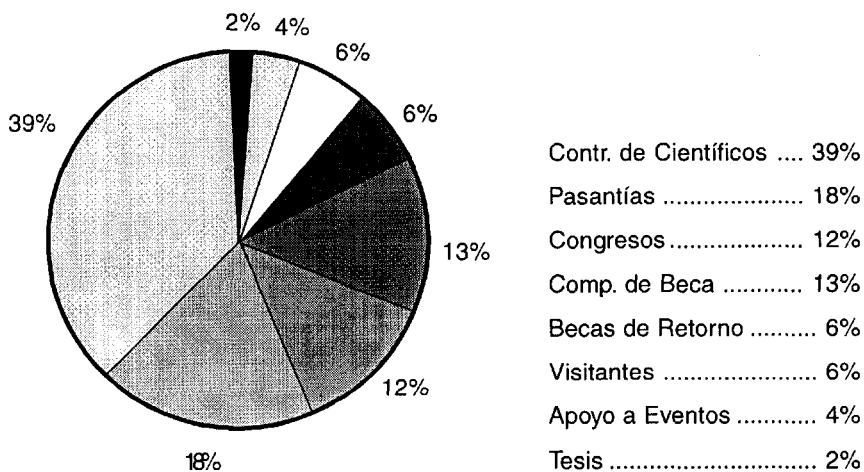
Ejecución presupuestal

Montos asignados a Recursos Humanos,
período 1992-1994: U\$D 5.878.575

1- Distribución de Montos entre Programas en el Período 1992-1994



2- Distribución porcentual de Montos Asignados a los Programas de Recursos Humanos en el Período 1992-1997



ANEXO IV-8

PROGRAMAS PASANTÍAS Período 1993-1997



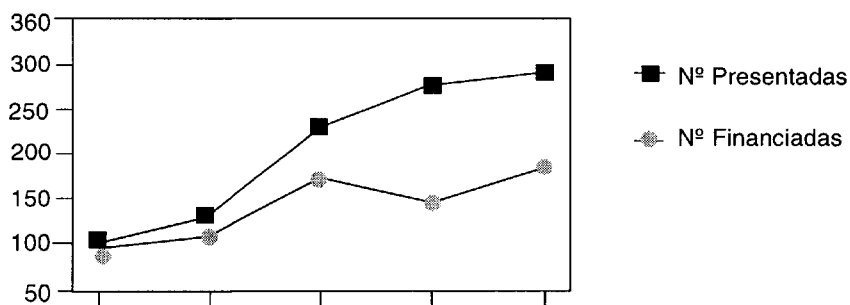
PROGRAMAS PASANTÍAS

Período 1993-1997

Evolución solicitudes presentadas, solicitudes financiadas

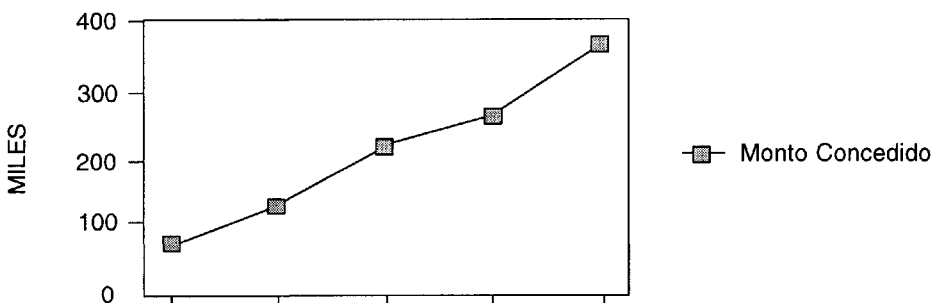
AÑO	1993	1994	1995	1996	1997
Nº Presentadas	102	130	232	278	294
Nº Financiadas	92	109	173	149	190

SOLICITUDES PRESENTADAS, SOLICITUDES FINANCIADAS



Evolución monto concedido

AÑO	1993	1994	1995	1996	1997
Monto concedido	71680	123895	221306	265363	364160



ANEXO IV-9

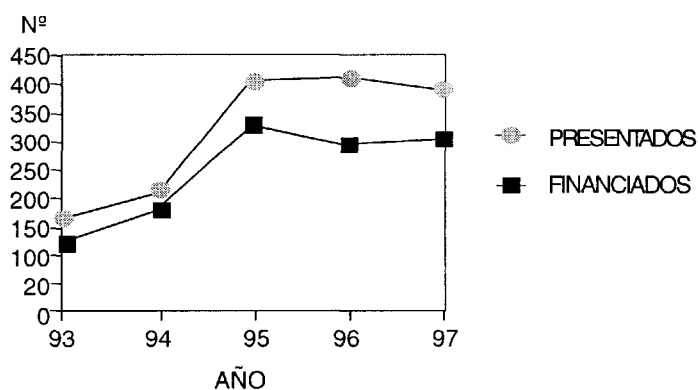
PROGRAMA CONGRESOS EN EL EXTERIOR 1993-1997



PROGRAMA CONGRESOS EN EL EXTERIOR 1993-1997

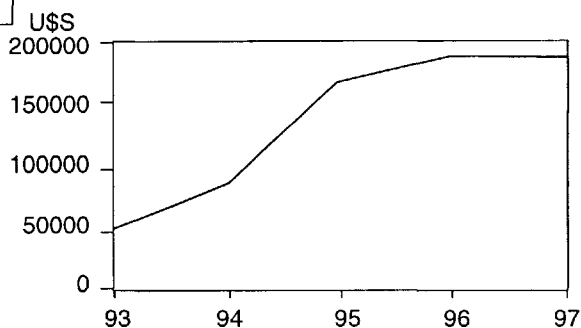
Evolución de Congresos en el Exterior

AÑO	PRESENTADOS	FINANCIADOS
93	165	127
94	207	178
95	409	331
96	410	293
97	388	302
TOTAL	1579	1231



Congresos en el Exterior: Montos Asignados (1993-1997)

AÑO	U\$S OTORGADO
93	52295
94	86518
95	166618
96	186250
97	186385
TOTAL	678066



ANEXO IV-10

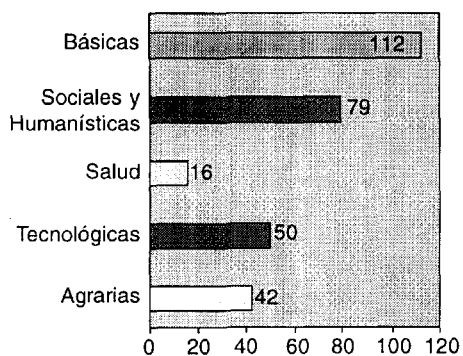
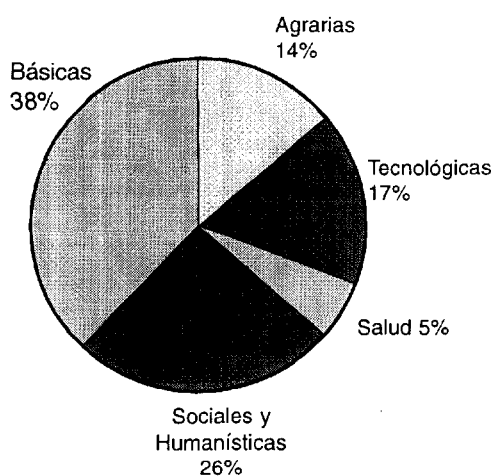
DEDICACIÓN TOTAL



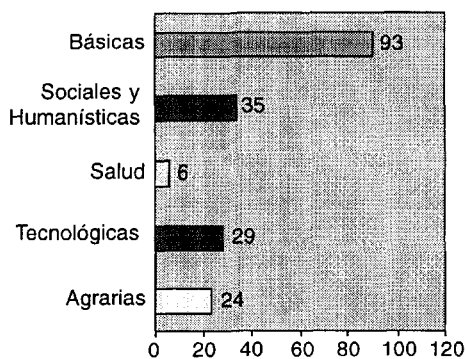
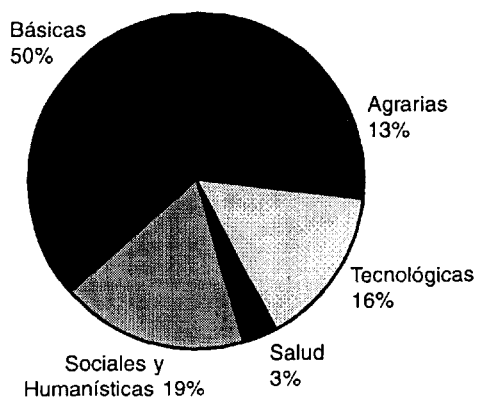
Datos del llamado a régimen de Dedicación Total 1996

AREA	Agrarias	Tecnológicas	Salud	Sociales y Humanísticas	Básicas	TOTAL
Presentados	42	50	16	79	112	299
	-	-	-	-	-	-
Lista A	24	29	6	35	93	187
%	57%	58%	38%	44%	83%	63%
Lista B	18	20	10	34	19	101
%	43%	40%	63%	43%	17%	34%

Areas en 299 presentados



Areas en 187 aprobados



ANEXO IV-11

NIVEL ACADÉMICO POR ÁREAS

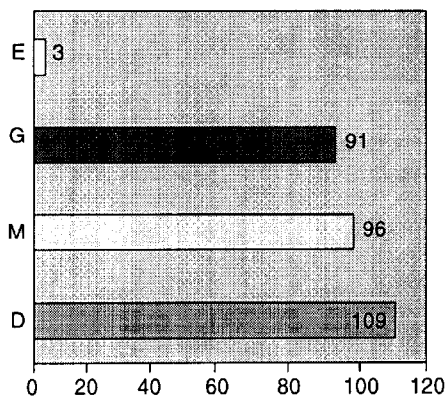
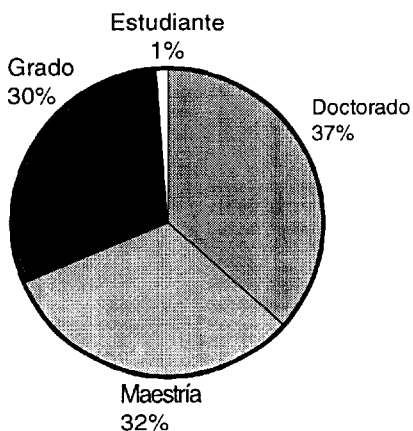


Nivel académico por Areas

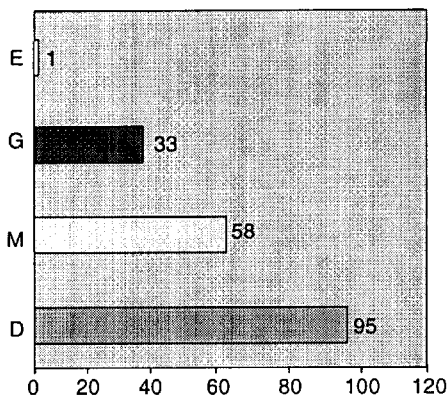
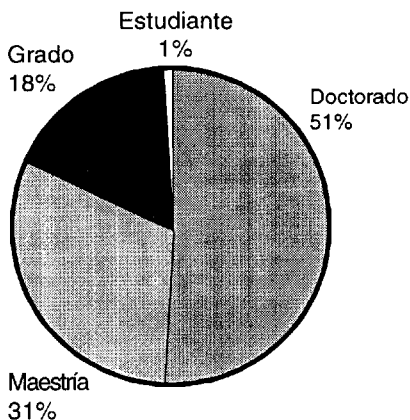
AREA	AGRARIAS					TECNOLOGICAS					SALUD				
Grado	D	M	G	E	TOT.	D	M	G	E	TOT.	D	M	G	E	TOT.
Presentados	8	22	10	2	42	19	12	19	0	50	1	2	13	0	16
Lista A	6	13	4	1	24	16	7	6	0	29	1	0	5	0	6
%	75%	59%	40%	50%	57%	84%	58%	32%	-	58%	100%	0%	38%	-	38%
Lista B	2	9	6	1	18	3	5	12	0	20	0	2	8	0	10
%	25%	41%	60%	50%	43%	16%	42%	63%	-	40%	0%	100%	62%	-	63%

AREA	SOC. Y HUMAN.					BASICAS					TOTAL				
Grado	D	M	G	E	TOT.	D	M	G	E	TOT.	D	M	G	E	TOT.
Presentados	26	19	34	0	79	55	41	15	1	112	109	96	91	3	299
Lista A	20	8	7	0	35	52	30	11	0	93	95	58	33	1	187
%	77%	42%	21%	-	44%	95%	73%	73%	0%	83%	87%	60%	36%	33%	33%
Lista B	5	11	18	0	34	3	11	4	1	19	13	38	48	2	101
%	19%	58%	53%	-	43%	5%	27%	27%	100%	17%	12%	40%	53%	67%	34%

Nivel académico en los 299 presentados



Nivel académico en los 187 aprobados



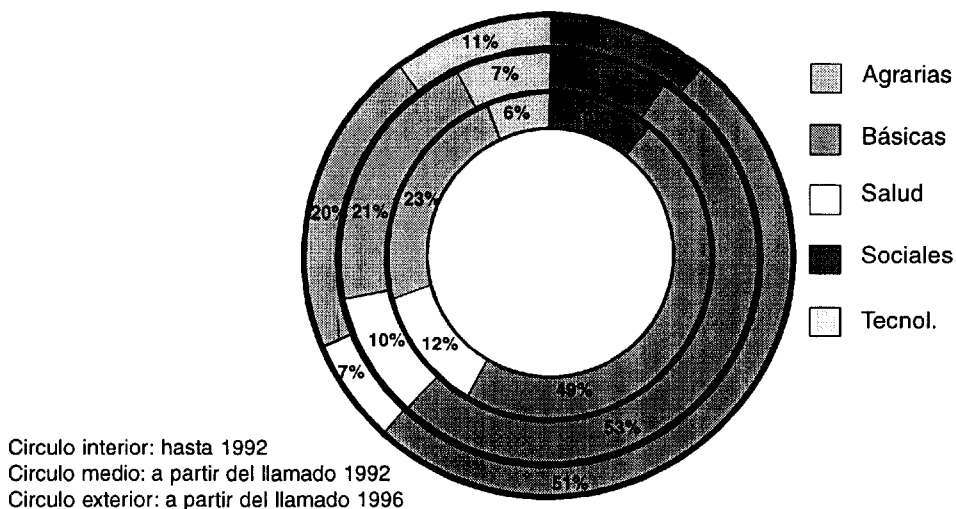
ANEXO IV-12

Evolución de las dedicaciones totales
por área en los tres períodos



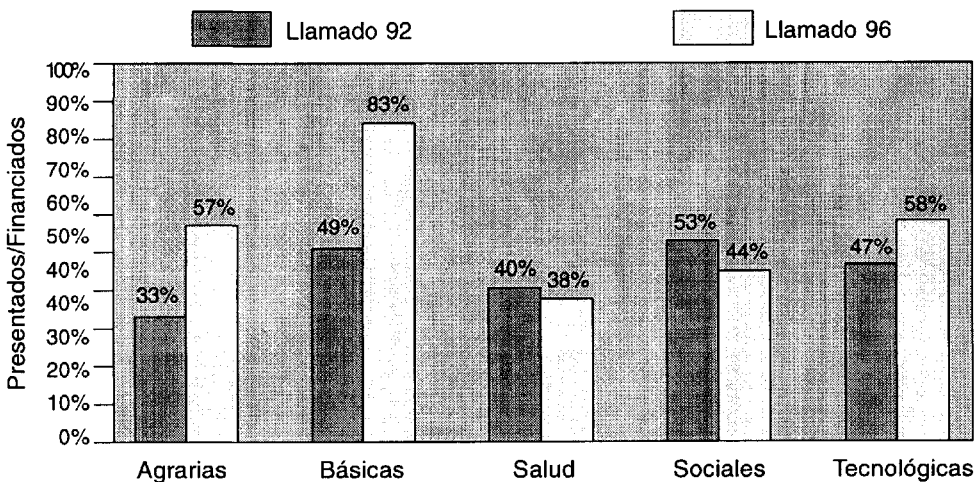
Evolución de las Dedicaciones Totales por Area en los tres períodos

	Agrarias	Básicas	Salud	Sociales	Tecnol.	Totales
Hasta 1992	21	96	24	47	13	201
A partir del llam. 1992	25	140	26	57	20	268
A partir del llam. 1996	49	233	32	92	49	455



Satisfacción de la demanda de cada área (presentados/financiados) en % en los llamados a Dedicación Total 1992 y 1996

	Agrarias	Básicas	Salud	Sociales	Tecnol.	Totales
Llamado 92	33%	49%	40%	53%	47%	48%
Llamado 96	57%	83%	38%	44%	58%	63%



ANEXO V.1

ANALISIS Y PROPUESTAS EN POLITICAS DE DESCENTRALIZACION UNIVERSITARIA



ANALISIS Y PROPUESTAS EN POLITICAS DE DESCENTRALIZACION UNIVERSITARIA

ANTECEDENTES

1) La Universidad de la República definió claramente a partir de 1985 su voluntad política de proceder a la descentralización de sus actividades, ya fueran de carácter curricular, de investigación, extensión, y/o asistencia.

2) Consecuente con ello el período 1985-90 ha comprendido una etapa, si bien introductoria en la búsqueda del objetivo, de concreción de reales alcances a través de diferentes modalidades de actuación en cualquiera de las cuatro áreas preindicadas.

3) En tal sentido cobra especial relieve la actuación mantenida en la Regional Norte comprendida ésta en la sede Salto y en la Casa Universitaria de Paysandú. En estos ámbitos se localiza el mayor desarrollo curricular, incluso un ciclo curricular completo (Derecho), o bien se continúa con las actividades existentes.

Al recomenzar la vida democrática de la institución se configuran aperturas ciertas y más sólidas para el desarrollo de disciplinas del área agropecuaria, se fijan bases para actividades de investigación (por ejemplo laboratorios), se llega a concretar el inicio de nuevas presentaciones curriculares tales como Sociología (Facultad de Ciencias Sociales), Ciclo Clínico Patológico (Facultad de Medicina), Plan Piloto Paysandú (Facultad de Veterinaria), Asistencia Técnica Planificada (Facultades de Agronomía y Veterinaria), Enfermería (Escuela Universitaria de Enfermería, Facultad de Medicina).

No escapó a todo ello la generación de servicios de extensión como forma de atender a requerimientos locales, complementado con ciclos de actualización para egresados y concretando en más de una oportunidad acuerdos asistenciales ante diferentes organismos públicos, destacándose en particular lo actuado con Intendencias.

4) Tal actuación quedó cimentada mediante la sanción de ordenanzas destinadas a dotar a los diversos asentamientos de normas adecuadas a su real importancia y naturaleza, destacándose entonces el reconocimiento



de diferentes niveles en los cuales debe ubicarse en primer escalón a la indicada Regional con su doble modalidad Salto-Paysandú y por otro lado ya en un segundo estamento, las Casas Universitarias de Tacuarembó y Rivera (existentes), y Maldonado y Cerro Largo (en formación).

5) Debe reconocerse entonces, que medió un cambio importante en lo referente a proyectar acciones hacia todo el país, en el cual progresivamente han ido participando, con sus particularidades, la generalidad de los servicios.

CRITERIOS GENERALES

I

El examen de esta primera etapa y las enseñanzas por ellas dejada, han reafirmado la voluntad política de la Universidad de la República de proyectar su actividad hacia el próximo quinquenio sobre las siguientes bases:

1.1) Incentivar y profundizar su inserción en el contexto nacional colaborando con su propia descentralización a la pretendida por el país, propiciando la generación de iniciativas locales.

1.2) Obtener una mayor participación e incidencia real en aquellas iniciativas e instancias efectivas de descentralización.

1.3) Aunar el propio esfuerzo, el apoyo de los gobiernos departamentales y de las diferentes fuerzas sociales, lo cual se torna indispensable para transformar la empresa en cosa de todos y realmente concretable.

II

2.1) El traslado de actividades hacia el interior respondió a demandas y necesidades cada vez más imperativas, sin perjuicio de la consideración que tuvieran o no ventajas comparativas evidentes. En tal sentido existe de hecho un desarrollo importante en las Ciencias Agrarias, de la Salud, Jurídicas, Sociales, y de Arquitectura.



2.2) La inserción de actividades nuevas, debe operar fundamentalmente en relación a aquÉllas para las cuales Montevideo ya no es propicio, descartando meras duplicaciones, así como atendiendo a creaciones compatibles con necesidades locales y regionales no necesariamente coincidentes con las actuales.

2.3) De acuerdo con lo expresado, los desarrollos docentes deben contemplar requerimientos de los sectores productivos, sin temor a la apertura de líneas inéditas.

2.4) Debe procurarse la formalización de un plan tendiente a la formación de docentes locales, medio imprescindible para concretar una efectiva descentralización en el marco de unidad institucional.

2.5) Incentivar la radicación de docentes en el Interior, consolidando y profundizando lo que en tal sentido se ha realizado hasta la fecha.

2.6) Concebir y concretar nuevas formas de presencia docente que no demanden indispensablemente radicación permanente. Lograr una mayor flexibilidad compatible con la necesidad de mejorar los servicios y contribuir a la creación de una masa crítica local.

III

3.1) Proponer la creación de centros de investigación e instalación de laboratorios para la creación de nuevos conocimientos vinculados directamente a la producción y problemática del medio.

3.2) Así la investigación apuntará a atender los requerimientos de la producción, lo cual podrá llevar al igual que en materia docente, a actuaciones en ámbitos inéditos.

3.3) Radicación de investigadores en forma permanente o transitoria.

3.4) Formación de investigadores mediante una política centralmente instrumentada y complementada con acciones y actividades específicas programadas por cada servicio.



3.5) Formación de grupos multidisciplinarios que ataquen los problemas con una óptica profunda y global.

IV

4.1) Mantener e intensificar las actuales actividades de extensión, cuyos contenidos deberán ser adecuados a demandas locales, impulsando en especial aquÉllas que contribuyan al mejoramiento y capacitación de los no universitarios.

V

5.1) Definir políticas para actividades de asistencia procurando una mayor integración mediante la celebración de convenios vinculados o no a los servicios con asentamientos en el interior.

VI

6.1) Incrementar las actividades de actualización destinadas a graduados.

6.2) Estudiar el acceso a cursos de posgrado en áreas de efectiva necesidad regional o nacional.

VII

7.1) Intensificar las relaciones con las restantes ramas de la enseñanza estableciendo un recíproco apoyo en áreas de formación y especialización. Buscar la creación de opciones terciarias de pocos años lectivos (carreras cortas).

VIII

8.1) Lograr una mayor integración con las Universidades de la Región tendiente a acciones complementarias en cualquiera de las actividades propias.



CONSIDERACIONES PARA EL DISEÑO DE POLITICAS Y ACCIONES FUTURAS

I- Introducción

Según criterios definidos con anterioridad, en especial en el encuentro con el Interior, Tacuarembó 1985, y en la reunión ampliada del CDC, Salto 22 y 23 de noviembre de 1989, se entiende como descentralización la necesidad de multiplicar la presencia de la Universidad en el interior, realizando actividades continuas que pueden ser curriculares, de investigación, docente y de inserción en el medio.

Dichas actividades requieren un cierto grado de desarrollo diferente de las estructuras universitarias clásicas. Esto no implica duplicación de actividades aunque lleva a desconcentración y utilización de ventajas comparativas que le da su actuación en el ámbito nacional con carácter descentralizador.

Se hace notar que este concepto de descentralización no fue analizado con criterio jurídico sino que se intenta confirmar los criterios de política universitaria donde se reafirma el principio de Universidad Nacional y Unidad de Cátedra. En el ámbito interdisciplinario generado en la Comisión surgieron análisis y propuestas que perteneciendo al ámbito de política general universitaria inciden fuertemente en aspectos de descentralización según la realidad de cada disciplina.

Teniendo en cuenta, esa particularidad fueron consideradas esas situaciones, lo que no excluye darles a posteriori un tratamiento más general de acuerdo a su real dimensión.

II- Criterios a considerar

Efectuadas esas consideraciones, se proponen los siguientes criterios:

- La descentralización no debe repetir actividades que se realizan en Montevideo, sin embargo se deben considerar situaciones especiales que pueden ser excepciones a dicho criterio.

- a) Desconcentración, permitiendo un trabajo de mayor contacto docente-estudiantil. Se debería acompañar con política de cupos (en



porcentajes que pueden crecer en el tiempo) según localización de actividades.

b) Conocimiento de aspectos generales visualizados desde realidades diferentes (Ciclo de Introducción a la Realidad Agropecuaria en Agronomía y Veterinaria, ordenamiento urbano en Arquitectura, etc.) En estos casos, la experiencia es rica si existen ámbitos de intercambio en el análisis, desde ópticas distintas, de una realidad general común.

c) Facilitando nuevas instancias metodológicas docentes.

- En términos generales, la descentralización permite que las carreras universitarias que efectúan actividades o se contactan con diferentes realidades en variados puntos del país, aporten en su ámbito de decisiones, elementos enriquecedores, acentuándose por la interacción con sus egresados.

- En la Regional Norte u otros asentamientos universitarios con carácter permanente que puedan surgir, sería más lógico y factible desarrollar cursos aplicados y no cursos básicos, dado que tanto a nivel de recursos humanos como de infraestructura (laboratorios, bibliotecas, etc.) las ventajas de Montevideo son mayores.

- La descentralización debe procurar impulsar las actividades técnicas y científicas en el interior. Por lo tanto, parte importante de los esfuerzos deberán estar dirigidos a capacitación de los graduados, en actividades de reciclaje e implementación de posgrado. Esto permite apoyar esfuerzos en profesionales del medio, disponer de masa crítica para impulsar la investigación, dotarla a ésta de un sentido importante de realidad y establecer una dinámica de funcionamiento creativa y fermental.

- Se deberá estudiar la creación de carreras nuevas en aquellas disciplinas en las que la Universidad no tenga un desarrollo adecuado a los requerimientos actuales del país; estas carreras deberán considerar muy especialmente las posibilidades y expectativas de las regiones en que se realicen, para lo cual sería conveniente disponer de un relevamiento de las mismas. Se debe considerar que el interés por actividades curriculares aumentará si los cursos a desarrollar son completos.



- En las actividades a desarrollar, se deberá procurar aprovechar las ventajas comparativas que presenta el interior del país, así como tener en cuenta las dificultades que puedan presentarse; ambos aspectos se desarrollarán más adelante.

- En las actividades de relacionamiento con el medio se deberá procurar no trabajar sustituyendo actividades que deberían efectuar otros organismos. Se procurará promover los servicios de extensión entendidos como comunicación, y minimizar la incidencia de actividades de asistencia directa que normalmente tienen mayores costos y un impacto general menor.

- No se deberá generar expectativas que no se esté en condiciones de satisfacer posteriormente.

III- Principales ventajas

a) En el Plano Docente.

- Ciertos servicios encuentran, en razón de su naturaleza (Agronomía, Veterinaria), mejor espacio para el desarrollo de algunas de sus actividades en el interior que en Montevideo. Esto conjuga por un lado expectativas sociales y por otro capacidad de los servicios para satisfacerlas.

- Otros servicios (Sociología) encuentran nuevos ámbitos de estudios.

- En docencia se trabaja más fácilmente con métodos pedagógicos diferentes, de trabajos grupales, participación activa de estudiantes y estudios efectuados en ámbitos reales de aplicación (hospitales en Medicina, campo en Agronomía-Veterinaria, obras en construcción en Arquitectura, etc.)

- La enseñanza en general se hace de una forma más personalizada, hay menor masificación; la relación docente-alumno es más alta, lo que facilita que el proceso enseñanza-aprendizaje sea más rico.

- Se accede con facilidad al contacto con el campo de la práctica (Medicina, Agronomía, Veterinaria, Derecho, etc.)

- Posibilita la utilización de recursos e infraestructura de diferentes regiones.



- Posibilita en algunos casos hacer menos aguda la masificación de las actividades en Montevideo, aunque esto por lo general genera un crecimiento global de las matrículas.

- Existe facilidad de relación con países vecinos en los asentamientos actuales del interior; esto puede tener incidencia futura en aspectos de implementación de cursos de posgrado (así como en investigación unida a la docencia).

b) En el Plano de la Investigación

- Se multiplican los contactos profesionales y los intercambios de experiencias. Se motiva la investigación adecuada a las necesidades reales del medio.

- Al actuar sobre un medio más concentrado, la detección de problemas es más clara, y se procede con mayor agilidad.

- Se facilita la obtención de vías de financiación alternativa para muchos proyectos.

- Existe mayor facilidad para la integración de equipos multidisciplinarios.

- Las disciplinas básicas y las orientadas tienen mayores áreas de contacto.

- La facilidad de relación con países vecinos en los asentamientos del interior presentan un potencial importante de aspectos de investigación a desarrollar en forma conjunta.

c) En el Plano de las Relaciones con el Medio.

- Se facilita su implementación y se hace más tangible, cumpliendo un papel activo la extensión y logrando una comunicación bidireccional con el medio.

- La extensión, en conexión íntima con la investigación y la docencia puede ocupar un lugar preponderante en el accionar universitario sin entrar a competir con sus propios egresados, o con servicios públicos o privados.



- El estudiante asume roles en conexión con el medio, su presencia dinamiza a los graduados y profundiza la educación permanente de los mismos. Se convierten en un agente motivador de la formación continuada.
- Sin que sea ostentoso hay controles de hecho en la calidad de los servicios profesionales.
- Existe facilidad para lograr una mejor coordinación e integración con otras ramas de la enseñanza y con instituciones estatales y privadas. Se implementan en forma más fácil acciones en común, jornadas técnicas en colaboración con otras instituciones, y convenios varios.

d) En General

- Se constata mayor expectativa social, más llegada y mayor grado de colaboración para el desarrollo de actividades universitarias en el interior que en Montevideo. La presencia universitaria es más palpable, tiene más impacto y se facilita la comunicación.
- Egresados con criterios universitarios se transforman en un gran apoyo de la Universidad a nivel docente, de investigación y de relación con el medio.
- Se multiplican contactos universitarios rompiendo feudos intelectuales en principio referidos a la docencia y luego continuados en la investigación y las actividades en el medio.
- Las actividades descentralizadas permiten la exploración del medio laboral real, posibilitando que el estudiante que egresa lo haga con un perfil más adecuado a los requerimientos del mercado laboral (Servicio Social, actividad pesquera y cooperativas agrarias, CICLIPA materno infantil 89 en zona rural «El Eucalipto» en Paysandú, pueden ser ejemplos).
- Existe facilidad de integración de los diferentes servicios a nivel de docencia, investigación y actividades en el medio; se facilitan, y de hecho se promueven, las acciones interdisciplinarias, lo que enriquece el accionar universitario en su conjunto.



IV- Principales dificultades

En lo relativo a este punto, cuando se comienzan a concretar acciones de descentralización por parte de los servicios, se constatan las siguientes dificultades:

a) En el Plano Docente

- Las expectativas creadas tienden a asignarle a la Universidad la entera responsabilidad de la formación o no formación de los jóvenes del interior. En realidad esto es responsabilidad de toda la enseñanza, lo que implica crear un mayor grado de coordinación y tratar de dar respuestas orgánicas por zonas.
- Existen problemas de infraestructura para estudiantes, docentes, materiales y traslados.
- La preparación de Secundaria presenta mayores dificultades en el interior que en Montevideo. La descentralización deberá tener en cuenta ese factor a dos niveles: acentuando la calidad de los cursos en el interior y brindando apoyo concreto a los docentes de Secundaria. De todas maneras, la eficacia del proceso de descentralización pasa por la priorización, a nivel de toda la enseñanza, de la formación docente, científica y técnica.
- **Se** dificultan aspectos del control de la actividad docente en dos tipos de facetas: calidad del trabajo y aspectos administrativos (horarios, etc.). Un aspecto muy ligado con éste, y que puede dar lugar a problemas adicionales, es la forma en que se visualizan estas actividades y sus dificultades de control por los servicios radicados en Montevideo, los cuales generalmente manejan diferentes criterios en esos aspectos.
- En lo relativo al control de horario y al desempeño global en su conjunto, la tarjeta de horario no es un mecanismo suficiente, pero parece ser necesario por: a) imagen del servicio hacia afuera; b) ordena al docente; c) ordena al servicio; d) surgen por contraposición mecanismos más ajustados de evaluación. En resumen: la tarjeta no alcanza, no es lo mejor, pero no es negativa; su utilización provoca mejoras parciales en el accionar de los servicios.



- El principal desafío que enfrenta la Universidad cuando efectúa actividades en el interior, es la calidad de las mismas. En este sentido, al programarlas es prioritaria la política de formación y de radicación docente que pueda llevarse a cabo, el trabajo y los apoyos que puedan lograrse en el medio y (en las primeras etapas), desde Montevideo, donde los servicios están actualmente más desarrollados.

b) En el plano de la Investigación.

- En este plano existen, problemas de infraestructura, equipos, laboratorios, etc. en mayor medida en el interior que en Montevideo.

- Para desarrollar actividades científicas de peso en el interior se deben seleccionar zonas o asentamientos concretos y radicar en ellos núcleos científicos fuertes, con equipos experimentes. Es fundamental disponer de una masa crítica suficiente para lograr progresos en esta área. Equipos dispersos con un peso muy alto de gente en formación, no lograrán progresos importantes en esta actividad.

c) En el Plano de la Relación con el Medio.

- En muchas profesiones los egresados comienzan a ver a los estudiantes como futuros competidores en la zona. De cualquier forma, hasta ahora, a pesar de que esta manera de ver las cosas podría provocar resquemores, el saldo general de la interacción estudiantes-egresados ha sido altamente positivo.

- En la participación conjunta de docentes con actores del medio para encarar múltiples actividades, los mecanismos universitarios de estructuración de actividades de apoyos económicos no están desarrollados en forma eficiente. Se plantean múltiples fricciones y trabas a nivel burocrático-administrativo.

- El relacionamiento con el medio tiene poca incidencia en la evaluación de las actividades cumplidas por cada docente. Se trata de tareas que en general no logran calificaciones de peso al juzgar la actividad desarrollada. Si la Universidad pretende relacionarse mejor con el medio, estos aspectos deberán ser tomados en cuenta en las pautas de evaluación docente.



- El accionar universitario en el interior genera múltiples demandas, la mayoría de las cuales, por falta de infraestructura de apoyo, recursos humanos y económicos, etc., no podrán ser enteramente satisfechas. Por lo tanto, se deben tener en cuenta estos elementos actuando prudentemente en base a políticas definidas a efectos de no crear falsas expectativas.

d) En General.

- Se constata resistencia en Montevideo por parte de los servicios a realizar en concreto esfuerzos de descentralización, priorizando en general las actividades desarrolladas a nivel metropolitano.

- Se constatan carencias en los apoyos a las actividades desarrolladas en el interior (por ej. Bienestar Universitario está en Montevideo, lo que dificulta el cobro de becas por estudiantes radicados en el interior; se pagan viáticos a docentes que viajan desde Montevideo al interior, pero no a los que viajan desde el interior a Montevideo, o lo hacen desde y hacia diferentes zonas del interior, etc.). Por otra parte se trata de exiguos viáticos que no contemplan la realidad, a lo que se suma muchas veces su cobro diferido. Tal es el caso de compensación por traslado, o el pago de horas docentes a quienes realizan tareas de extensión en el interior del país.

- Se plantean múltiples trabas en el accionar universitario en el interior a nivel burocrático-administrativo, tanto en los diferentes servicios como a nivel central. Debería existir una real revisión de estos aspectos para apoyar mejor las actividades de descentralización.

- En términos generales se puede afirmar que la Universidad desarrolla actividades descentralizadas y encara su profundización a contra corriente de la realidad de un país centralizado. Si la Universidad pretende tener éxito en la problemática que enfrenta deberá crear conciencia, en forma prioritaria en su propio seno.



PROPUESTAS

a) En el Plano Docente.

a.1) A nivel de Grado.

Los cursos curriculares de mayor asentamiento universitario en el interior (Regional Norte sede Salto) tuvieron un desarrollo no reflexivo, sin planificación, por la vía de los hechos; este desarrollo respondió mucho más a las inquietudes particulares de cada servicio que a un análisis de política universitaria global que prioriza disciplinas, áreas a desarrollar y regiones; al permanecer al presente sin políticas universitarias de claras definiciones al respecto, dichos cursos se mantienen en la práctica. Su prosecución se hace necesaria, mientras no se sustituya por una propuesta alternativa de desarrollo y no frustre las aspiraciones regionales.

Se considera conveniente de aquí en adelante desarrollar fuera de Montevideo los aspectos más orientados y finales de muchas carreras y no los básicos, así como algunas carreras cortas.

a.1.1.) En lo referente a las disciplinas *ya existentes* (Regional Norte, Salto-Paysandú), convendría impulsar dentro de los cursos de grado como prioridad uno las siguientes:

- Las partes más aplicadas de Agronomía y Veterinaria (más de un año radicado en el interior).
- Internados y residentados en Medicina.
- Escuelas de Tecnología Médica (Radiología, Fisioterapia, Archivo Médico, Laboratorio, etc.)
- Enfermería Universitaria.

Como prioridad dos quedarían:

- En materia de Arquitectura: Desarrollo Urbano en diferentes áreas caracterizadas, Aspectos Constructivos y Materiales, Arquitectura Paisajista.
- Líneas de la nueva Facultad de Ciencias.



- Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación: énfasis en aspectos educativos.

- De seguir existiendo, procurar programar ciclos comunes de materias básicas coincidentes en distintas disciplinas en forma coordinada.

En prioridad tres se podrían desarrollar otros aspectos culturales o relacionados a las Ciencias Sociales, dado que éstos son puntos fuertes dentro del área metropolitana.

a.1.2.) Formación de *nuevas disciplinas*

Este punto se refiere a la Regional Norte o a otras zonas del país. Para una correcta priorización de cursos a desarrollar habría que efectuar un relevamiento que considere disciplinas con desarrollo insuficiente en la oferta universitaria actual, y expectativas y posibilidades de las regiones donde pudieran radicarse estas actividades.

Parece lógico poner el acento en carreras cortas que puedan desarrollarse en forma completa en los lugares en que se inician, lo que, a la vez que consolida los cuerpos docentes locales, satisface las expectativas regionales.

En ausencia de un relevamiento más sistematizado y ante la imposibilidad de implementarlo en el corto plazo, la Comisión sugiere el estudio de las siguientes posibilidades:

- Licenciatura en problemas de integración regional.

- Estudios del Medio Ambiente y ordenación territorial.

(Ambas pueden plantearse también como actividad de posgrado para varias disciplinas).

- Informática en el interior (Salto, con participación de Facultad de Ingeniería y combinando actividades con Concordia).

- Capacitación docente (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación con apoyos de disciplinas técnicas de muchas facultades).



- Ciencias del Mar (Maldonado, Rocha).
- Turismo y Hotelería (Maldonado, Paysandú, Salto).
- Diferentes opciones técnicas en sus etapas posteriores.
- Trabajos finales de varias disciplinas.
- Carreras cortas fundamentalmente de nivel medio que respondiendo a características regionales deber ser coordinadas con las ofrecidas por UTU, no descartando posibilidades curriculares de salidas intermedias, Facultades
- UTU o viceversa.

Nota: como información adicional ya están en trámite una Licenciatura de Educación Cooperativa (en estudio de factibilidad en Salto); actividades de la Escuela Universitaria de Música (Salto) y una Licenciatura de Lingüística en la frontera (Rivera).

- Por otra parte sería deseable implementar actividades obligatorias en el interior en varias carreras, con el objetivo de que una proporción de graduados mayor que la actual conociera en forma directa las problemáticas y potencialidades del país todo, y no sólo de su capital.

a.2) Instancias de Posgrado y formación permanente.

Se sugiere implementarlas con las siguientes características:

- Jornadas y cursos de corta duración: metodologías varias.
- Cursos y Seminarios: es importante efectuarlos con enfoques participativos y con discusión de temas por los destinatarios.
- Cursos de reciclaje y educación permanente: deben combinar trabajos de grupo (con y sin docentes), métodos de educación a distancia (estudios, tareas a realizar por el educando, etc.) y tareas presenciales. Se descarta por costos y falta de infraestructura, basar estos cursos sólo en tareas presenciales. Se podrán efectuar en colaboración con instituciones no universitarias -avaladas por la Universidad- para el desarrollo de las distintas tareas. Para su financiación se procurará la colaboración de otras



instituciones. Se podrá contar con cobro de matrículas según las actividades. Estas tareas necesitarán un núcleo docente mínimo, coordinación interinstitucional, mesa organizativa con egresados, material de apoyo importante. Como ventaja la Universidad debe aportar poca infraestructura.

- Cursos de Posgrado: la temática la deben proponer los propios egresados, así como la resolución de definir qué actividades profesionales necesitan *obligatoriamente* posgrados y cuales no. Requisito deseable para acceder a estos cursos: experiencia previa de dos o tres años de trabajo en el medio. Implementación: posibilidad de utilizar los criterios citados en educación permanente; se podrían tomar créditos horizontales en cualquier servicio (universitario o no, pero avalado por la Universidad); se podrían traer por convenios docentes del exterior. El trabajo final deberá ser exigente y propuesto por mesa con egresados que garantice su aplicabilidad.

b) En el Plano de la Investigación.

- Impulsar proyectos que apunten a resolver los problemas globales y productivos de las regiones en forma multidisciplinaria; para esto deberá pulsar además la opinión de diversas personas o instituciones que se desempeñan en los ámbitos regionales.

- Impulsar convenios con otras instituciones que permitan financiar, aunque sea parcialmente, trabajos de investigación. Ese tipo de convenios se implementaría más fácilmente con disciplinas más aplicadas, aunque se hicieran en un marco multidisciplinario. La Universidad y los servicios participantes deberán tener claras sus propias prioridades al discutir e implementar los mismos.

- Establecer con claridad criterios sobre comunidad científica y masa crítica, apuntando a que los equipos actúen en correspondencia a los mismos.

- Crear Centros Regionales de Investigación, que potencien la investigación en forma interdisciplinaria.

- Estudiar aspectos concretos de investigación integrada con Argentina y Brasil.



c) En el Plano de las Relaciones con el Medio.

- Realizar cursos y cursillos dirigidos a no universitarios así como actividades permanentes en forma de talleres y grupos de trabajo.

- Apoyo técnico a Profesores de Secundaria y UTU, no sólo desde el punto de vista pedagógico sino también académico. Posibilidad de realizar cursos para docentes de Enseñanza Media en varias épocas en diferentes departamentos. Implementar cursos de actualización docente permanente en el interior, en convenio con UTU y el CODICEN, centradas en educación, ciencia y tecnología.

- Atender a las necesidades locales y/o regionales, previo relevamiento de las mismas. Establecer orden de prioridades, formas de desarrollo y estrategias según las diferentes regiones (Metropolitana, Litoral Sur, Litoral Norte, Centro, Costa Este, Este-Noreste), teniendo en cuenta necesidades locales y propósitos de la Universidad. Esto implica realizar un diagnóstico sobre posibilidades de descentralización, regionalizando el país a efectos de detectar necesidades educativas regionales y problemas a ser investigados por los asentamientos universitarios, en coordinación con el resto del sistema educacional.

- La relación con el medio se puede ver facilitada con la concreción de convenios con organismos públicos, la industria, los productores del agro, la pequeña empresa, etc. Esto tiene como consecuencia directa y deseable la integración de la extensión con la integración.

d) En General

- Para implementar con éxito acciones de descentralización, la Universidad deberá contar con una fuerte política de formación y radicación docente, dirigida a profundizar la preparación para la enseñanza, la investigación y la extensión de recursos humanos que se radiquen en los asentamientos universitarios del interior. Ya existen ordenanzas en los que se instrumentan estímulos económicos para los docentes radicados en el interior. Falta, aún, estructurar políticas de formación docente. Dado que el interior presenta características particulares, la política de formación de docentes locales deberá combinar apoyos de grados superiores desde Montevideo, pasantías allí para desarrollar actividades concretas, apoyos en otras



instituciones que con nivel científico y técnico estén trabajando en el interior, y algún tipo de entrenamiento en actividades que permitan un conocimiento del medio local en extensión y profundidad; esto puede ser implementado por los servicios universitarios en colaboración con instituciones locales.

- Para docencia, orientación en líneas de investigación, y actividades de extensión se podría contar con docentes externos que tuvieran amplio conocimiento de la realidad y su problemática y que apoyaran y guiaran las acciones universitarias a emprender. Estos docentes tendrán baja dedicación horaria, pero podrán hacer calificados aportes en la orientación del accionar universitario.

RESUMEN Y CONCLUSIONES

- Las ventajas comparativas de la descentralización universitaria en el plano docente se pueden resumir en lo que se logra en general, una mejor relación docente estudiante, mayores posibilidades de integración de conocimiento por facilidad para la realización de actividades interdisciplinarias, y mejor relacionamiento con el medio para el desarrollo de la docencia, todo lo cual enriquece dicha actividad.

- En investigación existe mayor facilidad del medio para interactuar con los proyectos en desarrollo, así como de integrar diferentes disciplinas dentro de los mismos.

- La relación con el medio se hace dinámica, bidireccional, y se alimenta mutuamente, enriqueciendo el accionar en su conjunto.

- Existen dificultades en la implementación de actividades debido a carencias de infraestructura y a falta de adaptación de una serie de aspectos burocrático-administrativos para las acciones que se van emprendiendo. Dentro de este marco, sería inconveniente generar expectativas que no puedan ser satisfechas en un plazo razonablemente corto de tiempo.

- A nivel de propuestas para la docencia, se constata que se han desarrollado por la vía de los hechos, cursos universitarios que no han respondido a una reflexión universitaria global de lo que se quiere impulsar. Para mejorar lo ya existente se debe enfatizar la coordinación de materias básicas comunes,



o la creación de ciclos básicos comunes en carreras que tengan disciplinas afines. Como propuesta para el futuro se piensa que sería útil desarrollar aspectos avanzados en carreras de grado, carreras cortas que respondan a expectativas regionales y cursos de posgrado y formación permanente que podrían integrarse y potencializarse con la colaboración de instituciones de países vecinos.

- Para efectuar investigación eficiente se deberán crear equipos fuertes, con una proporción alta de docentes formados y una estructurada política de formación para docentes nuevos, buscando generar masas críticas locales que impulsen los mismos. Se deberá poner énfasis en las actividades multidisciplinarias, en la integración de disciplinas básicas y orientadas y en conocer las demandas y potencialidades del medio para desarrollar los proyectos.

- Para un adecuado accionar se deberá efectuar un estudio por zonas procurando determinar respuestas concretas que la Universidad pueda dar al medio, en docencia, investigación o extensión. En las distintas regiones se procurará impulsar políticas específicas diferentes, que armonicen con las características y potencialidades particulares de las mismas. Salud, Agrarias, Tecnológicas, Humanísticas y Sociales, constituyen cinco grandes áreas temáticas a priorizarse según expectativas locales, facilidades de implementación de actividades y definición de prioridades por parte de la Universidad.

La política de radicación y formación docente en las regiones será fundamental para desarrollar actividades de trascendencia; deberán existir esfuerzos importantes de implementación e instrumentación de las mismas para ir logrando metas en el proceso de descentralización.



ELABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN

El presente trabajo fue elaborado por la Comisión Universitaria de Descentralización. Dicha Comisión fue designada por el CDC en la resolución No. 104 de fecha 30/10/89, con el objetivo de asesorar al mismo sobre políticas y acciones futuras relativas a posibilidades de descentralización.

La Comisión fue presidida por el Esc. Eugenio Cafaro delegado del Rectorado.



ANEXO V-2

APORTES PARA UNA PROPUESTA DE DESCENTRALIZACIÓN (Resumen)



APORTES PARA UNA PROPUESTA DE DESCENTRALIZACIÓN

Juan Carlos Gottifredi

FUNCIÓN EDUCATIVA

Resumen

Este documento es una versión preliminar de un estudio tendiente a determinar las alternativas más viables para expandir la oferta educativa de la educación superior en el Uruguay atendiendo las posibles demandas del mercado laboral por un lado, las necesidades insatisfechas de los jóvenes, especialmente de aquellos que habitan en los departamentos del interior, y las expectativas del sistema productivo de bienes y servicios.

Se trata de un trabajo todavía incompleto por cuanto sería necesario conocer con mayor precisión las decisiones que se están tomando en el campo empresario privado y público destinadas a modificar e innovar el sistema productivo.

Se parte de la hipótesis que resulta muy difícil tomar decisiones a nivel de educación superior creando carreras de larga duración con alto grado de especialización teniendo en cuenta que la demora en la formación de profesionales lleva tiempos demasiado largos en relación con la dinámica de los mercados de trabajo. Además las carreras largas normalmente tienden a sobrevivir aún cuando las demandas, que genuinamente las han motivado, desaparecen.

Parecería más apropiado comenzar a diseñar un subsistema terciario de carreras cortas, que puedan satisfacer con mayor precisión las demandas laborales y que al mismo tiempo posibiliten la continuidad de los estudios universitarios en las carreras tradicionales.

En la medida que este subsistema pueda ser diseñado atendiendo los objetivos de descentralización definidos en la nueva Constitución, un mayor acercamiento de la oferta educativa a las expectativas de los jóvenes y sea administrado con mucha flexibilidad, con fuerte participación local, puede tornarse sumamente útil y atractivo. Se propone que la UR no participe



directamente de su administración y gestión pero sin eximirla de responsabilidades que se definen en una propuesta.

LA PROPUESTA

El Objetivo

Teniendo en cuenta todos los argumentos esgrimidos anteriormente la propuesta se inclina por la conformación de un sistema flexible de carreras cortas que deberían cumplir con un doble propósito. En primer lugar deberían facilitar la inserción laboral del joven egresado dentro de su propia región coadyuvando a mejorar la productividad (por ende el nivel salarial) del trabajador. En segundo lugar deberían permitir la continuidad de estudios universitarios en las carreras tradicionales de tal manera que quienes se sientan en condiciones de hacerlo no deban recomenzar desde el principio. Lo ideal sería que los años cursados para la obtención del título intermedio sean reconocidos en las carreras tradicionales universitarias. De igual manera estudiantes universitarios que decidan abandonar sus estudios en las carreras tradicionales podrán insertarse en este subsistema con un reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la universidad.

Administración y Gestión

La administración y gestión de este sistema de carreras cortas debe ser cuidadosamente diseñado. Por un lado es preciso que esté dotado de gran flexibilidad con facultades para crear y cerrar carreras en función de los resultados de estudios sobre el rendimiento laboral de los egresados, su capacidad de inserción y sobre nuevas oportunidades que se pueden ofrecer en los próximos años.

No parecería conveniente que la UR asuma la responsabilidad de administrar un sistema público de educación de esta naturaleza. Las razones a enumerar serían muchas. Sin embargo la más importante es la experiencia internacional en este tema que tiende a separar estos sistemas con objetivos y funciones muy diferentes. Un sistema de esta naturaleza dentro de la



universidad puede llegar a crear conflictos en cuanto a fijación de prioridades aún en el caso que sea atendido con una financiación perfectamente separada.

El sistema necesita de una fuerte participación de la comunidad y de representantes de la autoridad política local con el objeto de comprometer a los propios actores sociales con la determinación de prioridades, cierre y apertura de carreras aún cuando las decisiones recaigan finalmente en una autoridad educativa específica.

El objetivo de descentralización aprobado en la última reforma constitucional exige un sistema en el cual la toma de decisiones y su ejecución tenga una fuerte participación local por cuanto de lo contrario se crearía un nuevo organismo educativo alejado de las realidades y las urgencias locales.

La Responsabilidad de la UR

Pero todo estos argumentos no eximen la responsabilidad y participación de la propia UR. Tal como está definido, este sistema distribuido debe ser de calidad suficiente para permitir la continuidad de los estudios en las propias carreras universitarias. Por consiguiente debería encontrarse una metodología mediante la cual la UR participe en por lo menos tres cuestiones fundamentales: Diseño curricular de la carrera intermedia, capacitación del personal docente y acreditación y evaluación externa para establecer el grado de cumplimiento de los objetivos. Las carreras que cumplan con éstos y otros requisitos estipulados en una reglamentación específica serían consideradas **CARRERAS ASOCIADAS** a la UR permitiendo a los egresados de las mismas continuar sus estudios en carreras tradicionales dentro de la UR.

Beneficios

Un sistema de esta naturaleza permitiría acercar la educación superior a la juventud del interior que hoy ve imposibilitado el acceso a este nivel por razones de índole económica. Contribuiría a la descentralización del sistema educativo al incrementar la participación de la comunidad local en la gestión. Sería un factor decisivo para lograr una educación



postsecundaria de calidad que mejore las posibilidades de inserción laboral sin producir el desarraigo del egresado. Mejoraría el nivel de equidad en cuanto a acceso de los estudios postsecundarios y también la pertinencia de la UR al realizar una propuesta educativa viable destinada a atender una sentida demanda de los jóvenes y sus familias.

Como Hacerlo?

El subsistema descripto no puede ser puesto en marcha por una disposición legal lograda por una simple decisión política. Es preciso trabajar con experiencias pilotos de carácter puntual que puedan mostrar con sus resultados los enormes beneficios de una propuesta de esta naturaleza. En este sentido es importante señalar las experiencias de la Facultad de Ingeniería en relación con los Tecnólogos Mecánicos y de la Facultad de Química con el de Técnico Químico. Ambos proyectos se llevan a cabo con la UTU. Son verdaderas experiencias pioneras que deben ser utilizadas como piloto para ilustrar e iluminar con sus resultados no sólo al gobierno sino a las autoridades departamentales y a la sociedad.

Pero, sin duda, se necesitan nuevas experiencias de este tipo con el objeto de elaborar, a partir de los resultados, nuevos elementos de juicio que permitirán ampliar y enriquecer esta primitiva idea.

Queda claro además que la existencia de un sistema de esta naturaleza puede permitir que la unidad de educación permanente extienda su ámbito de impacto abarcando trabajadores no profesionales que están persuadidos de que necesitan capacitarse para mejorar sus calificaciones laborales.

Aún cuando no se trate de una propuesta perfectamente elaborada, se espera que abra un debate necesario a partir de la necesidad de incrementar la igualdad de oportunidades, por ende la equidad educativa en el Uruguay, y lograr al mismo tiempo un mejor posicionamiento de la UR frente a la sociedad en su conjunto y la del interior en particular.



FUNCIÓN DE INVESTIGACIÓN

En relación con esta importante función también sería deseable contar con alguna propuesta que atienda una paulatina descentralización mediante la creación de condiciones favorables para la instalación en determinadas localidades del interior de grupos de investigación dependientes de la UR y con una cierta independencia de los servicios centrales.

Estas condiciones necesarias son, cuando menos, las siguientes:

- Definición clara de una política científica no sólo por parte de la UR, sino del propio Estado, tendiente a utilizar el conocimiento generado localmente en apoyo del desarrollo económico y social de una región determinada.

- Contar con mínimas seguridades previas sobre la posibilidad de disponer de científicos de un determinado nivel de formación para poder constituir al menos la dirección de los grupos de investigación con el grado de independencia prefijado.

- Disponer de los recursos económicos necesarios para la creación de la infraestructura física que se determine para la radicación de los grupos de investigación.

- Asegurar el financiamiento de cada núcleo de investigación durante el tiempo de gestación y de afianzamiento del mismo. Luego de esta etapa eventualmente cada investigador con su grupo podría competir en igualdad de condiciones por recursos concursables.

- Existencia de condiciones favorables tanto por parte de la comunidad como de las autoridades locales para la radicación de esta función en cada región. Es posible que sea necesaria una adecuada preparación previa de la importancia que revista para el desarrollo económico y social la radicación de estos núcleos.

En la presente situación de la vida de la UR no se dan estas condiciones mínimas por diversas causas que tienen mucho que ver con el todavía corto tiempo de reconstrucción a partir de la recuperación de la universidad para la democracia. Si bien el esfuerzo realizado es destacable la conformación de una generación de científicos precisa de tiempos



comparables a la década de gestión democrática que además de reinstalar una función de investigación inexistente en 1986 ha debido igualmente reparar otras funciones y servicios igualmente prioritarios.

De todas maneras la formación de jóvenes investigadores está en marcha y dentro de algún tiempo se podría disponer de personal calificado para comenzar a descentralizar esta función esencial de la UR. Ello presupone la iniciación de una discusión interna para la definición de esta política y la búsqueda del necesario consenso con otros organismos estatales con el fin de aunar los esfuerzos y los recursos que son imprescindibles para la ejecución de cualquier política descentralizadora de la investigación científica.

Esta discusión debe alcanzar varias dimensiones y debería servir incluso para determinar la propia política de investigación general de la universidad. En este sentido uno de los temas centrales es la necesidad de contar con mecanismos de promoción de los proyectos multidisciplinarios como una manera de abordar cada problema desde una perspectiva más amplia y abarcadora de la realidad que se pretende estudiar. Ello serviría para integrar horizontalmente los servicios actuales que ofrece la universidad.

Un posible modelo de integración es la creación de núcleos de investigación formados en base a la necesidad de estudiar problemas productivos en aquellas áreas que se identifiquen como de buena capacidad innovadora por sus características exportadoras tal como ocurre en algunas industrias pero con el objetivo de analizar no sólo los aspectos técnicos sino también los sociales para determinar los impactos de las innovaciones antes que éstas tomen efecto.

La creación de estos núcleos no invalida el cultivo de las disciplinas de la manera en que tradicionalmente se lleva a cabo la investigación científica. Más aún es posible que algunos investigadores con mayor capacidad y experiencia formen parte en un determinado momento de ambos esquemas de trabajo. La interacción en los núcleos con una visión más abarcativa de la realidad puede dar lugar a nuevos desafíos en cada disciplina, que pueden ser abordados en la soledad disciplinaria pero con una mayor perspectiva de sus posibles aplicaciones.

Puede darse la posibilidad que la localización más beneficiosa de estos



núcleos sea en localidades del interior del país más próximos a las zonas de producción, en cuyo caso se estará contribuyendo a instalar una función de investigación fuera de la capital sin por ello producir un desmembramiento de los grupos de investigación y por ende una pérdida de su masa crítica. Tampoco es necesario que los miembros de los núcleos deban considerarse personal permanente de los mismos. Más bien el personal seguiría su carrera docente y de investigación en un dado servicio y durante un determinado período, cumpliría sus actividades en los núcleos pudiendo ser relevado de obligaciones docentes de grado, prestando en cambio funciones como capacitador en la enseñanza no formal.

Esta propuesta debería ser considerada como preliminar, pero lleva dentro de sí la posibilidad de concebir a la UR con una serie de núcleos de investigación multidisciplinarios distribuidos en la totalidad de la geografía del país, en apoyo al desarrollo económico social procurando coadyuvar en el incremento de la competitividad en base a un ajuste tecnológico y no meramente económico.

La Regional Norte Sede Salto, constituye una interesante posibilidad para experimentar en esta dirección tratando de constituir núcleos de investigación relacionados a través de una problemática regional. Las otras posibilidades pueden derivar de los centros de las Facultades de Agronomía y Veterinaria muy involucrados con problemas productivos perfectamente identificados, que sólo necesitarían el apoyo de otras disciplinas para la constitución de los núcleos descriptos.

La asociación con sectores productivos y con las autoridades de gobiernos locales permitirá construir una postura más sólida de la sociedad, para demandar los necesarios recursos públicos que fomenten este tipo de iniciativas y la creación de la infraestructura necesaria para atraer a jóvenes investigadores con alta vocación de servicios. También será necesario asegurar el diseño de mecanismos que aseguren el reconocimiento y adecuada valorización de esta tarea.

FUNCIÓN DE EXTENSIÓN

La descentralización de esta importante y revalorizada función de la UR puede permitir un incremento de la pertinencia social de la institución y por consiguiente debe ser cuidadosamente analizada. El impacto que pueden tener acciones de la UR en el interior, diseñadas para atender demandas y carencias de la sociedad, pueden tener un impacto mucho mayor que las mismas acciones llevadas a cabo en Montevideo.

No se trata de realizar un análisis pormenorizado de todas las actividades de extensión, sino de mencionar algunas ideas que pueden ser consideradas para utilizar esta importante función acercando la UR a los ciudadanos del interior.

Capacitación

La UR tiene una amplia experiencia en las acciones de capacitación tal como lo revela el informe de la Comisión de Educación Permanente. El número de cursos dictados ha crecido de una manera significativa lo que demuestra, al menos, dos importantes observaciones. En primer lugar existe una demanda para este tipo de cursos tanto en la capital como en el interior. En segundo lugar el número de inscritos y la predisposición al pago demuestra que en un determinado sector de la sociedad la capacitación es valorada como instrumento idóneo para mejorar la prestación de los servicios profesionales.

Hasta el presente, estos cursos han sido diseñados preponderantemente para graduados universitarios y para docentes de otros niveles de la educación. Sin embargo existe un gran campo para la capacitación de personas que no han culminado ninguno de estos niveles de enseñanza y que sin embargo están desempeñando un importante papel en el sistema productivo. Los datos disponibles del Censo 1996 en algunos departamentos del interior demuestran que la población que alcanzó el nivel universitario o el de formación docente en ningún caso excede el 3% de la población total. Por consiguiente es preciso comenzar a estudiar las necesidades de capacitación de otros niveles del sistema productor de bienes y servicios.



Debe tenerse en cuenta que la incorporación de máquinas y equipos para modernizar tanto las empresas públicas como privadas debería ir acompañada de la capacitación del personal que operará esos adelantos técnicos con el objeto de sacar el mayor provecho posible a la inversión física realizada y maximizar el incremento de competitividad en el menor plazo posible.

Una estrategia de esta naturaleza puede también abrir nuevos canales de diálogo con el sector productivo de bienes y servicios que facilitará la construcción de otras estrategias de colaboración al mismo tiempo que mejoraría la comprensión por parte de la UR de la problemática de este sector. Es de esperar que muchas de las necesidades que se definan sean comunes y que el esfuerzo inicial que puede demandar una capacitación de esta naturaleza pueda luego ser amortizada por la cantidad de oportunidades que pueda repetirse.

Debe preverse que inicialmente pueden darse definiciones que escapen a las posibilidades de los especialistas con que cuenta la UR. Esta eventual debilidad puede transformarse en una fortaleza toda vez que la UR puede recurrir a sus instituciones hermanas y hasta a distintos centros de capacitación que existen en el mundo que no cuenten con un nivel universitario pero que cumplen acabadamente con esta tarea. Ello permitiría abrir nuevos horizontes para la cooperación interinstitucional.

Tal como puede desprenderse de esta propuesta, ésta es una típica acción de la universidad que sale al encuentro de las necesidades de la sociedad en lugar de esperar que golpeen a sus puertas con una demanda definida. Es posible que muchos trabajadores y sus asociaciones estén dispuestas a colaborar con la propia UR si se demuestra una real vocación por avanzar en esta dirección para ampliar el objetivo de la educación permanente. El propio Estado puede reaccionar positivamente frente a una propuesta de esta naturaleza y la sociedad en su conjunto alentaría esta posibilidad.

Uno de los objetivos de esta tarea, debería ser la capacitación de dirigentes gremiales y de pequeños y medianos empresarios, que hoy se encuentran abandonados por un nuevo Estado que desertó de sus funciones mediadoras tradicionales en la sociedad, sin haberlas reemplazado por otras que hagan al menos más soportable la apertura indiscriminada de la economía y por ende, el mantenimiento de las fuentes de trabajo que



mayoritariamente provienen de las pequeñas y medianas empresas de servicio, como se demuestra en las tablas anexas. Actividades de capacitación de este tipo pueden representar una oportunidad para estudiantes de los últimos cursos con el fin de lograr una mayor vocación emprendedora, al comprender las posibilidades que les asisten al unir el conocimiento, sus aplicaciones y una cierta capacidad, para entender la naturaleza de los negocios y las relaciones y funciones sociales.

Otro segmento importante está relacionado con los propios servicios comunales que están invirtiendo en la modernización de sus tecnologías. Una adecuada capacitación de su personal permitiría aprovechar de manera más fecunda los esfuerzos que se están realizando en la actualización de su infraestructura. El sector público representa todavía una de las mayores fuentes de trabajo en el interior. Esta acción posibilitaría nuevos aportes de personal de la UR para mejorar además los medios de prestación de servicios municipales, y, por lo tanto, la ejecución de convenios cuyos resultados pueden impactar favorablemente en la calidad de vida de la población.

La participación de la UR junto a organizaciones gremiales en planes de reconversión laboral es otra alternativa de la capacitación que puede significar una oportunidad para incrementar la presencia de la UR en el interior, por ser ésta la región donde son más notables los efectos de las políticas económicas y sus consecuencias, tales como los índices de desocupación. Inclusive se puede aspirar a la financiación de estas actividades a través de fondos públicos que pueden ser gestionados de manera conjunta con las autoridades locales ante el gobierno nacional.

En definitiva éstos son sólo algunos de los ejemplos para justificar la importancia de la capacitación, mediante la alternativa de la educación no formal, con el doble fin de impactar sobre más amplios sectores de la sociedad y simultáneamente incrementar la presencia de la UR en el interior, permitiendo una gran operatividad de las casas universitarias y la justificación para la creación de nuevas en otras localidades.



ANEXO VI-1

Información sobre los proyectos
aprobados en 1996



Información sobre los proyectos aprobados en 1996

Servicio: **Facultad de Psicología - Regional Norte**

Título: Atención interdisciplinaria jurídico-psicológica.

Responsable: **Alejandro Scherzer**

Objetivos: Abordar e intervenir en forma interdisciplinaria aspectos psicosociales que surgen de las relaciones humanas, que, problematizadas por diferentes causas, se presentan para su tratamiento jurídico.

Servicio: **Facultad de Psicología**

Título: Propuesta de diagnóstico socio-comunitario como aporte al proyecto docente-asistencial a desarrollarse en la calle Mercedes.

Responsable: **Ana María Araujo.**

Objetivos: Realizar un relevamiento que permita caracterizar a la población del barrio que rodea el local de calle Mercedes, a los efectos de poder adecuar técnicas y estrategias del trabajo que va a emprender la Facultad de Psicología con dicha población, apoyando además el trabajo de docencia.

Servicio: **Facultad de Psicología**

Título: Orientación vocacional e inserción universitaria

Responsable: **María Rosa Fernández**

Objetivos: Apoyar y asesorar a estudiantes próximos a ingresar a la Universidad (ocho liceos), en aspectos de orientación vocacional, así como a liceos que demandan intervención en este sentido. Enriquecer la coordinación con ANEP. Aportar nuevos conocimientos para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel universitario.



Servicio: **Facultad de Psicología - Facultad de Arquitectura**

Título: Peñarol, sus espacios y su gente.

Responsables: **Alejandro Raggio. Luis A. Olaizola**

Objetivos: Contribuir a una gestión colectiva y democrática de los espacios comunitarios por parte de sus habitantes (caso barrio Peñarol). Extraer elementos como producto del trabajo con la comunidad que contribuyan a: -Abrir nuevos espacios de formación para estudiantes. -Producir conocimientos. -Ampliar el enfoque de abordaje a los problemas sociales, implementando y desarrollando acciones interdisciplinarias. -Contribuir al mantenimiento del patrimonio histórico y cultural de Montevideo.

Servicio: **Facultad de Psicología**

Título: Trabajo psicológico en el jardín.

Responsable: **Gabriela Etchebehere**

Objetivos: Realizar un trabajo psicológico en centros de educación inicial desde la atención primaria en salud con los niños, sus familias y personal del centro, procurando favorecer el desarrollo integral del niño, mejorar los servicios de los centros, desarrollar trabajos interdisciplinarios, crear situaciones de aprendizaje para los estudiantes y sistematizar la experiencia a los efectos de conceptualizar y profundizar, en torno al quehacer psicológico en los C.E.I.

Servicio: **Facultad de Veterinaria**

Título: Mejoramiento de la calidad de leche remitida por productores lecheros del área de influencia de los campos experimentales de la Facultad de Veterinaria.

Responsables: **Manrique Laborde. Humberto Tommasino**

Objetivos: Fortalecer el relacionamiento de la Facultad de Veterinaria con el medio rural, estableciendo un proceso de comunicación, asesoramiento



y capacitación, dirigidos a productores de leche de las áreas de influencia de los campos experimentales de esta Facultad en el interior.

Servicio: **Facultad de Veterinaria**

Título: Promoción y asesoramiento a productores de suinos en el área de influencia del campo experimental N° 1.

Responsables: **Daniel Rodríguez Palazzi - Humberto Tommasino**

Objetivos: Fortalecer el relacionamiento de Facultad de Veterinaria con el medio rural estableciendo procesos de comunicación, asesoramiento y capacitación a productores de cerdos del área de influencia del campo experimental N° 1, Migués.

Servicio: **Facultad de Veterinaria**

Título: Extensión y asesoramiento a cooperativa de clasificadores criadores de cerdos «Isidro Alonso (padre Cacho)».

Responsables: **Rubén Moreira. Edgardo Vitale**

Objetivos: Devolver a los integrantes de la cooperativa de clasificadores criadores de cerdos, la información que surge del diagnóstico realizado, que identifica los principales problemas de la producción de cerdos en sus condiciones, procurando mejorar sus ingresos, los niveles y características de cooperación, solidaridad, etc.

Servicio: **APEX**

Título: Formación de vecinos promotores de salud.

Responsable: **Dr. José Luis Rebellato**

Objetivos: Promover vecinos con vocación de servicio demostrada a participar activamente en los programas de salud barriales.



Servicio: **APEX**

Título: Fortalecimiento del área educación-preventiva y de la proyección comunitaria del policlínico odontológico del Cerro.

Responsables: **María Teresa Almaraz**

Objetivos: Mejorar la salud buco-dental de los pobladores del Cerro con su participación activa, utilizando técnicas adecuadas con orientación educativa.

Servicio: **APEX**

Título: Integración social de las personas con discapacidad motriz.

Responsable: **Liliana Chiaradia**

Objetivos: Continuar el programa de promoción de la integración social de los discapacitados del barrio Cerro.

Servicio: **APEX**

Título: Espacios colectivos para jóvenes en una perspectiva de APS

Responsable: **Leonel Elola**

Objetivos: Desarrollar un proceso colectivo de promoción y prevención de la salud, creando espacios adecuados y generando ámbitos descentralizados de extensión-investigación-docencia, desarrollando trabajos que atiendan a las necesidades vinculadas a los jóvenes, estimulando su participación.

Servicio: **APEX**

Título: Talleres de padres, niños y maestros como modalidad de atención psicológica a escolares provenientes de sectores sociales de alto riesgo.



Responsable: **Edita Veira**

Objetivos: Abordar los problemas más graves de la zona brindando atención psicológica a la población a través de un procedimiento docente-asistencial, que, cumpliendo con los objetivos generales de APEX, permita implementar actividades que estén en relación con los mencionados problemas psico-sociales.

Servicio: **APEX**

Título: Trabajo comunitario con grupos familiares de pacientes psiquiátricos.

Responsable: **Susana Grunbaum.**

Objetivos: Promover la consolidación de un grupo de familiares de pacientes psiquiátricos. Propiciar la coordinación con otros similares y posibilitar la participación de estudiantes de profesiones afines a las actividades del proyecto.

Servicio: **APEX**

Título: Mantenimiento y consolidación de la Unidad de Apoyo en comunicación del programa APEX.

Responsable: **Rosario Cavagnaro.**

Objetivos: Mantener el funcionamiento de la Unidad de Comunicación del programa APEX.

Servicio: **APEX**

Título: Curso taller de Recreación Comunitaria.

Responsable: **Alberto Servillo**



Objetivos: Generar actividades de capacitación en recreación comunitaria.

Servicio: **Facultad de Arquitectura**

Título: Reordenamiento ambiental urbano del Arroyo Malvín.

Responsable: **Juan A. Articardi.**

Objetivos: Elaborar un anteproyecto con propuestas de reordenamiento de las márgenes del Arroyo Malvín.

Servicio: **Facultad de Arquitectura**

Título: Labor de extensión en proceso en las localidades de Cardona y F. Sánchez.

Responsable: **Cheung Koon Yim. Mercedes Medina.**

Objetivos: Realizar proyectos de ordenamiento urbano y equipamiento de entorno público, con participación de estudiantes de taller ofreciendo soluciones que serán devueltas a los pobladores de los centros urbanos involucrados.

Servicio: **Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes.**

Título: Promoción de la actividad cultural y plástica en el medio (Cno. Cibils y la Boyada).

Responsable: **Samuel Sztern.**

Objetivos: Realizar una actividad plástica-educativa con participación de estudiantes y de los vecinos del barrio involucrado, en todas las etapas del proyecto.



Servicio: **Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes.**

Título: Aplicación de Técnicas audiovisuales y gráficas. Acciones de promoción de la participación a la divulgación de estudios técnicos y divulgados. Caso de estudios sobre nitratos en la ciudad de Dolores.

Responsables: **Javier Alonso - Lino Cabrera (IENBA)**
Carlos Anido - Jorge de los Santos (Facultad de Ingeniería)

Objetivos: Realizar la experiencia de divulgar conocimientos referidos a una problemática local utilizando técnicas no tradicionales aplicadas a partir de una actividad interdisciplinaria.

Servicio: **Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes**

Título: Arroyo de las Vacas. Carmelo.

Responsables: **Carlos Seveso, Héctor Laborde, Javier Alonso.**

Objetivos: Realizar una serie de proyectos vinculados entre si, con la participación en diferentes formas de estudiantes, docentes y pobladores de la zona, con la finalidad de generar experiencias de aprendizaje y oportunidades de sensibilización dirigidas a los tres sectores participantes directos en el proyecto.

Servicio: **Facultad de Agronomía**

Título: Difusión de información y resultados de investigación, generados por el ciclo de Introducción a la Realidad Agropecuaria (IRA).

Responsable: **Gustavo Marisquirena.**

Objetivos: Difusión de información y resultados de investigación a productores y técnicos que colaboran con ciclo e Introducción a la Realidad Agropecuaria.



Servicio: **Facultad de Agronomía (EEMAC)**

Título: Acercamiento a la problemática de los pequeños productores lecheros de la zona de la EE Mario Cassinoni.

Responsables: **Enrique Faure, Mercedes Figari.**

Objetivos: Desarrollar sistemas de producción que apunten a mejorar la calidad de vida de los productores familiares de la región de influencia de la EEMAC.

Servicio: **Facultad de Agronomía**

Título: Formación y asesoramiento a trabajadores del citrus del litoral norte.

Responsables: **Raúl Latorre, Pedro Arbeleche.**

Objetivos: Colaborar con los trabajadores citrícolas agremiados mediante formación y asesoramiento a nivel del complejo citrícola, legislación laboral y convenios, estrategias empresariales, técnicas de negociación, aspectos del funcionamiento sindical y experiencias sindicales en otros rubros y ramas.

Servicio: **Escuela Universitaria de Música**

Título: Acordeonistas tradicionales de Tacuarembó.

Responsable: **Marita Fornaro.**

Objetivos: Conocimiento, difusión y animación cultural acerca de una de las expresiones de la música tradicional y popular del departamento de Tacuarembó.

Servicio: **Facultad de Ciencias Sociales**

Título: La descentralización en Montevideo: la participación de los actores locales.



Responsable: **Alicia Veneziano.**

Objetivos: A partir de la observación y seguimiento de una actividad de descentralización municipal (Montevideo Foro II), y en convergencia con conclusiones de proyectos de investigación sobre descentralización en Montevideo llevados a cabo en Ciencias Sociales: Realizar una sistematización y posterior devolución de resultados a los actores locales involucrados a través de la organización de talleres y cursos.

Servicio: **Facultad de Ciencias Sociales**

Título: Emergencia de problemáticas locales asociadas a los procesos de metropolización y acciones colectivas locales en torno a ellos.

Responsables: **Enrique Mazzei, Verónica Filardo.**

Objetivos: Establecer un vínculo fluido entre la Universidad y los actores sociales locales de la Ciudad de la Costa en lo que respecta al intercambio de conocimientos emergentes de los proyectos de investigación que se vienen ocupando del tema.

Servicio: **Facultad de Química**

Título: Enseñanza de la Ciencia a nivel Escolar y Medio: El Asunto «Pilas».

Responsables: **Mario Ravinovich, Raúl Mariezcurrena y Ma. Antonia Grompone.**

Objetivos: Difundir resultados de los estudios acerca del impacto ambiental producido por las pilas secas desechadas en Uruguay, a través de un plan de extensión que apunta al asesoramiento a nivel de una población escolar en clasificación de las pilas y eventualmente reciclado de las pilas no tóxicas.



Servicio: **Facultad de Medicina**

Título: Apoyo a la gestión del programa «Nuestros Niños» de la Intendencia Municipal de Montevideo. Factores de riesgo en el desarrollo infantil en familias pobres.

Responsables: **Laura Schwartzmann, Alicia Canetti.**

Objetivos: Contribuir al desarrollo infantil en niños de 0 a 5 años atendidos en el programa «Nuestros Niños» de la IMM a través de un mayor impacto de las políticas hacia las familias, tales como tender a la identificación más adecuada de la población destinataria y al diagnóstico de las características psicosociales de la población mediante aplicación del instrumento de tamizaje diseñado por el equipo y contribuir a la capacitación de educadores.

Servicio: **Unidad de Relacionamiento y Cooperación con el Sector Sindical**

Título: Recopilación y difusión de información sobre nuevas experiencias de negociación colectiva.

Responsable: **Silvia Morales, Mariela Quiñones, Graciela Pérez.**

Objetivos: Difundir desde la Universidad nuevas experiencias de relaciones laborales, a través de ejemplos de negociaciones colectivas que se vienen gestando en el Uruguay y en el mundo, contribuyendo con ello a mejorar las condiciones de actuación de los sindicatos.

Servicio: **Facultad de Agronomía. Facultad de Ciencias Sociales. Regional Norte**

Título: Estudio del área de cultivos hortícolas protegidos de Salto.

Responsable: **Carlos Aníbal Núñez.**

Objetivos: Realiza dos publicaciones de divulgación con información



específica sobre horticultores de Salto, contribuir a la formación de estudiantes de agronomía y ciencias sociales y dar oportunidades de consolidación al grupo de juventud agraria de Salto.

Servicio: **Facultad de Ciencias Sociales. Regional Norte**

Título: Capacitación en salud para asalariados citrícolas y estudio de factibilidad de su proyección hacia trabajadores de ambos sexos.

Responsable: **Alberto Riella.**

Objetivos: Contribuir al conocimiento sobre aspectos de salud ocupacional de obreras de empaque y chacras de empresas citrícolas de Salto.

Servicio: **Facultad de Agronomía**

Título: Desarrollo de actividades de extensión y comunicación con el medio en el Centro Regional Sur.

Responsable: **Carlos Rucks.**

Objetivos: Realización de jornadas técnicas dirigidas a productores hortícolas, suinos a través de visitas a establecimientos, diálogo con productores, técnicos y estudiantes apuntando a un relevamiento de inquietudes para el diseño de propuestas productivas en la zona.



ANEXO VIII-1

**RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1994
REFERENTE AL REGIMEN DE DEDICACION TOTAL**



RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1994
REFERENTE AL REGIMEN DE DEDICACION TOTAL

50.- Atento a lo informado por la Dirección General Jurídica de acuerdo a la solicitud realizada por este Consejo, agregar la resolución N° 3 de 31/5-3-9-14/6/94 el siguiente criterio complementario para la distribución de la Partida de Educación Permanente, otorgada a la Universidad de la República por el artículo 204 de la Ley 16.462 de Rendición de Cuentas (distribuido N° 1168/94):

«Los docentes en régimen de Dedicación Total podrán percibir remuneración por el dictado de cursos financiado con la partida de Educación Permanente otorgada a la Universidad de la República por el artículo 204 de la Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal N° 16.462, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38, inciso 3 del Estatuto del Personal Docente.» (12 en 12)

RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DEL 30 DE JULIO DE 1996
REFERENTES AL REGIMEN DE DEDICACION COMPENSADA

I) Establecer con valor y fuerza de Estatuto para sus funcionarios lo siguiente:

1- Modificar el artículo 38 del Estatuto del Personal Docente de 15/4/68 y sus modificativas, que en consecuencia quedará redactado de la siguiente forma :

«**Artículo 38**- La limitación establecida en el artículo 36 significa la dedicación del docente a la actividad universitaria como su única profesión, no afecta, por lo tanto, las actividades culturales y ciudadanas honorarias.

Es compatible con el Régimen de Dedicación Total la condición de Consejero y de integrante de la Asamblea del Claustro y de Comisiones Universitarias.

No estará incluida en la prohibición del artículo 36 la aceptación por el docente de becas, premios, derechos de autor, retribuciones por



invitaciones académicas o derivados de patentes u otras modalidades patrimoniales de propiedad intelectual, en todo lo que tenga que ver con su actividad universitaria y en las mismas condiciones que rigen para los docentes en general.

Quedarán igualmente excluidas de la prohibición de recibir remuneraciones adicionales dos tipos de actividades, siempre que las obligaciones inherentes a las mismas correspondan a la disciplina o campo de trabajo que el solicitante desempeña:

i) la participación en convenios o subsidios que generan recursos extrapresupuestales, de acuerdo con las normas aprobadas a ese efecto;

ii) la realización de asesorías especializadas -lo que incluye evaluación de proyectos, participación en comisiones asesoras, elaboración de informes, artículos y monografías, etc.- siempre que éstas estén vinculadas a una tarea académica creativa y vinculada a su área de trabajo, no tengan carácter permanente y no insuman más del 30% del tiempo de trabajo del docente.

Los docentes podrán optar por realizar actividades adicionales en cualquier momento del usufructo del régimen de Dedicación Total debiendo comunicarlo a su Servicio, cuya Comisión de Dedicación Total evaluará si la actividad a realizar resulta compatible con su Plan de Trabajo. En tal caso, el Consejo respectivo resolverá sobre la propuesta y dará cuenta a la Comisión Sectorial de Investigación Científica que podrá observar la actividad, teniendo dicha observación efectos suspensivos. Una vez culminada la actividad deberá elevar un informe suscinto a su servicio y a la Comisión Sectorial de Investigación Científica.» (10 en 19)

2 - Incorporar a la nueva redacción del artículo 38, aprobada por el numeral anterior un ítem iii) que exprese lo siguiente:

«iii) El Régimen de Dedicación Total Geográfico para Áreas Clínicas, que será reglamentado por el Consejo Directivo Central». (16 en 19)

3 - Modificar en consecuencia dicho artículo en el párrafo descriptivo del tipo de actividades excluidas de la prohibición de remuneraciones adicionales, sustituyendo la expresión «dos», por la expresión «tres», por así corresponder al haberse agregado un ítem iii). (16 en 19)

II) Disponer la publicación en el Diario Oficial de la nueva redacción definitiva del artículo 38 del Estatuto del Personal Docente.



III) Establecer asimismo que complementan esta resolución, las siguientes pautas:

-Establecer el carácter temporal de las actividades previstas en el ítem ii) y en el último párrafo del nuevo artículo 38 del Estatuto del Personal Docente.

-Fijar un coeficiente máximo de incremento de la retribución del docente, con motivo de la realización de las asesorías. (10 en 19)



ANEXO VIII-2

ORDENANZA SOBRE APLICACION DE RECURSOS EXTRAPRESUPUESTALES



ORDENANZA SOBRE APLICACION DE RECURSOS EXTRAPRESUPUESTALES

Artículo 1°.- Finalidad. La presente Ordenanza establece principios y reglas para el uso de recursos de origen extrapresupuestal provenientes de convenios subvenciones y subsidios, con el propósito de contribuir a retener y consolidar equipos humanos de alta especialización en todas las áreas del conocimiento, que asimismo realicen una contribución significativa a todas las funciones esenciales de la Universidad y en particular, a la de enseñanza.-

Artículo 2°.- Destino genérico. Con recursos de origen extrapresupuestal, se cubrirán gastos por retribuciones, funcionamiento y equipamiento, compensaciones salariales y becas de iniciación en investigación según se determine en cada caso particular, dentro del marco de la presente ordenanza y sin perjuicio de lo establecido en los artículos siguientes.-

Artículo 3°.- Recursos destinados al Servicio. En todo ingreso extrapresupuestal se fijará un porcentaje del total para el apoyo económico al servicio correspondiente, en actividades diferentes a las que dieron origen a los fondos respectivos. Dicho porcentaje no será inferior al 5% debiendo ser establecido por el Consejo del servicio que, a su vez, decidirá sobre el destino de estos fondos.-

Artículo 4°.- Recursos destinados a la Comisión Sectorial de Investigación Científica. Un porcentaje no menor al 5% de todo ingreso extrapresupuestal deberá ser vertido en los fondos administrativos por la Comisión Sectorial de Investigación Científica. Estos fondos se destinarán a actividades académicas consideradas prioritarias, sea por su interés general o por su calidad, y que no estén en condiciones de acceder a fondos extrapresupuestales. Las formas de utilización serán las mismas que las contenidas en la presente Ordenanza, incluyendo las referentes a las retribuciones personales.-

Artículo 5°.- Beneficiarios. Con cargo a los recursos de origen extrapresupuestal se financiarán retribuciones al personal docente y no docente que participe en la realización de las actividades que generen los



fondos referidos, sin perjuicio de lo establecido en el art. 3° y 4° de esta Ordenanza.-

Artículo 6°.- Dedicaciones horarias mínimas. Para recibir esta compensación, la dedicación horaria en el cargo no podrá ser inferior al mínimo establecido por cada servicio -el que deberá ser comunicado al Consejo Directivo Central, procurando estimular la alta dedicación horaria.-

Artículo 7°.- Duración. No acumulación. Las compensaciones mencionadas podrán percibirse únicamente durante el período en que se desarrolle la actividad específica del caso. Dicho beneficio podrá abarcar la totalidad del período o parte del mismo, según lo decida en cada caso la autoridad competente. No se podrán acumular compensaciones regidas por la presente Ordenanza.-

Artículo 8°.- Compatibilidades. Las compensaciones regidas por la presente Ordenanza serán compatibles con no más de uno de los regímenes de compensación (Dedicación Total, Dedicación Compensada o Radicación en el Interior), debiendo adecuarse a lo establecido en las normas que los regulan.-

Artículo 9°.- Extensión a los docentes en régimen de dedicación total. Los docentes en régimen de Dedicación Total podrán recibir la compensación regida por la presente Ordenanza, sólo cuando a juicio de la Comisión de Dedicación Total del Servicio, la actividad a realizar en el marco de la misma, resulta compatible con su Plan de Trabajo. En tal caso, el Consejo respectivo resolverá al respecto y dará cuenta a la Comisión Sectorial de Investigación Científica.

Artículo 10°.- Compensaciones al personal docente. Los montos de las compensaciones correspondientes al personal docente serán fijados por los Consejos de cada Servicio, bajo la forma de un coeficiente máximo que deberá contemplar el propósito de la presente compensación (art. 1°) y se aplicará sobre la remuneración total percibida por el docente. La remuneración total incluye el salario básico y otras compensaciones, con la limitación establecida en el artículo 8°. Dicho coeficiente no podrá superar el valor de 0.7. A tales efectos, cada Consejo deberá fijar el coeficiente máximo que regirá en su Servicio en el año calendario inmediato siguiente, dando cuenta de su resolución a la brevedad, al Consejo Directivo Central.



Artículo 11°.- Compensaciones al personal no docente. Los montos de las compensaciones al personal no docente serán fijados por los Consejos de cada Servicio bajo la forma de coeficiente que tomará como base la remuneración total del funcionario, no pudiendo superar el valor 0.7, conforme a los mismos criterios establecidos para el personal docente.-

Artículo 12°.- Procedimientos. La solicitud para la percepción de la referida compensación deberá ser elevada en forma fundamentada a la autoridad competente del Servicio, por parte de la Unidad Docente en la que se desarrollarán las actividades motivo de esa compensación. La Comisión de Investigación Científica del Servicio, o aquella que el Servicio disponga, asesorará al Consejo respectivo acerca de la pertinencia de asignar la referida compensación, con especial análisis comparativo de los méritos y antecedentes específicos del docente propuesto, en caso que hubiere en el Servicio otros en condiciones de abordar las tareas requeridas por el Convenio. Las actuaciones tendrán suficiente publicidad de manera de permitir la comparecencia de los potenciales aspirantes.-

Artículo 13°.- Órgano competente.- En cada Servicio, los Consejeros respectivos serán la autoridad competente para otorgar la compensación correspondiente al personal docente, por resolución adoptada por dos tercios del total de componentes del Cuerpo. En cada caso el Consejo indicará y ordenará la afectación del ingreso extrapresupuestal específico, con cargo al cual se financiará la compensación.-

Artículo 14°.- Plazo. La concesión inicial se hará en todo caso, por un plazo no mayor de un año, renovable por un período que no exceda dicho lapso, mediante resolución adoptada por los 2/3 de componentes del Cuerpo, previa evaluación de las tareas realizadas en el marco de las actividades que generen los ingresos extrapresupuestales respectivos y, en su caso, el conjunto de las actividades docentes del beneficiario durante el período inicial o previo, así como su contribución a la enseñanza.-

Artículo 15°.- Caducidad por incumplimiento. En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del beneficiario, los Consejos, por resolución fundada y adoptada por mayoría absoluta de componentes, podrán decretar la caducidad inmediata de la concesión con anotación en el legajo personal, previa vista al interesado.-



Artículo 16°.- Informes evaluatorios. Los Consejos competentes comunicarán anualmente al Consejo Directivo Central las autorizaciones otorgadas al amparo de esta Ordenanza y simultáneamente presentarán informes evaluatorios sumarios, de carácter cuantitativo, relativos a los Convenios celebrados y/o, en ejecución, a los montos percibidos y a la aplicación de los recursos extrapresupuestales en los servicios respectivos.- A la finalización de cada convenio, los referidos órganos, deberán elevar un informe de carácter cualitativo.-

Disposiciones Transitorias

Artículo 1°.- La presente ordenanza se aplicará sobre los fondos extrapresupuestales que se convengan con posterioridad a la fecha de su vigencia.

Artículo 2°.- Durante el ejercicio 1993 no regirá lo referente a la oportunidad de fijación del coeficiente máximo a regir en cada Servicio.-

Artículo 3°.- Se integrará una comisión asesora de los Servicios, para la confección de los contratos correspondientes a la generación de ingresos extrapresupuestales y a su seguimiento; debiendo asesorar, además, respecto de la dispensa de la aplicación de los beneficios y obligaciones, en los casos en que los servicios así lo soliciten.

Artículo 4°.- El Consejo Directivo Central procederá a revisar la presente Ordenanza con anterioridad al 30 de noviembre de 1993.

ANEXO VIII-3

ORDENANZA DE LOS DERECHOS
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA



ORDENANZA DE LOS DERECHOS
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Artículo 1° *(Del objeto)*

La presente Ordenanza regirá todos los aspectos relacionados con la propiedad, transferencia y gestión de los derechos de la propiedad intelectual inherentes o vinculados a la creación o producción científica o tecnológica de la Universidad de la República, regulados por las Leyes Nos. 9739, 9956 y 10089, los Decretos-Leyes Nos. 14549, 14910 y 15173, Decreto 154/989, y por las disposiciones legales y reglamentarias concordantes, conexas o afines, nacionales, extranjeras o internacionales que las complementen, modifiquen o sustituyan, actualmente o en el futuro. Se declaran comprendidos en la presente Ordenanza los derechos de la propiedad intelectual adquiridos en el marco de legislaciones extranjeras o internacionales, aún cuando ellos no sean reconocidos como tales por las normas nacionales o internacionales vigentes en el país. (17 en 17)

Artículo 2° *(Del alcance)*

1.- Entiéndese por «derechos de propiedad intelectual» a los solos efectos de la aplicación de esta Ordenanza, los derechos patrimoniales emergentes de los derechos de autor vinculados con los programas de ordenador, de los derechos de la propiedad industrial como las patentes de invención, de modelos de utilidad o de modelos o diseños industriales, las marcas, y el nombre comercial, y de los derechos de propiedad de obtenciones vegetales o cultivos.

Los «derechos de propiedad intelectual» tendrán el contenido, alcance y límites establecidos en las respectivas legislaciones, nacionales, extranjeras e internacionales en materia animal, vegetal y/o animal.

2.- Entiéndese por «creación o producción científica o tecnológica de la Universidad de la República» las realizadas por:



a.- las personas que estén en relación de dependencia permanente o transitoria de la Universidad de la República, siempre que su creación o producción haya sido el resultado de un proyecto de investigación o desarrollo autorizado o financiado por la misma.

b.- los estudiantes o egresados que realicen tareas de investigación o desarrollo como consecuencia de actividades curriculares de grado o posgrado en la Universidad de la República.

c.- las personas que no estando comprendidas en lo anterior, realicen sus tareas de investigación o desarrollo en la Universidad de la República.

3.- Entiéndese por «disposiciones legales y reglamentarias concordantes, conexas o afines, nacionales, extranjeras o internacionales» a las normas jurídicas que resulten aplicables de acuerdo al país de registro o explotación de los derechos de propiedad intelectual contemplados en esta Ordenanza. (18 en 18)

Artículo 3º *(Del trámite y propiedad)*

El trámite de registro de los derechos de autor y de los derechos de la propiedad industrial comprendidos en esta Ordenanza, será el siguiente:

A.- El autor o autores de los derechos de propiedad intelectual respectivos procederán a efectuar la solicitud de inscripción y demás trámites en el Registro correspondiente de acuerdo a lo establecido en cada caso por la Ley aplicable, en el país o en el extranjero.

B.- El autor o autores celebrarán en forma simultánea a dicha solicitud, sea hecha en el país o en el extranjero, un contrato de transferencia de los derechos de propiedad intelectual con la Universidad de la República, a favor de esta última.

Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad de la República podrá realizar directamente y a su nombre los trámites de registro de los derechos a que se hace referencia en esta Ordenanza, respetando en todos los casos los derechos de propiedad intelectual de sus autores en los términos establecidos en la misma. En este caso será preceptiva y previa una evaluación a cargo del organismo de control, de la rentabilidad de los derechos a que se hace referencia en la presente Ordenanza. (10 en 18)

Artículo 4° *(De la distribución de los ingresos)*

El contrato entre el autor o autores y la Universidad de la República establecerá que los ingresos que ésta perciba como consecuencia de la explotación de los derechos de propiedad intelectual correspondientes, se distribuirán de la siguiente forma:

- Un 30% a la Comisión Sectorial de Investigación Científica de la Universidad de la República
- Un 20% al Servicio o Servicios donde se generó la creación o producción científica o tecnológica. El 60% de ese monto se destinará a las dependencias que directamente participaron en dicha generación; y
- Un 50% a su autor o autores.

Cuando se tenga que realizar la distribución entre varios autores, ésta será efectuada a propuesta de la dependencia (Instituto, Clínica, Cátedra, etc.) por el Consejo del Servicio respectivo. En el caso de que los autores pertenecieran a más de un Servicio la distribución será resuelta por la Comisión Sectorial de Investigación Científica, a propuesta fundada de los referidos Servicios.

Previo a la distribución de los ingresos se restituirá autor o autores, o en su caso a la Universidad de la República, los costos o gastos en que hubiesen incurrido con motivo del registro de los derechos de autor y de los derechos de propiedad industrial comprendidos en esta Ordenanza.

En los casos en que se fije un tope: máximo anual a ser percibido por el autor o autores, el remanente será distribuido a la Comisión Sectorial de Investigación Científica, al Servicio o Servicios donde se generó la producción científica o tecnológica y a las dependencias que directamente participaron en dicha creación o producción, en las proporciones relativas establecidas en este mismo artículo. (10 en 17)

Artículo 5° *(De la explotación de las tecnologías)*

Las creaciones o producciones científicas o tecnológicas de la Universidad de la República y sus resultados podrán ser explotados por ella misma o en régimen de licencia o transferencia. La Universidad de la República podrá conceder licencias de explotación de esas creaciones o producciones, o transferirlas en su caso, en carácter de exclusividad o no exclusividad según las circunstancias del caso y de acuerdo a los criterios establecidos



por el Consejo Directivo Central - (Resolución N° 23 de fecha 29 de mayo de 1990). (18 en 18)

Artículo 6° *(De los convenios)*

Los convenios que se celebren con entidades del sector público o privado que involucren la propiedad o explotación de las creaciones o producciones científicas o tecnológicas en las que participe la Universidad de la República, determinarán los términos de negociación de las mismas de acuerdo a las circunstancias del caso. La parte que corresponde a la Universidad de la República en esos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ordenanza en lo pertinente. (18 en 18)

Artículo 7° *(De los costos de los trámites)*

La Comisión Sectorial de Investigación Científica establecerá un programa anual destinado a colaborar con la financiación de los costos de solicitud y trámite de los derechos de propiedad intelectual efectuadas en el año anterior y que se presenten al llamado correspondiente.

La selección de las iniciativas a ser apoyadas será efectuada por la Comisión Sectorial de Investigación Científica con el debido asesoramiento. (18 en 18)

Artículo 8° *(De los docentes en régimen de Dedicación Total)*

Los docentes en régimen de Dedicación Total podrán percibir los derechos patrimoniales derivados de la propiedad intelectual en los términos y condiciones previstos en esta Ordenanza, los que quedarán excluidos a esos efectos de la prohibición del Artículo 36 del Estatuto del Personal Docente.

Este artículo tendrá el valor y fuerza de Estatuto, a los efectos correspondientes. (18 en 18)

Artículo 9° *(De la interpretación, aplicación y control)*

Los casos de duda que se presenten en la interpretación o aplicación de la presente Ordenanza serán resueltos por una sub-comisión sectorial



designada por el Consejo Directivo Central que funcionará en el ámbito de la Comisión Sectorial de Investigación Científica, con el debido asesoramiento.

La misma sub-comisión sectorial controlará la aplicación de esta Ordenanza. (18 en 18)

Artículo 10° *(De la difusión)*

Los Servicios notificarán la presente Ordenanza a todos los docentes dependientes de los mismos dentro de los treinta días de su aprobación por el Consejo Directivo Central, y a las demás personas indicadas en el artículo 2°, literal b) en la oportunidad que corresponda en cada caso. La misma notificación procederá en el acto de toma de posesión de los cargos respectivos.

En el acto de notificación las personas arriba indicadas firmarán una declaración jurada en la que constará su conocimiento y aceptación de la presente Ordenanza, y su compromiso de cumplir con los requisitos y demás condiciones establecidas en la misma. (18 en 18)

Artículo 11° *(De la evaluación)*

La presente Ordenanza se revisará y evaluará en su caso, cada dos años. En la primer oportunidad, también se habilitará la instancia de revisión y evaluación de la presente Ordenanza, cuando uno de los Servicios Universitarios cuente con 6 o más experiencias de aplicación. (17 en 17)

Disposiciones transitorias

Artículo 12° *(de la fijación de topes máximos)*

El organismo de control de la presente Ordenanza deberá, en un plazo de tres meses a partir de la conformación de la sub-comisión prevista por el artículo 9°, fijar un tope máximo anual a ser percibido por el autor o autores, que en todos los casos se aplicará teniendo presente lo dispuesto en el último párrafo del artículo 4° de esta Ordenanza. (17 en 17)

II) Disponer su publicación en el Diario Oficial.



ANEXO VIII-4

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
EN SESION DEL 19-21 DE DICIEMBRE DE 1991
REFERENTE A LA REESTRUCTURA DE LAS CARRERAS
NO DOCENTES**



**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
EN SESION DEL 19-21 DE DICIEMBRE DE 1991
REFERENTE A LA REESTRUCTURA DE LAS CARRERAS
NO DOCENTES**

80.- (Exp. s/n)

1) Aprobar la etapa final de la Reestructura de las carreras no Docentes de la Universidad de la República disponiendo, a tal fin que el 1° de enero de 1992 se pongan en práctica las siguientes medidas:

a) Recategorizar a todos los funcionarios no docentes, llevándolos al grado inmediato superior del correspondiente escalafón;

b) Modificar el valor correspondiente a cada grado de la escala salarial, de tal forma que la nueva escala muestre un incremento de 5.84% sobre el valor del grado anterior de la escala vigente al 31 de diciembre de 1991;

c) El grado 16 de la escala vigente al 31 de diciembre de 1991 recibirá una compensación equivalente al 5.84% de su valor a esa fecha, monto que se imputará al Renglón 064.302) Se utilizará la nomenclatura «00» para este nivel;

d) Los funcionarios comprendidos en la resolución N° 28 del Consejo Directivo Central de 27 de agosto de 1991 ajustarán su remuneración base de acuerdo a lo estipulado en el inciso c);

e) Determinar que los Servicios Universitarios reciban un incremento del 5.84% sobre la Partida No Docente a crédito permanente, a valores del 31 de diciembre de 1991;

f) Establecer que el aumento salarial que determine el Poder Ejecutivo al 1° de enero de 1992 se aplicará sobre los respectivos valores de los grados de la escala vigente al 31 de diciembre de 1991 y, por tanto, se sumará a lo dispuesto en los incisos a) a d)

2) Aprobar el ajuste de la escala de retribuciones docentes correspondiente a sus cinco grados, que se expresa en la linealización de las retribuciones comprendidas en los tramos de dedicación horaria 10 a 20, 20 a 30 y 30 a 40 horas, anulando por tanto las discontinuidades de la escala anterior en las dedicaciones de 19, 29 y 39 horas.

a) Determinar que dichos ajustes operarán a partir del 1° de enero de 1992;

b) Establecer que el aumento salarial que determine el Poder Ejecutivo al 1° de enero de 1992 se aplicará sobre los valores de la escala referida;

c) Los respectivos Servicios Universitarios recibirán el crédito



correspondiente al ajuste de la escala, considerando el padrón de cargos ocupados en el mes de agosto de 1991)

3) Aprobar una compensación destinada a la actualización académica del personal docente que se hará efectiva con las retribuciones de los meses de enero, mayo y setiembre, cuyo monto será equivalente al 7% del sueldo del mes.

a) Dicha compensación se imputará al Renglón 017.317;

b) Establecer que los Servicios Universitarios recibirán el crédito correspondiente al 7% de tres duodécimos de sus respectivos créditos permanentes de la partida docente del ejercicio 1991. (18 en 18)



ANEXO VIII-5

ORDENANZA DEL REGIMEN DE DEDICACION COMPENSADA NO DOCENTE



ORDENANZA DEL REGIMEN DE DEDICACION COMPENSADA NO DOCENTE

Artículo 1°.- *Finalidad.*

El Régimen de Dedicación Compensada No Docente tiene la finalidad de compensar el desempeño de tareas no docentes vinculadas directamente al cumplimiento de objetivos o tareas fundamentales de la actividad universitaria en condiciones tales que las exigencias impuestas al funcionario excedan las obligaciones normales del cargo en calidad e intensidad del trabajo. A vía de ejemplo y cumpliéndose las condiciones de excepcionalidad antes indicadas, se considera que pueden ser comprendidas en el régimen:

- Actividades de apoyo a los órganos de gobierno o de dirección universitarias;
- Tareas especiales realizadas bajo condiciones de convenio, con plazos, costos y calidad comprometidos con terceros;
- Atención de situaciones de emergencia o alta prioridad de tipo universitario o nacional;
- Períodos de trabajo de alta intensidad, no compensables con períodos de baja intensidad, ni con subrogación de funciones o pago de horas extras.

Artículo 2°.- *Incompatibilidades.*

El régimen de Dedicación Compensada No Docente es incompatible con todo otro sistema de estímulo a la actividad no docente y con el régimen de Dedicación Exclusiva, así como con el pago de horas extras y/u horario nocturno.

Artículo 3°.- *Competencia.*

El Consejo Directivo Central delega en cada Unidad Ejecutora (Rector, Consejo de Facultad o Instituto asimilado a Facultad, Comisión Directiva del Hospital de Clínicas, de las Escuelas Centrales, de la Regional Norte-Salto y del Instituto de Higiene) la decisión sobre las designaciones a realizar y la modalidad de las mismas, debiendo cada Servicio dar cuenta al Consejo Directivo Central con remisión de antecedentes. Tratándose de dedicaciones financiadas total o parcialmente con fondos centrales, el órgano designante será el Consejo Directivo Central a propuesta del Servicio en que se prestan las mismas.



Artículo 4°.- *Condiciones para el otorgamiento.*

Se podrá ingresar al régimen mediante llamado general (Unidad Ejecutora), restringido (Departamento, Sección, Escalafón, etc.) o designación directa. Podrán ingresar al régimen los funcionarios no docentes:

- a) cuya función o especialización sean compatibles con la tarea a realizar;
- b) que hubieren demostrado aptitudes, capacidad técnica, dedicación y eficiencia.

En tanto no se instaure el régimen general de evaluación, la aptitud funcional será evaluada mediante una adecuada fundamentación de las autoridades del Servicio fundada en: la asiduidad, la cantidad y calidad de trabajo, el cumplimiento de las normas y órdenes de servicio y las iniciativas presentadas por el funcionario. En el caso de designación directa, la propuesta deberá contar además con informe de la Comisión de Asuntos Administrativos del Servicio.

El ordenamiento de los aspirantes presentados a un llamado será informado por una Comisión Asesora designada por la autoridad del Servicio e integrada con un representante de los funcionarios propuesto por los aspirantes.

Artículo 5°.- *Renovación.*

El régimen de Dedicación compensada se otorgará a término, por períodos no menores de tres meses ni mayores a un año. El otorgamiento podrá ser renovado previa evaluación de la actuación del funcionario, conforme a los mismos criterios utilizados para la designación.

Artículo 6°. *Remuneración.*

Los funcionarios en régimen de Dedicación Compensada no Docente percibirán una compensación del 45% del sueldo básico. A los efectos de esta Ordenanza se entiende como sueldo básico el asignado a un cargo para un volumen horario determinado, con exclusión de la prima por antigüedad y beneficios de carácter social.

El complemento indicado se imputará a los recursos presupuestarios o extrapresupuestarios del Servicio del cual depende el cargo, previo traspaso de créditos del fondo central cuando así corresponda, de acuerdo al artículo 3°.

Las licencias mayores de 30 días, con o sin sueldo, interrumpen el pago de la Dedicación Compensada al funcionario que la percibía.



Artículo 7°.- *Evaluación del régimen.*

La Comisión Central de Asuntos Administrativos realizará cada dos años una evaluación general del régimen, elevándolo al Consejo Directivo Central para su consideración.

Artículo 8°.-

Derógase a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, la Ordenanza sobre Compensaciones por Dedicación Especial, cuyos actuales beneficiarios quedan automáticamente comprendidos en esta Ordenanza hasta el vencimiento del período de su última designación. A los efectos de la renovación se deberá aplicar los extremos previstos en el artículo 5° de la presente Ordenanza.

2) Disponer publicación en el Diario Oficial.

3) Sin perjuicio de lo anterior, establecer que la misma entrará en vigencia a partir del 1° de agosto de 1992. (18 en 18)



ANEXO IX-1

Evolución de la asignación presupuestal
de la Universidad de la República



Evolución de la asignación presupuestal
de la Universidad de la República

AÑO	Precios Corrientes del 1/1 de cada año	Precios Corrientes del 31/12/97 (*)	Índice de Evolución
1986	5.642.007	1.365.577.286	100.00
1987	9.817.289	1.389.545.401	101.76
1988	16.023.305	1.447.086.796	105.97
1989	27.326.114	1.456.792.667	106.68
1990	47.479.588	1.339.354.004	98.08
1991	110.792.408	1.364.787.916	99.94
1992	219.528.017	1.490.327.732	109.14
1993	313.517.879	1.339.398.351	98.08
1994	470.318.431	1.314.426.456	96.25
1995	629.770.029	1.221.314.378	89.44
1996	900.336.761	1.289.201.599	94.41
1997	1.071.044.738	1.233.452.550	90.32
1998	1.208.442.845	1.208.442.845	88.49

(*) Esta serie fue elaborada deflactando por IPC.

Nota: 1997 y 1998 incluyen U\$S 1.000.000 c/año Sede Regional Norte -
Ley N° 16.736 art. 587

Dir. Gral. de Planeamiento
Div. Programación y Presupuesto
Marzo, 1998



ANEXO IX-2

EVOLUCION DEL SALARIO REAL UNIVERSITARIO

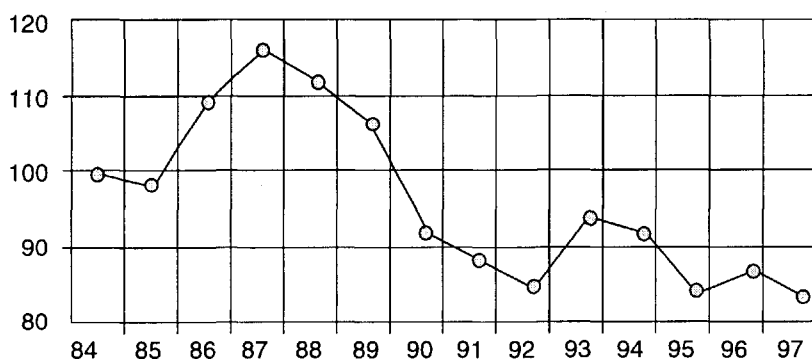


EVOLUCION DEL SALARIO REAL UNIVERSITARIO

BASE OCTUBRE - DICIEMBRE 1984

PROMEDIO ANUAL INDICE

1984	100
1985	98,38
1986	109,83
1987	116,74
1988	112,63
1989	107,21
1990	93,04
1991	89,41
1992	85,84
1993	95,14
1994	92,73
1995	84,86
1996	87,63
1997	83,34



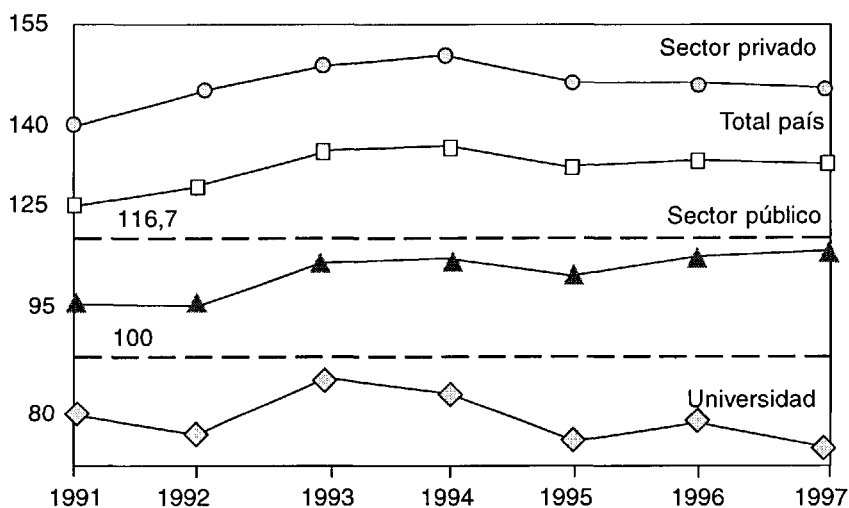
Instituto de Estadística
Facultad de Ciencias Económicas y de Administración
Marzo, 1998



Comparación entre índices de salario real

Base, Octubre - Diciembre 1984

PERIODO	UNIV.	TOTAL PAIS	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIVADO
1991	89.41	124.67	107.94	137.84
1992	85.84	127.41	107.17	143.35
1993	95.14	133.53	115.09	148.04
1994	92.73	134.72	115.77	149.62
1995	84.86	130.87	112.82	145.09
1996	87.63	131.7	115.91	145.12
1997	83.34	131.11	116.43	144.16



Instituto de Estadística

Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

Marzo, 1998



ANEXO IX-3

LINEAMIENTOS DE POLITICA UNIVERSITARIA PARA EL PERIODO 1990-1994



LINEAMIENTOS DE POLITICA UNIVERSITARIA PARA EL PERIODO 1990-1994

AVANZAR EN LA TRANSFORMACION DE LA ESTRUCTURA Y DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad de la República se plantea, para el período que se abre con la aprobación de este presupuesto, el cumplimiento de una doble finalidad: por un lado consolidar las transformaciones académicas emprendidas a partir de 1985; por el otro, y en forma simultánea, llevar a cabo una serie de nuevos cambios que afecten tanto su estructura como su funcionamiento. Respecto de las primeras, la tarea prioritaria es atender las dos Facultades creadas, -Ciencias Exactas y Naturales, y Ciencias Sociales- apoyar las nuevas carreras de Bioquímica y Ciencias e Ingeniería de los Alimentos, así como brindar el máximo respaldo a los Servicios en los cambios emprendidos, fundamentalmente aquellos vinculados a nuevos planes de estudio e investigación.

En lo que hace a los cambios proyectados se destacan: la flexibilización de la estructura curricular de las carreras universitarias, la promoción de programas de educación permanente y de formación de posgrados, la continuidad del apoyo a los programas que pretenden integrar de una forma más cabal la investigación científica y los procesos de producción y la prestación de servicios, y el impulso a las actividades de descentralización y regionalización ya emprendidas.

OBJETIVO 1 INCREMENTAR SUSTANCIALMENTE LAS REMUNERACIONES DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES Y NO DOCENTES

El bajo nivel de las remuneraciones universitarias constituye un problema de altísima prioridad para la Universidad, que le exige particular atención, por lo que significa desde el punto de vista social, así como por su gravitante y negativa incidencia sobre el funcionamiento armónico de las actividades esenciales de la institución, la enseñanza, la investigación, la asistencia y la extensión.

La calidad de vida del personal universitario se ha deteriorado al punto de



cuestionar las posibilidades de subsistencia con los niveles de mínimo decoro y dignidad deseables.

Por otro lado, el problema tiene un severo y directo impacto sobre la viabilidad de funcionamiento de la Universidad, al perder ésta la capacidad de retener y reclutar el personal calificado y de alta dedicación.

A partir de un cuidadoso análisis de esta problemática, la Universidad incorpora en su proyecto de presupuesto para el quinquenio, expresado a precios constantes del 1o de enero del 90, un incremento real promedio de 75% sobre las retribuciones personales. Este incremento resulta de la propuesta de aplicación de aumentos de carácter general y de diversas medidas de política salarial específica que se articulan con los programas de desarrollo de la institución.

Los objetivos y políticas definidos por la Universidad de la República en materia de remuneraciones para su personal docente y no docente pretenden, en definitiva, superar los problemas, dificultades y limitaciones que se plantean en razón de los bajos salarios, históricos y actuales, y lograr los niveles de excelencia que la realidad nacional y los intereses del país exigen.

OBJETIVO 2

PROMOVER LA INVESTIGACION, EL DESARROLLO TECNOLOGICO Y LOS ESTUDIOS DE POSGRADO

En el período 1990-1994, la Universidad se propone consolidar su política de desarrollo científico-tecnológico y humanístico, manteniendo e incrementando sus programas de formación de recursos humanos y de financiamiento de proyectos de investigación y apoyándolos con un nuevo programa de fortalecimiento institucional.

En particular, la Universidad se propone realizar un prioritario esfuerzo para aumentar la vinculación entre sus programas de investigación y las necesidades y problemas de los sectores socio-económicos nacionales. Se intentará continuar y acrecentar la firme tendencia iniciada durante los últimos años, orientada a revertir la situación de la investigación académica, donde la motivación de los temas de investigación estaba principalmente determinada por la búsqueda de respuestas a problemas planteados por el desarrollo del conocimiento universal, antes que por la necesidad de responder a problemas del país.

Respecto a la variada gama de proyectos de investigación a impulsar en



el próximo quinquenio, la Universidad ha definido ciertas áreas prioritarias. Entre ellas se destacan, por un lado, las ciencias agrarias, las ciencias básicas (que se desarrollan en conjunto con el PEDECIBA) y las ciencias de la salud (en cuyo marco los programas de lucha contra el cáncer y contra las zoonosis son ejemplo relevantes), así como proyectos en ciencias sociales que incluyen el estudio de los impactos de la integración regional, estudios prospectivos en ciencia y tecnología y proyectos interdisciplinarios de agroindustria. Por otro lado, en materia de desarrollo tecnológico, la Universidad ha decidido realizar un esfuerzo prioritario en el impulso no solamente a los variados trabajos ya iniciados que incluyen estudios de reacondicionamientos portuarios, recuperación de escenarios turísticos, utilización de fuentes alternativas de energía renovable (eólico, solar, leña), contaminación ambiental, estudios de saneamiento de bajo costo, aportes al diseño y utilización racional de estructuras civiles, máximo aprovechamiento de la energía hidráulica, etc. Asimismo, si se cuenta con los recursos adecuados, se pondrán en marcha, entre otros, ambiciosos proyectos de investigación oceanográfica y estudio de la atmósfera, de particular trascendencia económica, política y social.

Dado el interés prioritario que tiene para la Universidad el desarrollo de la investigación aplicada y básica orientada particularmente en el área de las tecnologías avanzadas de interés nacional, su presentación se hace por separado en el objetivo 5.

OBJETIVO 3

MEJORAR SISTEMÁTICA Y PERMANENTEMENTE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA, Y AMPLIAR SUS ALCANCES

Puede decirse que hoy existe, en la Universidad, una visión más abierta de la formación superior que la tradicional. En lugar de promover estructuras y carreras concebidas como compartimentos estancos, se trata de ampliar las posibilidades de formación y concurrencia interdisciplinarias, tratando de multiplicar y flexibilizar las opciones, de acuerdo con un mundo cuyo desarrollo científico y tecnológico se caracteriza por una enorme versatilidad e interpenetración de disciplinas.

Uno de los mayores problemas a considerar en este periodo es el del incremento de la demanda estudiantil, sus causas y la forma de canalizar adecuadamente para, por un lado, cumplir cabalmente con la función de



capacitación y formación de los jóvenes y, por otra, evitar las graves consecuencias que crean la inadecuación de los recursos financieros, humanos, materiales y técnicos disponibles para cumplir dicha función. Debe destacarse que el capital más valioso de la nación es su gente. Innumerables ejemplos tanto en nuestro país como en centros académicos de primer nivel internacional demuestran la elevada capacidad y aptitud de nuestros jóvenes estudiantes y docentes.

La Universidad tiene como responsabilidad ineludible y prioritaria, para el bien de la nación en su conjunto, captar y desarrollar académica, científica, técnica y humanamente este precioso recurso.

Para ello se propone encarar en profundidad y con visión nacional el incremento de la demanda de formación superior, teniendo en cuenta que en el comienzo del tercer milenio, la capacitación de los jóvenes es aun más valiosa que cualquier recurso material. No obstante ello, debe señalarse que la Universidad no pretende encarar sola, aislada, la problemática educativa a nivel superior, por el contrario, se propone profundizar e implementar una real articulación y complementación administrativa, técnica y académica con las otras instituciones públicas del sistema educativo estatal. Es innegable que el país debe avanzar hacia la conformación de un verdadero sistema nacional de educación. La Universidad se propone cumplir, en el periodo que se inicia, un papel activo en el mismo, para lo que contará, de manera destacada, con el aporte de los distintos servicios especializados de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación en su nueva orientación.

Se están evaluando experiencias tales como la creación de ciclos básicos por áreas académicas con posterior orientación planificada y agilidad de movilización horizontal y la realización de carreras compactas con posibilidades posteriores de cursos de especialización o posgrados.

OBJETIVO 4

DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES

DE LA UNIVERSIDAD EN EL INTERIOR DEL PAIS

La Universidad se propone abordar así una nueva etapa en la búsqueda de su mejor inserción en el contexto nacional. Quiere, en especial, colaborar al gran esfuerzo de descentralización que la sociedad uruguaya reclama. Puede, particularmente, hacer aportes sustantivos al estudio real y profundo



de toda la problemática de la descentralización y regionalización. Al tiempo que requiere la financiación necesaria para su propio proceso de descentralización, la Universidad afirma que lo llevará adelante procurando que, en la discusión y en la toma de decisiones, participen los gobiernos departamentales y las fuerzas vivas locales. Apoyar, escuchar y estimular a dichos actores puede asegurar una relación más fluida con las entidades locales y nacionales, públicas y privadas, a las que toda esta empresa de descentralización universitaria debe estar asociada.

La Universidad se plantea un verdadero cambio estructural, que ha de permitir el desarrollo vigoroso en el interior de ciertas actividades para las que Montevideo resulta poco propicio. No se está pensando en la promoción de labores que sean duplicaciones o meros complementos de actividades realizadas fundamentalmente en la capital. Por el contrario, mediante acciones múltiples -que deberán incluir procedimientos específicos para la formación, actualización y especialización de los egresados radicados en el interior- se apunta a contemplar los requerimientos de los sectores productivos y desarrollar docencia o investigación en líneas inéditas.

Extensión rural, cooperativismo, endemias humanas y animales, son ejemplos que surgen de un muestreo primario que bastaría para justificar el futuro diseño de algunos cursos que se proyecta dictar en el interior, así como nuevas licenciaturas, maestrías, y especializaciones que imprimirán un desusado impulso a las actividades de posgrado.

La experiencia acumulada en este cuatrienio sugiere mantener e incentivar la política de cooperación con los gobiernos departamentales y difundir organizadamente la oferta universitaria de servicios, con especial referencia al sector productivo, e intensificar igualmente las relaciones con las restantes ramas de la enseñanza, (como lo ejemplifica el programa de apoyo a los docentes de matemática del interior que está desarrollando el Centro de Matemática de la Universidad) buscando entablar un recíproco apoyo en áreas de formación y especialización.



OBJETIVO 5
CONSOLIDAR Y DESARROLLAR LA PRESENCIA
DE LA UNIVERSIDAD EN MATERIA DE ASESORAMIENTO
Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS AL SECTOR PRODUCTIVO DE
BIENES Y SERVICIOS, PARTICULARMENTE
EN AREAS DE TECNOLOGIA AVANZADA
DE INTERES NACIONAL Y LAS ACTIVIDADES CONEXAS
O AFINES DE INVESTIGACION APLICADA
Y BASICA ORIENTADA.

En estos últimos años se observó un significativo mejoramiento y dinamización de las relaciones de cooperación de la Universidad, particularmente con el sector productivo, público y privado, del país. Ello, a través de la realización de múltiples y variadas actividades de asesoramiento y asistencia, así como de investigación, tanto de carácter puntual como de carácter general, mediante la celebración y ejecución de convenios, especialmente relevantes en áreas de agronomía, ingeniería y química, entre otras.

Con base en estos antecedentes, la Universidad se propone en el quinquenio 1990-1994 mejorar e incrementar sustancialmente su presencia y participación en el proceso nacional de producción de bienes y de prestación de servicios, en estrecha colaboración con los sectores público y privado involucrados en dicho proceso, a través de una amplia y diversificada oferta de opciones de cooperación en sus diversos campos de especialización y acorde a sus posibilidades y potencialidades. Estos objetivos se reflejan en diversos proyectos de investigación y extensión de las Facultades de Agronomía, Arquitectura, Ingeniería, Medicina y Química, entre otras.

El desarrollo de proyectos de investigación científica orientados a la innovación tecnológica relacionada con la producción local, constituye una actividad de especial énfasis y máxima prioridad universitarias para el próximo quinquenio. En este sentido la Universidad tiene el propósito de vincular sus actividades en ese campo con las áreas productivas del país, acortar la brecha entre el mundo académico y el de la producción de bienes y de la prestación de servicios locales, y contribuir al desarrollo tecnológico, de acuerdo a las prioridades del interés nacional.

Adicionalmente, es también propósito fundamental de la Universidad identificar, conjuntamente con el sector productivo nacional, sus necesidades y demandas actuales y potenciales en cuanto a ciencia y tecnología, y ajustar su sistema científico y tecnológico a ellas, en tanto responden, no sólo a un interés universitario, sino, y fundamentalmente, al interés nacional.



OBJETIVO 6

MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES E INCORPORAR NUEVOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA A LA POBLACION

La Universidad de la República, tal como lo establece su Ley Orgánica, desarrolla en varios de sus Servicios la función asistencial. En ella concurren una amplia gama de actividades que comprenden, desde la atención a la salud que cumple el Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela, hasta los servicios de consultorios jurídicos de la Facultad de Derecho que brindan asesoramiento tanto en Montevideo como en el interior del país. La atención a la salud que presta la Universidad es cumplida por la Facultad de Medicina -a través del Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela, del Instituto de Higiene y de los Servicios docentes instalados en los diversos centros asistenciales del Ministerio de Salud Pública-, así como por la Facultad de Odontología y el Instituto de Psicología de la Universidad. El Hospital de Clínicas desempeña un papel central, en tanto constituye sin duda el centro asistencial más importante de la Universidad, y uno de los más grandes a nivel nacional. El Hospital de Clínicas debe constituirse cada vez más en un verdadero centro de atención integral a la salud, al servicio de una población definida, y como centro de referencia a nivel nacional para la población atendida por otras instituciones, que remiten en consulta a las personas cuya atención requiere de sus servicios especializados.

La Universidad de la República aspira a profundizar en el quinquenio 1990-1994, la asistencia odontológica prestada por la Facultad de Odontología. Con la puesta en marcha de la Clínica Integral en este período, la Universidad se propone lograr una asistencia de alto rendimiento y efectividad, dando cobertura a un elevado número de pacientes y procurando verter el resultado de las investigaciones que se están realizando en esta área, para desarrollar modelos alternativos de asistencia odontológica para nuestro país.

En lo que respecta a la asistencia prestada por la Universidad de la República en materia de otros Servicios, se pretende incrementar en cantidad y calidad las actividades. En efecto, la Facultad de Veterinaria plantea para el quinquenio, además de la continuidad de las tareas desempeñadas por las policlínicas, el fortalecimiento de los asesoramientos a los productores. Por su parte, la Facultad de Química aspira concretar al más breve plazo una serie de convenios con empresas privadas que se



sumen a la ya larga lista de acuerdos en materia de peritajes legales y controles de calidad mantenidos con instituciones privadas y públicas. La Facultad de Derecho propone expandir las actividades del consultorio jurídico de Montevideo y el ubicado en la Regional Norte (Salto) a los efectos de localizar los servicios de asesoramiento legal más cerca de la población que potencialmente más los demanda. Finalmente, la Facultad de Ingeniería pretende incrementar sus convenios con instituciones públicas y privadas destinados a asesorar en ámbitos tan diversos como la mecánica de los fluidos, la energía eólica y solar y los problemas derivados de la contaminación ambiental.

OBJETIVO 7

PROFUNDIZAR EL PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

El Programa de Bienestar Universitario, abarca dos grandes áreas: Bienestar Estudiantil y Bienestar de Funcionarios.

El programa de Bienestar Universitario tiene un papel central en el perfil de desarrollo que la Universidad se plantea. Desde el punto de vista del área de bienestar estudiantil el objetivo central es abrir las puertas de la Universidad a jóvenes uruguayos que, debido a circunstancias de carácter económico y geográficas, no pueden continuar sus estudios.

Del total de 61.500 estudiantes que registró el Censo de Estudiantes Universitarios de 1988, el 34,4% pertenece a estratos sociales catalogados como altos, el 44, 8% a estratos medios y el 17,7% a estratos bajos. Asimismo, si analizamos el origen de éstos según localización geográfica, encontramos que el 70,5% proviene de Montevideo, el 27,8% del interior urbano y apenas el 1,7% del interior rural.

Ambos fenómenos de discriminación en el ingreso de estudiantes, según situación socioeconómica y según origen geográfico, deben ser objeto de medidas de política de una institución como la Universidad de la República, que es financiada por los recursos obtenidos por el Estado de toda la población. En este sentido, los programas de becas de apoyo económico alcanzan tan sólo al 1,72% de la población estudiantil -1.100 estudiantes- siendo uno de los objetivos del programa extender la cobertura hacia un mayor número de estudiantes con situación económica precaria, así como incrementar el monto asignado a cada beca hasta el equivalente salario mínimo nacional.



En lo que respecta al área bienestar de los funcionarios, la Universidad aspira principalmente a restituir la cobertura de salud, existente hasta 1973, para el núcleo familiar directo de los funcionarios no docentes y docentes con alta dedicación horaria.

Asimismo, se pretende apoyar la creación de guarderías que atiendan la demanda de los funcionarios universitarios más necesitados, mediante la construcción y/o readecuación de locales, el mantenimiento de los mismos y sus instalaciones y el otorgamiento de algunas partidas para solventar los gastos de funcionamiento.

OBJETIVO 8

FOMENTAR LA CREACION, CONSOLIDACION Y DESARROLLO DE CENTROS DE PERFECCIONAMIENTO PARA EGRESADOS, ORGANIZACIONES SOCIALES Y FUNCIONARIOS

1. En la relación con los egresados, se plantea la instrumentación de distintas acciones tendientes a lograr la continua actualización de conocimientos de los egresados universitarios.

Para esos propósitos, los diversos servicios universitarios han previsto la creación de unidades de perfeccionamiento y actualización profesional y de centros de posgrado, así como el diseño y ejecución de programas y proyectos docentes dirigidos a esos fines y la realización de cursos permanentes de corta duración, en un esfuerzo de vincular la actividad de la Universidad en ese campo con las necesidades y demandas educativas de los egresados, en sus múltiples disciplinas y especializaciones.

Si bien estas actividades están previstas tanto para profesionales del área metropolitana como del interior del país, la Universidad considera de particular relevancia y prioridad prestar una especial y complementaria atención a las necesidades y demandas de los profesionales del interior, habida cuenta del distanciamiento geográfico con los centros habituales de captación y producción de información técnico-profesional actualizada y relevante.

2. En la relación con las organizaciones sociales, se pretende satisfacer las demandas de capacitación e investigación de dos grupos de organizaciones sociales que por sus características, dinámica e impacto socioeconómico,



en tanto experiencias viables de enseñanza multidisciplinaria, ameritan la atención prioritaria de la Universidad: la sindical y la cooperativa.

3. En la relación con los funcionarios, se plantea profundizar y ampliar el sistema de capacitación intrainstitucional e incrementar y mejorar la eficiencia y eficacia del personal no docente de la Universidad, mediante la realización de cursos, jornadas y talleres, el diseño y ejecución de programas y la edición de materiales de trabajo y otros documentos.

OBJETIVO 9

CONSOLIDAR Y AMPLIAR

LA COOPERACION INTERNACIONAL

La experiencia recogida en el quinquenio pasado aconseja conceder una atención todavía más amplia a un sector de la actividad universitaria que en tan breve tiempo ha experimentado un crecimiento preponderante y ha brindado tantos puntos positivos.

Para el período que se inicia, la Universidad se propone:

- Intensificar el acercamiento con los centros académicos de América Latina, ya sean universidades, consejos de investigación en ciencia y tecnología, agencias gubernamentales, organizaciones regionales o internacionales.
- Ampliar la cooperación con organismos internacionales, así como agencias extra regionales y entidades gubernamentales del mundo desarrollado.

La experiencia acumulada en el período pasado, fundamentalmente con las agencias de cooperación de la comunidad económica europea, los gobiernos de Suecia, Francia, España, Canadá, Japón y Estados Unidos entre otros, o con organismos internacionales como el PNUD y la OIM, señala la importancia de esta meta en el logro de financiamiento para proyectos de investigación conjuntos, formación de posgrado o para el intercambio de científicos con centros de alto nivel académico.



OBJETIVO 10

REORGANIZAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

En la medida que la Universidad debe dar respuesta oportuna y adecuada a los requerimientos de la comunidad social en materia de servicios ligados al cumplimiento de sus funciones sustantivas, resulta imprescindible mejorar la eficiencia, eficacia y congruencia de su aparato de apoyo administrativo, en el marco de una moderna concepción de la administración y gestión de los asuntos universitarios.

Con base a ese objetivo general, se han determinado los siguientes objetivos específicos:

- a) Lograr una mayor autonomía financiera, que signifique obtener fluidez en el proceso del gasto evitando la superposición y duplicación de controles.
- b) Establecer procedimientos modernos de gestión, información y estadística, introduciendo las innovaciones tecnológicas apropiadas para ello.
- c) Implementar la reestructura de las carreras no docentes, que significa el reconocimiento de las diferencias de valor relativo de las distintas ocupaciones y de la evolución y desempeño individual de los funcionarios; iniciar el proceso de adecuación de perfiles ocupacionales a la funciones requeridas en cada área; y consolidar el sistema de capacitación de los funcionarios no docentes, de tal forma que la actualización, perfeccionamiento y reciclaje de los mismos pueda apoyar la reestructuración, insertándose adecuadamente en ella y acompañando eficientemente los cambios y transformaciones que aquella implica.

OBJETIVO 11

DESARROLLAR LA ESTRUCTURA LOCATIVA

Características generales de la actual estructura física de la Universidad

- a) La presencia de la Universidad en el territorio nacional es muy desequilibrada, siguiendo la característica general de concentración de actividades en la capital del país.

Superficie total de la Universidad: 255.370 m². Superficie de la Universidad sin incluir el Hospital de Clínicas: 156.870 M².

Montevideo - 87% del área total edificada sin incluir H. de Clínicas.

Interior - 1 3% del área total edificada.



b) La edad promedio de los edificios es muy alta - 93% del área total anterior a 1.950 - lo que ha significado un importante desfase entre las condiciones de higiene, confort, equipamiento e instalaciones que el avance científico y técnico requiere y las que ofrecen estos viejos edificios.

c) La relación entre la superficie edificada y la cantidad de estudiantes activos es de 2,63 m² por estudiante, que varía sensiblemente entre los diferentes servicios. Estos guarismos se ubican muy por debajo de las normas internacionales que establecen 10 m² por estudiante.

d) El área total destinada a aulas es de 36.579m² aproximadamente, lo que establece una relación de 0,61 m² por estudiante.

El área es absolutamente insuficiente debiéndose alquilar locales varios (cines, teatros, clubes) para poder proceder al dictado de clases.

e) La presencia de la investigación científica se ha incrementado en los últimos años. El área nueva construida en el último periodo (1950 1987) ha sido en gran medida destinada a esta actividad aunque continúa siendo insuficiente.

Objetivos

a) Del punto de vista de la distribución territorial, se pretende:

* a nivel nacional - lograr una cobertura más homogénea del territorio buscando desarrollar y estructurar orgánicamente los actuales asentamientos.

* a nivel de Montevideo - se pretende la resolución de los programas específicos en el marco de la consolidación, por la vía de la readecuación y del desarrollo, de los conjuntos de edificios existentes o la creación de nuevos conjuntos de acuerdo a los criterios generales que los definen.

b) En materia de tierras y bienes inmuebles, la Universidad pretende abocarse a un crítico proceso de racionalización de uso, tendiente a alcanzar mediante esta acción no sólo un máximo aprovechamiento de su patrimonio físico -objetivos permanentes de sus planes- sino también transformaciones de uso a través de intercambio patrimonial.

c) Se proyecta mejorar particularmente los locales destinados a la investigación científica y a aulas.



ANEXO IX-4

PROYECTO DE PRESUPUESTO QUINQUENIO 1995 - 1999 EXPOSICION DE MOTIVOS



**PROYECTO DE PRESUPUESTO
QUINQUENIO 1995 - 1999
EXPOSICION DE MOTIVOS**

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Resumen de la Exposición de Motivos del Proyecto Articulado**

Cuadros Presupuestales

Artículo 1° Presupuesto Inicial

Artículo 2° Recuperación Salarial y Adecuación de Escalas

Artículo 3° Desarrollo Institucional

- Introducción
- Enseñanza
- Investigación
- Extensión, Relacionamento, Integración
- Descentralización Territorial
- Soportes Académicos y Edilicios
- Gestión Administrativa

Artículo 4° Adecuación Salarial del Incremento de Cargos Resultante del Desarrollo Institucional

Artículo 5° Hospital de Clínicas

Artículo 6° Adecuación Salarial del Incremento de Cargos Resultante del Art. 5° «Hospital de Clínicas»

Artículo 7° Bienestar Universitario

Artículo 8° Programas Presupuestales

Artículo 9° Distribución de las Partidas Presupuestales

Artículo 10° Edificio Regional Norte - Salto



- Artículo 11°** Reforma Administrativa y Mejora de la Gestión
- Artículo 12°** Utilización de Economías
- Artículo 13°** Constitución de Fondo con Descuento por Inasistencia
- Artículo 14°** Arrendamiento de Obra
- Artículo 15°** Designación de Funcionarios
- Artículo 16°** Redistribución de Funcionarios
- Artículo 17°** Actualización de Créditos Presupuestales
- Artículo 18°** Actualización de Créditos del Seguro de Salud
- Artículo 19°** Exoneración de Impuestos a las Donaciones
- Artículo 20°** Exoneración de Impuestos a las Donaciones de Egresados Universitarios
- Artículo 21°** Instrumentación de Exoneración Tributaria
- Artículo 22°** Ratificación de Crédito
- Artículo 23°** Licencia sin Goce de Sueldo
- Artículo 24°** Beneficios por Donaciones a Fundaciones Instituidas por la Universidad de la República
- Artículo 25°** Acciones Educativas Conjuntas con el CETP



Art. 1° PRESUPUESTO INICIAL

Apruébase el Presupuesto Inicial del Inciso 26, Universidad de la República, por un monto anual de \$ 629.770.029 (seiscientos veintinueve millones setecientos setenta mil veintinueve pesos), a precios del 1° de enero de 1995, correspondiente a los créditos presupuestales incorporados en la apertura presupuestal del ejercicio 1995, incluido el refuerzo anual otorgado por el Poder Ejecutivo al amparo del Art. 52 de la Ley 16.170 de 28/12/90.

Art. 2° RECUPERACION SALARIAL Y ADECUACION DE ESCALAS

Asígnase a la Universidad de la República una partida anual de \$ 176.648.172 (ciento setenta y seis millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y dos pesos), a precios del 1° de enero de 1995, adicional a la establecida en el Art. 1°, «Presupuesto Inicial», con destino a la recuperación salarial y a la adecuación de las escalas de sueldos de sus funcionarios docentes y no docentes.

La Universidad de la República ha venido enfrentando en estos últimos años un progresivo deterioro del nivel de remuneraciones que percibe su personal, docente y no docente.

El cuadro y las gráficas que se presentan en las páginas siguientes muestran la relevancia del proceso de deterioro a través de la evolución del índice del salario real universitario para el período comprendido entre los años 1985 y 1994, tomando como base el trimestre octubre-diciembre 1984. Esta serie representa el promedio de la evolución del salario real del conjunto de los cargos docentes y no docentes de la Universidad de la República.

Mientras el índice del salario real universitario del promedio del año 1987 en la base antes mencionada era de 116.74, el valor correspondiente al mes de diciembre de 1994 fue de 85.02.

La Universidad solicita los fondos necesarios para aplicar un 40% de aumento promedio sobre la totalidad de sus partidas salariales e instrumentar las distintas políticas retributivas que tiene a estudio.



Art. 3° DESARROLLO INSTITUCIONAL

Asígnase a la Universidad de la República una partida anual de \$ 172.301.000 (ciento setenta y dos millones trescientos un mil pesos), a precios del 1° de enero de 1995, adicional a la establecida en el Art. 1°, «Presupuesto Inicial» con destino a los programas prioritarios para este quinquenio que se establecen a continuación:

ENSEÑANZA: \$ 84.325.000

- . Formación de Grado y Formación Docente \$ 54.981.000
- . Posgrados y Educación Permanente \$ 22.176.000
- . Coordinación y Cooperación
con el Sistema Educativo Nacional \$ 7.168.000

INVESTIGACIÓN: \$ 26.356.000

- . Investigación y Desarrollo, y Fortalecimiento
Institucional \$ 13.097.000
- . Formación de Investigadores y Reinserción
de Científicos y Tecnólogos \$ 7.932.000
- . Apoyo a la Actividad Científica y Tecnológica \$ 5.327.000

EXTENSIÓN, RELACIONAMIENTO, INTEGRACIÓN: \$ 17.569.000

- . Relacionamiento con el Sector Productivo y
Tecnificación de la Gestión Pública \$ 10.594.000
- . Integración Regional y Cooperación
Internacional \$ 3.429.000
- . Asistencia a la Comunidad y Extensión \$ 3.546.000

DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL: \$ 10.511.000

SOPORTES ACADÉMICOS Y EDIFICIOS: \$ 16.680.000

- . Obras \$ 11.195.000
- . Redes, Sistemas de Información Académica,
Bibliografía y Otros Apoyos \$ 5.485.000



GESTIÓN ADMINISTRATIVA: \$ 16.860.000

- . Programa de Reforma Administrativa y
de Mejora de la Gestión \$ 11.240.000
- . Capacitación y Desarrollo de la Carrera Funcional \$ 5.620.000

INTRODUCCION

Docencia -en su sentido más amplio: grado, posgrado y educación permanente-, gestión y evaluación, son áreas a las que hoy quiere prestarse especial atención.

A partir de 1985 la Universidad de la República centró sus mayores esfuerzos en el desarrollo de dos grandes líneas: la investigación científica y tecnológica y el relacionamiento con el medio; dos grandes locomotoras de arrastre que, aparte de su valor por sí mismas, debían contribuir a impulsar un desarrollo paralelo del resto de las funciones universitarias. Estaba implícita, también, la creación de una nueva cultura institucional, basada en la participación pluridisciplinaria, superando la clásica fragmentación profesional, tan característica de las universidades latinoamericanas.

Docencia, gestión y evaluación: actuales prioridades

Al lado de los importantes logros conseguidos en los planos de la investigación y del relacionamiento con el medio, sin perjuicio de lo mucho que aún queda por hacer, existen otras áreas relativamente deprimidas que están reclamando urgente atención. Ellas deberán ser las locomotoras que en un futuro muy próximo se enganchen a las áreas de vanguardia, para constituir un tren de arrastre homogéneo.

En el plano de la **docencia** está prevista una transformación radical tanto en los aspectos de la formación docente como en la del estudiante y el egresado.

Las facetas pedagógicas, epistemológicas y éticas -en lo que tiene que ver con el rol y la responsabilidad social de la Universidad- serán fuertemente incentivadas en el curso de la formación docente. Se impulsará



la adaptación de los planes de estudio a las circunstancias rápidamente cambiantes de la realidad científica y tecnológica del presente, reforzando las formaciones básicas y poniendo en marcha un ambicioso plan de educación permanente (ya existe una Unidad de Educación Permanente en pleno funcionamiento), integrado a la enseñanza de grado, de tal modo que se constituya un continuo grado-posgrado que mantenga al egresado vinculado a su casa de estudios a través de actividades continuas de especialización, actualización y reciclaje y una amplia oferta de posgrados de mayor jerarquía (maestrías y doctorados) en áreas académicas y profesionales.

El mejoramiento de la **gestión** durante el período transcurrido, fue objeto de diversas iniciativas, particularmente en lo que se refiere a reestructura escalafonaria y capacitación de funcionarios.

Gracias a los rubros votados oportunamente por el Parlamento, está culminando la primera etapa de un ambicioso proyecto para el estudio de la gestión universitaria, a cargo de un calificado equipo multidisciplinario. Dicho proyecto introduce procedimientos fundamentales como la delegación y la descentralización, tanto administrativa como geográfica, basados en la idea de mantener concentradas las políticas y las auditorías, a la vez que se autonomiza al máximo la ejecución. En ese sentido constituye un avance la reciente creación de un Consejo Ejecutivo Delegado, de dimensiones reducidas, que sustituirá al Consejo Directivo Central en la consideración de diversos asuntos.

Resulta obvio resaltar la importancia de la **evaluación** como complemento implícito de una correcta gestión tanto administrativa como académica.

La revisión de las modalidades de evaluación interna hoy en uso en la Universidad, ha comenzado ya, a distintos niveles. Esto debe completarse con el estudio de posibles formas de evaluación externa de carácter institucional, para la cual será fundamental la colaboración académica internacional e intrarregional (UNESCO, Grupo Montevideo).



ENSEÑANZA

Hoy, la Universidad profundiza una política de **fomento y promoción directa** de la función enseñanza procurando jerarquizar la figura del docente universitario encargado de la tarea de transmisión y (re)creación del conocimiento en situaciones formales de enseñanza-aprendizaje.

Esta política se inserta en el contexto, más amplio, de la mejora de la calidad de la enseñanza en el que necesariamente debe cumplir un rol protagónico un plantel docente profesionalizado, genuinamente motivado e institucionalmente respaldado en el desempeño de la función.

Una formación universitaria integrada y completa debe abarcar estudios de especialización a nivel de posgrado o de cuarto nivel. Se observa un desigual desarrollo en este aspecto: algunas facultades tienen una rica tradición y experiencia; otras, están comenzando a ofrecer estudios de cuarto nivel.

La promoción de los estudios de posgrado no sólo redundará en un beneficio para el estudiante (y, por ende, para el país) sino que también contribuirá a adecuar de una manera equilibrada las estructuras y exigencias curriculares de la Universidad en su conjunto.

Complemento indispensable de los estudios de posgrado, relativamente prolongados en el tiempo y conducentes a una titulación acreditada, es la instrumentación de cursos breves de especialización para graduados sobre temas puntuales dictados por especialistas reconocidos. Esta modalidad de educación permanente, que ya se está cumpliendo en la Universidad, continuará y se profundizará en el próximo quinquenio.

A su vez, la Universidad de la República no está aislada en el sistema educativo. Se trata de la institución que ofrece la mayor diversidad de estudios post-secundarios del medio y que, en alguna medida, aunque no necesariamente, constituye la culminación natural de los estudios formales previos. Su imbricación armoniosa con el resto del sistema es asunto de carácter prioritario para la actual conducción universitaria.

Desde hace algunos años la Universidad y ANEP impulsan formas



de coordinación y de cooperación, a través de las que abordan distintas áreas de actuación en común y establecen grupos de trabajo mixtos, con representantes de ambos organismos.

Una comisión conjunta comenzó a estudiar la diversificación de las opciones de salida de los estudiantes secundarios, para que no se redujeran exclusivamente a la Universidad, y también a revisar los planes de estudio de UTU, para dotar a los egresados de sus bachilleratos técnicos de una formación idónea para proseguir sus estudios en la Universidad.

Frutos importantes de la colaboración con ANEP son, por ejemplo:

- * Un acuerdo que posibilita obtener un diploma de Profesor de Educación Media, mediante la complementación entre la formación técnica en la Universidad, y la formación didáctica en los Institutos de Formación Docente de ANEP.

- * Actividades en las áreas de acción docente-asistencial, que incluyen cursos de actualización para docentes y técnicos, promoción y organización de eventos científicos en las áreas de la salud mental y la educación.

- * La organización y el dictado de carreras técnicas de nivel terciario en el marco de la UTU.

La Universidad expresó su particular interés en comenzar de inmediato a estudiar, conjuntamente con ANEP, la instalación de un sistema de información, orientación y evaluación, para aplicarlo a los bachilleratos diversificados que apuntan al ingreso a la institución. Dicho interés se complementa con la voluntad de poner en marcha nuevas carreras conjuntas de nivel terciario en el Área Tecnológica.

La amplitud y diversidad de los programas enumerados demuestra la disposición real y creciente de las autoridades y de los docentes de ANEP y la Universidad, por sumar esfuerzos en la tarea de mejorar la calidad del sistema educativo nacional en todos sus niveles, apoyándose recíprocamente.



Area Agraria

Se procura consolidar los nuevos planes de estudio adoptados por las Facultades de Agronomía y Veterinaria, con los cuales se aspira a una mejora del nivel de egreso. Estos planes integran mucho más al estudiante a esa realidad en permanente cambio que vive el sector productivo.

En áreas tales como: uso de pasturas, uso y conservación de suelos, producción ovina, mejoramiento genético animal, etc. se podrán emprender iniciativas relacionadas con los posgrados y la educación permanente a corto plazo, de contar con los recursos necesarios.

La Escuela Superior de Lechería, que se está instalando en Bañado de Medina, Cerro Largo, constituye una complementación entre aquellas Facultades y la Universidad del Trabajo. Es un aporte a la reconversión lechera de una vasta zona del Uruguay, la respuesta al reto de generar tecnología para un área productiva que necesita reconvertirse, contemplando problemas socio-económicos particulares. Sólo en el departamento de Cerro Largo hay más de 1000 productores instalados en predios de menos de 100 Hás. de extensión. De aportarse las soluciones requeridas, aquella localidad podrá transformarse en un polo de desarrollo nacional.

Area Artística

En este terreno, la Universidad de la República busca profundizar en la definición y el curriculum de la formación de creadores en artes plásticas, así como, en el campo de la música, las licenciaturas en ejecución instrumental, composición, canto, dirección orquestal y coral y musicología.

Tiende hacia la creación de nuevas áreas -previstas en el plan de estudios del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes (asimilado a Facultad)- para la enseñanza y la investigación, referidas a los lenguajes computarizados, las artes textiles y la investigación de materiales, entre otras, que pese a su diversidad mantienen un régimen coordinado y/o integrado en campos donde los lenguajes están yuxtapuestos o son copartícipes en la expresión unitaria del creador.



Las áreas de fotocinematografía y video, de artes gráficas, de artes del fuego y de volumen en el espacio, con sus respectivos talleres y secciones, desarrollarían su potencial tanto en el plano de la investigación o la enseñanza como en la misma producción artística.

La Escuela Universitaria de Música se vuelca hacia la mejora de la enseñanza, incrementando la investigación musicológica, pedagógica e interpretativa, en áreas vinculadas con la creación de la música nacional y con la innovación metodológica en la enseñanza de la ejecución instrumental.

El IENBA ha proyectado un Centro de Investigación y Difusión de la Imagen en Video, cuyo objetivo apunta a impartir cursos de posgrado sobre la aplicación del video como elemento de apoyo a la enseñanza, y la investigación de la explotación plástica del video y sus connotaciones en campos como la publicidad y el marketing.

El Instituto ha programado otros cursos de educación permanente, tales como:

- . Diseño gráfico, con incorporación de las últimas tecnologías informáticas.
- . Serigrafía artística y sus aplicaciones industriales.
- . Diseño y producción de vajilla, apelando a los últimos procedimientos técnicos.

Area Básica

Las prioridades en materia de enseñanza de grado y de posgrado para el Area Básica, son las siguientes:

- . Aumentar sustancialmente el número de horas de trabajo experimental.
- . Dotar de recursos a la licenciatura de bioquímica.
- . Establecer un sistema de seguimiento y ayuda a los estudiantes, a



partir de la prueba de evaluación inmediata al ingreso.

. Colaborar activamente en la formación técnica de los profesores de enseñanza media, en las áreas científicas que les conciernen, es decir, astronomía, biología, física, geografía, geología, matemática y química.

. Consolidar los programas de posgrado en biología, física, matemática y química.

. Extender los programas de formación permanente y de reciclamiento para graduados.

La carrera de bioquímica cuenta ya con sus primeros egresados. En virtud del atractivo que posee la disciplina entre los jóvenes y de su gran importancia científica y tecnológica en el mundo actual, el número de estudiantes ha pasado, de algunas decenas en 1991, a **446** en el segundo semestre de 1994.

Entre los principales problemas que se deberán resolver figura uno que suele ser típico en las facultades de ciencias de todos los países: el número y diversidad de cursos de grado que se dictan. Dicha situación exige elevar la dedicación horaria de los docentes. Para 1996 se prevé tan sólo un aumento del **5%** en este rubro.

La consolidación de los posgrados constituye sin duda una alta prioridad nacional. En ese contexto, se proyecta inaugurar en 1996 un programa de doctorado en física. Por otra parte los cursos de educación permanente, en 1996, aumentarán a 40.

También, la contribución al mejoramiento de la enseñanza de las ciencias en la educación preuniversitaria, especialmente en la enseñanza media, ha sido destacada como un compromiso de primer plano, que la sitúa entre las prioridades asumidas.

Area Tecnológica

En su conjunto, el Area Tecnológica de la Universidad (AT) comprende tres Facultades (Arquitectura, Ingeniería y Química) con diez carreras de larga duración y una demanda laboral sostenida para sus



egresados. Entre los años 1968 a 1988 (fecha del último censo) su alumnado se multiplicó por 4,68. No obstante deberá duplicarse el número de egresados en las ingenierías para ponerse a la par de los índices regionales de egresos/millón de habitantes.

La inserción del país en el mercado internacional o en el mercado más acotado de la integración regional, depende de la competitividad de su producción exportable, que se sustenta en la necesidad de atender la dinámica del cambio y la creación de nuevo conocimiento tecnológico, de mayor pertinencia en relación al desarrollo de las ventajas competitivas locales. La Universidad tiene interés en potenciar y diversificar los equipos humanos de alto nivel que ya existen en este sector, en estrecha vinculación con las necesidades estratégicas de las grandes ramas productivas del país. Esto requiere disponer de los medios para atender la formación en el extranjero (o localmente, cuando se registran condiciones para ello), de aquellos cuadros que liderarán los procesos de innovación en las grandes ramas productivas.

Se requiere apoyo presupuestal para la reducción de la duración efectiva de las carreras a cinco años, sin afectar la calidad de la preparación profesional, y paralelamente desarrollar sistemas que intensifiquen el apoyo académico al nuevo ingresado, con el propósito de aumentar la retención de los estudiantes en la carrera.

El sector viene desarrollando actividades de actualización y de especialización orientadas a los egresados. Con ellas, se procura incorporar rápidamente al ejercicio profesional, los avances que sobrevienen en la rama técnica correspondiente. Una meta del área, en el quinquenio, consiste en incorporar anualmente el 20% de sus egresados activos a alguna actividad posterior a la obtención del título profesional.

Por otra parte, el área ha entablado un fuerte y muy productivo relacionamiento con el sistema educativo nacional. En 1994 puso en marcha la carrera de tecnólogo mecánico, con responsabilidades compartidas con la ANEP, así como la maestría en educación en química para egresados de Institutos de Formación Docente. Estas iniciativas ponen de manifiesto una modalidad nueva de vinculación entre la Universidad y ANEP, que promueve iniciativas inéditas en el ámbito de la educación terciaria, orientadas hacia la actividad productiva y el sistema nacional de



enseñanza. En esta línea se incorpora la creación de las carreras terciarias de tecnólogo analista programador, tecnólogo químico y técnico superior en construcción.

Area Salud

Este sector propone adecuar los procesos de formación de personal, que deberán alcanzar la máxima calidad de los egresados que trabajan en la asistencia. Este concepto de calidad alude no sólo al alto nivel de exigencia en el perfil del profesional y al aparato tecnológico que lo apoya, sino también al impacto real que sus acciones ejercen sobre las condiciones de salud de la población.

El modelo de dicho personal, adoptado para impartir las diferentes disciplinas vinculadas a la asistencia, tenderá a crear un profesional generalista, apto para abordar en forma integral los problemas del individuo, de la familia y de grupos poblacionales en el proceso de salud-enfermedad y para comprender e incidir en las cuestiones sanitarias del país, en un trabajo necesariamente interdisciplinario y multiprofesional, que debe desarrollarse fundamentalmente en la práctica intra o extramural.

En la enseñanza de grado, se fortalecerán y extenderán las instancias experimentales, con aumento de la permanencia estudiantil en el local de estudio y de la dedicación horaria docente. Asimismo, se abrirán nuevos cursos y carreras en Montevideo y en el Interior, a cuyo efecto se procurará orientar la opción hacia carreras de demostrada y justificada demanda, de acuerdo con las necesidades del país y de la región. Entre ellas se programan nuevas opciones de tecnología médica en Montevideo y, en el Interior, la licenciatura de enfermería en la región norte del país, lo que redundará en la descentralización y regionalización de la formación de recursos humanos en el área.

Por otra parte, serán revisados los criterios de selección, evaluación y formación docente. En esa línea, se procura jerarquizar la formación didáctico-pedagógica, la autoevaluación y la capacidad de trabajo interdisciplinario y multiprofesional.

La ampliación de la permanencia del alumno, y su incorporación a procesos de investigación, aparecen como medios idóneos para desarrollar



la vocación científica. Tales acciones constituyen instrumentos adecuados para consolidar y abrir nuevos cursos de especialización y extender los programas de educación permanente.

Area Social

El mejoramiento de la calidad de la enseñanza en la formación de grado constituye una de las prioridades que este diseño presupuestal ha adoptado en el sector. Para alcanzar esa meta resulta fundamental promover la figura del docente universitario con alta dedicación horaria.

Un rasgo innovador de la propuesta radica en el diseño de carreras cortas para atender una variedad de demandas concretas vinculadas a nuevas prácticas profesionales de tipo técnico o a otras que no admiten adecuación a las figuras más clásicas de la enseñanza superior, como los títulos de técnico universitario en turismo o de técnico en relaciones laborales de las Facultades de Humanidades y Ciencias de la Educación y de Derecho, respectivamente.

En referencia a la capacitación del profesorado universitario, el área plantea implementar cursos que permitan adaptar las prácticas pedagógicas a las nuevas metodologías y técnicas que ofrecen las ciencias de la educación.

A los objetivos destacados en el ámbito de la enseñanza de grado, se agrega como prioridad estratégica la necesidad de instrumentar, de forma progresiva, posgrados académicos profesionales, en las diversas esferas de conocimiento comprendidas en el sector.

En esta línea de acción se inscriben las maestrías en administración, en ciencias contables y en economía, los doctorados en administración y en economía y los diversos diplomas de especialización, propuestos por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración; las maestrías en estudios migratorios y en estudios latinoamericanos, en curso en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; las maestrías en ciencia política, sociología y trabajo social, el doctorado en economía internacional y los diplomas de especialización planteados por la Facultad de Ciencias Sociales; los diplomas de especialización en psicología clínica, educacional,



laboral y social, previstos por la Facultad de Psicología; el inicio del programa de tesis doctoral de la Facultad de Derecho, así como la atención a sus egresados en la actualización y profundización de sus conocimientos, a través de vastos programas (con alcance nacional) de formación permanente.

Las acciones concurrentes a esta finalidad se vinculan, prioritariamente, con el apoyo a la formación, perfeccionamiento o actualización del magisterio y del profesorado de la enseñanza media. Entre ellas se destaca la consolidación de la red de alfabetización y el desarrollo de la opción docencia, puestas en marcha por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; acuerdos de complementación para la formación de profesores de sociología, diseñados entre la Facultad de Ciencias Sociales y el Instituto de Profesores Artigas; actividades de apoyo a la capacitación de profesores de matemática, economía y contabilidad, planificadas por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración; y la continuidad de la experiencia cumplida por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación en el campo de las lenguas extranjeras con sus cursos de portugués.

INVESTIGACION

Desde 1985, la Universidad ha sido uno de los protagonistas principales de la reconstrucción y el avance científico y tecnológico del país.

Medida a través de varios indicadores -número de investigadores, unidades de investigación, proyectos y producción científica- la Universidad de la República concentra ampliamente más de dos tercios de la investigación practicada actualmente en el Uruguay.

El desafío central de los tiempos por venir es, sin duda, participar en la constitución de un denso tejido nacional, que permita el pleno despliegue de las capacidades de innovación en relación a nuestra sociedad y sus problemas y al sector productivo nacional.

En un contexto de recursos escasos, el lujo no es hacer investigación, sino no hacerla con las máximas garantías de calidad y pertinencia. La Universidad de la República ha ido creando



progresivamente mecanismos de evaluación que atienden a estos dos aspectos, convocando para ello el apoyo de centenares de especialistas del país y del exterior. Estos procedimientos aseguran la imprescindible transparencia y rigor de un proceso serio de fijación de prioridades y asignación de recursos.

¿Por qué es fundamental sostener y acrecentar la investigación universitaria?

La producción uruguaya necesita innovación para enfrentar el desafío de la competitividad. Es una tarea compleja cuyo éxito depende en gran medida de la capacidad para enfrentar lo nuevo por parte de los egresados universitarios insertos en los diversos medios productivos. Enseñar a aprender, a adquirir y desarrollar nuevos conocimientos, es el producto máspreciado de la simbiosis de la investigación con la docencia.

El cuerpo de investigadores de un país constituye uno de los núcleos más fuertes de creación potencial de riqueza. Atender a su reproducción y fortalecimiento constituye uno de los objetivos de la investigación universitaria.

Sin embargo, hay que advertir que los logros que se alcancen serán siempre vulnerables a dos puntas: en ningún ámbito, como en el de la investigación, es tan válido aquello de que hay que seguir corriendo para por lo menos quedar en el mismo lugar; los logros alcanzados deben ser permanentemente apuntalados. Por otra parte, si lo esencial del sistema son los recursos humanos altamente calificados, es obvio que el país debe garantizarles una inserción laboral digna para asegurar su permanencia.

La Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) basa su planteo presupuestario en la siguiente propuesta programática.

1. Fortalecimiento y consolidación de los programas existentes

. *Aumento de la dedicación a la investigación* . Sigue siendo muy bajo el número de docentes con altas dedicaciones horarias, única modalidad que permite realizar tareas de investigación. Uno de los mecanismos que la Universidad tiene a su disposición en ese sentido es el Régimen de Dedicación Total (DT), que se propone extender a un mayor número de docentes - investigadores.



.Apoyo a los intercambios académicos . Dar satisfacción al aumento constante de las demandas a los programas de apoyo para asistir a congresos y realizar pasantías en el exterior, así como traer al país profesores visitantes y organizar congresos científicos.

.Apoyo a proyectos de investigación . Una de las vías más directas de apoyo a la investigación que tiene la Universidad de la República se da a través de fondos concursables para proyectos, tanto en la modalidad de Investigación y Desarrollo (I+D), de Vinculación con el Sector Productivo o de Fortalecimiento Científico.

Sin embargo, sobre todo en el caso de proyectos de I+D, la relación entre los proyectos académicamente aprobados y los que fue posible financiar en 1993 (el proceso de 1994 aun no ha culminado) es muy baja: hubiera alcanzado apenas al 10% si se hubieran otorgado los fondos previstos inicialmente. Disminuyendo estos montos, en ocasiones drásticamente, se llegó a apoyar el 40% de los proyectos aprobados.

2. Nuevas actividades y programas a implementar

.Programa de fortalecimiento para posgrados nacionales . En general, obtener un título de cuarto nivel equivale, en la gran mayoría de los casos, a salir a estudiar al exterior. Sería saludable, entonces, que la Universidad ampliara su oferta de posgrados.

Entre las necesidades a las cuales un programa de este tipo debiera dar respuesta, se encuentra el fortalecimiento de la infraestructura de laboratorios de modo que éstos puedan hacer frente a una docencia altamente especializada y vinculada a investigaciones empíricas y prever un sistema de becas que permita que el estudiante de posgrado pueda dedicarse integralmente a sus estudios de cuarto nivel.

.Apoyo a proyectos de investigación con contraparte regional . La integración regional a nivel de investigación científica y tecnológica ha implementado ya algunas formas de operación. La Universidad de la República entiende que esta modalidad de trabajo es sumamente importante, por lo cual se plantea abrir una línea de fondos concursables a la cual se puedan presentar proyectos en cuya realización estén también comprometidos equipos universitarios de al menos otro país de la región y que aporten al financiamiento del proyecto.



. Programa de proyectos especiales por área. Resulta importante diseñar apoyos focalizados que permitan establecer determinadas líneas de trabajo que cada área de conocimiento considere prioritario desarrollar. Mérito adicional de esta iniciativa es que llevaría al seno de las áreas una discusión sobre prioridades de investigación que a la CSIC le resulta imprescindible para orientar su acción.

. Programa de Becas de Adecuación. Se trata de apoyar la adecuación de sus cargos a los nuevos méritos académicos adquiridos por docentes universitarios que culminaron sus estudios de cuarto nivel en el país, de manera tal que resulte más atractiva la realización de este tipo de estudios en el ámbito nacional.

Area Agraria

Los Servicios también definen y desarrollan sus propias líneas de investigación, en el ejercicio de su autonomía académica. Así, por ejemplo, en el Area Agraria hoy se enfrentan nuevos rubros, en situaciones a veces de desarrollo imprevisto. Casos típicos son la forestación o el crecimiento hortifrutícola. Cambios tan importantes que, a corto plazo, tal vez se superen las metas de 240.000 Hás. forestadas previstas por el plan forestal. Ya la citricultura exporta por valor de U\$S 40.000.000 al año. El planteo hortifrutícola nos habla de producir para la región o para el mundo.

La propuesta universitaria es producir más y mejor, desarrollar conocimientos y sistemas de producción donde desaparezca el uso de agentes contaminantes; investigar en temas tales como abonos verdes, alopatías, resistencia genética a enfermedades, control biológico de plagas, mejoramiento genético de especies animales y vegetales, métodos de manejo animal, flora autóctona, los recursos filogenéticos que representan las especies nativas.

Las empresas grandes deberán ser más competitivas y el sistema nacional de investigación deberá contemplar sus exigencias y necesidades para adaptarlas a las nuevas circunstancias. También deberán considerarse las pequeñas y medianas empresas y la necesidad social de asegurar su subsistencia, como medio de enlentecer el éxodo del agro a los cinturones periurbanos y radicar la familia en el medio rural. La obtención de productos típicos, como la miel de palma de los humedales de Rocha o



chacinados de cerdos «pampa» en el mismo departamento, son ejemplos a tener en cuenta dentro de un conjunto de posibilidades de desarrollo de agroindustrias regionales. El uso de la oveja en predios pequeños, para la producción de carne no contaminada de altísima calidad o de lana superfina para mercados muy exigentes, constituyen ejemplos de investigaciones a abordar; generarán trabajo digno que contribuirá a radicar la mano de obra en el campo.

Consolidar la investigación en curso y el desarrollo de nuevos proyectos exigirá el apoyo a los rubros hortifrutícolas en el nuevo emprendimiento del Centro Regional Sur, de Facultad de Agronomía -en Juanicó-; y el fortalecimiento del Campo de Libertad, de Facultad de Veterinaria, permitiendo el respaldo a las producciones intensivas y los desafíos que ellas plantean.

Area Tecnológica

El Area Tecnológica (AT) ha priorizado la atención de las necesidades estratégicas en materia de innovación tecnológica de las grandes ramas productivas. Considera la incorporación de nuevo equipamiento de investigación aplicada y orientada, cuya selección cumpla siempre la condición de que la operación del equipamiento amortice y costee su sustitución al final de su vida útil.

El AT impulsa la tecnificación de la gestión pública a través de múltiples convenios de investigación y asesoramiento, y contribuye a resolver la problemática ambiental, al mejorar, por ejemplo, las tecnologías vinculadas a la vivienda.

Propone investigar en temas que no sean solamente de interés nacional, sino que tengan suficiente relevancia regional como para pensar en una factible exportación futura de tecnología, dentro del contexto de un mercado integrado. Entre ellos destaca: el tratamiento digital de imágenes para control industrial; la combustión de cáscara de arroz; la síntesis de antihelmínticos; el tratamiento de afluentes industriales de curtiembres y lavaderos de lanas; y la aplicación de la madera nacional para la construcción de viviendas.



Area Social

El país, en su actual etapa de integración regional, reconversión productiva y reforma del Estado, requiere ampliar los programas de investigación a nuevas áreas del conocimiento, tales como economía industrial, economía laboral, gobierno y gestión pública, comercio internacional, políticas lingüísticas, instrumentos estadísticos para la previsión y toma de decisiones, salvaguarda del patrimonio histórico, sistemas de información gerencial, reglamentación contable y comercial en el Mercosur, prospectiva demográfica, configuración de la fuerza de trabajo, intervención en la preservación del medio ambiente, políticas sociales, reforma educativa, enfrentamiento a la pobreza, mejoramiento del orden jurídico y dinámica de la comunicación social y la información.

El Area Social plantea atender estas necesidades mediante la implementación de programas regulares de apoyo a la formación de investigadores en el país y en el exterior, y el fomento de conexiones permanentes con los medios científicos internacionales, con el concurso de indispensables servicios auxiliares.

Area Salud

En el Area de la Salud existen equipos de investigación con vasta experiencia y sólida trayectoria en diversas áreas del conocimiento. Diversos proyectos de carácter multidisciplinario, por su envergadura y trascendencia, merecen ser especialmente destacados: el Programa Cáncer y los estudios sobre anomalías congénitas y enfermedades cardiovasculares. Para dar continuidad a los mismos, es necesario la obtención de recursos que aseguren el mantenimiento del equipamiento adquirido y la provisión de fungibles.

Otros proyectos planificados por el Area, incluyen estudios sobre calidad nutricional; el uso de nuevos fármacos; el desarrollo de los preescolares; investigaciones en cardiología; las investigaciones sobre el modelo de salud bucal y los niveles de atención primaria odontológica.



Area Básica

Las políticas del Area Básica han priorizado fuertemente el aumento de la dedicación de sus docentes-investigadores, teniendo en cuenta que actualmente el número de horas dedicadas a la investigación es bajo para instituciones científicas modernas y debe aumentar. Ello es posible, ya que existe un número importante de investigadores de las facultades del área que son competentes y están esperando acceder al Régimen de Dedicación Total, una vez que estén disponibles los recursos para hacerlo.

Los planteles docentes de las Facultades de Ciencia y Química cuentan con 153 investigadores que han finalizado un posgrado en su área, lo cual constituye uno de los potenciales científicos más importantes del país. En función de las previsiones actuales y teniendo en cuenta el conjunto de formaciones en curso y las personas que ya han retornado en época reciente, el área básica necesita incorporar en el quinquenio un total de 63 jóvenes con diplomas de posgrado en cargos de grado 3 o 4 según su nivel individual, en régimen de dedicación total.

Ambas facultades han practicado una política orgánica de cooperación internacional, en la que intervienen la Unión Europea y agencias de los gobiernos de Suecia, Alemania, Francia, Reino Unido, Italia, España, Canadá, USA, Holanda, Brasil, Argentina y otros. La consolidación y mejoramiento de las condiciones locales de investigación constituye una contrapartida decisiva para mantener y expandir en cantidad y calidad los programas de cooperación externa.

EXTENSION, RELACIONAMIENTO E INTEGRACION

*** RELACIONAMIENTO CON EL SECTOR PRODUCTIVO Y TECNIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Las partidas presupuestales que se solicitan, permitirán mantener y acrecentar en la medida de lo posible, las múltiples actividades que se desarrollan en este campo y ensayar nuevas iniciativas.

La apertura al medio fue una de vías elegidas en 1985 como punto de apoyo para la transformación universitaria: el relacionamiento con los más variados actores sociales habría de servir para recorrer y enriquecer



todos los aspectos de la gestión académica. Esta política de la más amplia apertura, requirió, para concretarse, la abolición de dogmas, prejuicios y barreras tanto externas al espacio académico como propios de él.

Como consecuencia de esta política, el número de convenios nacionales concertados creció de apenas cuatro en 1985 a una cifra superior a los 400 en el presente. Además del impacto beneficioso sobre la propia labor universitaria, estos convenios han contribuido significativamente a aumentar los ingresos extrapresupuestales de la institución, han promovido desarrollos tecnológicos, han producido un importante ahorro nacional y han impulsado una apreciable mejoría en la gestión de varios organismos públicos, así como el perfeccionamiento de técnicos no pertenecientes a la Universidad.

La contribución relativa de los recursos extrapresupuestales se incrementó de 4.0% en 1989 a un 11% en 1993. El principal factor de este cambio fue el incremento de los ingresos por convenios con el sector público y privado que en algunas facultades ha llegado a niveles del orden del 15% al 30% de sus presupuestos.

La producción industrial uruguaya se desarrolla en medio de un gran desamparo técnico. Cerca de un cuarto de las empresas de mayor tamaño del país no poseen ningún ingeniero en su personal; esta situación llega hasta el 73,8% en la franja de empresas de 20 a 49 empleados. Esto se ha visto además reflejado en el número de ingenieros que posee el país por millón de habitantes. En efecto, dicho guarismo para Uruguay es de tan sólo 1.300, cantidad significativamente menor a las de Argentina, Brasil y por supuesto de los países desarrollados como Estados Unidos (2.649) o Canadá (4.752).

De igual forma, la producción agropecuaria presenta fuertes limitaciones en el apoyo técnico que recibe. Según el Censo Agropecuario, solamente un 20% de los productores, lo que significa el 48% de la superficie del país que se trabaja, recibe algún tipo de asistencia técnica. Más aún, debe señalarse que esta asistencia muchas veces es sólo circunstancial y orientada a resolver aspectos meramente puntuales.

Frente a esta problemática la Universidad de la República debe jugar un papel insustituible no sólo en la formación de los recursos humanos



necesarios para impulsar la transformación tecnológica del país, sino también en la promoción e impulso de dicha transformación. Así, es imperioso fortalecer y ampliar el asesoramiento técnico de alta especialización dirigido a la actividad productiva de bienes y servicios, política que hoy se expresa a través de los ya citados convenios y acuerdos de complementación que la Universidad mantiene con los más variados sectores de la producción y los servicios públicos y privados. En el mismo sentido, la Universidad está en inmejorables condiciones para desarrollar un área de servicios a la actividad productiva, basada en equipamiento de gran complejidad y cuya operación requiere equipos humanos muy calificados y con variadas especializaciones.

Area Tecnológica

Esta área, en su conjunto, ha concertado con el sector productivo de bienes y servicios del país más de doscientos convenios. Ello contribuye a atender la demanda creciente de conocimiento tecnológico que se origina en la producción moderna de bienes y servicios. Por otra parte, la vinculación directa con los problemas productivos del país contribuye a darle mayor pertinencia a la formación de recursos humanos en los niveles de grado y posgrado.

En el presente presupuesto quinquenal se procura renovar el 30% de la infraestructura de apoyo a las actividades en materia de equipamiento. Ese nuevo equipamiento deberá amortizarse a sí mismo, luego de finalizar su vida útil.

Para el quinquenio, este sector destaca las siguientes iniciativas de interés estratégico.

. *Apoyo a la innovación*, que implica el asesoramiento al sector productivo de bienes y servicios y la generación de nuevo conocimiento de interés tecnológico en áreas competitivas y precompetitivas.

. *Protección al medio ambiente*, que comprende desde la salvaguarda de la atmósfera, los grandes cuerpos de agua, el suelo, el estudio específico de las energías renovables de interés para el Uruguay, hasta la búsqueda de materiales, procedimientos y tratamientos adecuados para mejorar la durabilidad y calidad de los bienes.



Los requerimientos presupuestales apuntan a la consolidación de equipos académicos.

Area Agraria

Se encara prioritariamente el desarrollo de los siete campos experimentales de ambas Facultades y en particular el Centro Regional Sur y las unidades de producción lechera, ubicados en centros agropecuarios de interés nacional.

El número de convenios que actualmente ejecuta el área supera los treinta. Este relacionamiento crece, en la medida en que se conocen los aportes que este sector está en condiciones de atender. Esta tarea debe ser profesionalizada y para ello, se plantea la creación de una unidad técnico-académica que atienda esta nueva situación.

Area Social

Existe dentro del área un importante capital acumulado, como resultado de varias experiencias exitosas realizadas en los campos de la administración, la gestión, la organización y planificación, la toma de decisiones, la formulación y evaluación de programas y proyectos de inversión, las relaciones laborales, las problemáticas sociales de la reconversión industrial y de la integración regional.

Esta situación de base califica la relevancia de la política desarrollada a través de la concertación de convenios, por parte de los servicios que integran el sector, cuyas contrapartes se encuentran entre las instituciones del Estado (Poderes, Ministerios, Entes Autónomos, Gobiernos Departamentales), así como entre diversas entidades privadas (empresas, cooperativas, sindicatos, etc.).

A vía de ejemplo, pueden mencionarse algunos de los convenios de asistencia técnica que la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración - a menudo con la coparticipación de otros servicios universitarios - ha concluido con la Cámara de Senadores, MTOP, el INE, las Intendencias Municipales, UTE, ANTEL, OSE, ANCAP, el BROU, el BCU, el BHU, el Banco de Seguros del Estado, el BPS, el SMU.



Las actividades de asistencia, en la mayor parte de los casos, se financian con pagos que, como contrapartida puesta a su cargo, efectúa la entidad apoyada. Sin embargo, esta recuperación de recursos no cubre dos situaciones, para las cuales se solicita financiamiento presupuestal.

Por una parte, aparece como un elemento de importancia capital contar con un fondo para subvencionar a las organizaciones y sectores sociales de escasa capacidad de demanda (sindicatos, cooperativas, organizaciones no gubernamentales). De tal modo, la asistencia se extenderá a quienes no pueden pagar de antemano el costo de los convenios.

Por otro lado, para mantener y profundizar la tendencia actual al crecimiento y diversificación de los convenios de asistencia se ha hecho necesario crear equipos docentes consolidados. Estos equipos, reducidos pero permanentes, actuarán con independencia de los convenios en ejecución y se dedicarán a la acumulación académica y a la proyección estratégica, de modo que la función no se limite a una mera sucesión de convenios inconexos.

Area Básica

De las facultades del área egresan profesionales (licenciados, magister, doctores) para los cuales, además del camino de la enseñanza y la investigación en un medio académico o similar, se abre la perspectiva de la actividad productiva directa de bienes y servicios.

Esto es particularmente real para algunas actividades asociadas a la utilización de los recursos biológicos, a las biotecnologías de diverso tipo, a los temas de contaminación, de medio ambiente, a la evaluación de recursos naturales, a la bioquímica y sus aplicaciones industriales y agrícolas y a las ciencias de la tierra y del mar.

*** INTEGRACION REGIONAL Y COOPERACION**

En el nivel subregional y continental, por una parte, así como en el plano global, por la otra, la Universidad de la República viene participando, muchas veces con posiciones de liderazgo, de una serie de procesos orientados hacia la integración académica. Desde el punto de vista subregional, la Universidad de la República ha puesto el acento en la



formación de una red que integra conjuntamente con cinco universidades argentinas (la de Buenos Aires, de La Plata, de Rosario, del Litoral y de Entre Ríos), cinco brasileñas (las federales de Santa María, Rio Grande do Sul, Santa Catarina, Paraná y São Carlos), y la Universidad Nacional de Asunción. De esta conjunción ha surgido una asociación de doce Universidades denominada Grupo Montevideo. En ella, y desde su fundación, la Universidad de la República ha ejercido la Secretaría Ejecutiva.

Bajo la norma fundamental de que cada miembro pone al servicio de los restantes sus disponibilidades tanto en personal de alto nivel como en recursos materiales, a condición de acceder recíprocamente a las mismas capacidades de aquéllas, el Grupo Montevideo viene desarrollando acciones conjuntas con perspectivas de corto, mediano y largo plazo en sectores estratégicos; a título de ejemplo: medio ambiente, desarrollo regional en sus vertientes rural y urbana, desarrollo tecnológico regional, recursos hídricos, salud humana y animal, educación para la integración, microelectrónica, planeamiento estratégico y gestión universitaria, desarrollo de las ciencias políticas y sociales, producción de alimentos, virología molecular, sensoriamiento remoto y meteorología aplicada, evaluación institucional, ingeniería mecánica y de la producción, ingeniería de materiales nuevos y tradicionales. En ese marco, las universidades del Grupo intercambian profesores, investigadores y estudiantes, organizan seminarios, cursos intensivos, talleres y conferencias apelando al plantel académico más calificado, elaboran y ejecutan proyectos conjuntos de investigación, comparten, en fin, equipos, laboratorios y bibliotecas, a los que por otra parte se ingresa cada vez con menos demoras, aprovechando los sistemas electrónicos.

La Universidad de la República ocupa una vice presidencia de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), la más prestigiosa de las asociaciones de universidades del continente, tanto por su tradición y su antigüedad como por el número de universidades afiliadas; integra, como única institución universitaria incorporada al cuerpo, el Consejo Consultivo del Programa Bolívar, iniciativa en la que confluyen la empresa privada, el ámbito financiero, el sector gubernamental y el mundo académico, de toda América Latina, para crear espacios de interacción que redunden en la elevación de la capacidad competitiva del sector productivo del continente.



Fuera de los ejemplos anteriores, toca recordar que la Universidad de la República, a través de su Rectorado, ocupa un sitio entre los expertos de máxima calificación que integran el cuerpo asesor del Director General de UNESCO, Federico Mayor Zaragoza. Así, la experiencia y la elaboración teórica generadas en la institución, se han volcado en los documentos básicos puestos a discusión de la comunidad académica internacional, con vistas a la próxima celebración de una Conferencia Mundial dedicada al tema.

Las iniciativas que se acaban de enumerar deben nutrirse, preservarse y proyectarse hacia el futuro, en la medida en que responden a necesidades críticas que plantea la práctica universitaria y contribuyen asimismo a resolver requerimientos que la sociedad formula a la institución. El programa ESCALA, desarrollado en el marco del Grupo Montevideo, garantiza a las universidades que a él adhieran la posibilidad de disponer de los mejores cuadros académicos con que cuentan las instituciones de la región, sabiendo que de ese modo pueden superar carencias y planificar su desarrollo con un nivel de seguridad no conocido hasta el presente.

En todos estos casos, la Universidad de la República no se limita a recibir pasivamente aportaciones exteriores. Para potenciar sus beneficios, por el contrario, pretende continuar erigiéndose como una contraparte creativa y solvente, capaz, hasta donde sus capacidades pueden permitirlo, de adelantarse a los acontecimientos.

*** ASISTENCIA A LA COMUNIDAD Y EXTENSION**

La dinamización del proceso de desarrollo requiere de una sustentabilidad que debe ser producto de la convergencia entre progreso técnico, crecimiento económico, y equidad social. En ese sentido es preciso jerarquizar la reflexión analítica y la capacidad propositiva de la Universidad para contribuir al abordaje de problemas tales como el enfrentamiento a la pobreza, el desenvolvimiento demográfico, la preservación de los derechos humanos, el fortalecimiento de la ciudadanía democrática y la cohesión social.

La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM) ha priorizado cuatro grandes proyectos:.



* *Asistencia a la comunidad.* Programa destinado a ofrecer asistencia, asesoramiento y apoyo por parte de la Universidad a los múltiples sectores y organizaciones de la comunidad, tanto en Montevideo como en el Interior. Se integra con una serie de actividades-proyecto, entre las que se destacan cursos sobre planificación regional y desarrollo local, asesoramiento a la formulación de proyectos productivos y sociales de las Intendencias Municipales, cursos de perfeccionamiento en formación profesional dirigidos a mandos medios de organismos públicos y empresas privadas, cursos de capacitación técnica dirigidos a productores y asalariados rurales para la reconversión productiva.

* *Difusión de la cultura y las actividades universitarias .* El programa organiza espectáculos teatrales, conciertos, actuaciones del Coro Universitario, muestras plásticas y otras actividades requeridas por el medio o los servicios universitarios. Se proyecta, además, poner en actividad una unidad de información sobre opciones universitarias, para difundirlas entre el estudiantado y los docentes de la educación media.

* *Fomento del cooperativismo en el Uruguay ,* cuyos fines específicos consisten en introducir y sistematizar la docencia del cooperativismo, tanto en el grado como en el posgrado de diversas formaciones universitarias, y además satisfacer las demandas provenientes de las cooperativas en tanto empresas y entes sociales.

* *Unidad académica de proyectos de extensión y actividades en el medio ,* a crearse como la instancia técnica que asegure la continuidad y calidad de los proyectos de extensión de la Universidad, tanto en lo referente a los programas específico del SCEAM como de aquellos originados en los distintos servicios.

Programa Apex-Cerro

Se trata de un programa multiprofesional, iniciado en 1990, en la zona del Cerro. Se inserta en una concepción de la atención primaria de la salud, que asocia la extensión universitaria con la docencia y el aprendizaje e impulsa la participación activa y efectiva de la comunidad. Se desarrolló originalmente con fondos aportados por la Fundación Kellogg pero, a partir de 1996, dependerá exclusivamente de recursos propios.



Participan en él diversas facultades y escuelas, instituciones oficiales que ofrecen prestaciones de salud en la zona y servicios gestados y administrados por la propia comunidad. Se integra con cuatro subprogramas: proyección comunitaria y barrial, atención primaria de la salud por franjas etarias, salud por áreas temáticas, y administración y gestión.

Algunos de los resultados obtenidos por la ejecución del programa son: atención integral de la salud de 3.000 adolescentes y 600 adultos mayores; atención a 6.000 personas en el área de la salud bucal; atención a 100 discapacitados; incorporación de más de 2.000 estudiantes en la ejecución del Programa; gestión y solución de problemas locales de salud con participación de los vecinos; cambios en la metodología y curriculum de diversos servicios universitarios. El programa APEX, adecuadamente apoyado, tiene potencialidad de extender sus efectos a más de 100.000 personas residentes en la zona.

Area Salud

La enseñanza profesional moderna debe propender a la integración de todas las dimensiones de la salud, orientando las acciones hacia la prevención de las enfermedades, en un esquema de atención primaria.

La aplicación de estrategias asistenciales aptas para las condiciones sanitarias del país, presupone un análisis de los niveles de integración del componente social en la formación que brindan las facultades del sector.

Se propende a la formación integral de los profesionales de la salud, médicos, odontólogos, psicólogos, enfermeros, nutricionistas y técnicos, con un enfoque generalista y abarcativo de la realidad humana en su conjunto. Esta concepción apunta hacia una visión integral de la prevención de las enfermedades. Consiguientemente, un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles hará más eficientes los procesos asistenciales.

Area Artística

Los centros docentes que integran el sector (Bellas Artes y Música), han compartido una vocación de mantener contacto permanente con el medio social, concebido como una relación bilateral en la que esa experiencia constituye un aspecto básico de la formación del estudiante.



El Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes, luego de sus conocidas incursiones en el espacio urbano (actividades de pintura barrial, campañas gráficas, murales en la vía pública, etc.), ha diseñado una unidad de contacto con el medio, que investigue, agrupe y coordine estas actividades.

La Escuela Universitaria de Música organiza frecuentes actividades de extensión, con participación de docentes uruguayos y extranjeros, cuyo objeto es difundir la música dentro de los ámbitos universitarios y fuera de ellos. Se destaca el concurso anual de intérpretes que ejecutan obras nacionales instituido en 1992, las actividades del Coro Universitario, del grupo de percusión y de varios conjuntos de cámara formados por docentes y estudiantes. La EUM propone continuar e intensificar esta línea de acción que, a pesar de ser sólo incipiente, ha demostrado ser de indudable valor para el desarrollo cultural del país.

Area Social

El area social cumple en este campo una vasta tarea. A vía de ejemplo: la asistencia y asesoramiento a los sectores más carenciados, desarrollada por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho (con sedes barriales y una red en el Interior); la asistencia técnica en la identificación de los problemas educativos relacionados con el uso del lenguaje ofrecida por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación en coordinación con ANEP; el asesoramiento a sindicatos prestado por las Facultades de Ciencias Económicas y de Administración, y de Ciencias Sociales; la atención psicológica comunitaria organizada por la Facultad de Psicología.

Estas iniciativas requieren, para acentuar el relacionamiento de la Universidad con la sociedad, un apoyo especial que grave sobre su extensión y su profundización, particularmente cuando están referidos a contrapartes sociales con escasa o nula capacidad de cofinanciamiento.

DESCENTRALIZACION TERRITORIAL

La presencia de la Universidad fuera del departamento de Montevideo siempre constituyó un capítulo deficitario, más allá de ensayos



puntuales orientados a revertir esa tendencia histórica. Aunque no parece inapropiado invocar la macrocefalia capitalina como una de sus causas, el fenómeno compromete seriamente la equidad en el acceso a la educación para los estudiantes provenientes del Interior, y en cuanto a la disponibilidad de los servicios universitarios para todo ese sector del país.

A pesar de las limitaciones señaladas y de la insuficiencia de recursos, se vienen desarrollando significativos esfuerzos desde 1985, que se concretaron en la instalación de distintos asentamientos universitarios en el Interior (Salto, Paysandú, Tacuarembó, Rivera, Cerro Largo).

Los nuevos retos que enfrenta la educación superior, las demandas ampliadas en cantidad y calidad, los desafíos que surgen del proceso integrador regional, resaltan la necesidad de profundizar el proceso de apertura hacia el Interior.

Los programas generales que se impulsan tienden a conformar nuevos asentamientos universitarios y mantener los existentes. En el corto y mediano plazo, se abrirán casas universitarias en Melo, Artigas, Maldonado y Soriano; se desarrollarán programas de investigación que respondan a necesidades y demandas regionales así como cursos de educación permanente para graduados universitarios; se ensayarán sistemas de educación a distancia, incluyendo la posible habilitación de una frecuencia de microondas, que permita un enlace directo e interactivo con las sedes del Interior; se proyectan actividades conjuntas con el Consejo de Educación Técnica y Profesional (CETP), y se abordará la actualización y el reciclaje de maestros y profesores de enseñanza media en todo el país; se pondrán en práctica programas de relacionamiento con el medio, a través de convenios con Intendencias y otros organismos públicos, industrias, productores del agro, pequeñas empresas, etc., con el objetivo de integrar la extensión con la investigación.

Area Agraria

Para el área agraria, la descentralización representa el desarrollo de cada una de las funciones universitarias en el medio productivo real. En este terreno, se prevé la culminación de la instalación del Campo Experimental de Centro Regional Sur en Juanicó (Fac. de Agronomía) el fortalecimiento de los campos experimentales de Migue y Libertad (Fac.



de Veterinaria) y la puesta en marcha de la Escuela Superior de Lechería en Bañado de Medina (Facultades de Agronomía y Veterinaria y CETP), entre otras iniciativas.

Aún quedan fronteras por conquistar en rubros hortícolas y frutícolas, en la floricultura, en el uso del riego, en el desarrollo de la agricultura orgánica, en la producción animal intensiva, en el procesamiento post-cosecha y en la tecnología de los alimentos.

La Escuela Superior de Lechería, que comenzará a funcionar en Bañado de Medina, Cerro Largo, representa un modelo de enseñanza articulado dentro del sistema público de educación terciaria, que contribuirá a satisfacer una demanda específica de familias de modestos recursos y generará un polo de desarrollo para los departamentos de Cerro Largo, Rivera y Tacuarembó.

Area Artística

La Escuela Universitaria de Música está organizando la primera actividad de formación musical universitaria en el Interior, propuesta que ha generado serias expectativas en el alumnado potencial. Una carrera de diplomado en música, se desarrollará a lo largo de tres años de estudios, en la Regional Norte - Sede Salto.

Area Básica

La Facultad de Química desarrolla una importante labor de investigación y extensión en el laboratorio de inmunología instalado en la Regional Norte.

A través de los departamentos especializados de los Institutos de Biología y de Geociencias de la Facultad de Ciencias, se cumple una creciente tarea de extensión en diversos campos. Incrementar el relacionamiento de la Facultad de Ciencias con las Intendencias, a través de asesoramientos, convenios, tareas de divulgación científica, es una meta propuesta.



Area Salud

El programa CICLIPA de la Facultad de Medicina se lleva a cabo en San Carlos, Maldonado, Salto y Paysandú. El internado obligatorio en los hospitales de todas las capitales departamentales del país se incluye en los propósitos descentralizadores del presente presupuesto.

La Escuela de Parteras se propone fortalecer el funcionamiento de la Escuela Binacional (Universidad de la República - Universidad de Entre Ríos).

La Escuela de Tecnología Médica aborda la posibilidad de impartir todas sus carreras en el Interior, así como el inicio en Paysandú de las carreras de fonoaudiología y podología y la realización de jornadas para graduados.

El Instituto Nacional de Enfermería, además de continuar sus actividades de formación permanente y a distancia en varios departamentos, plantea la creación de una licenciatura en la Regional Norte.

Area Social

El área social atiende múltiples actividades en el Interior particularmente en la Regional Norte. La Facultad de Humanidades, en la unidad de formación docente, coopera con la generación de un plantel de docentes locales y participa en el desarrollo de estrategias de lectura en lengua materna y en idiomas extranjeros, y en cursos de antropología, historia y lingüística, dirigidos a docentes de enseñanza media. La Facultad de Ciencias Sociales dicta su ciclo básico en la Regional, en tanto los primeros egresados en Salto de la Facultad de Derecho, ya son una realidad.

El área se propone la continuidad de las acciones educativas en materia de cursos breves para la formación permanente de los graduados.

En el capítulo relativo al relacionamiento con el sector productivo y la tecnificación de la gestión pública, se destaca la relevancia de la política desarrollada hacia el establecimiento de convenios con varias instituciones del Estado, entre ellas, los gobiernos municipales.



En cuanto a asistencia y asesoramiento a los sectores más carenciados, se destaca el alcance nacional de la red del interior de los consultorios jurídicos de la Facultad de Derecho.

El establecimiento de una carrera de técnico universitario en turismo y el curso de especialización en enseñanza/aprendizaje del portugués, adquirirán especial relevancia dentro de las actividades en el Interior.

Area Tecnológica

El área tecnológica contribuye con sus recursos humanos a la tecnificación de la gestión pública, a través de una creciente participación en convenios de investigación y asesoramiento con los gobiernos municipales.

En el marco de la creciente vinculación entre la Universidad y ANEP, se promueven nuevas ofertas educativas de nivel terciario inspiradas por una voluntad descentralizadora. Así, la carrera de tecnólogo mecánico será impartida también en el Interior, en un plazo breve.

SOPORTES ACADÉMICOS Y EDILICIOS

*** OBRAS**

Características de la actual estructura física de la Universidad

Montevideo abarca el 87.5% del área total edificada, sin incluir el Hospital de Clínicas, en tanto que al Interior corresponde solamente el 12.5% remanente.

En el período 1950 - 1987, la urgencia por resolver los acuciantes problemas locativos, obligó a incrementar considerablemente la adquisición de edificios de pequeña superficie, contruídos para otros fines. Esta política, que ha resultado a mediano plazo absolutamente ineficaz para los objetivos universitarios, se procura revertir en la actualidad.

La edad promedio de los edificios universitarios es muy alta -93% del área total es anterior a 1950- lo que ha significado un importante desfasaje entre las condiciones de higiene, confort, equipamiento e



instalaciones que el avance científico y técnico requiere y las que ofrecen estos viejos edificios.

Mediante un importante crédito de FONPLATA se incorporaron 4.300 m² para la Facultad de Ciencias en Malvín Norte y se han comenzado los trabajos correspondientes a los siguientes 14.000 m², financiados a través de un préstamo del BID. No obstante, para que la nueva infraestructura edilicia y de laboratorios pueda ser puesta en funciones, se requiere una dotación de recursos presupuestales que acompañe la inversión con financiamiento externo.

Relación de obras previstas

Se proyectan obras para la totalidad de los servicios de la Universidad de la República. Existen situaciones donde el edificio resulta inadecuado y/o físicamente insuficiente para el normal desarrollo de la actividad académica. En tales situaciones, la Universidad aspira a un cambio de local, ya sea construyendo uno nuevo o reciclando uno pre-existente propio o a adquirir.

*** REDES, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, BIBLIOGRAFÍA Y OTROS APOYOS**

Durante el año 1994 la Universidad instaló el primer nodo uruguayo de Internet. A partir de ese momento se han ido instalando nodos en las facultades de la Universidad, en otros centros universitarios y de educación terciaria y múltiples organismos nacionales e internacionales que constituyen el ámbito académico nacional.

En el proyecto quinquenal que presentamos se plantea el crecimiento de la red nacional.

Se incluye en este proyecto, la actualización de las colecciones de las bibliotecas y los centros de documentación universitarios, por medio de la permanente inversión en publicaciones periódicas, monografías, así como la inserción de soportes no convencionales dentro de las colecciones bibliográficas tradicionales.



Se requiere realizar las siguientes actividades:

a) Instalar, administrar y mantener permanentemente actualizada una infraestructura de comunicaciones eficiente entre todos los centros universitarios y académicos y con Internet.

b) Acrecentar y mantener actualizada la infraestructura informática.

c) Instalar y mantener un sistema de seguridad de redes, actualizado, que fortalezca la transferencia eficiente y la privacidad de la información.

d) Instrumentar y mantener áreas de formación y apoyo de recursos humanos, incluyendo proyectos de capacitación.

GESTION ADMINISTRATIVA

*** PROGRAMA DE REFORMA ADMINISTRATIVA Y DE MEJORA DE LA GESTIÓN**

La complejidad creciente de las funciones atribuidas a la Universidad, así como la expansión acelerada y la diversificación de algunas actividades, en particular las de investigación y prestación de servicios en el marco de convenios con el sector productivo, han provocado un impacto para el que la administración tradicional no siempre tiene respuestas.

En oportunidad de la última Rendición de Cuentas, el Poder Legislativo otorgó una partida destinada a la mejora de la gestión. Con dichos fondos, el gobierno universitario ha emprendido recientemente, con el apoyo de asesorías y consultores, un programa de acción que apunta a mejorar la eficiencia en el empleo de los medios, la eficacia de los resultados y la coherencia entre las políticas y las acciones.

El proyecto de reforma administrativa y de mejora de la gestión se conformó en base a distintos equipos de trabajo que estudiaron las siguientes áreas: estructura organizacional de la administración central universitaria, facultades y escuelas; métodos y procedimientos vinculados con las unidades administrativas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje; sistema de gestión de los recursos humanos; sistema de contabilidad financiero-presupuestal; sistema de abastecimientos; sistema



informático; sistema de información; sistema normativo; gestión de la estructura físico-espacial de la Universidad; estudio de aspectos motivacionales y comunicacionales de los recursos humanos; formación permanente de los funcionarios técnico-administrativos y evaluación, desde una perspectiva pedagógica, de los sistemas administrativos vinculados al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los estudios diagnósticos realizados sobre la situación de la gestión administrativa de la Universidad, tanto de la administración central universitaria como de las diferentes facultades y escuelas, han permitido identificar una situación crítica en los sistemas de gestión, información y de control, que debe ser encarada en forma inmediata mediante un proceso articulado de acciones, las que deberán acompañarse de las inversiones correspondientes.

* La estructura organizacional requiere de una adaptación a la diversificación y crecimiento de las actividades universitarias así como un mayor apoyo de especialistas en las áreas normativa, informática, de planeamiento estratégico, psicología institucional, comunicación y gestión edilicia.

* En relación al personal técnico administrativo se han identificado problemas vinculados con las políticas y sistemas de retribución y con los niveles de capacitación.

* Los distintos sistemas administrativos que atraviesan toda la Universidad tienen importantes limitaciones en relación a su grado de homogeneidad, su grado de interconexión e integración, así como su posibilidad de operación en tiempos reales o cuasi reales.

* La dotación informática en hardware y software en su mayor parte está hoy obsoleta y es insuficiente. Actualmente, para lograr una administración eficiente en una organización de la complejidad de la Universidad, se debe contar con una buena infraestructura de equipos informáticos conectados en redes, respaldada con software de base moderno.

Se ha definido una estrategia de cambio basada en dos pilares. El primero es el involucramiento activo de los miembros de la organización en las acciones conducentes a operar las transformaciones necesarias. El



segundo apunta al desarrollo del sistema informático y de información, como elemento generador de transformaciones, movilizándolo y permitiendo que otros aspectos de la organización se encaucen en un proceso de cambio.

En el marco de tal estrategia, las principales propuestas planteadas son las siguientes:

- * Redefinición de la estructura organizacional de las oficinas administrativas y técnicas de la administración central universitaria y de las facultades y escuelas.
- * Readecuación de la gestión de los recursos humanos.
- * Implementación de una capacitación generalizada de los funcionarios técnico-administrativos en distintas áreas.
- * Elaboración e implantación de un sistema de información oportuno e integrado para la toma de decisiones.
- * Racionalización de los métodos y procedimientos de trabajo de las distintas áreas de la administración.
- * Adecuación de normativas internas que afectan la agilidad de la gestión.
- * Informatización integrada de la administración central universitaria y de las facultades y escuelas.
- * Instrumentación de distintos grados de descentralización del proceso decisorio y de la consiguiente ejecución de las acciones.

Las propias características de estas propuestas conllevan la necesidad de dos tipos diferentes de financiamiento: el recurrente y el que sustenta la inversión inicial.

Por un lado, alguna de las actividades propuestas exigen una estabilidad en su desarrollo y por ende en su fuente de financiamiento, en tanto implican acciones que deben llevarse a cabo de manera permanente y sostenida. Es el caso, por ejemplo, de los proyectos vinculados a la redefinición de la estructura organizacional de la Universidad.



Otras actividades, no obstante, requieren de un financiamiento por única vez, pasible de ser obtenido a través de un préstamo. Dichas actividades están vinculadas principalmente, a las acciones de inversión inicial en hardware y software y en consultoría para la implantación de nuevos sistemas de gestión horizontales, integrados y que interconecten todos los Servicios universitarios incluyendo el Interior. Este tipo de financiamiento se solicita en el Art. 11 de este Proyecto.

*** CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA FUNCIONAL**

Una mejora sustancial en el desempeño de las diversas actividades confiadas al personal administrativo debe apoyarse en una adecuada política de ascensos que motive al funcionario y agilite su tránsito exitoso a lo largo de la carrera funcional.

Los contribuyentes indispensables a ese fin son, en lo técnico, la capacitación intensiva y permanente del personal y la periódica evaluación de su desempeño.

En este sentido se ha proyectado para este quinquenio un desarrollo de la capacitación acorde a la importancia que se le reconoce.

Asimismo, se plantea incorporar, como sistema de formación permanente, las acciones programadas sobre comunicación individual y organizacional en sus diferentes formas y áreas.



Art. 4° ADECUACION SALARIAL DEL INCREMENTO DE CARGOS RESULTANTE DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Asígnase una partida anual de \$ 31.088.154 (treinta y un millones ochenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro pesos), a precios del 1° de enero de 1995, adicional a la establecida en el Art. 1°, «Presupuesto Inicial», con destino a la aplicación de lo dispuesto en el Art. 2°, «Recuperación Salarial y Adecuación de Escalas», a los nuevos cargos incluidos en el Art. 3°, «Desarrollo Institucional».

Art. 5° HOSPITAL DE CLINICAS

Asígnase una partida anual de \$ 63.319.124 (sesenta y tres millones trescientos diecinueve mil ciento veinticuatro pesos), a precios del 1° de enero de 1995, adicional a la establecida en el Art. 1°, «Presupuesto Inicial», con destino al Hospital de Clínicas «Dr. Manuel Quintela».

1. Introducción

El Hospital de Clínicas «Dr. Manuel Quintela», desarrolla funciones de atención, enseñanza e investigación.

En él adquieren conocimientos, tanto teóricos como prácticos, alumnos de grado y de posgrado. Las actuales cifras anuales son:

- 3.500 alumnos de grado (medicina, enfermería, tecnología médica, nutrición y dietética)
- 1.800 alumnos de posgrado
- capacitación de 250 funcionarios

En su función asistencial, indisolublemente ligada a la de enseñanza, se realizan anualmente un promedio de:

- 120.000 consultas externas
- 10.000 egresos
- 30.000 consultas en emergencia
- 4.500 intervenciones quirúrgicas que requieren 500.000 procedimientos de diagnóstico y tratamiento especiales.

El Hospital de Clínicas, por su complejidad y su relacionamiento con el medio, es un laboratorio social y un ámbito del desarrollo técnico y científico.

El presupuesto para el período 1995-1999, se propone continuar con el proceso de recuperación crítica y desarrollo iniciado en el período



1990-1994. Esto implica el impulso a dos programas a saber:

El programa de Recuperación Crítica del Hospital, que comprende metas concretas en obras imprescindibles para el funcionamiento básico (programa de reparaciones, renovación y remodelamiento de la planta física y sus diferentes instalaciones básicas y programa de sustitución y renovación de equipos e instalaciones).

El programa de Desarrollo, que incluye el mejoramiento de la calidad de las funciones de asistencia, docencia e investigación, la incorporación de nuevos procedimientos de diagnóstico y tratamiento, y el desarrollo de nuevas técnicas de administración.

A continuación se presentan algunos datos que ilustran la situación financiera del Hospital de Clínicas y su evolución relativa a nivel nacional.

En el cuadro N° 1 se muestra la participación del Estado en el gasto en salud.

Cuadro 1.
Evolución de algunos indicadores de proporcionalidad
del gasto de atención de salud realizado por el Estado.

Año	Gasto H.C./ Pto. Adm. Cent. (2)	Gasto H.C./ Pto. Adm. Cent. (2)
1976	1,37	0,48
1980	5,19	1,08
1985	5,63	1,07
1986	6,08	1,56
1987	5,68	1,24
1988	6,16	1,04
1989	6,22	1,03
1990	7,22	1,04
1991	7,74	1,14
1992	7,11	1,00

Notas: (1) Gasto del M.S.P. expresado como porcentaje del presupuesto ejecutado de la Administración Central.

(2) Gasto del Hospital de Clínicas expresado como porcentaje del presupuesto ejecutado de la Administración Central.

Fuente: Proyecto FISS-BIRF; M.S.P., M.E.F. 1994



Se observa un incremento del gasto en el Ministerio de Salud Pública en la última administración. El gasto del Hospital de Clínicas no tuvo una evolución positiva en el período analizado.

Durante el período 1990- 1994, el presupuesto destinado al Hospital de Clínicas sufrió, como el de toda la Universidad, una pérdida significativa.

La actualización presupuestal se realiza tomando como base la variación del IPC general. Sin embargo, la estructura del gasto del Hospital hace inaplicable ese indicador. Según información del Instituto Nacional de Estadística (INE), en relación con el rubro cuidados médicos y conservación de la salud, el IPC en los 12 meses (junio 93 - mayo 94) fue 52,67%.

El cuadro N° 2 que muestra la evolución de la partida de gastos, resulta muy significativo para ilustrar la pérdida del poder adquisitivo, que llega en 1994 al 36% de lo asignado en 1985.

Cuadro 2 - Evolución de la partida de gastos del Hospital de Clínicas en U\$S y UR (Cifras en miles)

	1985	1986	1987	1988	1989
N\$ / \$ corr.	601.000	846.000	1.783.000	2.225.000	3.040.000
U\$S Prom. Anual	5.925	5.566	7.863	6.190	5.021
UR Prom. Anual	1.362	1.015	1.242	945	723

	1990	1991	1992	1993	1994
N\$ / \$ corr.	6.585.000	13.390.000	2.069.200	30.534	40.985
U\$S Prom. Anual	5.623	6.633	6.836	7.734	8.113
UR Prom. Anual	812	770	683	624	569

Fuente: División Servicios Contables, Hospital de Clínicas.

En lo referente a retribuciones personales, la situación del Hospital de Clínicas es también similar a la del resto de la Universidad. Sus funcionarios docentes y no docentes han visto disminuir sus salarios en



forma sustancial y han contribuido a contener la inflación en el sector salud del Estado a costa de sus ingresos.

Si se suma a las retribuciones personales lo correspondiente a gastos, se comprueba que más del 90% del presupuesto se destina a funcionamiento, con un pico máximo en 1991, cuando alcanzó el 98% de lo asignado.

El Hospital se propuso desarrollar una política de acuerdos y convenios con otras instituciones públicas y privadas, para el asesoramiento, el intercambio y la venta de servicios, que le permitiera incrementar los recursos extrapresupuestales.

Cuadro 4 - Evolución de los Recursos Extrapresupuestales

Año	N\$ / \$	U\$S Prom. Anual
1.990	627.149.140	535.544
1.991	1.320.116.600	653.908
1.992	2.210.978.200	730.421
1.993	3.682.534	932.759
1.994	5.460.350	1.080.829

Fuente: Sección RR.E.PP. de la D.S.C. del Hospital.

A pesar del aumento importante de estos recursos, ellos debieron ser utilizados prioritariamente en la compra de suministros indispensables para el funcionamiento general. Resulta en consecuencia de importancia fundamental para asegurar el funcionamiento básico del Hospital, incrementar la asignación de la partida de gastos, de la misma manera que resulta imprescindible, por las razones señaladas, aumentar las partidas para remuneraciones al personal.

Los cuadros 5, 6 y 7 indican los programas del Hospital de Clínicas. Las propuestas y proyectos que contienen cada uno de ellos se detallan en la Exposición de Motivos.



Cuadro 5 - Programas de las funciones sustantivas.

Función	Programas
Asistencia (Atención Médica)	1. Emergencia 2. Ambulatoria 3. Hospitalización 4. Centro Quirúrgico
Docencia	1. Formación de: Médicos Tecnólogos Nutricionistas Licenciados en Enfermería (I.N.D.E.) 2. De especialización: Médicos Lic. en Enf.(I.N.D.E.) 3. De Educación Continua 4. De Educación para la Salud
Investigación	1. Biomédica 2. Docencia 3. Administración

Cuadro 6 - Programas de las funciones de apoyo

Función	Programas
Servicios generales	1. Obras y Mantenimiento 2. Operación de Planta 3. Higiene y Acond. Ambiental 4. Comunicaciones y Transporte 5. Vigilancia y Seguridad
Administración General	1. De Recursos Humanos 2. De Recursos Materiales 3. De Recursos Financieros 4. De Sistemas de Información 5. Secretaría General
Producción	1. De ropa De impresos De medicamentos 2. De Lavado y Recuperación de ropa
Apoyos	1. Biblioteca 2. Videoteca, Fotografía



Cuadro 7 - Programa de Gobierno y Dirección

Función	Programas
Gobierno y Dirección	1. De Gobierno (Comisión Directiva) 2. De Administración (Dirección Ejecutiva)

Art. 6° ADECUACION SALARIAL DEL INCREMENTO DE CARGOS RESULTANTE DEL ART. 5° «HOSPITAL DE CLINICAS»

Asígnase una partida anual de \$ 8.104.849 (ocho millones ciento cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos), a precios del 1° de enero de 1995, adicional a la establecida en el Art. 1°, «Presupuesto Inicial», con destino a la aplicación de lo dispuesto en el Art. 2°, «Recuperación Salarial y Adecuación de Escalas», a los nuevos cargos incluidos en el Art. 5°, «Hospital de Clínicas».

Art. 7° BIENESTAR UNIVERSITARIO

Asígnase una partida anual de \$ 35.128.468 (treinta y cinco millones ciento veintiocho mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos), a precios del 1° de enero de 1995, adicional a la establecida en el Art. 1°, «Presupuesto Inicial», con destino a los siguientes programas de Bienestar:

Bienestar Estudiantil \$ 15.105.241
Bienestar de Funcionarios \$ 20.023.227

Art. 8° PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Todos los créditos de la Universidad de la República se distribuirán entre los siguientes Programas Presupuestales:

Programa 1 Funcionamiento
Programa 2 Inversiones
Programa 3 Bienestar Universitario



Art. 9° DISTRIBUCION DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES

La Universidad de la República distribuirá los montos otorgados entre sus Programas Presupuestales y rubros y determinará los gastos y asignaciones de sus escalafones, todo lo cual comunicará al Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Asamblea General dentro de los noventa días del inicio de cada ejercicio.

Art. 10° EDIFICIO REGIONAL NORTE - SALTO

Asígnase a la Universidad de la República una partida por única vez por un monto de U\$S 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil dólares), con destino al edificio sede de la Regional Norte - Salto. En su ejecución anual no se excederá el monto de U\$S 1.800.000 (un millón ochocientos mil dólares).

Art. 11° REFORMA ADMINISTRATIVA Y MEJORA DE LA GESTION

Autorízase a la Universidad de la República a realizar erogaciones con destino a su Programa de Reforma Administrativa y de Mejora de la Gestión, con financiamiento externo, por la suma de U\$S 3.500.000 (tres millones quinientos mil dólares) cuyo servicio será de cargo de Rentas Generales, con la garantía del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Los contratos de préstamo serán suscritos por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay a través de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura

Art. 12° UTILIZACION DE ECONOMIAS

El sobrante de rubros al final de cada ejercicio acrecerá los rubros disponibles del ejercicio siguiente.



Art. 13° CONSTITUCION DE FONDO CON DESCUENTOS POR INASISTENCIA

Facúltase a la Universidad de la República a constituir un fondo con los descuentos que, fuera cual fuese su naturaleza, se practiquen a sus funcionarios por inasistencias, con destino a incremento del Rubro 0.

Art. 14° ARRENDAMIENTO DE OBRA

La Universidad de la República podrá celebrar contratos de arrendamiento de obra con sus funcionarios docentes, así como con egresados con título universitario, funcionarios de otros organismos públicos, todos ellos necesarios para el cumplimiento de convenios nacionales e internacionales suscritos dentro del ámbito de su competencia.

Art. 15° DESIGNACION DE FUNCIONARIOS

La Universidad de la República podrá designar funcionarios en los escalafones A, B, C, D, E, F y R, previo llamado a concurso abierto, entre personas que sean o no funcionarios públicos, hasta el monto máximo de la partida respectiva, autorizada por leyes de presupuesto o de rendición de cuentas.

Art. 16° REDISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS

La redistribución de funcionarios de la Universidad de la República comprendidos en los términos previstos por el Art. 26 de la Ley 16.127 de 7/8/90, no implicará la pérdida de las partidas correspondientes al cargo ocupado en el organismo de origen, cuando el interesado tuvo oportunidad de concursar o cuando no existan cargos para desempeñar dentro de su especialidad.

Art. 17° ACTUALIZACION DE CREDITOS PRESUPUESTALES

El Poder Ejecutivo, en períodos no menores de tres meses ni mayores de cuatro, ajustará los créditos presupuestales de la Universidad de la República, excluyendo suministros, aplicando la variación del Índice General de los Precios al Consumo, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.



Durante cada ejercicio dichos ajustes se aplicarán sobre el saldo no comprometido de los créditos. A los efectos de la apertura anual correspondiente a los ejercicios siguientes, dichos ajustes se aplicarán sobre la totalidad de los créditos respectivos.

Art. 18° ACTUALIZACION DE CREDITOS DEL SEGURO DE SALUD

Los créditos asignados a la partida correspondiente al Seguro de Salud, comprendida en el Programa 3 «Bienestar Universitario», se ajustarán cuatrimestralmente aplicando el promedio de aumento de las cuotas fijadas por las cinco mayores instituciones del mutualismo.

Art. 19° EXONERACION DE IMPUESTOS A LAS DONACIONES

Incorpórase a los beneficios establecidos por el Art. 462 de la Ley 16.226 de 29 de octubre de 1991, a las empresas contribuyentes del Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio, Impuesto a las Actividades Agropecuarias, Impuesto a las Rentas Agropecuarias e Impuesto al Patrimonio, por las donaciones que realicen a la Universidad de la República.

El contribuyente entregará su donación a la Universidad de la República, debiendo ésta expedirle recibos canjeables por Certificados de Crédito de la Dirección General Impositiva.

Art. 20° EXONERACION DE IMPUESTOS A LAS DONACIONES DE EGRESADOS UNIVERSITARIOS

Las donaciones efectuadas a la Universidad de la República por egresados con título universitario, podrán ser deducidas de los pagos del Impuesto al Valor Agregado que correspondan a los mismos, como contribuyentes del referido impuesto.

A tales efectos, la Universidad de la República expedirá recibos canjeables por Certificados de Crédito de la Dirección General Impositiva, por la totalidad de la cifra donada.



Art. 21° INSTRUMENTACION DE EXONERACION TRIBUTARIA

Lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley 16.320 de 1° de noviembre de 1992, se materializará, en lo concerniente al Impuesto al Valor Agregado, mediante la entrega de Certificados de Crédito endosables emitidos por la Dirección General Impositiva.

Art. 22° RATIFICACION DE CREDITO

Ratifícase lo dispuesto por el Art. 528 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Art. 23° LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

Incorpórase al Art. 37 de la Ley 16.104 de 23 de enero 1990, el siguiente inciso final:

«D) Los funcionarios designados o electos para desempeñar cargos docentes de gobierno universitario.»

Art. 24° BENEFICIOS POR DONACIONES A FUNDACIONES INSTITUIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Inclúyese en los beneficios previstos en el Art. 238 de la Ley 16.462 de 11 de enero de 1994, a las fundaciones instituídas por la Universidad de la República.

El contribuyente entregará su donación a la fundación beneficiaria, debiendo ésta expedirle recibos canjeables por Certificados de Crédito de la Dirección General Impositiva.

Art. 25° ACCIONES EDUCATIVAS CONJUNTAS CON EL CETP

La Contaduría General de la Nación facilitará los mecanismos de ejecución presupuestal de la partida por \$ 2.928.408 (dos millones novecientos veintiocho mil cuatrocientos ocho pesos) incluida en el Inciso 25, ANEP, con destino a la instrumentación de acciones educativas de nivel terciario conjuntas entre la Universidad de la República y el Consejo de Educación Técnico - Profesional.



ANEXO IX-5



PROGRAMA DE EDUCACION SUPERIOR

ARTICULO UNICO. Asígnase a la Universidad de la República una partida anual de \$ 445.575.184 (cuatrocientos cuarenta y cinco millones, quinientos setenta y cinco mil ciento ochenta y cuatro pesos), a precios del 1/1/1997, con destino a la recuperación salarial y a las políticas retributivas de sus funcionarios docentes y no docentes, para asegurar la continuidad de los programas universitarios e impulsar su desarrollo.

Al hacer uso de la potestad de enviar al Poder Legislativo el Proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1996, la Universidad de la República entiende pertinente presentar, dentro del Programa de Educación Superior, un sólo artículo referente a las retribuciones de su personal docente y no docente como objetivo prioritario en esta etapa de su desarrollo.

Este artículo contempla específicamente las retribuciones universitarias, no sólo con el espíritu de hacer justicia con lo que los funcionarios docentes y no docentes han aportado al desarrollo institucional y restituir el salario universitario a niveles mínimamente dignos, sino de continuar la profundización de las transformaciones emprendidas por la Universidad y encarar otras, en las áreas de la enseñanza, la investigación, la descentralización y la gestión, igualmente necesarias.

En esta formulación, por tanto, se integran dos perspectivas. Por un lado, la recuperación salarial como finalidad en sí misma y, por otro, la política de remuneraciones como instrumento para fortalecer, transformar y desarrollar la institución.

I. Condiciones salariales y presupuestales de la Universidad.

La Universidad tiene un rol intransferible que es el de servir, desde el ámbito de la enseñanza superior y la creación de conocimiento, a los intereses nacionales, y hacerlo tomando en cuenta la integralidad del territorio y de la



sociedad. El cumplimiento de este rol ha sido -debe seguir siendo- la expresión cabal de un compromiso de la institución universitaria con los desafíos que el país enfrenta en el proceso de su construcción histórica.

Pero la gran pregunta que debe formularse estriba en cuál es realmente la situación actual en materia presupuestal para llevar adelante estos objetivos.

Si se analiza la evolución de las asignaciones presupuestarias universitarias, medida en precios constantes, utilizando como deflactor el Índice de Precios al Consumo, el presupuesto de 1996 es el 94% de lo que la Universidad tenía como asignación presupuestaria en 1986.

En cifras absolutas, con un presupuesto inicial asignado para el año 1997 de 121 millones de dólares, deducidos los fondos destinados específicamente a la atención a la salud en el Hospital de Clínicas, a la investigación y a la extensión, y teniendo en cuenta que la población es de 55.000 estudiantes, la Universidad invierte anualmente, en la función enseñanza, un promedio de 890 dólares por estudiante siendo esta cifra una de

AÑO	Precios Corrientes del 1/1 de cada año	Precios Constantes por I.P.C. del 31/12/96	Índice de Evolución
1986	5.642.077	1.185.768.525	100,00
1987	9.817.289	1.206.580.702	101,76
1988	16.023.305	1.206.545.486	105,97
1989	27.326.114	1.264.977.884	106,68
1990	47.479.588	1.163.002.273	98,08
1991	110.792.408	1.185.087.320	99,94
1992	219.528.017	1.294.097.404	109,14
1993	313.517.879	1.163.040.781	98,08
1994	470.318.431	1.141.356.918	96,25
1995	629.770.029	1.060.504.836	89,44
1996	900.336.761	1.119.453.396	94,41

las más bajas en América y la más baja en los países del MERCOSUR. Podemos concluir que el esfuerzo que el país está realizando en materia de educación superior es extremadamente bajo.



Por otra parte, el índice de salario real universitario en diciembre de 1996 fue de 83,9 con respecto a la base 100 del último trimestre de 1984, y de acuerdo a las proyecciones que se han realizado, se estima que a diciembre de 1997 será de 80,37.

EVOLUCION DEL INDICE DEL SALARIO REAL UNIVERSITARIO

Base Octubre - Diciembre 1984 = 100

PERIODO	INDICE
Promedio 1985	98,38
Promedio 1986	109,83
Promedio 1987	116,74
Promedio 1988	112,63
Promedio 1989	107,21
Promedio 1990	93,04
Promedio 1991	89,41
Promedio 1992	85,84
Promedio 1993	95,14
Promedio 1994	92,73
Promedio 1995	84,86
Promedio 1996	87,63
Promedio 1997*	82,85

PERIODO	INDICE
Enero 1997	85,56
Febrero 1997	84,18
Marzo 1997	83,12
Abril 1997	81,95
Mayo * 1997	84,51
Junio * 1997	83,44
Julio * 1997	82,38
Agosto * 1997	81,33
Setiembre * 1997	83,51
Octubre * 1997	82,45
Noviembre * 1997	81,40
Diciembre * 1997	80,37

PERIODO	INDICE
Enero 1996	92,50
Febrero 1996	91,13
Marzo 1996	89,41
Abril 1996	86,94
Mayo 1996	89,41
Junio 1996	88,27
Julio 1996	86,82
Agosto 1996	84,99
Setiembre 1996	87,31
Octubre 1996	85,95
Noviembre 1996	84,93
Diciembre 1996	83,90

* Se ha estimado que la inflación del año 1997 ascenderá a 18 %. Por otra parte, de acuerdo a los anuncios oficiales, se ha estimado que el ajuste salarial de setiembre de 1997 será de 4 %.



A su vez, el ingreso promedio nominal de los funcionarios no docentes de la Universidad de la República es, a mayo de 1997, \$ 3.700, lo que representa menos del 30% de la canasta básica de consumo.

Si se compara la proyección a diciembre de 1997 con el punto más alto después de 1985, que fue el correspondiente al año 1987, cuando el índice llegó a 116.74 con relación a la base 100 de fines de 1984, el incremento promedio necesario para igualarlo sería de aproximadamente 45 %.

Es de señalar que este incremento porcentual escasamente alcanza el nivel de mínimo decoro para cubrir las necesidades vitales de los funcionarios y permitir que la Universidad funcione con la estabilidad de sus grupos docente y no docente, y con la posibilidad de atraer nuevos funcionarios esenciales para la renovación y actualización de los programas educativos, de investigación, asistenciales y administrativos.

Es imprescindible destacar que la base considerada (octubre-diciembre 1984 - igual a 100) constituye uno de los períodos con salario real universitario más bajo hasta ese momento. En concreto era el 33 % del salario real promedio de los funcionarios de la institución en 1968 que, por otra parte, no fue el salario universitario más alto de la historia.

De todo lo anterior resulta extensamente fundamentada la solicitud de un incremento salarial promedio de 45%, orientado a recuperar el salario perdido de los funcionarios docentes y no docentes durante el período señalado.

Sin embargo, es también objetivo prioritario impulsar los programas de desarrollo de la Universidad a través de una política salarial orientada a readecuar la escala docente e incrementar significativamente el número de cargos con alta dedicación, así como financiar la mayor parte de los 320 cargos de dedicación total que aún están en proceso de evaluación para ingresar al régimen y que corresponden al último llamado del año 1996 (sólo existe financiamiento para la tercera parte de ellos).

Por su parte, en lo que respecta a los funcionarios no docentes, es prioritario desarrollar los programas de capacitación y formación, adecuar la estructura ocupacional y la escala salarial, promover el desarrollo de la



carrera funcional y financiar los ascensos en el marco de la evaluación de desempeño.

Es decir, deben existir retribuciones que salgan al encuentro de la multiplicidad de obligaciones a la que se ven enfrentados los funcionarios docentes y no docentes universitarios, e inhiban la apelación al múltiple empleo y la búsqueda de otras fuentes de ingreso.

II. Transformaciones y logros obtenidos.

Lo reseñado en torno a la evolución del salario universitario y de las asignaciones presupuestales constituye sólo una parte de la realidad de nuestra institución . La otra parte de la realidad está configurada por los logros de este período, que comenzaron en el año 1985 y que se enumeran sucintamente:

- en 10 años se modificó la gran mayoría de los 90 planes de estudio, lo que ha significado un considerable esfuerzo en materia presupuestal;

- se pusieron en marcha seis nuevas facultades e institutos asimilados a facultad (Facultades de Ciencias, de Humanidades y Ciencias de la Educación, de Ciencias Sociales, de Psicología, Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes e Instituto Nacional de Enfermería), fortaleciendo la formación científica de las áreas social, humanística y básica, y complementando la tradicional formación profesional;

- se pusieron en práctica 20 nuevas carreras de grado entre otras: las de Licenciado en Sociología, en Ciencias Políticas, en Servicio Social, en Administración Pública y Privada, en Ciencias de la Comunicación, en Bioquímica, en Ciencia e Ingeniería de los Alimentos, en Ciencias de la Educación, en Ingeniería en Computación, en Relaciones Laborales;

- se implementaron 50 postgrados y especializaciones (doctorados, maestrías y diplomas de postgrado) y se dictan 380 cursos anuales de educación permanente;

- se encuentran en ejecución 35 proyectos de Extensión y Actividades en el Medio que fueron seleccionados de un conjunto superior a los 100 aspirantes;



- se suscribieron más de 700 convenios que implican un vasto conjunto de actividades;

- se incrementó el liderazgo nacional en investigación científica y tecnológica, así como el reconocimiento internacional, de lo que dan cuenta las casi 800 publicaciones en revistas de primer nivel y los más de 400 trabajos científicos presentados anualmente a congresos internacionales solamente en el marco del programa respectivo que financia la Comisión Sectorial de Investigación Científica.

También existe una participación cada vez más intensa en el campo de las organizaciones académicas internacionales; en tal sentido cabe señalar que la Universidad

- desempeña la Secretaría General del Grupo Montevideo, que asocia a doce universidades públicas de Argentina, Brasil, Paraguay y nuestro país y que desarrolla una intensa actividad de integración y desarrollo académico en áreas de interés prioritario por su valor estratégico para la región, tales como Ingeniería de los Materiales, Educación para la Integración, Meteorología Aplicada, Medioambiente, el Agua como Recurso, Desarrollo Tecnológico Regional, etc.

- ejerce la Presidencia de la Unión de Universidades de América Latina;

- apoya al desarrollo y a los programas del Centro Regional para la Educación Superior de América Latina y el Caribe, (CRESALC), con la activa participación de docentes, egresados y estudiantes en los eventos que organiza;

- ha organizado y participado en numerosos seminarios internacionales de primer nivel.

Durante el presente período, el patrimonio edilicio universitario se incrementó en 38.700 m² correspondientes a obra nueva y ampliaciones, además de haber dedicado un importante esfuerzo a la recuperación, refuncionalización y mantenimiento de la planta física preexistente. Estas acciones se financiaron en aproximadamente un 30% con recursos extrapresupuestales tales como endeudamiento externo, legados, convenios,



etc. Pueden destacarse las obras realizadas en Malvín Norte para la Facultad de Ciencias, el anexo de la Facultad de Derecho, la Facultad de Ciencias Económicas, la recuperación del Edificio Central, la Facultad de Arquitectura, la Facultad de Ingeniería, las obras del Proyecto Cáncer y el Departamento de Anatomía de la Facultad de Medicina, el anexo de la Facultad de Psicología, entre muchas otras. Si bien los logros fueron importantes, la necesidad de conservación del patrimonio edilicio y la demanda de espacio supera ampliamente la capacidad de los recursos asignados; los déficit en materia de área construída y de calidad del espacio tales como los edificios de la Facultad de Ciencias Sociales, de Psicología, de Enfermería, de Odontología, etc. resultan notorios.

Se ha realizado una inversión continuada en el campo de la investigación científica y tecnológica, de tal manera que habiendo representado esta función en 1985 el 6% de la asignación de los recursos universitarios, en 1997 implica el 20% de los mismos, con un crecimiento exponencial en los cargos con régimen de dedicación total que pasaron del exiguo numero de 37 en 1985 al todavía exiguo número de 368 en 1997. Es imprescindible destacar que, manteniéndose la asignación presupuestaria de la función enseñanza, el incremento de la correspondiente a la función investigación se hizo reasignando recursos originalmente destinados a la función de administración (que pasó de representar el 33% de los recursos universitarios gastados en 1985 al 17 % en 1996).

III. Recursos humanos: el sustento de los logros.

Las horas docentes -excluyendo al Hospital de Clínicas- aumentaron un 86,5 % entre 1986 y 1997. Como se comprenderá, esto ha significado un gran esfuerzo de la Universidad. Sin embargo, en la medida en que se le ha dado un gran impulso a la formación de posgrado de los jóvenes académicos -en gran parte en centros del exterior- resulta imprescindible contemplar la demanda de esta nueva generación de docentes cuya incorporación y retención -en el número necesario- representaría un impulso vital de gran importancia para el desarrollo universitario.

Los cargos no docentes totales disminuyeron un 12 % entre 1988 y 1997 pasando de 5.778 a 5.099, (constituyendo los funcionarios del Hospital de Clínicas el 45 % de esta última cifra). En consecuencia, los funcionarios no docentes incorporados en los escalafones profesional, técnico,



administrativo, especializado, oficios y servicios generales, tuvieron que realizar tareas cada vez más numerosas y complejas para sustentar las actividades esenciales en continua expansión.

Esta expansión e intensificación del trabajo docente y no docente, que posibilitó los relevantes avances reseñados, entraña, sin embargo, una fuerte contradicción si tomamos en cuenta, tal como se ha explicado anteriormente, que el presupuesto universitario sufrió una disminución a valores constantes en este período.

Si bien es un hecho objetivo que la Universidad de la República ha reasignado sus recursos entre sus diferentes funciones y esta reasignación ha representado una utilización más eficiente de los mismos, esta observación no agota en modo alguno la explicación del fenómeno.

Por el contrario, *la recuperación crítica y la transformación han sido posibles gracias a la continua «subvención» aportada por los funcionarios universitarios docentes y no docentes en detrimento de sus remuneraciones.* Ha habido una transferencia de fondos de quienes han llevado a la Universidad adelante (docentes, investigadores, tecnólogos, profesionales y funcionarios no docentes), que ha permitido que los objetivos que en muchas ocasiones resultaban utópicos se transformaran en realidad.

En el ejercicio de su autonomía responsable, las autoridades universitarias estiman ineludible advertir el peligro inminente que para la institución representa la prolongación de un estado crítico como el que se describe. Se corre el riesgo de conducir a la Universidad a su vaciamiento, en virtud de que sus protagonistas -funcionarios docentes y no docentes- se vean definitivamente imposibilitados de continuar sirviéndola como hasta ahora, en función del nivel de sus retribuciones y de las condiciones en que realizan sus esfuerzos.



PROGRAMA DE SALUD

Artículo 1°. Asígnase una partida anual de \$27.009.223 (veintisiete millones nueve mil doscientos veintitrés pesos), equivalente a U\$S 3.097.388 (a precios del 1.97), con destino a los gastos de funcionamiento del Hospital de Clínicas “Dr. Manuel Quintela”.

Para mantener la capacidad operativa de la institución en un nivel de dignidad para el paciente y el funcionario, se debe abatir el déficit del programa de funcionamiento, que comprende los insumos hospitalarios imprescindibles para la asistencia de los internados (medicación, material de punción, sondas, reactivos de laboratorio, etc.) y los servicios de mantenimiento y reparaciones de equipos médicos o sala de máquinas.

Para lograr este objetivo será necesario un incremento de una partida anual de U\$S 3.097.388.

Es importante destacar que el crédito asignado para el presente Ejercicio 1997 ha sido casi totalmente ejecutado, quedando únicamente un saldo de U\$S 294.540 para funcionamiento (compra de medicamentos, material de sutura, guantes quirúrgicos, reactivos para laboratorios, reparaciones de equipamiento biomédico, etc.). Por otra parte el rubro dedicado a obras no alcanza para financiar la imperiosa necesidad de culminar las actuales reparaciones de baños y enfermería, y de los ductos sanitarios anexos a salas 1 y 2.

¿Cómo se explica esta situación?

En los últimos 12 meses el IPC acumulado ascendió a 21,1%, según informe del INE de mayo de 1997. Sin embargo, en el mismo período, el índice acumulado en la categoría de “cuidados médicos y conservación de la salud”⁽¹⁾ lo superó significativamente alcanzando la cifra de 26,7%. Asimismo fue uno de los rubros que más incidió en el crecimiento del IPC (0,4 %, el segundo lugar luego de “Alimentos y bebidas”). Estos índices tienen una repercusión significativa en la canasta hospitalaria y constituyen

1 Incluye: productos medicinales y farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos, servicios médicos.



uno de los factores importantes al valorar las causas de la desfinanciación.

Los créditos del Hospital registraron un aumento del 16,95%, en tanto el incremento en los insumos hospitalarios se situó en un 26,7%, produciéndose una vez más, un marcado deterioro en el poder adquisitivo de la Institución.

En el año 1996 se incrementó la dotación de camas de Cuidados Especiales (CTI), como consecuencia de la alta demanda insatisfecha generada por la cobertura específica que ofrece el Hospital en determinado tipo de patologías.

La producción del Hospital ha aumentado en el año 1996, tendencia que se mantiene en el primer semestre del corriente año. Esto se percibe en todas las actividades vinculadas a la función asistencial: número de egresos, intervenciones quirúrgicas, atenciones ambulatorias, entre otras prestaciones.

Los factores financieros señalados, unidos al incremento en la productividad, ponen al Hospital en un claro desajuste entre su actual producción y su presupuesto. La pérdida en el poder adquisitivo en términos porcentuales fue de un 10% en el año 1996. La insuficiencia crónica del presupuesto aparece como acumulada, y es un factor de peso en la desfinanciación.

La necesidad de una respuesta urgente a la alarmante situación límite que atraviesa el hospital universitario, que presta servicios asistenciales a la franja de población de escasos recursos, debe ser una prioridad nacional.



RESTITUCION DE PARTIDA

Artículo 1°. Restitúyase al presupuesto inicial de la Universidad de la República un monto anual de \$ 19.660.000, a precios del 1/1/97, para cubrir las obligaciones dispuestas por los Decretos del Poder Ejecutivo N° 203/92 de 12/5/92 y N° 221/93 de 19/5/93.

La Ley de Presupuesto N° 16.736 de fecha 05.01.96 (Presupuesto 1995 - 1999) en su Art. 583 aprobó el presupuesto inicial de la Universidad de la República por un monto anual de \$ 629.770.029 a precios 1° de enero de 1995, correspondiente a los créditos presupuestales incorporados en la apertura presupuestal del Ejercicio 1995.

Dicha cifra no incluía las partidas correspondientes a los decretos del Poder Ejecutivo N° 203/92 y 221/93, en la medida en que la Contaduría General de la Nación año a año las incorporaba de oficio en cada una de las respectivas aperturas presupuestales.

De hecho, esta omisión representa una importante disminución del presupuesto universitario en un área tan sensible como la salarial, y enfrenta a la Universidad a un déficit que no ha generado y que no tiene posibilidad alguna de cubrir con su presupuesto regular.

El artículo proyectado regulariza esta situación, restituyendo el presupuesto universitario al nivel de la apertura total del ejercicio 1995 (que incluye las partidas mencionadas), y que por otra parte, fue el deseo del legislador expresado en el artículo 583 de la Ley de Presupuesto.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

ANEXO XI-1

APORTES PARA EL DEBATE UNIVERSITARIO:

MODIFICACIONES A LA LEY ORGANICA



APORTES PARA EL DEBATE UNIVERSITARIO:

MODIFICACIONES A LA LEY ORGANICA

**JORGE BROVETTO
RECTOR**

EN: LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

EN UN TIEMPO DE CAMBIOS

**CRITICAS Y PROPUESTAS
PARA LA TRANSFORMACION
DE LA EDUCACION SUPERIOR**

12 al 17 de mayo de 1997



1. OBJETIVOS

Es mi intención proporcionar -en muchos aspectos es una reiteración- a los miembros de la Asamblea General del Claustro y a todos los actores universitarios sin exclusión alguna, un conjunto de reflexiones, que suponen algunas certezas y no pocas incertidumbres, - pero todas ellas en la dirección de una opinión comprometida- acerca de eventuales modificaciones a introducir en la Ley Orgánica vigente.

2. OPORTUNIDAD DE LOS CAMBIOS.

Comienzo por expresar mi convicción de lo necesario y oportuno que, en el marco de un saludable debate que debe trascender el marco legal o reglamentario, dediquemos también la atención a una revisión prolija y desprejuiciada de nuestra Ley Orgánica, cuya discusión y sanción vivimos con la emoción de un gran acontecimiento, casi cuatro décadas atrás, militantes entonces del pujante movimiento estudiantil que la impulsara desde las primeras filas.

El tema de la oportunidad y la naturaleza misma de los cambios es, desde luego, materia opinable. De hecho, muchas de las transformaciones que se vienen llevando a la práctica, como por ejemplo el exitoso funcionamiento del Consejo Ejecutivo Delegado (CED) no demandaron cambios legales.⁽¹⁾

El ordenamiento normativo y su rango, no es un fin en sí mismo. Expresa una concepción determinada de la materia que regula y está informado por una voluntad política y filosófica, síntesis de ideas y de experiencias de su aplicación, que constituyen el núcleo vivo de una propuesta que se enriquece en la vida cotidiana.

José Joaquín Brunner, señalaba con acierto: «Somos conscientes que la vida intelectual de las instituciones de educación superior depende sólo en parte de las leyes o de las medidas que adopte la autoridad pública.

Más importante es, en cambio, la vitalidad y la calidad de cada una de las instituciones, la riqueza de la vida cultural en sus claustros, la capacidad de enseñar de sus profesores, la creatividad de sus equipos de investigación».⁽²⁾



Ante la Asamblea General del Claustro, expresábamos:

«Antes de considerar la cuestión, queremos subrayar el valor relativo del marco legal. Lo hemos dicho y lo vamos a repetir hasta el cansancio: el marco legal no es la esencia, sino que ella está en la vitalidad de la actividad del gobierno universitario, en la capacidad de propuesta, en la capacidad de encontrar instrumentos para responder a las necesidades y las demandas.»⁽³⁾

Ubicada entonces la cuestión legal en sus justos términos, cabe preguntarse sobre la oportunidad y conveniencia de proponer modificaciones.

Mi respuesta es afirmativa y coincide con la de otros actores universitarios, como veremos en el capítulo de Antecedentes.

Entre otros objetivos, considero conveniente dar estatuta legal a órganos colectivos o individuales exitosos y muy necesarios para dotarlos de mayor vigor y trascendencia; para avanzar en la construcción de una estructura basada en la configuración de Areas que integren y complementen la afinidad del conocimiento científico y/o el interés social; para fortalecer los órganos de cogobierno a través de la participación plena de nuevos institutos; para reforzar imprescindibles cambios en estructuras de gestión, eliminar obstáculos formales y flexibilizar mecanismos para una rápida adaptación a la velocidad de los cambios.

Dar pasos, en fin, para que el marco legal se adecue y contribuya a la búsqueda de lo realmente esencial: la **calidad**, la **pertinencia** y la **equidad**, del auténtico DEBER SER universitario, «pilares del modelo en construcción» que traté de exponer con convicción y compromiso en «Formar para lo Desconocido», a cuyo contenido me remito para no extender en el futuro la línea argumental de este informe.⁽⁴⁾

1 La creación de este nuevo organismo así, como la de otras instancias vinculadas al gobierno universitario, fueron posibles mediante la aplicación del art. 106 de la Ley N° 16.134 del 24 de setiembre de 1990 que faculta al CDC a «delegar, por resolución fundada, las atribuciones que les asignan las normas legales...»

2 Brunner, José Joaquín. Académico chileno, presidente de la Comisión de Estudio de la Educación Superior.

3 Palabras del Rector Brovetto ante la Asamblea General del Claustro. Marzo, 29 de 1995. Versión taquigráfica. En adelante: Asamblea/95.

4 FORMAR PARA LO DESCONOCIDO. Apuntes para la Teoría Práctica de un modelo Universitario en Construcción. Jorge Brovetto. Serie «Documentos de trabajo» N° 5. Universidad de la República.



Y una vez más, la Universidad debe tomar la iniciativa, con responsabilidad intransferible, para discutir ampliamente y decidir en plazos que se adecuen a los tiempos de cambios que vivimos.

3. ANTECEDENTES

En una extensa exposición que realizáramos en la sesión de la anterior Asamblea General del Claustro, presidida por el inolvidable Arq. Carlos Reverdito, adelantábamos nuestra opinión favorable a revisar la Ley y los principales lineamientos de su modificación, lo que más adelante desarrollaremos. Al referirnos al propio Orden del Día de aquella sesión, expresábamos:

«Si nos ubicáramos algunos años atrás, estoy seguro de que habría de ser muy difícil encontrar un Orden del Día de esta Asamblea que incluyera la reforma de la enseñanza, la Ley Orgánica de la Universidad -su reconsideración, su estudio, su desmitificación- y la estructura de la enseñanza superior. Creo que ésta es ya una demostración clara de la posición adoptada por la Universidad.»⁽⁵⁾ y más adelante:

«Decía que hemos emprendido la construcción de un determinado modelo universitario. Analicemos si el marco legal, es decir, la Ley Orgánica, se adapta a ese modelo y facilita su construcción, o por el contrario, es un obstáculo para ese objetivo. Consideramos a la ley como un instrumento de apoyo en el cambio, que debe ofrecer soluciones al desafío mayor que enfrenta actualmente la educación superior, que es, reitero, cómo adaptarse con agilidad a los cambios, las demandas y las necesidades de la sociedad.»⁽⁶⁾

Más recientemente, en la sesión de la nueva Asamblea General del Claustro, reiterábamos: «No creo que el marco legal sea el que determine el modelo de Universidad, sino que éste debe determinar el marco legal. Como consecuencia, un debate sobre la Universidad, la que necesitamos, la que queremos y la que quieren los uruguayos, va a determinar qué cambios deberán realizarse en la Ley Orgánica que hoy regula nuestro funcionamiento. No me cabe duda de que debe haber cambios; algunos

5 Asamblea/95. Pág. 6.

6 Asamblea/95, pág. 13



los he señalado. Estos están orientados fundamentalmente hacia un principio de flexibilidad en el marco legal, que permita a la institución universitaria adaptarse a los cambios externos e internos.»⁽⁷⁾

En ocasión de concurrir a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, expresé ante los legisladores mi opinión sobre el tema: «Estamos trabajando sobre la modificación de la Ley Orgánica. Los principios básicos que la sustentaron son válidos hoy, más aún que en el momento en que se establecieron. Me refiero a la autonomía, al cogobierno y a la elección democrática de sus autoridades...»

Y más adelante:

«En más de una ocasión se nos ha señalado que la Ley Orgánica era algo así como un tabú que no queríamos tocar. Eso es absolutamente incierto. Estamos convencidos de lo que no debe tocarse son sus principios básicos. Todo lo demás es revisable...»⁽⁸⁾

En la Comisión Mixta del Ministerio de Educación y Cultura y la Universidad de la República, creada por la Resolución del 2 de Abril de 1990, se concluía: «En la Comisión y en la Sub-Comisión existe consenso en cuanto a que la actual Ley Orgánica de la Universidad de la República sigue constituyendo un marco normativo compartible, sin perjuicio de la necesidad de corregir o complementar ciertos aspectos, en función de las actuales exigencias de la vida social e institucional del país y la región.»⁽⁹⁾

A su vez, la Sub Comisión N° 2 designada por la anterior Asamblea General del Claustro con el cometido de abordar el tema «Organización de la Universidad», llegaba a la conclusión de «La necesidad de revisar la Ley Orgánica, a fin de adaptarla a las nuevas realidades de la Universidad»⁽¹⁰⁾

7 Asamblea General del Claustro del 15/2/1996. Intervención del Rector.

8 Comisión de Educación y Cultura. Cámara de Representantes. Versión taquigráfica de la sesión del 17/5/1995. Pág. 13 y sig.

9 Comisión Ministerio de Educación y Cultura. Universidad de la República. Informe - Primera Parte. Tema 1 Educación Terciaria. Aspecto Jurídico y Formales - Sección 4.

10 Asamblea General del Claustro. Sub Comisión N°2. Abril/1995.

Miembros: Dra. Lilian Llovet, Psic. Amelia Masse, Ing. Ever Irisity, Arq. Carlos Mautone, Br. Gastón Cossia.



El Grupo de Trabajo, creado en la órbita del Rectorado y coordinado por el Dr. Jorge Ares Pons partió de la misma conclusión, propiciando por nuestra iniciativa un trabajo conjunto con la anterior, que lamentablemente no pudo avanzar en un funcionamiento regular pese a los importantes acuerdos alcanzados.⁽¹¹⁾

Finalmente, y sin remontarnos en el tiempo para no extendernos, debemos mencionar como valiosos antecedentes, opiniones de calificados universitarios y pronunciamientos oficiales de los Ordenes, especialmente del Estudiantil, que se señalarán más adelante.⁽¹²⁾

4. VIGENCIA DE LOS PRINCIPIOS

4.1. Aún cuando pueda parecer obvio y reiterativo, parto de la base de reafirmar la plena vigencia de los grandes principios universitarios consagrados en la Constitución y en la Ley: autonomía, cogobierno universitario de los órdenes y libertad académica. En la ya citada sesión del Claustro expresábamos: «Quiero dejar en claro que es reconfortante comprobar que en casi cuatro décadas de vida, continúa existiendo un amplio consenso nacional acerca de los principios filosóficos y programáticos que animan a la Ley Orgánica».

«La experiencia de la autonomía, el cogobierno y la integración democrática de los órganos universitarios se reconoce como positiva; por lo tanto estos tres principios esenciales no deberían ser afectados bajo ninguna circunstancia.» Esta es la opinión unánime de la Comisión integrada por el Ministerio de Educación y Cultura y la Universidad de la República, que se creara en el año 1991, y fue constituida con delegados de ambas instituciones para estudiar el tema.

Quiero recalcar que los fines y principios incluidos en los artículos 2o. y 3o. de la ley Orgánica, que seguramente todos conocemos de memoria,

11 Grupo de Trabajo del Rectorado, Dr. Jorge Ares Pons, Esc. Vicente Cremanti, Dr. Héctor Lescano, Br. Pablo Ferrer.

Nota: 11.1) A las reuniones conjuntas con la Sub Comisión citada en 10, se integraron posteriormente por el orden Docente el Cr. Alberto Tisnés y el Ing. Gerardo Rodríguez.

11.2) Fracasado el trabajo integrado, el Grupo de Trabajo no continuó sus sesiones.

12 Documento presentado en la Asamblea General del Claustro por la F.E.U.U. (marzo de 1995).



constituyen verdaderos basamentos que han atravesado estas casi cuatro décadas, sin perder actualidad y, por el contrario, siguen siendo puntos de referencia.»⁽¹³⁾

En este punto de reafirmación y compromiso adquiere también relevancia tomar como referencia los documentos que, acerca de los principios inherentes al carácter de lo universitario, fueron aprobados por unanimidad por el Consejo Directivo Central.⁽¹⁴⁾

En la Relatoría General, del Seminario Internacional organizada por la Asociación de Universidades Grupo Montevideo y el Servicio Universitario Mundial, se recoge la expresión unánimemente compartida de que: «Los objetivos y las metas a que apunta el servicio de las funciones universitarias están ligados al concepto del espacio que la institución debe ocupar en la sociedad contemporánea. En este sentido son roles inalienables de la universidad la generación, la transmisión, la difusión y la crítica del conocimiento y de su uso social, en el marco de un adecuado balance entre excelencia, pertinencia y equidad.

Es imprescindible en un proceso de autocrítica y revisión de la calidad y del papel de las universidades, que no se confunda la necesidad de cambios y adecuación de las formas, los instrumentos y las metas circunstanciales, con la alteración de sus roles históricos y sus fines esenciales»

Y más adelante se señala:

«Puede asegurarse que cualquier escenario futuro para el quehacer universitario estará impregnado por un acelerado proceso de creación, adopción, adaptación y distribución del conocimiento, en razón de que la Universidad es una de las instituciones más comprometidas (con gran responsabilidad social) en estos procesos. Por lo mismo, en tanto el conocimiento es sin duda alguna un bien social, solo es posible concebir instituciones de educación superior plurales y libres. En este marco, la autonomía institucional y la libertad académica -siempre necesarias para una comunidad de trabajo creativo- deben ser absolutamente preservadas.»⁽¹⁵⁾

13 Asamblea/95. Pág. 13 y 14.

14 Concepto de Universidad - Distribuido N°121/90. Res. 36 de 2/04/90 y Res.67 de 8/05/90 del CDC. En *Formar para lo desconocido* - Anexo 1 .

15 *La transformación universitaria en vísperas del tercer milenio*. Montevideo, 13-14 de junio de 1996.



El documento de la UNESCO sobre «Políticas para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior» al considerar las relaciones con el Estado, expresa: «El establecimiento de relaciones bien organizadas entre la educación superior y el Estado es un requisito esencial para el proceso de cambios y desarrollo en la educación superior. Es responsabilidad fundamental del Estado y de sus instituciones definir las regulaciones generales y el marco financiero amplio en el cual las instituciones de educación superior llevan a cabo su misión. La clara comprensión de los principios en los que se basan las relaciones entre la educación superior y el Estado es condición previa para lograr calidad y responsabilidad en el gobierno y administración de las instituciones de educación superior. La libertad académica, comprendida como un conjunto de derechos y responsabilidades individuales y colectivas, es fundamental a este respecto.

Conjuntamente con el reconocimiento de la autonomía institucional, es esencial para la preservación de la Universidad o de cualquier otra institución de educación superior como comunidad de libre búsqueda».⁽¹⁶⁾

La Declaración Final de la reciente Conferencia Regional sobre Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, cuya relatoría tuve el honor de realizar, señala al respecto:

«El conocimiento es un bien social que sólo puede ser generado, transmitido, criticado y reconocido, en beneficio de la sociedad, en instituciones plurales y libres que gocen de plena autonomía y libertad académica, y que posean una profunda conciencia de su responsabilidad y una indeclinable voluntad de servicio en la búsqueda de soluciones a las demandas, necesidades y carencias de la sociedad, a la que deben rendir cuentas como contrapartida necesaria para el pleno ejercicio de la autonomía. La educación superior podrá cumplir tan importante misión en la medida que se exija a sí misma la máxima calidad, para lo cual la evaluación continua y permanente es un valioso instrumento».⁽¹⁷⁾

16 UNESCO - *Políticas para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior* - Caracas - Febrero de 1995.

17 *Declaración sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe*. La Habana, Cuba, Noviembre de 1996.



Sobre aspectos vinculados a autonomía presupuestal y fuentes de financiamiento, uno de los puntos centrales del debate entre organismos internacionales, gobiernos e instituciones académicas, realizamos al final de este informe una propuesta concreta, compartiendo plenamente lo señalado en el ya citado resumen del Seminario de Montevideo:

«La responsabilidad del Estado en el financiamiento de la Educación Pública Superior constituye una obligación ineludible. Bajo este principio se consideró que otros ingresos posibles, no dejan de ser fuentes esencialmente suplementarias al financiamiento público.

En varias de nuestras universidades, la cooperación con el sector productivo de bienes y servicios, que supone además una fuente de financiamiento suplementaria, se viene desarrollando de manera fructífera e intensa. No obstante, pese a su importancia en el proceso de vinculación con los sectores productivos y con otros estratos de la sociedad, su concepción y crecimiento no debe vincularse a las necesidades financieras de la Educación Pública Superior y, por lo mismo, no debe utilizarse como argumento para disminuir la participación del Estado en la financiación de ésta.»⁽¹⁸⁾

4.2. En la medida en que en el próximo capítulo formulo algunas propuestas concretas que suponen una eventual reelaboración de los cometidos de los órganos centrales, estimo conveniente y necesario ratificar con convicción algunos criterios generales:

a) el principio de «unicidad académica» como implícito en el concepto de Universidad y como consecuencia del cual es necesario contar con órganos centrales que asuman responsabilidades en aquellos campos que constituyen el soporte natural de la actividad universitaria: la generación de conocimientos, la docencia superior y la extensión.

b) con igual fundamento, debe plantearse la centralización de las políticas financieras -en particular en lo que tiene que ver con la distribución de los recursos- y de las políticas laborales y en particular, el sistema de retribuciones y beneficios.

¹⁸ La transformación universitaria en vísperas del tercer milenio. Montevideo, 13-14 de junio de 1996.



c) Sin perjuicio de lo anterior -y mas aún compatiblemente y en un equilibrio dinámico- la Universidad debe otorgar un vigoroso impulso a políticas descentralizadoras, notoriamente rezagadas hasta el presente. Como he sostenido en reiteradas ocasiones, ello es expresamente necesario para reforzar el carácter nacional de la jurisdicción universitaria y se justifica una referencia explícita en el texto legal y una reelaboración de los vínculos entre organismos centrales y los asentamientos que, en el interior del país, vayan adquiriendo determinados niveles de desarrollo.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1. Por lo expuesto en los numerales anteriores, se comprenderá que no es mi propósito avanzar en la propuesta de una versión articulada de la nueva Ley.

La propuesta metodológica es pues, discutir acerca de pautas o principios de carácter general, o particular en algunos casos, que se plasmarán -al final del camino- en una redacción técnica.

5.2. Comparto plenamente la «idea fuerza» en la que insistiera el citado grupo de Trabajo: «De tanta o mayor importancia que los cambios concretos, debe ser la definición de mecanismos que flexibilicen la posibilidad de nuevos cambios, en función de las renovadas necesidades que pueda plantear la rápida evolución del conocimiento y las demandas sociales en los campos de la cultura, la educación y las tecnologías.»⁽¹⁹⁾

El académico hispano-venezolano Miguel Escotet, señala: «La mejor Ley sobre la Universidad es aquella cuyo único articulado la obliga a cambiar sin pausa y no a ir por detrás de los cambios». Y más adelante: «cualquier legislación educativa, y en especial universitaria, debe ser lo más breve posible, absolutamente flexible, orientadora, indicadora y realmente incitadora si pretende reflejar la propia esencia y las bases filosóficas de toda educación y como consecuencia, de toda creación.»²⁰

La declaración de la ya citada reunión de La Habana, en su numeral 4, señala:

19 Jorge Ares Pons y otros.



«Las instituciones de educación superior deberán adoptar estructuras organizativas y estrategias educativas que le confieran un alto grado de agilidad, flexibilidad y rapidez de respuesta y anticipación, para encarar creativa y eficientemente un devenir incierto»⁽²¹⁾

6. PROPUESTAS

6.1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS AREAS

Una de las principales modificaciones a la Ley Orgánica y punto central del debate que requerimos, en la medida en que atañe a un problema estructural, tiene que ver con atribuirle rango legal y participación en el CDC a las AREAS ACADEMICAS, en correspondencia con la jerarquía que estas estructuras deberían asumir en el futuro, como eje fundamental de una nueva arquitectura universitaria.

El criterio fijado no es ciertamente novedoso. Más allá de una antigua discusión sobre «modelos» y aún de advertir sobre las limitaciones o carencias que su aplicación puede acarrear,⁽²²⁾ responde sin duda a una tendencia y a una realidad contemporánea, muy especialmente en países subdesarrollados, donde constituye una necesidad primordial el optimizar los recursos humanos y materiales desde, al menos, una doble perspectiva: de complementariedad académica y de responsabilidad social.

«Es evidente -dice Tünnermann- que los esquemas académicos tradicionales, basados en los elementos estructurales de las cátedras, los departamentos, las escuelas y las facultades e institutos, están abriendo paso a nuevos esquemas, más flexibles y más susceptibles de lograr la reintegración del conocimiento y la recuperación de la concepción integral de la Universidad, frecuentemente fraccionada o atomizada en un sinnúmero de compartimentos estancos, sin nexos entre sí.» Y más adelante: «el meollo de las reformas académicas de nuestros días radica en cómo combinar los elementos estructurales de la Universidad de manera que su

20 Escotet, Miguel, *Aprender para el Futuro* (1991) Alianza Editorial - Madrid/España.

21 *Declaración sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe*, La Habana, Cuba, Noviembre de 1996.

22 Silva Michelena. *Acerca de los cambios estructurales*. págs. 12 y 13.



organización promueva y facilite esa interdisciplinariedad que es la forma contemporánea de ejercer el oficio universitario»⁽²³⁾

Desde luego que, una teorización sobre el tema escapa a los alcances de esta propuesta.

De hecho, y por expresas decisiones del gobierno universitario, los distintos Servicios se han agrupado en Areas aunque de desigual desarrollo de organización y de compromiso de coordinación hasta el presente.

Como ya señalamos, algunos actores universitarios, muy especialmente el orden estudiantil, han avanzado en el tema y adoptado resoluciones oficiales que serán importantes referencias en el debate.⁽²⁴⁾
(25)

En el mismo sentido se pronuncia la Comisión de Organización de la Universidad de la Asamblea General del Claustro.⁽²⁶⁾

Si se coincidiera en dar un vigoroso impulso a la consolidación de las Areas del conocimiento y/o de interés social, éstas -agrupando a distintos organismos cogobernados y a los órdenes- deberán integrar el Consejo Directivo Central, sustituyendo gradualmente a los servicios hoy individualmente representados.

El criterio de flexibilidad de la disposición legal se aplicaría muy especialmente en este caso, a través de un concepto abierto que delegue en la ordenanza cuestiones de no menor importancia como: el número de áreas y su integración, atribuciones, formas de organización, etc. Insisto mucho en el carácter flexible como una propuesta conceptual muy importante en sí misma y de alcance general para la Ley. En este sentido, la norma debería recoger lo esencial e intransferible y remitir a las ordenanzas o instancias de delegación de facultades, todas aquellas competencias que son propias del campo de la gestión.

23 Tünnermann, Carlos - citado en 14 págs. 13 y 55.

24 FEUU. Documento presentado en la Asamblea General del Claustro. Marzo/1995.

25 FEUU. Proyecto de funcionamiento de las Areas Académicas en la Universidad de la República.

26 Comisión de Organización de la Universidad. Asamblea General del Claustro. Abril / 95
Pág.1



6.2. REGIMEN TRANSITORIO

En tanto no se consolide la estructura por Areas, se mantendrá la representación de los organismos cogobernados y de los órdenes, estableciendo la ley un sistema automático de ingreso de nuevos organismos y de ajuste del número de representantes de los órdenes. Como señalábamos en la Asamblea del Claustro: «Los nuevos servicios no pueden participar de manera igualitaria como lo hace el resto en el gobierno de la Institución, por una razón legal. Más allá de interpretaciones, hay sólo una manera de incorporarlos al gobierno universitario y es bajo la modificación de la Ley Orgánica».⁽²⁷⁾

6.3. CONSEJOS SECTORIALES

Estrechamente vinculados y fundamentados en la anterior propuesta, se propone incluir en la ley la constitución de Consejos Sectoriales. Las actuales Comisiones Sectoriales de Investigación Científica, Enseñanza y Extensión y Actividades en el Medio y otras que sean necesarias en el futuro, integradas con representantes de los órganos de dirección de las Areas y de los Ordenes, y presididos por los Vice-Rectores respectivos. La ordenanza determinará la forma de integración y atribuciones.

6.4 CONSEJO EJECUTIVO DELEGADO

La puesta en marcha del Consejo Ejecutivo Delegado ha significado un notorio avance en los tiempos y formas de resolver aspectos ejecutivos y administrativos en general y, en consecuencia, del Consejo Directivo Central en el cumplimiento de sus atribuciones específicas de «determinar la política universitaria en los distintos aspectos de su actividad y coordinar la actuación de los distintos servicios.»

Se propone introducir el concepto del Consejo Ejecutivo en la ley, es decir establecer un órgano constituido por un número limitado de miembros del CDC y otros actores ejecutivos, al cual se asignen determinados cometidos que hoy son propios del CDC, el señalamiento de los cuales quedará librado a la respectiva ordenanza.

27 Asamblea/95. pág. 14.



6.5. INSTITUTOS O DEPARTAMENTOS CENTRALES

También podrán existir Institutos o Departamentos de carácter central, de jerarquía académica similar a la de las actuales Facultades, conformados para el logro de fines específicos vinculados a las funciones básicas de la Universidad. Estarán presididos por un Consejo integrado en la forma que la Ordenanza determine, incluyendo en todos los casos la representación de los órdenes.

6.6. COMPETENCIAS DE LOS CLAUSTROS

Las dificultades de funcionamiento efectivo de los grandes órganos colectivos del cogobierno, actualizan la discusión acerca de la conveniencia de mantener o modificar algunas de sus atribuciones legales.

Así, hemos planteado este tema con mucha franqueza en el seno mismo de la Asamblea General del Claustro:

«Además, hay algunas circunstancias que involucran a los claustros. No es éste el ámbito donde voy a declarar que los claustros han funcionado debidamente, sino que es el lugar donde debo expresar que últimamente no lo han hecho o que ello ha sucedido excepcionalmente y con lentitud.

Hay algunos cometidos preceptivos que les atribuye la Ley Orgánica y si los claustros deben participar en la decisión de ciertos temas, deberían establecerse plazos para que los organismos de cogobierno sean eso, de cogobierno y apoyo a las transformaciones, y no de enlentecimiento.»⁽²⁸⁾

Asumiendo entonces, la conveniente y sana discusión de esta materia, no comparto el criterio de recortar las atribuciones y reducir sus funciones al carácter de cuerpos electorales, por más trascendencia que esta actividad posea en la vida universitaria.

Reivindico el papel de las Asambleas como expresión de la riqueza plural, de la reflexión y el debate entre los órdenes y el espacio democrático y participativo donde deben adquirir resonancia y compromiso la construcción colectiva de las políticas que hacen a los propios fines de la Universidad.

28 Asamblea/95 Pág. 14



«La revitalización de los Claustros nos debe comprometer a todos los actores y he reclamado el máximo apoyo de todas las autoridades universitarias para promover la actividad de los mismos.»⁽²⁹⁾

No obstante, estimo que, en la línea de contribuir a garantizar efectivamente la función de cogobierno, debe establecerse un plazo máximo para aquellas materias donde sea preceptiva la opinión de los claustros.

En particular, la dinámica de las transformaciones que involucran al sector educativo, y muy especialmente a la educación superior, aconseja contar con mecanismos ágiles para introducir modificaciones en los planes de estudio dotados a su vez de la flexibilidad necesaria para responder a los cambios de signo positivo.

En consecuencia, deberá fijarse en la Ley un plazo máximo de noventa días para que el Claustro General y los Claustros de Facultades, según corresponda, eleven su opinión.

En especial, esta inquietud adquiere particular relevancia a la hora de proceder a evaluar y reformular planes de estudio, tanto de grado como de posgrado, «elementos de una misma unidad formativa, que influyen uno sobre el otro y determinan mutuamente sus contenidos y estrategias» como parte indisoluble de una «educación superior que pasa a ser una tarea permanente que pueda responder al desafío de adaptarse con agilidad y eficiencia a los cambios, las demandas y las necesidades reales de la sociedad, formando para lo desconocido.»⁽³⁰⁾

6.7. LA OPINIÓN DE LOS SECTORES SOCIALES

La propuesta de integrar a representantes de los sectores sociales (empresarios, productores rurales, trabajadores, cooperativas, etc.) a instancias formales de consulta, constituiría una contribución importante en la búsqueda de mecanismos que faciliten la interacción Universidad-Sociedad y una colaboración al encuentro del mejor sentido de Pertinencia.

29 Asamblea/95 - Pág.15

30 En aras de la brevedad, remito al lector a la propuesta educativa, incluida en el capítulo 5 de «Formar para lo Desconocido», págs. 39 y siguientes.



Cabría examinar alternativas, como por ejemplo: la creación de un Consejo Social o la integración directa en etapas de consulta en órganos como el Claustro General o, eventualmente formas combinadas.

Del mismo modo, sería conveniente reproducir estas instancias, además, en niveles correspondientes a las AREAS, según subsectores de actividad o interés social.

De todas formas, su número, designación, representatividad, atribuciones particulares, etc. deberían quedar librados a las ordenanzas.

6.8. ACERCA DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES

En todos los antecedentes citados, existe plena coincidencia en «el esfuerzo y la dinamización del gobierno y la administración, institucionalizando organismos como el Consejo Ejecutivo (al que ya nos referimos), los Vice-Rectores y los Vice-Decanos» ⁽³¹⁾

«Voy a decir algo que siento personalmente -que por supuesto puede ser controvertido- me parece que deben ser reestudiadas las competencias de los Decanos y del Rector y que ello se debe hacer a fin de que la Universidad responda, sin duda alguna, a los órganos de gobierno colegiados, pero que lo haga con rapidez y eficiencia.» ⁽³²⁾

Como he sostenido en otras ocasiones, el ejercicio de las cada vez más complejas y variadas funciones del gobierno universitario, desbordan las posibilidades personales asumidas con responsabilidad y cumplidas con aceptable eficiencia. Son más de cincuenta las unidades organizacionales que dependen o requieren de la participación del Rector, sin contabilizar las múltiples funciones de representación y protocolo. La magnitud de la tarea fundamenta la creación de la figura de Vice-Rectores, conformando un equipo de apoyo imprescindible.

6.8.1 VICE RECTORES

Del mismo modo que para el CED, y por las razones brevemente expuestas más arriba, estimo conveniente la institucionalización legal de

31 Asamblea/95. Pág.15

32 Asamblea/95 - Pág. 14 y 15.



las figuras de Vice-Rectores con responsabilidades al frente de los futuros Consejos Sectoriales, en tareas de apoyo a coordinación de Areas, etc.

6.8.2 NUMERO Y COMPETENCIAS

De acuerdo a la organización actual para el funcionamiento de las tres grandes áreas clásicas del quehacer universitario y una opinión ampliamente generalizada de otorgar el mismo rango institucional al Area de Gestión, se crearían tres Vice-Rectorados y un Pro-Rectorado:

Vice-Rector para la Investigación Científica,

Vice-Rector para la Enseñanza,

Vice-Rector para la Extensión y Actividades en el medio,

Pro-Rector para el area de Gestión,

Aún cuando considero el número propuesto como suficiente, el Consejo Directivo Central podría eventualmente ampliarlo por solicitud fundada del Rector y con exigencia de mayorías especiales para su aprobación.

De mantenerse las funciones propuestas, los cometidos específicos de los Vice-Rectores podrían corresponderse -como se señaló antes- con los que las ordenanzas respectivas establecen para los Presidentes de las actuales Comisiones Sectoriales (en adelante Consejos Sectoriales).

Debería existir un criterio flexible para eventuales cambios en las funciones señaladas, siempre mediante la participación del CDC.

De todas formas, lo señalado en este ítem, podría quedar librado a las ordenanzas. Pero el texto legal debería explicitar sin equívocos, el papel de autoridad político-institucional que visualizo como característico de estas nuevas figuras.

6.8.3 FORMA DE ELECCIÓN

La calificada función de los Vice-Rectores exige encontrar un



mecanismo de elección que compatibilice una fuerte legitimidad de origen como autoridad, con su carácter de integrante de un equipo de trabajo de confianza y afinidad con el Rector.

Este criterio podría concretarse sobre la base de una propuesta formulada por el Rector ante la Asamblea General del Claustro.

El rol del denominado Pro-Rector del Area de Gestión estaría vinculado a las responsabilidades de coordinación de los sistemas horizontales de gestión y de supervisión de los servicios de apoyo centrales o aquellas tareas que el Rector estime prioritarias, según circunstancias cambiantes. De acuerdo a este perfil de naturaleza gestionaria, estaría aconsejada su elección por el CDC, a propuesta fundada del Rector.

6.8.4 ELECCIÓN DEL RECTOR

Consciente de que el tema ha sido planteado para su discusión, no encuentro razones válidas para modificar la forma actual de elección, según lo establecido en el artículo 9 de la Ley. La historia fidedigna de la larga discusión de la Ley Orgánica, recoge fundamentos que estimo permanecen vigentes, traduciendo el mecanismo electoral, un equilibrio satisfactorio que garantiza la prevalencia de factores que construyen una opinión representativa de la comunidad universitaria.

Se han expresado criterios en el sentido de, por ejemplo, recurrir a mecanismos de elección directa, que alcancen eventualmente a todos los actores de la Universidad.

Considero que, más allá de notorios desequilibrios entre el peso electoral relativo de los órdenes que alterarían una saludable tradición, el riesgo de una inevitable partidización política amenazaría con desnaturalizar una opción democrática entre alternativas genuinas relativas a la concepción del gobierno universitario. Y creo que ello sería altamente perjudicial.

6.8.5 DE LOS PRO-DECANOS

Más allá de las diferencias que surgen de la naturaleza distinta de la función, de la complejidad y alcances de la misma, etc., muchas de las dificultades señaladas para el ejercicio del Rectorado podrían reproducirse



en el caso de los Decanos. Más aún, en la perspectiva señalada de profundizar las políticas descentralizadoras en el plano ejecutivo.

En consecuencia, deberá fortalecerse el apoyo institucional a través de la figura de un Pro-Decano, electo por el Consejo respectivo a propuesta del Decano.

6.9. MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS REFERENTES AL PRESUPUESTO

Ya he expresado que «también se requiere recuperar la autonomía financiera, pues la que consagraba la Ley Orgánica ha sido restringida por obra de una serie de disposiciones que se han ido tomando estos años y que redujeron ese aspecto de la autonomía».⁽³³⁾ En tal sentido, correspondería destacar la autorización para proceder a la utilización de economías a los efectos de recuperar la posibilidad de poder disponer de fondos debidamente autorizados por el Parlamento para invertirlos en los destinos comprometidos.

La Comisión Mixta (M.E.C. y U.R.) ya señalaba: «En particular, se entiende como adecuada la regulación de la autonomía, salvo en los aspectos financieros donde debería ser reforzada en cuestiones tales como el monto presupuestario, recursos propios, disponibilidad de economías, etc.»

No resulta posible ejercer la autonomía financiera plenamente si la misma no se sustenta sobre bases de recursos predecibles y constantes en cuanto a su valor. Del mismo modo en que avanza la conciencia universitaria y se traduce en hechos la responsabilidad de una «Rendición de Cuentas Social» sobre la mejor inversión de los recursos comunitarios, la Universidad debiera reclamar en esta oportunidad un porcentaje constante del PBI.

Esta propuesta, de ser aceptada, generaría la posibilidad de realizar una programación académica de largo alcance, acorde con la naturaleza de las actividades de investigación, enseñanza y extensión a la vez que



contribuiría a lograr un diálogo más constructivo con los poderes públicos, no condicionado permanentemente por las urgencias presupuestales.

6.10. EL HOSPITAL DE CLINICAS

Un examen exhaustivo de los capítulos de la Ley nos llevaría a revisar materias de no menor importancia que las anteriores, muchos de las cuales aspiro -como he reiterado varias veces- a trasladar al campo de ordenanzas y reglamentaciones con el espíritu flexible que los cambios reclaman.

Sin embargo, resulta ineludible una breve referencia a esa compleja y trascendente realidad universitaria que constituye el Hospital de Clínicas. Es de conocimiento público que un ambicioso emprendimiento de transformación (Proyecto Centro Médico) se halla en elaboración.

La trascendente reconversión que se propone nos compromete a todos y muy especialmente a las disciplinas que conforman el Area de Salud en su más amplia acepción y que requieren la integración solidaria de ellas en un proyecto universitario, el cual se estructure sobre nuevas formas de relacionamiento institucional.

Las decisiones que oportunamente se adopten, muy especialmente aquellas vinculadas al marco jurídico-institucional, tendrán la oportunidad de ser incluidas en las modificaciones legales que nos aprestamos a considerar.

En ese aspecto en particular, comparto el criterio general de avanzar significativamente en el otorgamiento a la dirección del Hospital de la mayor autonomía funcional en aspectos técnicos, administrativos, etc. de los organismos de los que actualmente depende.

7. FUNCIONARIOS NO DOCENTES

Aún cuando no se trate de un tema ligado explícitamente a la norma legal en consideración, quisiera efectuar una referencia especial al importante papel que asigno en el quehacer universitario al sector de los funcionarios no docentes.



En la breve descripción de los objetivos de este informe, expreso que el mismo está dirigido a «todos los actores universitarios sin exclusión alguna».

Su opinión, la de todos los funcionarios, cualquiera sea el escalafón en que revisten, debe valorarse como corresponde en un esfuerzo por mejorar la acción colectiva que a todos nos compromete.

Estoy seguro de que nadie asignará a estos propósitos una intención protocolar. En estos años de ejercicio del Rectorado, en las coincidencias y las discrepancias inherentes a las complejas relaciones de una Institución como la nuestra, ha primado el diálogo franco, expresado en distintas instancias de participación.

Visualizo esta ocasión como una oportunidad propicia para una evaluación compartida y para examinar caminos que profundicen aquellos ámbitos de real participación, en la amplia temática vinculada a las funciones y necesidades del sector.

No es nuestra intención extender aún más este informe. Los puntos en él considerados no agotan desde luego el abordaje de otros aspectos de nuestra Ley Orgánica, y naturalmente, de la más amplia y variada agenda universitaria.

Reitero el objetivo señalado al principio, de aportar el punto de vista del Rector acerca de algunas modificaciones legales que estimo necesarias para el apoyo a los fines esenciales de nuestra Universidad de la República, aquellos que en esta hora de desafíos reclaman renovar nuestro compromiso y nuestra esperanza.

Imagino un tiempo rico y razonablemente corto de debate plural, en el que reitero mi deseo y deber de participar y mi decidido apoyo para que la Universidad concrete y difunda sus iniciativas. Para contribuir a la fecundidad de ese diálogo, estimo necesaria la previa presentación de ponencias propositivas que informen un intercambio realmente representativo que conduzca a conclusiones concretas como bases de un plan de acción.

Permítaseme concluir, esperanzado, con un breve párrafo que incluyéramos en la Relatoría de la Conferencia de La Habana:



«Puesta a prueba una vez más, sin embargo, la vieja y renovada postulación recogida por el movimiento reformista, sigue en pie, incólume. La educación en todos sus niveles es un motor fundamental de la sociedad contemporánea; lo será aun más en los días venideros, en el cercano siglo XXI, que ya se asoma en el horizonte. Más allá de frustraciones y deficiencias, la historia y el presente de nuestra educación superior nos permiten acoger esos vislumbres con optimismo.»



ANEXO FINAL



INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

PERIODO 15/8/1989 - 31/3/1998

Facultad de Agronomía

Titulares:

Ing.Agr. Alvaro Díaz (*Decano*), Ing.Agr. Gonzalo González (*Decano*),
Dr. Jorge Bossi.

Alternos:

Ing.Agr. José María Alonso, Ing.Agr. Ricardo Claramunt, Ing.Agr. Miguel
Vasallo.

Facultad de Arquitectura

Titulares:

Arq. Carlos Reverdito (*Decano*), Br. Pablo Valenzuela, Arq. Carlos Acuña
(*Decano*), Arq. Ruben Otero (*Decano*).

Alternos:

Br. Carina Nalerio, Br. Gustavo De León, Br. Florencia Bellini, Br. Sebastián
Rodríguez.

Facultad de Ciencias Económicas

Titular:

Cr. Juan Carlos Dean (*Decano*),

Alternos:

Cr. Walter Rossi, Cr. Jorge Perazzo, Cr. Miguel Galmés, Dr. Nicolás Reig,
Cr. Sergio Barszcz.



Facultad de Derecho

Titulares:

Dr. Adolfo Gelsi Bidart (*Decano*), Dr. Américo Plá Rodríguez (*Decano*).

Alternos:

Br. Alvaro Lorenzo, Dr. Horacio Cassinelli Muñoz, Br. Leandro Gómez, Esc. Ana Olano, Dr. Angel Landoni, Dra. María C. Corral.

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Titulares:

Lic. Mario Otero (*Decano*), Lic. Carlos Zubillaga (*Decano*), Prof. Juan Fló, Prof. Adolfo Elizaincín (*Decano*).

Alternos:

Br. Gustavo Márquez.

Facultad de Ingeniería

Titulares:

Ing. Luis Abete (*Decano*), Ing. Rafael Guarga (*Decano*).

Alternos:

Ing. Raúl Boado, Ing. Alberto Ortega.

Facultad de Medicina

Titulares:

Dr. Pablo Carlevaro (*Decano*), Dr. Eduardo Touyá (*Decano*), Dr. Luis Calegari (*Decano*).

Alternos:

Dr. Gonzalo Estapé, Dra. Ana María Ferrari.

Facultad de Odontología

Titulares:

Dr. Artagnan Salerno (*Decano*), Dr. Sergio Di Píramo (*Decano*), Dr. Rudemar Blanco, Dr. Pablo Pebe (*Decano*).

Alternos:

Dr. Ramón Vazquez, Dra. Delia Gago, Br. Jorge De Giobbi, Dr. Edwin Rabellino, Dr. Hugo Calabria.



Facultad de Química

Titulares:

Prof. Simón Dittrich (*Decano*), Dr. Patrick Moyna (*Decano*).

Alternos:

Dr. Raúl Mariezcurrena, Profa. María A. Grompone, Profa. Pía Cerdeiras,
Dr. Eduardo Kremer.

Facultad de Veterinaria

Titulares:

Dr. Marco Podestá (*Decano*), Dr. Roberto Scarsi (*Decano*), Dr. Roberto Caffarena, Dr. Leonardo Pesce (*Decano*).

Alternos:

Dr. César Corengia, Dr. Luis Barros, Dr. Julio García Lagos.

Facultad de Ciencias

Titular:

Dr. Mario Wschebor (*Decano*).

Alternos:

Dr. Ricardo Ehrlich, Dr. Ruben Budelli, Dr. Eugenio Prodanov, Dr. Rodrigo Arocena, Prof. Gerardo Verolawsky.

Facultad de Ciencias Sociales

Titulares:

Dr. José Claudio Williman (*Decano*), Lic. Jorge Landinelli (*Decano*).

Alternos:

Br. Alfonzo Castiglia.



Instituto de Psicología y Facultad de Psicología

Titulares:

Prof. Juan Carlos Carrasco (*Director*), Dr. Alejandro Scherzer (*Director-Decano*).

Alternos:

Ps. Sara Benedetti, Ps. Alejandro Amy, Ps. Víctor Giorgi.

Instituto «Escuela Nacional de Bellas Artes»

Titulares:

Prof. Andrés Rubilar, Prof. Jorge Errandonea (*Director*), Prof. Fernando Odriozola (*Director*).

Alternos:

Prof. Norberto Baliño.

Instituto Nacional de Enfermería

Titular:

Lic. Haydeé Ballesteros (*Directora*).

Alternos:

Alicia Cabrera.



Orden Docente

Titulares:

Dr. Jorge Ares Pons, Dr. Roberto Markarián, Dra. María Julia Muñoz, Dr. Oscar Fernández, Ing. Daniel Buquet, Cr. Alberto Tisnés, Soc. Marcos Supervielle, Ing. Gerardo Rodriguez, Dr. Domingo Russi, Quim. Beatriz Sienra, Dr. Jorge Venegas, Esc. Orlando Firpo.

Alternos:

Dr. Eduardo Seguí, Cr. Miguel Galmés, Profa. Maria T. Derregibus, Arq. Conrado Petit, Prof. Francisco Sanguineto, Prof. Juan Calvo, Arq. Ingrid Roche, Profa. Mirtha Delfino.

Orden de Egresados

Titulares:

Esc. Vicente Cremanti, Dr. Julio García Lagos, Dr. Jorge Ares Pons, Dr. Luis Lauko, Dr. Raymundo Artecona, Arq. Amanda Tizze, Dr. Jorge Rodríguez Juanotena, Ing. Raúl Boado, Esc. Ana Olano, Dr. Washington Battro.

Alternos:

Ps. Amelia Masse, Ing. José M. Otegui, Lic. Pedro Carrau, Arq. Carlos Mautone.

Orden Estudiantil

Titulares:

Bres. Fernando Lens, Alvaro Echaider, Alberto Majó, Amílcar Davyt, Gabriel Oddone, Sergio Lijtenstein, Alvaro Villar, Alvaro Lorenzo, Marcelo Cerminara, Leonardo Lima, Leonardo Gomez, Marcelo Ardoguein, Diego Ibarra, Mónica Martínez, Fernando Berriel, Pablo Ferrer, Gustavo De León, Juan Canessa, Ignacio Olivera, Alejandro Zavala, Italo Bove, Gaston Cossia, Federico Macri, Christian Daude, Rony Corbo, Andrés Prieto, Javier Royer, Javier Castro.

Alternos:

Ismael Blanco, Gonzalo Camarotta.



INDICE

INDICE

I- INTRODUCCIÓN	PÁG. 7
II- TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL	PÁG. 11
A. Introducción	Pág. 12
B. Creación de Facultades e Institutos Asimilados	Pág. 13
1- Facultad de Ciencias	Pág. 13
2- Facultad de Ciencias Sociales	Pág. 15
3- Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	Pág. 17
4- Facultad de Psicología	Pág. 19
5- Instituto Nacional de Enfermería	Pág. 20
6- Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes	Pág. 21
7- Ciencias de la Comunicación	Pág. 22
C. Consejo Ejecutivo Delegado	Pág. 23
D. Comisiones Sectoriales	Pág. 24
E. Unidades Centrales	Pág. 27
1- Unidad Central de Medio Ambiente (UNICEMA)	Pág. 27
2- Unidad Central de Estudios del Mercosur (UCEM)	Pág. 27
3- Otras iniciativas	Pág. 28
F. Evaluación Institucional del Área Tecnológica	Pág. 29
III- LA ENSEÑANZA	PÁG. 31
A. Introducción	Pág. 33
B. Población Estudiantil	Pág. 35
C. Opciones Educativas	Pág. 38
D. Esfuerzos para mejorar la enseñanza	Pág. 40
E- Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE)	Pág. 40
F. Apoyos materiales	Pág. 41
1- SeCIU	Pág. 41
2- Medios Técnicos	Pág. 42
3- Partida Central de Adquisiciones Bibliográficas	Pág. 42
G. Articulación de los distintos niveles de la enseñanza	Pág. 43
H. Unidad Central de Educación Permanente para Graduados	Pág. 44
I. Ordenamiento Terciario	Pág. 47
J. Creación de un Polo Agroveterinario	Pág. 50
K- Escuelas Centrales	Pág. 51
1- Escuela Universitaria de Música	Pág. 51
2- Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines	Pág. 52

IV- INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	PÁG. 53
A. El impulso universitario a la investigación	Pág. 56
B. El Programa para el Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA)	Pág. 57
C. Limeamientos del desarrollo en ciencia y tecnología	Pág. 58
D. Comisión Sectorial de Investigación Científica	Pág. 60
1- El plan de actividades científico-tecnológicas	Pág. 60
2- Los recursos y su asignación	Pág. 61
3- Programa de proyectos	Pág. 62
4- Recursos Humanos	Pág. 64
5- Dedicación total	Pág. 66
E. La investigación en los propios servicios universitarios	Pág. 67
V- LA UNIVERSIDAD Y EL MEDIO	PÁG. 69
A. Estructuras y Organos	Pág. 72
1.-Dirección General de Relaciones y Cooperación	Pág. 72
2.-La Unidad en Estudios Cooperativos	Pág. 72
3- La Unidad Central de Medio Ambiente	Pág. 72
B. La Universidad y el Medio - Actividades	Pág. 73
1- Vinculación con el sistema privado de producción	Pág. 73
2- Vinculación con el sector público	Pág. 74
3- Fondo de Contrapartida de Convenios	Pág. 76
4- Actividades con sectores sociales	Pág. 77
5- El sector cooperativo	Pág. 79
6- La preocupación por grandes problemas nacionales	Pág. 80
C. Descentralización	Pág. 82
1- Cursos de verano	Pág. 82
2- Actividades académicas en el Interior	Pág. 83
a. Sede Paysandú	Pág. 83
b. Sede Salto	Pág. 83
3- Otras actividades de descentralización	Pág. 84
VI- EXTENSIÓN Y ASISTENCIA	PÁG. 85
A. Estructuras y órganos	Pág. 87
1- Comisión Sectorial de Extensión	Pág. 87
2- Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio	Pág. 88
B. Actividades de extensión	Pág. 88
C. La Universidad y la opinión pública: comunicaciones	Pág. 91

1- Departamento de Medios Técnicos de Comunicación	Pág. 91
2- Departamento de Publicaciones	Pág. 91
3- Informativo Universitario	Pág. 92
D. El Servicio de Bienestar Universitario	Pág. 92
1- Para estudiantes	Pág. 93
2- Para funcionarios	Pág. 93
3- Educación física	Pág. 93
4- Actividades culturales	Pág. 94
E. El Hospital de Clínicas	Pág. 94
VII- LAS RELACIONES INTERNACIONALES	PÁG.. 97
A) Introducción	Pág. 99
B) Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica (CEXECI)	Pág. 101
C) La Asociación de Universidades Grupo Montevideo	Pág. 101
VIII- EL FACTOR HUMANO	PÁG. 107
A. Política salarial	Pág. 109
1- Dedicación Total	Pág. 109
2- Dedicación compensada	Pág. 110
3- Recursos extrapresupuestales	Pág. 111
4- Propiedad intelectual	Pág. 111
5- Reestructura de la escala docente	Pág. 112
B. Políticas de mejoramiento de la formación docente	Pág. 112
1- En el marco de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC)	Pág. 112
2- En el marco de la Dirección General de Relaciones y Cooperación	Pág. 113
3- En el marco de la CSE	Pág. 113
C. Capacitación y desarrollo no docente	Pág. 114
D. Carrera funcional no docente	Pág. 115
IX- RECURSOS	PÁG. 117
A. Recursos financieros	Pág. 119
1- Recursos presupuestales	Pág. 119
a. El presupuesto 1990-1994	Pág. 121
b. Las leyes de rendición de cuentas del quinquenio 1990-1994	Pág. 123
c. El presupuesto 1995-1999	Pág. 126
d. Las leyes de rendición de cuentas del quinquenio 1995-1999	Pág. 130
2- Recursos extrapresupuestales	Pág. 131
a. Los préstamos internacionales	Pág. 132
B. Recursos de gestión	Pág. 133
C. Recursos edilicios (el patrimonio físico)	Pág. 135

X- RECONOCIMIENTOS, ACTOS Y PUBLICACIONES	PÁG. 141
A. Reconocimientos, Período 1989-1997	Pág. 141
1- Títulos de Doctor Honoris Causa	Pág. 141
2- Otros reconocimientos honoríficos	Pág. 145
B. Actos y conferencias	Pág. 146
C. Publicaciones	Pág. 148
1- Colección del Rectorado	Pág. 148
2- Coediciones con el CEXECI	Pág. 150

XI- A MODO DE CONCLUSIÓN	PÁG. 151

ANEXOS	Pág. 159

Anexo I-1

La transformación universitaria en vísperas del tercer milenio	Pág. 161

Anexo II-1

Resoluciones del Consejo Directivo Central del 12 de setiembre de 1995 referentes a la creación del Consejo Ejecutivo Delegado (CED)	Pág. 177

Anexo III-1

Informe grupo de trabajo de la Comisión Mixta (Agronomía-Veterinaria)	Pág. 183

Anexo IV-1

Asignación por programa	Pág. 211

Anexo IV-2

Evolución de los llamados I+D (1992-94-96)	Pág. 215

Anexo IV-3

Unidad de proyectos	Pág. 219

Anexo IV-4

Proyectos de vinculación con sector productivo	Pág. 223

Anexo IV-5

Ejecución del programa de proyectos de vinculación con el sector productivo	Pág. 231

Anexo IV-6

Fortalecimiento institucional	Pág. 235

Anexo IV-7

Recursos Humanos, ejecución presupuestal	Pág. 239

Anexo IV-8

Programas pasantías, período 1993-1997	Pág. 243

Anexo IV-9

Programa congresos en el exterior, 1993-1997	Pág. 247

Anexo IV-10

Dedicación total	Pág. 251

Anexo IV-11

Nivel académico por áreas	Pág. 255

<i>Anexo IV-12</i>	Evolución de las dedicaciones totales por área en los tres períodos ...	Pág. 259
<i>Anexo V-1</i>	Análisis y propuestas en las políticas de descentralización universitaria	Pág. 263
<i>Anexo V-2</i>	Aportes para una propuesta de descentralización, resumen	Pág. 285
<i>Anexo VI-1</i>	Información sobre los proyectos aprobados en 1996	Pág. 297
<i>Anexo VIII-1</i>	Resolución del Consejo Directivo Central del 6 de diciembre de 1994 referente al régimen de dedicación total	Pág. 311
<i>Anexo VIII-2</i>	Ordenanza sobre aplicación de recursos extrapresupuestales	Pág. 317
<i>Anexo VIII-3</i>	Ordenanza de los derechos de la propiedad intelectual de la Universidad de la República	Pág. 323
<i>Anexo VIII-4</i>	Resolución adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión del 19-21 de diciembre de 1991 referente a la reestructura de las carreras no docentes	Pág. 331
<i>Anexo VIII-5</i>	Ordenanza del régimen de dedicación compensada no docente	Pág. 335
<i>Anexo IX-1</i>	Evolución de la asignación presupuestal de la Universidad de la República	Pág. 341
<i>Anexo IX-2</i>	Evolución del salario real universitario	Pág. 345
<i>Anexo IX-3</i>	Lineamientos de política universitaria para el período 1990-1994	Pág. 349
<i>Anexo IX-4</i>	Proyecto de presupuesto, quinquenio 1995-1999, exposición de motivos	Pág. 363
<i>Anexo IX-5</i>	Programa de educación superior	Pág. 415
<i>Anexo XI-1</i>	Aportes para el debate universitario, modificaciones a la Ley Orgánica	Pág. 429
<i>Anexo Final</i>	Integrantes del Consejo Directivo Central, período 1989-1998	Pág. 453

